

GRAMÁTICA

DE

LA LENGUA CASTELLANA,

DESTINADA AL USO

DE LOS AMERICANOS:

POR

D. Andres Bello,

MIEMBRO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA I HUMANIDADES I DE LA FACULTAD
DE LEYES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.



Santiago de Chile,

IMPRENTA DEL PROGRESO, PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, N.º 9.

— ABRIL DE 1847. —

PROLOGO.

Aunque en esta Gramática ñe procurado no desviarme de la noménclatura i explicaciones usuales, hai puntos en que ñe ha parecido que las prácticas de la lengua castellana podian representarse de un modo mas completo o mas simple. Lectores habrá que califiquen de caprichosas las alteraciones que en esos puntos he introducido, o que las imputen a una pretension extravagante de decir cosas nuevas: las razones que alego probarán, a lo ménos, que no las he adoptado sino despues de un maduro exámen. Pero la prevencion mas desfavorable, porque es la que tiene mas imperio sobre las personas inteligentes, es la de aquellos que se figuran que en la gramática las definiciones inadecuadas, las clasificaciones mal hechas, los conceptos falsos, carecen de inconveniente, siempre que por otra parte se expongan con fidelidad las reglas a que se conforma el buen uso. Yo creo, con todo, que esas dos cosas son inconciliables; que el uso no puede exponerse con exactitud i fidelidad sino analizando, desenvolviendo los principios verdaderos que lo dirijen; que una lójica severa es indispensable requisito de toda enseñanza; i que en el primer ensayo que el entendimiento hace de sí mismo es en el que

mas importa no acostumbrarle a pagarse de meras palabras.

El habla de un pueblo es un sistema artificial de signos, que bajo muchos respectos se diferencia de los otros sistemas de la misma especie; de que se sigue, que cada lengua tiene su teoría particular, su gramática. No debemos pues aplicar indistintamente a un idioma los principios, los términos, las analogías en que se resumen bien o mal las prácticas de otro. Esta misma palabra *idioma* (a) está diciendo que cada lengua tiene su jenio, su fisonomía, sus jiros; i mal desempeñaria su oficio el gramático que explicando la suya se limitara a lo que ella tuviese de comun con otra, o (todavía peor) que supusiera semejanzas donde no hubiese mas que diferencias, i diferencias importantes, radicales. Una cosa es la gramática jeneral, í otra la gramática de un idioma dado: una cosa comparar entre sí dos idiomas, i otra considerar un idioma como es en en sí mismo. ¿Se trata, por ejemplo, de la conjugacion del verbo castellano? Es preciso enumerar las formas que toma, i los significados i usos de cada forma, como si no hubiese en el mundo otra lengua que la castellana; posicion forzada respecto del niño, a quien se exponen las reglas de la sola lengua que está a su alcance, la lengua nativa. Este es el punto de vista en que he procurado colocarme, i en el que ruego a las personas intelijentes, a cuyo juicio someto mi trabajo, que procuren tambien colocarse, descartando, sobre todo, las reminiscencias del idioma latino.

En España, como en otros países de Europa, una admiracion excesiva a la lengua i literatura de los romanos dió un tipo latino a casi todas las producciones del ingenio. Era esta una tendencia natural de los espíritus en la época de la restauracion de las letras. La mitología pagana siguió suministrando imágenes i símbolos al poeta; i el período ciceroniano fué la norma de la elocucion para los escritores elegantes. No era pues de estrañar que se sacasen del latin

(a) En griego *propiedad*; *indole*, *costumbres propias*.

la nomenclatura i los cánones gramaticales de nuestro romance.

Si como fué el latin el tipo ideal de los gramáticos, las circunstancias hubiesen dado esta preeminencia al griego, hubiéramos probablemente contado cinco casos en nuestra declinacion en lugar de seis, nuestros verbos hubieran tenido no solo voz pasiva sino voz media, i no habrian faltado aoristos i paulo-post-futuros en la conjugacion castellana.

Obedecen sin duda los signos del pensamiento a ciertas leyes jenerales, que derivadas de aquellas a que está sujeto el pensamiento mismo, dominan a todas las lenguas i constituyen una gramática universal. Pero si se exceptúa la resolucion del razonamiento en proposiciones, i de la proposicion en sujeto i atributo; la existencia del sustantivo para expresar directamente los objetos, la del verbo para indicar los atributos, i la de otras palabras que modifican i determinan a los sustantivos i verbos a fin de que con un número limitado de unos i otros puedan designarse todos los objetos posibles, no solo reales sino intelectuales, i todos los atributos que percibamos o imaginemos en ellos; si exceptuamos esta armazon fundamental de las lenguas, no veo nada que estemos obligados a reconocer como lei universal de que a ninguna sea dado eximirse. El número de las partes de la oracion pudiera ser mayor o menor de lo que es en latin o en las lenguas romances. El verbo pudiera tener jéneros i el nombre tiempos i modos. ¿Qué cosa mas natural que la concordancia del verbo con el sujeto? Pues bien; en griego era no solo permitido sino elegante concertar el plural de los nombres neutros con el singular de los verbos. En el entendimiento dos negaciones se destruyen necesariamente una a otra, i así es tambien casi siempre en el habla; sin que por eso deje de haber en castellano circunstancias en que dos negaciones no afirman. No debemos pues trasladar lijeramente las afecciones de las ideas a los accidentes de las palabras. Se ha errado no poco en filosofia suponiendo a la lengua un trasunto fiel del pensamiento; i esta misma

exajerada suposicion ha extraviado a la gramática en direccion contraria: unos arguan de la copia al orijinal; otros del orijinal a la copia. En el lenguaje lo convencional i arbitrario abraza mucho mas de lo que comunmente se piensa. Es imposible que las creencias, los caprichos de la imajinacion, i mil asociaciones casuales, no produjesen una grandísima discrepancia en los medios de que se valen las lenguas para manifestar lo que pasa en el alma: discrepancia que va siendo mayor i mayor a medida que se apartan de su comun orijen.

Estoi dispuesto a oír con docilidad las objeciones que se hagan a lo que en esta gramática pareciere nuevo; aunque, si bien se mira; se hallará que en eso mismo algunas veces no innovo, sino restauro. La idea, por ejemplo, que yo doi de los casos en la declinacion, es la antigua i jenuina; i en atribuir la naturaleza de sustantivo al infinitivo, no hago mas que desenvolver una idea imperfectamente enunciada en Prisciano: «*Vim nominis habet verbum infinitum; dico enim bonum est legere, ut si dicam bona est lectio*». No he querido, sin embargo, apoyarme en autoridades, porque para mí la sola irrecusable en lo tocante a una lengua es la lengua misma. Yo no me creo autorizado para dividir lo que ella constantemente une, ni para identificar lo que ella distingue. No miro las analogías de otros idiomas, sino como pruebas accesorias. Acepto las prácticas como la lengua las presenta; sin imaginarias elípsis, sin otras explicaciones que las que se reducen a ilustrar el uso por el uso.

Tal ha sido mi lójica. En cuanto a los auxilios de que he procurado provecharme, debo citar especialmente las obras de la Academia Española, i la Gramática de D. Vicente Salvá. He mirado esta última como el depósito mas copioso de los modos de decir castellanos; como un libro, que ninguno de los que aspirau a hablar i escribir correctamente nuestra lengua nativa debe dispensarse de leer i consultar amenudo. Soi tambien deudor de algunas ideas al ingenioso i docto D. Juan Antonio Puigblanch, en las ma-

terias filológicas que toca por incidencia en sus Opúsculos. Ni fuera justo olvidar a Garcés, cuyo libro, aunque solo se considere como un glosario de voces i frases castellanas de los mejores tiempos, ilustradas con oportunos ejemplos, no creo que merezca el desden con que hoy se le trata.

Después de un trabajo tan importante como el de Salvá, lo único que me parecía echarse de ménos era una teoría que exhibiese el sistema de la lengua en la jeneracion i uso de sus inflexiones i en la estructura de sus oraciones, desembarazado de ciertas tradiciones latinas que de ninguna manera le cuadran. Pero cuando digo *teoría*, no se crea que trato de especulaciones metafísicas. El Sr. Salvá reprueba con razon aquellas abstracciones ideológicas, que, como las de un autor que cita, se proponen para legitimar lo que el uso proscribiera. Yo huyo de ellas no solo cuando contradicen al uso, sino cuando se remontan sobre la mera práctica del lenguaje. La filosofía de la gramática, a lo ménos de la gramática elemental, la reduciria yo a representar el uso bajo las fórmulas mas comprensivas i simples. Fundar estas fórmulas en otros procederes intelectuales que los que real i verdaderamente guian al uso, es un lujo que no ha menester la gramática. Pero los procederes intelectuales que real i verdaderamente le guian, o en otros términos, el valor preciso de las inflexiones i las combinaciones de las palabras, es un objeto necesario de averiguacion; i la gramática que lo pase por alto no desempeñará cumplidamente su oficio. Como el diccionario da el significado de las raices, a la gramática incumbe exponer el valor de las inflexiones i combinaciones, i no solo el natural i primitivo, sino el secundario i el metafórico, siempre que hayan entrado en el uso jeneral de la lengua. Este es el campo que privativamente abrazan las especulaciones gramaticales, i al mismo tiempo el límite que las circunscribe. Si alguna vez he pasado este límite, ha sido en brevisimas excursiones, cuando se trataba de discutir los alegados fundamentos ideológicos de una doctrina, o cuando los accidentes gramaticales revela-

ban algun proceder mental curioso: trasgresiones, por otra parte, tan raras, que sería demasiado rigor censurarlas como inoportunas.

Es preocupacion harto comun la que nos hace creer llano i fácil el estudio de una lengua, hasta el grado en que es necesario para hablarla i escribirla correctamente. Hai en la gramática muchos puntos que no son accesibles a la inteligencia de la primera edad; i por eso he juzgado conveniente dividirla en dos cursos, reducido el primero a las nociones ménos difíciles i mas indispensables, i extensivo el segundo a aquellas partes del idioma que piden un entendimiento ejercitado. Los he señalado con diverso tipo, i comprendido los dos en un solo tratado, no solo para evitar repeticiones, sino para proporcionar a los profesores del primer curso el auxilio de las explicaciones destinadas al segundo, si alguna vez las necesitaren. Creo, ademas, que esas explicaciones no serán enteramente inútiles a los principiantes, porque a medida que adelanten, se les irán desvaneciendo gradualmente las dificultades. Por este medio queda tambien al arbitrio de los profesores el añadir a las lecciones de la enseñanza primaria todo aquello que de las del curso posterior les pareciere a propósito, segun la capacidad i aprovechamiento de los alumnos. En las notas al pié de las páginas menciono los arcaísmos, llamo la atencion a ciertas prácticas viciosas del habla popular de los americanos para que se conozcan i eviten; i dilucido algunas doctrinas con observaciones que requieren el conocimiento de otras lenguas. Finalmente, en las pocas notas que he colocado al fin del libro, corrijo las inexactitudes que en él he podido percibir despues de impreso, i me extiendo sobre algunos puntos controvertibles, en que juzgué no estarian de mas las explicaciones para satisfacer a los lectores instruidos.

No tengo la presuncion de escribir para los castellanos. Mis lecciones se dirijen a mis hermanos, los habitantes de Hispano-América. Juzgo importante la conservacion de la

lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio providencial de comunicacion i un vínculo de fraternidad entre las varias naciones de orijen español derramadas sobre los dos continentes. Pero no es un purismo supersticioso lo que me atrevo a recomendarles. El adelantamiento prodijioso de todas las artes, el progreso de la cultura intelectual i las revoluciones políticas, piden cada dia nuevos signos para expresar ideas nuevas; i la introduccion de vocablos flamantes, tomados de las lenguas antiguas i extranjeras, ha dejado ya de ofendernos, cuando no es manifiestamente innecesaria, o cuando no descubre la afectacion i mal gusto de los que piensan engalanar así lo que escriben. Hai otro vicio peor, que es el prestar acepciones nuevas a las palabras i frases conocidas, multiplicando las anfibolójias de que por la variedad de significados de cada palabra adolecen mas o ménos las lenguas todas, i acaso en mayor proporcion las que mas se cultivan, por el casi infinito número de ideas a que es necesario acomodar un número necesariamente limitado de signos. Pero el mayor mal de todos, i el que, si no se ataja, va a privarnos de las inapreciables ventajas de un lenguaje comun, es la avenida de neolojismos de construccion, que inunda i enturbia mucha parte de lo que se escribe en América, i alterando la estructura del idioma, tiende a convertirlo en una multitud de dialectos irregulares, licenciosos, bárbaros; embriones de idiomas futuros que durante una larga elaboracion reproducirian en América lo que fué la Europa en el tenebroso período de la corrupcion del latin. Chile, el Perú, Buenos-Aires, Méjico, hablarian cada uno su lengua, o por mejor decir, varias lenguas, como sucede en España, Italia i Francia, donde dominan tres idiomas provinciales, pero viven a su lado otros varios, oponiendo estorbos a la difusion de las luces, a la ejecucion de las leyes, a la administracion del Estado, a la unidad nacional. Una lengua es como un cuerpo viviente: su vitalidad no consiste en la constante identidad de elementos, sino en la regular uniformidad de las funciones

que estos ejercen, i de que proceden la forma i la índole que distinguen al todo.

Sea que yo exajere o no el peligro, él ha sido el principal motivo que me ha inducido a componer esta obra, bajo tantos respectos superior a mis fuerzas. Los lectores inteligentes que me honren leyéndola con alguna atencion, verán el cuidado que he puesto en demarcar, por decirlo así, los linderos que respeta el buen uso de nuestra lengua, en medio de la soltura i libertad de sus jiros; señalando las corrupciones que mas cunden hoi dia, i manifestando la esencial diferencia que existe entre las construcciones castellanas, i las francesas que se les asemejan hasta cierto punto, i que solemos imitar sin el debido discernimiento.

No se crea que recomendando la conservacion del castellano sea mi ánimo tachar de vicioso i espurio todo lo que es peculiar de los americanos. Hai locuciones castizas que en la Península pasan hoi por anticuadas, i que subsisten tradicionalmente en Hispano-America: ¿por qué proscribirlas? Si segun la práctica jeneral de los americanos es mas analójica la conjugacion de algun verbo, ¿por qué razon hemos de preferir la que caprichosamente haya prevalecido en Castilla? Si de raices castellanas hemos formado vocablos nuevos, segun los procederes ordinarios de derivacion, que el castellano reconoce, i de que se ha servido i se sirve continuamente para aumentar su caudal de voces, ¿qué motivo hai para que nos avergoncemos de usarlos? Chile i Venezuela tienen tanto derecho como Aragon i Andalucía para que se toleren sus accidentales diverjencias, cuando las patrocina la costumbre uniforme i auténtica de la jente educada. En ellas se peca mucho ménos contra la pureza i correccion del lenguaje que en las locuciones afrancesadas, de que no dejan de estar salpicadas hoi dia aun las obras mas estimables de los escritores peninsulares.

He dado cuenta de mis principios, de mi plan i de mi objeto, i he reconocido, como era justo, mis obligaciones a los que me han precedido, Señalo rumbos no explorados, i es

probable que no siempre haya hecho en ellos las observaciones necesarias para deducir jeneralidades exactas. Si todo lo que propongo de nuevo no pareciere aceptable, mi ambicion quedará satisfecha con que alguna parte lo sea, i contribuya a la mejora de un ramo de enseñanza, que no es ciertamente el mas lucido, pero es uno de los mas necesarios.

Concluyo advirtiéndolo que la ortografía de este libro no es la del autor. Habiendo cedido su manuscrito para la presente edicion, tuvo que aceptar, porque le parecieron razonables, las condiciones de los editores que se hicieron cargo de publicarlo a su costa. Observo con todo que han quedado algunos vestijios de la ortografía del texto orijinal, particularmente en una que otra lista alfabética, en que el orden de las dicciones no es siempre el de las letras iniciales, segun la práctica corriente.

ERRATAS.



Páj.	Línea.	Dice.	Léase.
1	27	mas	i mas
18	7	dos adjetivos de un mismo verbo	dos adverbios de un mismo verbo
41	4	no cabe	solo cabe
44	35	artes liberales o mecánicos	profesiones u oficios
46	10	masculino	femenino
46	13	Valbuena	el poeta Valbuena
50	31	<i>cada cual</i>	<i>cual</i> en <i>cada cual</i>
76	30	segunda	tercera
99	penúlt.	<i>a o al</i>	<i>a o ac</i>
114	22	ya para	para
116	2	co-pretérito	pos-pretérito
116	3	co-pretérito	pos-pretérito
121	26	en <i>s</i>	en <i>sc</i>
124	31, 32	<i>Florescete</i>	<i>Floresce</i>
132	22	plural del indicativo	plural del presente de indicativo
139	31	<i>empederni</i>	<i>empedernis</i>
143	1	<i>Habré</i>	<i>Habré cantado</i>
167	8, 9	tener tiene	tener lleva
172	19	proposicion	preposicion
172	32	proposicion <i>por</i>	preposicion <i>por</i>
176	35	se promulgan	se promulgaron
186	13	proposicion	preposicion
191	11, 12	fatiga los	fatiga de los
218	32	En todos estos ejemplos los afijos	{ Los afijos
222	24	Se les aprecia	Se les, se las aprecia
225	36	refiere	se refiere
223	7	<i>en lugar</i>	<i>en el lugar</i>
231	34, 35	nombre	adjetivo
231	últ.	principal	incidente
232	9	nombre	adjetivo
232	últ.	insultar	insulas
238	35	(no semejante)	”(no semejante)“
245	últ.	<i>quien</i>	el antecedente de <i>quien</i>
260	26	cualesquiera	cualquiera
269	33	adverbio	adverbios
263	8	Jovellanos. “Qué	Jovellanos “Qué
271	31	Son estos	Con estos
276	2	al infinitivo un relativo	el infinitivo a un relativo
279	últ.	<i>Sabis jam verborum, etc.</i>	<i>Satis jam verborum est.</i>
283	3	haría; un complemento	haría un complemento
290	12	licito	ilicito
292	10	con el acusativo	eu el acusativo
304	penúlt.	relativo!	relativo i
317	1	Es sustantivo	El sustantivo
317	2)	páj. 7, 8	páj. 7, 8, 14.
316	5	<i>opacu</i>	<i>opaca</i>
	penúlt.	diferenciamos	diferenciamos

GRAMÁTICA

DE LA

LENGUA CASTELLANA.

Nociones preliminares.

La GRAMÁTICA de una lengua es el arte de hablarla correctamente, esto es, conforme al buen uso, que es el uso de la jente educada.

Se prefiere este uso porque es el mas uniforme en las varias provincias i pueblos que hablan una misma lengua, i por lo tanto el que mas fácil i jeneralmente se entiende; al paso que las palabras i frases propias de la jente ignorante, varían mucho de unos pueblos i provincias a otros, i no son fácilmente entendidas fuera de aquel estrecho recinto en que las usa el vulgo.

Se llama lengua *castellana* (i con ménos propiedad *española*) la que se habla en Castilla, i que con las armas i las leyes de los castellanos pasó a la América, i es hoi el idioma comun de los Estados Hispano-Americanos.

Siendo la lengua el medio de que se valen los hombres para comunicarse unos a otros cuanto saben, piensan i sienten, no puede ménos de ser grande la utilidad de la Gramática, ya para hablar de manera que se comprenda bien lo que decimos (sea de viva voz o por escrito), ya para fijar con exactitud el sentido de lo que otros han dicho; lo cual abraza nada ménos que la acertada enunciacion i la jenuina interpretacion de las leyes, de los contratos, de los testamentos, de los libros, de la correspondencia escrita; objetos en que se interesa cuanto hai de mas precioso mas importante en la vida social.

CAPÍTULO I.

Estructura material de las palabras.

Toda lengua consta de *palabras* diversas, llamadas también *dicciones*, *vocablos*, *voces*. Cada *palabra* es un signo que representa por sí solo alguna idea o pensamiento, i que *construyéndose*, esto es, combinándose, ya con unos, ya con otros signos de la misma especie, contribuye a expresar diferentes conceptos, i a manifestar así lo que pasa en el alma del que habla.

Si atendemos a la estructura material de las palabras, esto es, a los sonidos de que se componen, veremos que todas ellas se resuelven en un corto número de sonidos *elementales*, esto es, irresolubles en otros. De estos los unos pueden pronunciarse separadamente, con la mayor claridad i distinción, i se llaman **VOCAL**: los representamos por la letras *a, e, i, o, u*. De los otros ninguno puede pronunciarse por sí solo, a lo ménos de un modo claro i distinto; i para que se perciban claramente, es necesario que *suenen con* algún sonido vocal: llámanse por eso **CONSONANTES**. Tales son los que representamos por las letras *b, c, ch, d, f, g, j, l, ll, m, n, ñ, p, r, rr, s, t, v, y, z*, combinados con el sonido vocal *a* en *ba, ca, cha, da, fa, ga, ja, la, lla, ma, na, ña, pa, ar, rra, sa, ta, va, ya, za*. Tenemos pues cinco sonidos vocales i veinte sonidos consonantes en castellano; la reunion de las letras o caractéres que los representan es nuestro **ALFABETO**. La *h*, que también figura en él, no representa por sí sola sonido alguno; pero en unas pocas voces, como *ah, oh, hé*, que parecen la expresion natural de ciertos afectos, pues se encuentran en todos los idiomas, pintamos con este signo la aspiracion o esfuerzo particular con que solemos pronunciar la vocal que le precede o sigue. La *q*, usada solo ántes de las vocales *e, i*, vale lo mismo que la *c* ántes de las vocales *a, o, u*. La *x*, otro signo alfabético, no denota un sonido elemental, sino los dos que escribimos con *g s*, o con

e s, como en la palabra *exámen*, que se pronuncia *egsámen* o *eesámen*. I en fin, la *k* i la *w* (llamada *doble v*) solo se usan en nombres propios tomados de lenguas extranjeras, como *Franklin*, *Washington*.

Aunque *letras* significa propiamente los caracteres escritos de que se compone el alfabeto, suele darse este nombre, no solo a los signos alfabéticos, sino a los sonidos denotados por ellos. De aquí es que decimos en uno i otro sentido *las vocales*, *las consonantes*, subentendiendo *letras*. Las consonantes se llaman tambien *articulaciones* i sonidos *articulados*.

Combinándose unos con otros los sonidos elementales forman palabras; bien que basta a veces un solo sonido, con tal que sea vocal, para formar palabra; como *a* cuando decimos *voi a casa*, *atiendo a la leccion*; o como *i* cuando decimos *Madrid i Lisboa*, *va i viene*.

Cada palabra consta de uno o mas miembros, cada uno de los cuales puede proferirse por sí solo perfectamente, i es indivisible en otros en que pueda hacerse lo mismo; reproduciendo todos juntos la palabra entera. Por ejemplo, *gramática* consta de cuatro miembros indivisibles, *gra-má-ti-ca*: si quisiéramos dividir cada uno de estos en otros, no podríamos, sin alterar u oscurecer algunos de los sonidos componentes. Así del miembro *gra* pudiéramos sacar el sonido *a*, pero quedarían oscuros i difíciles de enunciar los sonidos *gr*.

Llámanse **SÍLABAS** los miembros o fracciones de cada palabra, separables e indivisibles. Las palabras, segun el número de sílabas de que se componen, se llaman *monosílabas* (de una sílaba), *disílabas* (de dos sílabas), *trisílabas* (de tres), *polisílabas* (de muchas).

Cuando una consonante se halla en medio de dos vocales, pudiera dudarse con cuál de las dos forma sílaba. Parecerá, por ejemplo, que pudiéramos dividir la dición *pelo* en las sílabas *pel-o*, no ménos bien que en las sílabas *pe-lo*. Pero en los casos de esta especie, nós es natural referir a la vocal siguiente toda consonante que pueda hallarse en principio de

diccion. La *l* puede principiar diccion, como se ve en *laud*, *leon*, *libro*, *loma*, *luna*. Debemos pues dividir la palabra *pelo* en las sílabas *pe-lo*, juntando la *l* con la *o*.

No sucede lo mismo en *mora*. Ninguna diccion castellana principia por el sonido que tiene la *r* en *mora*. Al contrario, hai muchas que terminan por esta letra, como *cantar*, *placer*, *morir*, *flor*, *segur*. Por consiguiente, la division natural de *mora* es en las dos sílabas *mor-a*.

Cuando concurren dos consonantes en medio de diccion, como en *monte*, es necesario las mas veces juntar la primera con la vocal precedente i la segunda con la siguiente: *mon-te*.

Pero ai combinaciones binarias de sonidos articulados, por las cuales puede principiar diccion, como lo vemos en *blason*, *brazo*, *clamor*, *cria*, *droga*, *flema*, *franja*, *gloria*, *grito*, *pluma*, *preso*, *tlascalteca*, *trono*. Sucede entónces que la segunda consonante se aproxima de tal modo a la primera, que parece como embeberse en ella. Decimos por eso que se *liquida*, i la llamamos *liquida*. La primera se llama *licuante*.

No ai en castellano otras líquidas que la *l* i la *r* (pronunciándose esta última con el sonido suave que tiene en *ara*, *era*, *mora*); ni mas licuantes que la *b*, la *c* (pronunciándose con el sonido fuerte que le damos en *casa*, *coro*, *cuna*), la *d*, la *f*, la *g*, la *p* i la *t*.

Las combinaciones de licuante i líquida se refieren siempre a la vocal que sigue, como en *ha-blar*, *a-bril*, *te-cla*, *cua-dro*, *a-fluencia*, *aza-fran*, *co-pla*, *a-tlántico*, *le-tra*; a ménos que la *l* o la *r* deje de liquidarse verdaderamente, como sucede en *sublunar*, *subrogacion*, que no se pronuncian *su-blunar*, *su-bro-ga-cion*, sino *sub-lu-nar*, *sub-ro-ga-cion*, i deben por consiguiente dividirse de este segundo modo; lo que podria, con respecto a la *r*, indicarse en la escritura, poniendo *rr* (*subrrogacion*); por quanto la *r*, no líquida, pasa, despues de toda consonante, como en principio de diccion, al sonido fuerte de la *rr*.

Juntándose tres o cuatro consonantes, de las cuales la segunda es *s*, referimos esta i la articulacion precedente a la

vocal anterior, como en *pers-pi-ca-cia*, *cons-tan-te*, *trans-cri-bir*. La razon es porque ninguna dccion castellana principia por *s* líquida (que así se llama la *s* inicial seguida de consonante); al paso que algunas terminan en *s* precedida de consonante, como *fénix* (que se pronuncia *fénigs* o *fénics*).

Como la *x* representa dos articulaciones distintas, de las cuales la primera forma sílaba con la vocal anterior, i la segunda con la vocal que sigue (*exámen*, *eg-sá-men*, *ec-sá-men*), es evidente que de ninguna de las dos vocales puede en le escritura separarse la *x*, sin despedazar una sílaba: ni *ex-á-men*, ni *e-xá-men* representan el verdadero silabeo de esta palabra, o los miembros en que naturalmente se resuelve. Sin embargo, cuando a fin de renglon ocurre separar las dos sílabas a que pertenece por mitad la *x*, es preferible juntarla con la vocal anterior, porque ninguna dccion castellana principia por esta letra, i algunas terminan en ella.

Apénas parece necesario advertir que los caractéres de que se componen las letras *ch*, *ll*, *rr*, son inseparables el uno del otro, porque juntos representan sonidos indivisibles, que se asocian siempre a la vocal que sigue. Tan absurdo sería silabear *guer-ra*, *car-ro*, como *coc-ke*, *bul-la*.

Lo que decimos sobre la estructura de las palabras castellanas, no se aplica a multitud de vocablos extranjeros, en que retenemos la escritura, i, en cuanto nos es posible, la pronunciacion de su oríjen; como *Czar*, *Byron*, *Cooper*.

Cuando concurren en una dccion dos vocales, puede dudarse si pertenecen a sílabas distintas, o a una misma. Parecerá, por ejemplo, a primera vista, que podemos dividir la palabra *cautela* en las cuatro sílabas *ca-u-te-lu*; pero silabeando así, la combinacion *au* duraria demasiado tiempo, i desnaturalizaríamos por consiguiente la dccion; porque en ella, si la pronunciamos correctamente, el sonido de la *u* no debe durar mas que el brevísimo espacio que una consonante ocuparia; el mismo, por ejemplo, que la *p* ocupa en *captura*; de que se sigue que *cautela* se divide en las tres sílabas *cau-te-la*. Al contrario, *rehusar* se divide naturalmente en las tres sílabas *re-hu-sar*, porque esta dccion se pronuncia en el mismo tiempo que *reputar*; gastándose en proferir la combinacion *eu* el mismo espacio que si mediara una consonante. (Mira-

mos las vocales *e u* como concurrentes porque la *h* no significa sonido alguno). Esto hace ver que

Para el acertado silabeo de las palabras es preciso atender a la *cantidad*, de las vocales concurrentes, esto es, al tiempo que gastamos en pronunciarlas. Si, pronunciada correctamente una palabra, se gasta en dos vocales concurrentes el mismo tiempo que se gastaría poniendo una consonante entre ellas, debemos mirarlas como separables i referirlas a sílabas distintas: así sucede en *ca-ido*, *ba-úl*, *re-ime*, *re-husar*, *sar-á-o*, *océ-ano*, *fi-ando*, *continú-a*. Pero si se emplea tan breve tiempo en proferir las vocales concurrentes que no pueda ménos de alargarse con la interposicion de una consonante, debemos mirarlas como inseparables i formar con ellas una sola sílaba: así sucede en *nai-pe*, *flau-ta*, *pei-ne*, *reu-ma*, *doi-te*, *cam-bio*, *fra-guo*; donde las vocales *i u* no ocupan mas lugar que el de una consonante. Se llama **DIPTONGO** la concurrencia de dos vocales en una sola sílaba.

En castellano pueden concurrir hasta tres vocales en una sola sílaba de la dición, formando lo que se llama **TRIPTONGO**, como en *cam-biais*, *fra-guais*. En efecto, si silabeásemos *cam-bi-ais*, haríamos durar la dición el mismo espacio de tiempo que *combinais*, i desnaturalizaríamos su legítima pronunciación; i lo mismo sucedería si silabeásemos *cam-bia-is* pronunciándola en el mismo tiempo que *cambios*. Luego en *cambiais* las tres vocales concurrentes *i*, *a*, *i*, pertenecen a una sola sílaba: al revés de lo que sucede con las tres de *fais*, que se pronuncia en igual tiempo que *finais*, i con las dos de *pais*, cuyas vocales concurrentes duran tanto como las de *Paris*. Así *pais* es disílaba, perteneciendo cada vocal a distinta sílaba; *fais* disílaba, perteneciendo la primera *i* a la primera sílaba, i el diptongo *ai* a la segunda; i *cambiais* también disílaba, formando las tres últimas vocales un triptongo.

Si importa atender a la cantidad de las vocales para la división de las dicciones en sus verdaderas sílabas o fracciones

indivisibles, no importa ménos atender al acento, que da a cada palabra una fisonomía, por decirlo así, peculiar, siendo él a veces la sola cosa que las diferencia unas de otras, como se notará comparando estas tres dicciones, *vario*, *vario*, *varió*, i estas otras tres, *liquido*, *liquido*, *liquidó*.

El *acento* consiste en una levisima prolongacion de la vocal que se acentúa, acompañada de una lijera elevacion del tono. Las vocales acentuadas se llaman *agudas*; i las otras *graves*. Las dicciones en que el acento cae sobre la última sílaba (que no es lo mismo que sobre la última vocal), se llaman tambien *agudas*, como *varió*, *javalí*, *corazón*, *veréis*, *fraguáis*: aquellas en que cae sobre la penúltima sílaba, *llanas* o *graves*, como *vario*, *conáto*, *márjen*, *pèine*, *cámbio*, *cuénto*; aquellas en que sobre la antepenúltima sílaba, *esdrújulas*, como *liquido*, *lágrima*, *rèjimen*, *cáustico*, *diéresis*; i en fin, aquellas en que sobre una sílaba anterior a la antepenúltima (lo que solo sucede en palabras compuestas, es decir, en cuya formacion han entrado dos o mas palabras), *sobreesdrújulas*, como *cumplieramoslo*, *dariamosteta*.

CAPÍTULO II.

Clasificacion de las palabras por sus varios oficios.

Atendiendo ahora a los varios oficios de las palabras en el razonamiento, podemos reducirlas a siete clases, llamadas *Sustantivo*, *Adjetivo*, *Verbo*, *Adverbio*, *Preposicion*, *Conjuncion*, *Interjeccion*. Principiamos por el verbo, que es la mas fácil de conocer i distinguir.

VERBO.

Tomemos una frase cualquiera sencilla, pero que haga sentido completo, v. gr. *el niño aprende*, *los árboles crecen*. Podemos reconocer en cada una de estas dos frases dos partes diversas: la primera significa una cosa o porcion de cosas, *el niño*, *los árboles*: la segunda da a conocer lo que

acerca de ella o ellas pensamos, *aprende, crecen*. Llámase la primera **SUJETO** o **SUPUESTO**, i la segunda **ATRIBUTO**; denominaciones que se aplican igualmente a las palabras i a los conceptos que declaramos con ellas. El sujeto i el atributo unidos forman la **PROPOSICION**.

Entre estas dos partes hai una correspondencia constante. Si en lugar de *el niño* ponemos *los niños*, i en lugar de *los árboles, el árbol*, es necesario que en la primera proposicion digamos *aprenden* i en la segunda *crece*. Si el sujeto es uno, se dice *aprende, crece*; si mas de uno, *aprenden, crecen*. El atributo varía pues de forma segun el sujeto significa unidad o pluralidad, o en otros términos, segun el sujeto está en *número singular* o *plural*. No hai mas que dos números en nuestra lengua.

No es esto solo. Hablando del niño se dice que *aprende*: si el niño hablase de sí mismo, diria *yo aprendo*, i si hablando del niño le dirijiésemos la palabra, diríamos *tú aprendes*. En el número plural sucede otro tanto. Hablando de muchos niños sin dirijirles la palabra, decimos *aprenden*: *nosotros aprendemos*, dirian ellos hablando de sí, o uno de ellos que hablase de todos; i *vosotros aprendeis*, diríamos a todos ellos juntos, o a cualquiera de ellos, hablando de todos.

Yo es primera persona de singular, *tú* segunda persona del mismo número; *nosotros*, primera persona de plural, *vosotros*, segunda; toda cosa o conjunto de cosas que no es primera o segunda persona, es *tercera* de singular o plural, con cualquiera palabra que la designemos.

Vemos, pues, que la forma del atributo varía con el número i persona del sujeto. La palabra *persona*, que comunmente, i aun en la gramática, suele significar lo que tiene vida i razon, lleva en el lenguaje gramatical otro significado mas, denotando las tres diferencias de primera, segunda i tercera, i comprendiendo en este sentido las cosas brutas o inanimadas no ménos que las verdaderas personas.

Observemos ahora que en las proposiciones *el niño aprende, los árboles crecen*, atribuimos al niño i a los árboles una

eualidad o accion que suponemos coexistente con el momento mismo en que estamos hablando. Supongamos que el aprender el niño no sucediese ahora, sino hubiese sucedido tiempo há : se diria, por ejemplo, en las tres personas de singular, *yo aprendi, tú aprendiste, el niño aprendió*, i en las tres de plural, *nosotros aprendimos, vosotros aprendisteis, ellos aprendieron*. De la misma manera, *yo crecí, tú creciste, el árbol creció, nosotros crecimos, vosotros crecisteis, los árboles crecieron*. Varía pues tambien la forma del atributo para significar el tiempo del mismo atributo, entendiéndose por *tiempo* el ser ahora, ántes o despues, con respecto al momento mismo en que se habla; por lo que todos los tiempos del atributo se pueden reducir a tres, *presente, pasado i futuro*.

Hai todavía otras especies de variaciones de que es susceptible la forma del atributo, pero basta el conocimiento de estas para nuestro objeto presente.

En las proposiciones *el niño aprende, los árboles crecen*, el atributo es una sola palabra. Si dijésemos *el niño aprende mal, o aprende con dificultad, o aprende cosas inútiles, o aprendió la aritmética el año pasado*, el atributo constaria de muchas palabras, pero siempre habria entre ellas una cuya forma indicaria la persona i número del sujeto i el tiempo del atributo. Esta palabra es la mas esencial del atributo; es por excelencia el atributo mismo, porque todas las otras de que este puede constar, no hacen mas que referirse a ella, modificando, particularizando su significado. Llamémosla *verbo*. El VERBO es pues una palabra que denota el atributo de la proposicion, indicando juntamente el número i persona del sujeto i el tiempo del mismo atributo.

SUSTANTIVO.

Como el verbo es la palabra esencial i primaria del atributo, el *sustantivo* es la palabra esencial i primaria del sujeto; el cual puede tambien componerse de muchas palabras, dominando entre ellas un sustantivo, a que se refieren todas las otras, particularizando su significado, o como se dice or-

dinariamente, modificándolo. Tal es *niño*, tal es *árboles*, en las dos proposiciones de que nos hemos servido como ejemplos. Si dijésemos *el niño aplicado*, *el niño dotado de talento*, *la plaza mayor de la ciudad*, *los árboles fructíferos*, *las plantas del jardín*, particularizaríamos el significado de *niño*, de *plaza*, de *árboles*, de *plantas*, i cada una de estas palabras podría ser en su proposición la dominante, de cuyo número i persona dependería la forma del verbo. El SUSTANTIVO es pues una palabra que puede servir para designar el sujeto de la proposición. Se dice que *puede servir*, no que *sirve*, porque, además de esta función, el sustantivo ejerce otras, como después veremos. El verbo, al contrario, ejerce una sola, de que ninguna otra palabra es susceptible, i por eso no hai ninguna que tan fácilmente se reconozca i distinga, ni que sea tan a propósito para guiarnos en el conocimiento de las otras.

Como al verbo es al que se refieren todas las otras palabras del atributo, i al sustantivo todas las otras del sujeto, i como el verbo mismo se refiere a un sustantivo, ya se echa de ver que el sustantivo sujeto es en la proposición la palabra primaria i dominante, i a la que, directa o indirectamente, miran todas las otras de que la proposición se compone. Los sustantivos significan directamente los objetos en que pensamos, i tienen amenudo dos números, denotando ya la unidad, ya la pluralidad de los mismos objetos; para lo que toman las mas veces formas diversas, como *niño*, *niños*, *árbol*, *árboles*.

ADJETIVO.

Las cosas en que podemos pensar son infinitas, puesto que no solo son objetos del pensamiento los seres reales que conocemos, sino todos aquellos que nuestra imaginación se fabrica; de que se sigue que en la mayor parte de los casos es imposible dar a conocer por medio de un sustantivo, sin el auxilio de otras palabras, aquel objeto particular en que estamos pensando. Para ello necesitamos amenudo combinarlo con otras palabras que lo modifiquen, diciendo, por ejemplo, *el niño instruido*, *el niño de poca edad*, *los árboles silvestres*, *las plantas del huerto*.

Entre las palabras de que nos servimos para modificar el sustantivo, hai unas que, como el verbo, se refieren a él i lo modifican directamente, pero que se diferencian mucho del verbo, porque no se emplean para designar primariamente el atributo, ni envuelven la multitud de indicaciones de que bajo sus varias formas es susceptible el verbo. Llámense ADJETIVOS, porque suelen añadirse al sustantivo, como *niño instruido, metales preciosos*; pero sucede tambien muchas veces que, sin embargo de referirse directamente a un sustantivo, no se le juntan; como sucede cuando decimos *el niño es o me parece instruido*; proposiciones en que *instruido*, refiriéndose al sustantivo sujeto, forma parte del atributo.

Casi todos los adjetivos varían de forma para significar la unidad o pluralidad del sustantivo a que se refieren: *casa grande, casas grandes, ciudad hermosa, ciudades hermosas*.

De dos maneras puede modificar el adjetivo al sustantivo; o agregando a la significacion del sustantivo algo que necesaria o naturalmente no está comprendido en ella, o desenvolviendo, sacando de su significacion, algo de lo que en ella se comprende, segun la idea que nos hemos formado del objeto. Por ejemplo, la timidez i la mansedumbre no son cualidades que pertenezcan propiamente al animal, pues hai muchos animales que son bravos o fieros; pero son cualidades propias i naturales de la oveja, porque toda oveja es naturalmente tímida i mansa. Si decimos pues *los animales mansos*, indicaremos especies particulares de animales; pero si decimos *las mansas ovejas*, no señalaremos una especie particular de ovejas, sino las ovejas en jeneral, atribuyéndoles, como cualidad natural i propia de todas ellas, el ser mansas. En el primer caso el adjetivo *particulariza, especifica*, en el segundo *desenvuelve, explica*. El adjetivo empleado en este segundo sentido se llama *epiteto o predicado*.

Hai otra cosa que notar en los adjetivos, i es que teniendo muchos de ellos dos terminaciones en cada número, como *hermoso, hermosa*, no podemos emplear a nuestro arbitrio

cualquiera de ellas con un sustantivo dado, porque si, v. gr., decimos *niño, árbol, palacio*, tendrémos que decir forzosamente *niño hermoso, árbol hermoso, palacio hermoso* (no *hermosa*); i si decimos *niña, planta, casa*, sucederá lo contrario: tendrémos que decir *hermosa niña, hermosa planta, casa hermosa* (no *hermoso*). En suma, (llamando *segunda* terminacion de los adjetivos que tienen dos en cada número la del singular en *a* i la del plural en *as*), hai sustantivos que no se juntan sino con la primera terminacion de los adjetivos, i sustantivos que no se juntan sino con la segunda. De aquí la necesidad de dividir los sustantivos en dos clases. Los que se construyen con la primera terminacion del adjetivo, se llaman *masculinos*, porque entre ellos se comprenden especialmente aquellos que significan sexo masculino, como *niño, emperador, leon*; i los que se construyen con la segunda se llaman *femeninos*, a causa de comprenderse especialmente entre ellos los que significan sexo femenino, v. gr. *niña, emperatriz, leona*. Son pues masculinos *árbol, palacio*, i femeninos *planta, casa*, sin embargo de que ni los primeros significan macho, ni los segundos hembra.

Hai sustantivos que sin variar de terminacion significan ya un sexo, ya el otro, i piden en el primer caso la primera terminacion del adjetivo, i en el segundo la segunda; como *un jóven virtuoso, una jóven virtuosa*. Estos sustantivos se llaman *comunes*.

Pero tambien hai sustantivos que denotando seres vivientes, se juntan siempre con una misma terminacion del adjetivo, que puede ser masculina, aunque el sustantivo se aplique accidentalmente a hembra, i femenina, aunque con el sustantivo se designe varon o macho. Así, aun hablando de un hombre, decimos que es *una persona discreta*, i aunque hablemos de una mujer, dirémos que es *el dueño de la casa*. Así tambien *liebre* se usa como femenino, aun cuando se habla del macho; i *vuitre* como masculino, sin embargo de que con este sustantivo se designe la hembra. Dáseles el nombre de *epicenos*, es decir, mas que comunes.

En fin, hai un corto número de sustantivos, que se usan como masculinos i como femeninos, sin que esta variedad de terminación corresponda a la de sexo, del que jeneralmente carecen. De esta especie es el sustantivo *mar*, pues decimos *mar tempestuoso* i *mar tempestuosa*. Los llamamos *ambiguos*.

La clase a que pertenece el sustantivo segun la terminación del adjetivo con que se le construye, o en otros términos, la calidad que tiene el sustantivo de juntarse con una sola de las dos terminaciones de los adjetivos en que las hai dentro de cada número, se llama *JÉNERO*. Los jéneros, segun lo dicho, no son mas de dos en castellano, *masculino* i *femenino*. Pero atendiendo a la posibilidad de emplear ciertos sustantivos, ya en un jénero, ya en otro, llamamos *unijéneros* (a que pertenecen los epicenos) los que no mudan de jénero, como *rei*, *mujer*, *vuitre*; *comunes* los que varían de jénero segun el sexo a que se aplican, como *jóven*, *mártir*, *testigo*; i *ambiguos* los que mudan de jénero sin que esta variación corresponda a la de sexo.

Es evidente que si todos los adjetivos tuviesen una sola terminación en cada número, no habria jéneros en nuestra lengua; que pues en cada número no admite adjetivo alguno castellano mas que dos formas que se construyan con sustantivos diferentes, no podemos tener bajo este respecto mas de dos jéneros; i que si en cada número tuviesen algunos adjetivos tres o cuatro terminaciones, con cada una de las cuales se combinasen ciertos adjetivos i no con las otras, tendríamos tres o cuatro jéneros en castellano. Despues veremos que hai en nuestra lengua ciertos sustantivos que bajo otro respecto que explicaremos, son *neutros*, esto es, ni masculinos ni femeninos; pero esos mismos bajo el punto de vista de que ahora se trata, son masculinos, porque se construyen con la primera terminación del adjetivo.

A veces se calla el sustantivo a que se refiere el adjetivo, como cuando decimos *los ricos*, subentendiendo *hombres*, *la vecina*, subentendiendo *mujer*, *el azul*, subentendiendo color; o como cuando despues de haber hecho uso de la palabra *capítulo*, decimos, *el anterior*, *el primero*, *el segundo*, suben-

tendiendo *capítulo*. En estos casos el adjetivo parece revestirse de la fuerza del sustantivo tácito, i se dice que *se sustantiva*.

Sucede tambien que el adjetivo se toma en toda la jeneralidad de su significado, sin referirse a sustantivo alguno, como cuando decimos que *los edificios de una ciudad no tienen nada de grandioso*, esto es, nada de aquello a que solemos dar este título. Esta es otra manera de sustantivarse el adjetivo.

Por el contrario, podemos servirnos de un sustantivo para especificar o explicar otra palabra de la misma especie, como cuando decimos *el profeta rei; la dama soldado; Catalina, emperatriz de Rusia*: en los dos primeros ejemplos el segundo sustantivo especifica al primero; en el tercero lo explica. El sustantivo, sea que especifique o explique a una palabra de la misma especie, *se adjetiva*; i puede ser de diferente jénero que el sustantivo modificado por él, como se ve en *la dama soldado*, i hasta de diferente número, como en *las flores, ornamento de la tierra*. Dicese hallarse en aposicion, cuando se construye con otro sustantivo, como en todos los ejemplos anteriores. En *Colon fué el descubridor de la América, descubridor* es un epíteto o predicado de *Colon*, i por lo tanto se adjetiva, pero no está en aposicion a este sustantivo, porque solo se refiere a él por medio del verbo *fué*.

Este mutuo cambio de oficios entre el sustantivo i el adjetivo, i el expresar uno i otro con *desinencias* o terminaciones semejantes la unidad i la pluralidad, pues uno i otro forman sus plurales añadiendo *s* o *es*, ha hecho que se les considere como pertenecientes a una misma clase de palabras, con el título de NOMBRES.

Los nombres i los verbos son jeneralmente palabras *declinables*, esto es, palabras que varían de terminacion para significar ciertos accidentes de *número*, de *jénero*, de *persona*, de *tiempo*, i algunos otros que se darán a conocer mas adelante. En las palabras declinables hai que distinguir dos

partes: la *raiz*, esto es, la parte jeneralmente invariable (que, por ejemplo, en el adjetivo *hermoso* comprende los sonidos *hermos*, i en el verbo *aprende* los sonidos *aprend*); i la *terminacion* o *desinencia*, esto es, la parte que varía (que en aquel adjetivo es *o*, *a*, *os*, *as*, i en el verbo citado *o*, *es*, *e*, *emos*, *eis*, *en*, etc.) La *declinacion* de los nombres es la que mas propriamente se llama así: a la de los verbos se la llama casi siempre *conjugacion*.

La palabra *inflexion* se toma en dos sentidos; el jeneral de declinacion, aplicado a cualquiera especie de vocablos, i el de determinacion o desinencia.

ADVERBIO.

Como el adjetivo modifica al sustantivo, el ADVERBIO modifica al verbo, i al adjetivo: al verbo, v. gr., *corre aprisa*, *vienen despacio*, *escribe elegantemente*; al adjetivo, como en *una leccion bien aprendida*, *una carta mal escrita*, *costumbres notoriamente depravadas*, *plantas demasiado frondosas*. Sucede tambien que un adverbio modifica a otro, como en estas proposiciones: *el ave volaba mui aceleradamente*, *la funcion terminó demasiado tarde*. Nótese la graduacion de modificaciones: *demasiado* modifica a *tarde*, i *tarde* a *terminó*, como *mui* a *aceleradamente*, i *aceleradamente* a *volaba*; ademas, *terminó* i *volaba* son, como atributos, verdaderos modificativos de los sujetos *la funcion*, *el ave*.

PREPOSICION.

No es el adjetivo, aun prescindiendo del verbo, el único medio de modificar al sustantivo, ni el adverbio el único medio de modificar adjetivos, verbos i adverbios. Tenemos una manera de modificacion que sirve igualmente para todas las especies de palabras que acabamos de enumerar.

Quando se dice *el libro*, naturalmente se ofrecen varias referencias o relaciones al espíritu: ¿quién es el autor de ese libro? quién su dueño? qué contiene? I declaramos estas relaciones diciendo *un libro de Iriarte* (compuesto por Iriarte).

un libro de Pedro (cuyo dueño es Pedro), *un libro de fábulas* (que contiene fábulas). De la misma manera, cuando decimos que álguien *escribe*, pueden ocurrir al entendimiento estas varias referencias: ¿qué escribe? ¿a quién escribe? ¿dónde escribe? ¿en qué material escribe? ¿sobre qué asunto escribe? ¿con qué instrumento escribe? etc.; i declaramos estas varias relaciones diciendo, *escribe una carta, escribe a su amigo, escribe en la oficina, escribe en vitela, escribe sobre la revolucion de Francia, escribe con una pluma de acero*. Si decimos que un hombre es *aficionado*, ocurre la idea de a qué, i la expresamos añadiendo *a la caza*. Si decimos, en fin, que un pueblo *está lejos*, el alma, por decirlo así, se pregunta ¿de dónde? i llena la frase añadiendo *de la ribera*.

En estas expresiones hai siempre una palabra o frase que designa el objeto, la idea, en que termina la relacion (*Iriarte, Pedro, fábulas, una carta, su amigo, la oficina, vitela, la revolucion de Francia, una pluma de acero, la caza, la ribera*). Llamámosla TÉRMINO. Las mas veces precede al término una palabra, denominada PREPOSICION, cuyo oficio es anunciarlo, expresando tambien a veces la especie de relacion de que se trata: (*de, a, en, sobre, con*). Hai preposiciones de sentido vago, que como *de* se aplican a gran número de relaciones diversas; hai otras de sentido determinado, que como *sobre* pintan con bastante claridad relaciones siempre semejantes. Por último, la preposicion puede faltar ántes del término, como en *escribe una carta*; pero no puede nunca existir sin él.

Estas expresiones se llaman COMPLEMENTOS, porque en efecto sirven para completar la significacion de la palabra a que se agregan; i aunque todos los modificativos hacen lo mismo, i a mas, todos lo hacen declarando alguna relacion particular que la idea modificada tiene con otras, se ha querido limitar aquel título a las expresiones que constan de preposicion i término, o de término solo.

El término de los complementos es ordinariamente un sus-

tantivo, sea solo (*Iriarte, fábulas, vitela*), sea modificado por otras palabras (*una carta, su amigo, la oficina, la revolucion de Francia, una pluma de acero*). Hé aquí pues otra de las funciones del sustantivo, servir de término; funcion que, como todas las del sustantivo, puede ser tambien desempeñada por adjetivos sustantivados: *el orgullo de los ricos, el canto de la vecina, vestido de blanco, nada de grandioso*.

Pero ademas del sustantivo ejercen a veces esta funcion los adjetivos, sirviendo como de epítetos o predicados, v. gr. *se jacta de valiente, presume de hermosa, da en majadero, tienen fama de sabios, lo hizo de agradecido*: expresiones en que el adjetivo se refiere siempre a un sustantivo cercano, cuyo jénero i número determinan la forma del adjetivo. Los sustantivos adjetivados sirven así mismo de término a la manera de los adjetivos, haciendo de predicados respecto de otro sustantivo cercano; como cuando se dice que uno *aspira a rei*, o que *fué juicioso desde niño*, o que *estaba de cónsul*, o que *trabaja de carpintero*.

Hai tambien complementos que tienen por término un adverbio de lugar o de tiempo, v. gr. *desde lejos, desde arriba, ácia abajo, por aquí, por encima, hasta luego, hasta mañana, por entónces*. I complementos tambien, que tienen por término un complemento, como en *saltó por sobre la mesa, se escabulló por entre los dedos*; a no ser que miremos las dos preposiciones como una preposicion compuesta; que para el caso es lo mismo.

No debe confundirse el complemento que sirve de término, como en *saltó por sobre la mesa*, con el que solo modifica al término, como cuando se dice que alguien escribe *sobre la revolucion de Francia*; donde *Francia* forma con *de* un complemento que modifica a *la revolucion*, miéntras esta, modificada por el complemento *de Francia*, forma a su vez con *sobre* un complemento que modifica al verbo *escribe*.

El complemento puede ser modificado por adverbios: *muy de sus amigos; demasiado a la lijera*.

CONJUNCION.

La CONJUNCION sirve para ligar dos o mas palabras o frases análogas, que ocupan un mismo lugar en el razonamiento, como dos sujetos de un mismo verbo (*la ciudad i el campo están desiertos*), dos verbos de un mismo sujeto (*los niños leen o escriben*), dos adjetivos de un mismo sustantivo (*mujer honesta i económica*), dos adjetivos de un mismo verbo (*escribe bien, aunque despacio*), dos adverbios de un mismo adjetivo (*serviciostar de o mal recompensados*), dos complementos de una misma palabra (*se expresa sin dificultad, pero con alguna afectacion*), dos términos de una misma preposicion (*baila con agilidad i gracia*), etc. A veces una conjuncion expresa o tácita liga muchos elementos análogos, v. gr. «La claridad, la pureza, la precision, la decencia, la fuerza i la harmonía son las cualidades mas esenciales del estilo»: la conjuncion i enlaza seis sustantivos, tácita entre el primero i segundo, entre el segundo i tercero, entre el tercero i cuarto, entre el cuarto i quinto, i expresa entre el quinto i sexto: sustantivos que forman otros tantos sujetos de *son*, a que sirve de predicado la frase sustantiva *las cualidades mas esenciales del estilo*.

Los complementos equivalen muchas veces a los adjetivos o a los adverbios, i por consiguiente puede la conjuncion enlazarlos con aquellos o estos (*hombre honrado i de mucho juicio; una carta bien escrita, pero en mal papel*).

Sirve la conjuncion, no solo para ligar las partes o elementos análogos de una proposicion, sino proposiciones enteras, a veces largas, v. gr. «Se cree jeneralmente que Rómulo fundó a Roma; pero hai muchos que dudan hasta de la existencia de Rómulo:» «Yo pienso, luego existo.» *Pero*, en el primer ejemplo, denota cierta contrariedad entre la proposicion que le precede i la que le sigue: *luego* anuncia que la proposicion *yo existo* es una consecuencia de la proposicion *yo pienso*.

INTERJECCION.

Finalmente la INTERJECCION es una proposicion abreviada,

que se intercala frecuentemente en otras, i en que el sujeto es siempre la persona que habla, i el atributo un afecto del alma. *Ah*, por ejemplo, quiere decir, segun las diferentes circunstancias, *yo siento dolor, admiracion, sorpresa*. La interjeccion, o por mejor decir, el verbo envuelto en ella, es susceptible de ser modificado como los verbos expresos, v. gr. *Ay de ti*, que es como si se dijera, *yo tengo compasion de ti*.

ADVERTENCIAS.

1.^a Un sustantivo con las modificaciones que lo especifican o explican, forma una *frase sustantiva*, a la cual es aplicable todo lo que se dice del sustantivo: de la misma manera un verbo con sus respectivas modificaciones forma una *frase verbal*; un adjetivo con las suyas una *frase adjetiva*, i un adverbio una *frase adverbial*.

2.^a Las palabras mudan frecuentemente de oficios, i pasan por consiguiente de una clase a otra. Ya hemos notado que el adjetivo se sustantiva i el sustantivo se adjetiva.—*Algo, nada*, que son sustantivos en *algo sobra, nada falta*, puesto que hacen el oficio de sujetos, son adverbios en *el niño es algo perezoso*, donde *algo* modifica al adjetivo *perezoso*, i en *la niña no adelanta nada*, donde *nada* modifica a la frase verbal *no adelanta*, compuesta de un verbo i del adverbio negativo *no*. *Poco, mucho*, sustantivos en *piden mucho* i *alcanzan poco*, puesto que forman dos complementos significativos de lo pedido i lo alcanzado, son adjetivos en *mucho talento, poco dinero*, donde modifican a los sustantivos *talento* i *dinero*; i adverbios en *su conducta es poco prudente*, donde *poco* modifica al adjetivo *prudente*, i *sus acciones se critican mucho*, en que *mucho* modifica a la frase verbal *se critican*. *Mas* es sustantivo cuando significa una mayor cantidad o número sin que se le junte o se le subentienda sustantivo alguno, como en *no he menester mas*: en esta misma expresion se hace adjetivo, si se le junta o subentiende un sustantivo, *mas papel, mas tinta, mas libros, mas plumas*

(i nótese que como adjetivo es indeclinable, pues no varía de terminacion para los diversos jéneros o números): modificando adjetivos, verbos, adverbios, se le debe considerar como adverbio, i lo es realmente en las expresiones *mas valeroso, adelanta mas, mas aprisa*; i en fin se hace muchas veces conjuncion; v. gr. cuando equivaliendo a *pero* enlaza dos atributos: *el niño sabia perfectamente la leccion, mas no supo decirla*. A cada paso encontramos adverbios i complementos trasformados en conjunciones, v. gr. *luego, consiguientemente, por tanto, sin embargo*.

CAPÍTULO III.

Division de las palabras en primitivas i derivadas, simples i compuestas.

Se llaman palabras *primitivas* las que no nacen de otras de nuestra lengua, como *hombre, árbol, virtud*.

Derivadas son las que nacen de otras de nuestra lengua, sea que varíen mas o ménos la terminacion de estas, como regularmente sucede, o que la conserven, pero añadiendo siempre alguna nueva idea a su significado Así el sustantivo *arboleda* se deriva del sustantivo *árbol*; el sustantivo *hermosura* del adjetivo *hermoso*; el sustantivo *enseñanza* del verbo *enseño*; el sustantivo *lejura* del adverbio *lèjos*; el adjetivo *valeroso* del sustantivo *valor*; el adjetivo *amarillento* del adjetivo *amarillo*; el adjetivo *imajinable* del verbo *imajino*; el adjetivo *tardío* del adverbio *tarde*; el verbo *imajino* del sustantivo *imájen*; el verbo *hermoseo* del adjetivo *hermoso*; el verbo *pisoteo* del verbo *piso*; el verbo *alejarse* del adverbio *lèjos*; el adjetivo *contrario* de la preposicion *contra*; el adverbio *lèjos* del adjetivo plúral *lèjos, lèjas*; el adverbio *mañana* del sustantivo *mañana*, etc.

Llámanse palabras *simples* aquellas en cuya estructura no entran dos o mas palabras, cada una de las cuales se pueda usar o se haya usado separadamente en nuestra lengua, como *virtud, arboleda*,

Al contrario, aquellas en que aparecen dos o mas palabras que se usan o se han usado fuera de composicion, ya sea que se altere la forma de alguna de las palabras concurrentes, de todas ellas o de ninguna, se llaman *compuestas*. Asi el sustantivo *tornaboda* se compone del verbo *torna* i del sustantivo *boda*; el sustantivo *vaiven* del verbo *va*, la conjuncion *i*, i el verbo *viene*; el adjetivo *pelirubio* del sustantivo *pelo* i el adjetivo *rubio*; al adjetivo *alicorto* del sustantivo *ala* i el adjetivo *corto*; el verbo *bendigo* del adverbio *bien* i el verbo *digo*; el verbo *sobrepongo* de la preposicion *sobre* i el verbo *pongo*; los adverbios *buenamente*, *malamente*, *doctamente*, *torpemente*, de los adjetivos *buena*, *mala*, *docta*, *torpe* i el sustantivo *mente*, que toma en tales compuestos la significacion de manera o forma.

Las preposiciones *a*, *ante*, *con*, *contra*, *de*, *en*, *entre*, *para*, *por*, *sin*, *sobre*, *tras*, entran en la composicion de muchas palabras; v. gr. *amontono*, verbo compuesto de la preposicion *a* i el sustantivo *monton*; *anteveo*, verbo compuesto de la preposicion *ante* i el verbo *veo*. Estas preposiciones se llaman *particulas compositivas separables*, por quanto se usan tambien como palabras independientes (a diferencia de otras de que vamos a hablar); i la palabra a que preceden se llama *principal* o *simple* relativamente a los compuestos que de ella se forman. Asi *monton* i *veo* son los elementos principales o simples, de los compuestos *amontono*, *anteveo*.

Ademas de las palabras cuya composicion pertenece a nuestra lengua, hai otras que se miran tambien como compuestas, aunque no todos sus elementos o tal vez ninguno de ellos se emplee separadamente en castellano, porque las hemos tomado del idioma latino, que retiene en ellas sus formas, i se ha quedado en no pocos casos con las palabras componentes.

De estos compuestos latinos hai varios en que figura como elemento principal alguna palabra latina que no ha pasado al castellano, combinada con una de las preposiciones anteriores, como vemos en *conducir*, *deducir*, formados del simple latino *ducere*, que

significa guiar, i de las preposiciones *con*, *de*. Otros, en que se combinan con palabras castellanas partículas compositivas inseparables que eran en aquella lengua dicciones independientes, v. gr. el verbo *abstengo*, compuesto de la preposicion latina *abs*, i de nuestro verbo *tengo*. Otros, en que la partícula inseparable que se combina con diction castellana, era tambien partícula inseparable en latin, como la *re* en los verbos compuestos *retengo*, *reclamo*. Otros en fin, en que ambos elementos son enteramente latinos; como *introducir*, *seducir*, compuestos tambien del simple *ducere*, combinado en el primero con el adverbio *intro*, i en el segundo con la partícula *sc*, tan inseparable en aquella lengua como en la nuestra.

Como muchas de las partículas latinas no son otra cosa que las formas orijinales de las castellanas, i muchas de estas son en realidad una misma bajo diferentes formas, será menester enumerarlas todas juntamente, manifestando mas bien con ejemplos que con explicaciones las varias ideas que suelen agregar al significado del simple.

Las formas de las partículas compositivas son estas: *a*, *ab*, *abs*, *ad*, *ante*, *anti*, *circum*, *circun*, *cis*, *citra*, *co*, *com*, *con*, *contra*, *de*, *des*, *di*, *dis*, *e*, *em*, *en*, *entre*, *equi*, *es*, *ex*, *estra*, *extra*, *i*, *im*, *in*, *infra*, *inte*, *inter*, *intro*, *o*, *ob*, *per*, *por*, *pos*, *post*, *pre*, *preter*, *pro*, *re*, *red*, *retro*, *sa*, *se*, *semi*, *sin*, *so*, *sobre*, *son*, *sor*, *sota*, *soto*, *sos*, *su*, *sub*, *subs*, *super*, *sus*, *tra*, *tran*, *trans*, *tras*, *ultra*, *vi*, *vice*, *viz*, *za*.

Pero sustancialmente se reducen a las de la lista que sigue:

A, preposicion castellana, en latin *ad*: *abreviar*, *acortar*, *afirmar* (de los adjetivos *breve*, *corto*, *firme*); *acallo*, *apruebo*, *utraigo* (de los verbos *callo*, *pruebo*, *traigo*); *arreglar*, *arrinconar*, *abotonar* (de los sustantivos *regla*, *rincon*, *boton*); *acartonado*, *adamado* (de los sustantivos *carton*, *dama*). La forma latina de la preposicion se conserva en algunos compuestos, como *admirar*, *adorar*. La *rr* de *arreglar*, *arrinconar*, *arrebatar*, es la *r* inicial de *regla*, *rincon*, *rebato*, que en medio de dos vocales debe escribirse doble para que conserve su sonido. En *acceder* la *d* se ha convertido en *c*. La *g* de *agnacion*, *agnado*, pertenece al simple latino.

A, *ab*, *abs*; partícula inseparable castellana, preposicion latina. Equivócase a veces con la anterior en la forma, pero siempre la

distingue su significado de separacion, segregacion, detraccion; como en *amovible*, *abjurar*, *abstenerse*.

Ante, preposicion castellana i latina: *antesala*, *antereo*, *antecesor*.

Anti, partícula inseparable en las dos lenguas, preposicion griega. Significa contrariedad u oposicion, como en *antisocial*, *antipapa*.

Circun, partícula inseparable en castellano; en latin la preposicion *circum* (al rededor de). Vuelve a la terminacion latina ántes de *p*, como en *circumpolar*, i lo mismo haria ántes de la *b*, si alguna vez la precediese. Antes de vocal suele perder la *n*, como en *circuir*, o mudarla en *m*, como en *circumambiente*.

Cis, *citra*, partículas inseparables en castellano; preposicion aquella, adverbio la segunda en latin: *cisalpino* (lo de este lado de los Alpes), *cisandino* (lo de este lado de los Andes), *citramontano* (lo del lado de acá de los montes).

Con, preposicion castellana, orijinada de la latina *cum*, que componiendo era *con*. Muda la *n* en *m* ántes de *b* o *p*, como en *combater*, *componer*; i la pierde ántes de vocal, como en *coaccion*, *coeredero*, *cooperar*, *cohonestar*: i ántes de los sonidos *l*, *rr*, como en *coligar*, *colaborador*, *corregir*, *corroer* (a). A veces parece tambien mudarla en *g*, como en *cognacion*, *cognomento*; pero entónces lo que sucede es perderse la *n*; porque la *g* pertenece al elemento principal, que en la lengua latina principiaba por *gn*.

Contra, preposicion castellana i latina; *contraponer*, *contravenir*, *contrarrestar*, *contracédula*, *contraseña*.

De, preposicion castellana i latina; *deponer*, *deducir*, *derengar*, *derramar*.

Di, *dis*, partícula inseparable, castellana i latina: *divulgar*, *dispersar*.

E, *ex*, *es*, *des*. Partícula inseparable en castellano; preposicion latina bajo las dos formas primeras. La forma *ex* ha pasado a *es* en varios compuestos tomados del latin, como *escusa*, *estraño*, i segun la práctica de muchos en todos los que principiaban por *ex*, como *espectorar*, *espulsar*, *estraer*. Pero los que pronuncian i escriben *ex* donde otros *es*, deben guardarse de confundir con esta preposi-

(a) La *r* inicial suena *rr*; por consiguiente, el escribirse *corroer* no proviene de mudarse la *n* en *r*, sino de que dejando la *r* de ser inicial i hallándose entre dos vocales, es preciso duplicar el carácter para que se conserve el sonido

cion la *e* que por regla jeneral anteponeamos a la *s* líquida de los latinos, como en *espíritu*, *espléndido*: es arbitrario pues pronunciar i escribir *espectorar* o *expectorar*, segun el sistema ortolójico que se adopte; pero solo puede pronunciarse o escribirse *espléndido*, *escena*, *espectáculo*; palabras simples en que no hai preposicion alguna. A veces es necesario distinguir. En *espectáculo*, *espectador*, no hai preposicion, i la sílaba *es* no es convertible en *ex*. En *expectativa*, al contrario, puede cada cual pronunciar *es* o *ex*, segun su juicio o capricho: lo mismo en *espectacion*, cuando significa el estado del alma que aguarda una cosa futura (*expectatio*); no cuando denota la atencion con que se contempla un objeto presente (*spectatio*).

La forma *ex* subsiste, segun la práctica universal, en los compuestos *expresidente*, *exministro*, *exjesuita*, i todos los de formacion i sentido análogos.

La forma *des* prevalece en los compuestos de formacion castellana, como *desfigurar*, *descabezar*, *despabilar*, i se ha introducido en algunos latinos reemplazando, no solo a la preposicion *ex*, como en *descomulgar*, sino a la *de*, v. gr. en *desdeñar*, *deslindar*, i aun a la *di* o *dis*, v. gr. en *desparcir*, *despartir*. Pero aunque estas tres partículas por la semejanza de su forma se confunden, la idea dominante en los compuestos de la *de* es la de separacion, o la de movimiento de arriba abajo, como en *detraer*, *deponer*, *degradar*: en los de la *di* o *dis* el concepto de *diferencia* o *dispersion*, como se ve en estas mismas palabras; i en los de la *des* el de movimiento de adentro afuera, extraccion, privacion, accion contraria, como en *desentrañar*, *despabilar*, *desvirtuar*, *desanudar*. Cuando el simple principia por *s*, se confunde inevitablemente *des* con *de*, porque se pierde la *s*, como en *desazon*, *desabrido*.

En, preposicion castellana; *in*, latina: *enfrenar*, *enalbardar*, (compuestos de sustantivo); *indigno*, *infame*, *infausto* (compuestos de nombre, con sentido negativo); *informo*, *influyo*, *insinúo*, *inscribo*, *invasion*, *incursion* (movimiento real o figurado de afuera ácia dentro); *invierto*, *indispongo* (accion contraria). Muda la *n* en *m* ántes de *b* o *p*, como en *embeber*, *impeler*, *embarcar*, *emprender*, *imponer*. Toma una *s* en *ensalzar*. Pierde la *n* en *ignoble* - *ignorante* (b), *inocente*, i segun la pronunciacion mas comun, en

(b) La *g* pertenece al simple latino.

innumerable i algunos otros. Piérdela asimismo por regla jeneral ántes de *l* o *r*, como en *ilejible*, *irregular*, *irracional*.

Entre, preposicion castellana; *inter*, latina: *entresacar*, *interponer*, *intervenir*, *entrever*, *entrecano*. La *r* de *inter* se pierde ántes de los sonidos *l*, *r*, como en *inteligencia*, *interrogar*.

Equi, partícula inseparable en castellano, adjetivo latino *æquus* (igual): *equidistante*, *equivalente*; *equinoccio*, igualdad de la noche (con el dia); *equivocar*, igualar, identificar, confundir una voz o cosa con otra, engañarse.

Estra o *extra*, partícula inseparable castellana, preposicion i adverbio latino, que significaba *fuera* o *fuera de*: *extrajudicial*, *extravagante*, *extravasado*.

Infra, partícula inseparable en castellano, preposicion latina, que significaba *debajo de*, *dentro de*: *infrascrito* o *infraescrito*; *infraoctava*, dentro de la octava, esto es, entre el dia de una fiesta eclesiástica, i el octavo dia, contado desde ella.

Intro, partícula inseparable en castellano, adverbio latino (adentro): *introducir*. Toma alguna vez la forma *entro*: *entremeterse* o *entrometerse*; pero es mucho mas usual *entremeterse*, i se dice siempre *entremetido*.

O, *ob*, partícula inseparable en castellano; en latin la preposicion *ob*, que en algunos compuestos era *o*: *omitir*, *observar*, *obtener*, *obstar*, *obtemperar*.

Para, preposicion castellana: *parasol*, *paraguas*, *pararrayo*.

Per, preposicion latina; en castellano *por*, mas en composicion casi siempre *per*: *perdurable*, *persistir*, *porfiar*; *perfeccionar*, *perorar*; *perenne*, *peregrinar*, *pernoctar*; *pormenor*, *porvenir*, *pordiosero*.

Post, preposicion latina (despues de); en castellano partícula inseparable: *postliminio*, *postmeridiano*, *postparto*; pero jeneralmente no se pronuncia ni debiera escribirse la *t*, sino ántes de vocal, como en *póstumo*.

Pre, partícula inseparable en castellano, preposicion latina (*præ*, que significaba prioridad, anterioridad): *predecir*, *predisponer*, *predominar*, *preopinante*, *preferencia*, *prelado*.

Preter, partícula inseparable en castellano, preposicion latina (*præter*, fuera de): *preternatural*, *pretérito*.

Pro, partícula inseparable en castellano, preposicion latina, que significaba en lugar de, a favor de, i en composicion denota

tambien movimiento acia adelante o de adentro acia afuera: *procurador, providencia, promover, producir.*

Re, partícula inseparable en ambas lenguas: *releo, recapitulo, refinio, revuelco, retraigo*. A veces *red*: *redarguir, redimir.*

Retro, adverbio latino que significaba ácia atras; partícula inseparable en castellano: *retroceder, retrógrado.*

Se, partícula inseparable en ambas lenguas: *separo, seduzco.*

Semi, nombre latino que significaba *mitad, medio*: *semicírculo, semitiro.*

Sin, preposicion castellana: *sinsabor, sinrazon.*

So, sob, son, sos, su, sub, subs, sus, diferentes formas de una misma preposicion latina, *sub* (debajo de), que en los compuestos latinos tomaba a veces la forma *subs* o *sus*. Conservamos amenudo estas tres formas, como en *sublunar, subterráneo, substraer, sustentar*; i aun ha quedado reducida a *su* en varios compuestos, como *sujeto, supongo, suprimo*. Pero sobre la *b* de *sub* o *subs* hai variedad en el uso, omitiéndola muchos en algunos vocablos, i otros siempre que no le sigue vocal, o *y*: *sustantivo, suministro, sustituyo, subasta, subyugo*. Con-sérvase universalmente la *b* de *sub* en los compuestos *subprior, subprefecto*, i todos los de formacion i sentido análogos. Hai tambien compuestos en que *sub* o *subs* ha pasado a *sos*, como en *sostener*; a *so* como en *someter, sojuzgar*; a *son* como en *sonrisa, sonsaca*. El *sostituir* i *sostituto*, que dicen algunos, tendrá probablemente la misma suerte que *sospirar* i *sospiro*. *So*, como preposicion independiente, es anticuado, excepto en los complementos *so color, so capa* i algun otro.

Sobre, preposicion castellana orijinada de la latina *super*. Bajo una i otra forma aparece en varios compuestos, como *supérfluo, superfino, sobreponer, sobrescrito*. Sincopada en *sorprender*.

Sota, soto, partícula inseparable en castellano, en latin la preposicion *subter* (debajo de): *sotaermitaño, sotacura, sotoministro.*

Tras, preposicion castellana, orijinada de la latina *trans*, que significaba al otro lado, a la otra parte, allende, i metafóricamente servia para denotar mutacion de ser o de forma. Este sentido conserva en los compuestos latinos, como *transmutacion, transformacion*; perdiendo a veces las dos últimas consonantes, como en *traducir, tramontar*; a veces solo la *s*, como en *transustanciacion, transcribo* (donde la *s* es del simple); i a veces solo la *n*, como en *trasladar, trasponer*, lo que muchos extienden hoy a todos los

vocablos que principian por la partícula *trans*, pronunciando i escribiendo *trasmuto*, *trasfiguro*, *trasformo*. La preposicion castellana ofrece otra idea, equivaliendo a *empos de*, *despues de*, *detras de*, i esa es la que ofrece en algunos compuestos castellanos, como *trastienda*.

Ultra, partícula inseparable en castellano, preposicion i adverbio en latin, donde significaba mas allá: *ultramontano*, *ultraliberal*.

Vice, *viz* o *vi*, partícula inseparable castellana, orijinada del nombre latino *vice* (en vez de, en lugar de): *vicealmirante*, *vizcónsul*, *virrei*.

A las partículas inseparables castellanas podemos añadir *sa* o *za*, cuyo orijen no conozco: *sahumar* o *zahumar*, *zaherir*, *zabullir*, *zahondar*.

Júntanse a veces dos i hasta tres partículas compositivas, como en *incompatible*, *predispongo*, *desapoderado*, *desapercibido*.

Análogas a las partículas compositivas de que hemos hablado son las que significan número; unas latinas, como *bi*, *tri*, *cuadru* (*bicorne*, lo de dos puntas o cuernos; *tricolor*, lo de tres colores; *cuadrúpedo*, lo de cuatro piés); otras griegas, como *di*, *tetra*, *penta*, *hexa*, *deca*: (*disílabo*, lo de dos sílabas; *decálogo*, los diez mandamientos).

Así como del latin, se han tomado i se toman cada dia del griego palabras compuestas, cuyos elementos no existen en nuestra lengua. Lo que debe evitarse en esta materia es el combinar elementos de diversos idiomas, porque semejante composicion tiene un aspecto grotesco, que solo conviene al estilo jocoso; como la de las palabras *gatomaquia*, *chismografia*.

CAPITULO IV.

Varias especies de nombres.

Los nombres son, como hemos visto, sustantivos o adjetivos.

Divídense ademas en *propios* i *jenerales* o *apelativos*.

Nombre *propio* es el que significa una sola persona o cosa, o que siendo aplicable a muchas no significa una particular semejanza entre ellas en virtud de la cual se les dé ese nombre, como *Adan*, *Roma*, *Orinoco*, *Pedro*, *Maria*. Aunque haya muchos hombres llamados *Pedro*, esa semejanza

de nombre no significa que haya en ellos una semejanza correspondiente de cualidades, si no es la del mismo nombre.

Por el contrario, nombre *jenérico*, *jeneral* o *apelativo*, es el que conviene a muchas personas o cosas, significando que hai en ellas una semejanza peculiar en virtud de la cual se las llama así, como *flor*, *ciudad*, *rio*. *Flor* es un nombre que damos a una produccion de los vegetales, destinada a formar la semilla: en esto se asemejan todas las flores; i el sustantivo *flor* indica esa peculiar semejanza en los objetos que designamos con él.

Todo nombre propio es sustantivo; los nombres jenerales pueden ser sustantivos, como los anteriores, o adjetivos, como *blanco*, *negro*, *cuadrado*, *redondo*. Todo nombre adjetivo es jenérico.

Los nombres jenerales o apelativos denotan clases que se incluyen unas en otras: así *pastor* se incluye en *hombre*, *hombre* en *animal*, *animal* en *cuerpo*, *cuerpo* en *cosa* o *ente*; nombres (estos dos últimos) que incluyen en su significado cuanto existe i cuanto podemos concebir. Las clases incluyentes se llaman *jéneros* respecto de las clases incluidas, i las clases incluidas se llaman *especies* con respecto a las incluyentes: así *hombre* es un jénero que comprende las especies *pastor*, *labrador*, *artesano*, *ciudadano*, i muchísimas otras; i *pastor*, *labrador*, *artesano*, *ciudadano* son especies de *hombre*.

A veces los nombres apelativos pasan a propios por la frecuente aplicacion que se hace de ellos a determinados individuos. *Virgilio*, *Tulio*, *César* han sido orijinalmente nombres apelativos, apellidos que se daban a todas las personas de ciertas familias. Lo mismo ha sucedido con los apellidos castellanos *Calderon*, *Melendez* i muchísimos otros, aun de aquellos que significando solar son precedidos de la preposicion *de*, como *Quevedo*, *Alarcon*.

Los sustantivos no significan solo objetos verdaderos o reales, o que podamos representarnos como tales, aunque sean fabulosos o imaginarios (v. gr. *esfinje*, *fénix*, *centauro*), sino objetos tambien, en que no podemos concebir una existencia real, porque son meramente las cualidades que atribuimos a

los entes, suponiéndolas separadas o independientes de ellos, v. gr. *verdor, redondez, temor, admiracion*. Esta independencia no está mas que en las palabras, ni consiste en otra cosa que en representarnos por medio de sustantivos lo mismo que orijinalmente nos hemos representado, ya por nombres significativos de objetos reales, como *verde, redondo*, ya por verbos, como *temo, admiro* (a). Las cualidades en que nos figuramos esta independencia ficticia, puramente nominal, se llaman *abstractas*, que quiere decir, separadas; i las otras *concretas*, que es como si dijéramos inherentes, incorporadas. Los sustantivos son asimismo *concretos o abstractos*, segun son concretas o abstractas las cualidades que nos representamos con ellos: *casa, rio*, son sustantivos concretos; *altura, fluidez*, son sustantivos abstractos. Los adje-

(a) No parezca extraño el que digamos que los adjetivos significan objetos, porque así es verdaderamente, puesto que significan clases de objetos que se asemejan bajo algun respecto, a la manera que lo hacen los sustantivos jenéricos. Si el ser adjetivo un nombre consistiese, como se dice, en significar cualidades, adjetivos serian *verdor, redondez, cualidad*; adjetivos serian *pastor, artesano*. Esto nos lleva a la diferencia orijinal entre el sustantivo jenérico i el adjetivo. El primero señala una clase que tiene un lugar determinado en la naturaleza, o por mejor decir, en la clasificacion fundamental que hemos hecho de los objetos segun su importancia relativa a nosotros: *pastor* está todo en *hombre*; *ánjel* está todo en *espíritu*: abria pues una redundancia en *hombre pastor* i *espíritu ánjel*. El segundo, al contrario, significa una clase desparramada, dispersa en la naturaleza: *blanco* está parte en *hombre*, parte en *flor*, parte en *pedra*, parte en objetos artificiales, como *papel, pared, tela*; ni solo en clases de objetos reales, como todos estos, sino de objetos abstractos, como *color*. De aquí es que el adjetivo se sustantiva, cuando lo limitamos habitualmente a una clase particular de las representadas por sustantivos, como *rico* (*hombre*), *azul* (*color*); i el sustantivo se adjetiva cuando lo referimos a una clase que no es la natural suya, a una clase que no lo comprende todo, como en *rei pastor*. En último resultado, el sustantivo significa o cosa real o cualidad abstracta: no hai sustantivos que designen ya lo primero, ya lo segundo, sino los que denotan la clase suprema, que lo comprende todo, *ente, cosa, ser*. El adjetivo, al contrario, se aplica ya a seres reales, ya a seres abstractos: decimos *cuerpo redondo* i *figura redonda*; *pedra blanca* i *color blanco*.

Tampoco deben confundirse lo jenérico i lo abstracto: todo nombre abstracto es jenérico, pero no todo nombre jenérico es abstracto: *hombre, arbol, pedra* son jenéricos, no abstractos. *figura, extension, color* son abstractos i jenéricos,

tivos no pueden dividirse de este modo, porque un mismo adjetivo es aplicable ya a cosas concretas, como *verde* a *monte*, *árbol*, *hierba*, ya a cosas abstractas, como *verde* a *color*, *redondo* a *figura*.

Los sustantivos abstractos se derivan amenudo de adjetivos o verbos. Pero algunos no tienen sus primitivos en nuestra lengua, como *virtud*, que viene del nombre latino *vir* (varon), porque al principio se entendi6 por virtud (*virtus*) lo que llamamos fortaleza, como si dijéramos *varonilidad*. Hai tambien muchos adjetivos que se derivan de sustantivos abstractos, como *temporal*, *espacioso*, *virtuoso*, *gracioso*, *afortunado*.

Entre los sustantivos derivados son notables los *colectivos*, que significan coleccion o agregado de cosas de la especie significada por el primitivo, como *arboleda*, *caserio*. Pero los hai que no se derivan de sustantivo alguno que signifique la especie, como *cabildo*, *congreso*, *ejército*, *clero*. I los hai que solo significan el número, como *millon*, *millar*, *docena*. Algunos (que se llaman por eso colectivos indeterminados) significan meramente agregacion, como *muchedumbre*, *número*; o a lo mas agregacion de hombres, como *jente*.

Merecen tambien notarse entre los derivados, los *aumentativos*, que envuelven la idea de gran tamaño o de alto grado, como *librote*, *figanton*, *mujerona*, *mujeronaza*, *seote*, *seisimo*; i los diminutivos que significan pequeñez o poquedad, como *palomita*, *florequilla*, *riachuelo*, *partícula*, *sabidillo*, *bellacuelo*.

De estas, i de algunas otras especies de nombres, trataremos separadamente.

CAPÍTULO V.

Del número de los nombres.

El número singular significa unidad absoluta: v. gr. "Existe un Dios"; i unidad distributiva, v. gr. "El hombre es un ser dotado de razon"; donde *el hombre* quiere decir cada hombre, todo hombre. El singular significa tambien colectivamente la especie, v. gr. "El hombre señorea la tierra".

El plural denota multitud, distributiva o colectivamente, v. gr. "Los animales son seres organizados que viven, sienten, i se mueven": "No hai lugar de la tierra, que no esté poblado de infinitos seres vivientes".

El plural se forma del singular segun las reglas siguientes:

4.^a Si el singular termina en vocal no aguda, se añade *s*, v. gr. *alma, almas, fuente, fuentes, libro, libros, blanco, blancos, blanca, blancas, verde, verdes*. Pero la *i* final no aguda, precedida de vocal aguda, se convierte en *yes*; v. gr. *ai, ayes, lei, leyes, convoi, convoyes*. El plural de *estai* es *estais*.

2.^a Si el singular termina en vocal aguda, se añade *es*, v. gr. *albalá, albaláes; jabalí, jabalíes; un sí, un nó, los sies i los nóes; una letra té, dos tées; una o, una u, dos óes, dos úes*. Sin embargo, *mamá, papá*, tienen los plurales *mamás, papás*; *pié* hace *piés*; los en *é, ó, ú*, de mas de una sílaba, suelen añadir solo *s*, como *corsé, corsés; fricandó, fricandós; tisú, tisús*. De los en *i* de mas de una sílaba se usan los plurales irregulares *bisturis, zaquizamis*: *maravé* hace *maravédis, maravédies, i maravédises*, de los cuales es mas usual el primero; i los poetas están en posesion de decir cuando les viene a cuento, *alelis, rubis*. Pero excepto en *mamá, papá* i *pié*, es siempre admisible el plural regular que se forma añadiendo *es*.

3.^a Los acabados en consonante añaden *es*; *abad, abades; útil, útiles; holgazan, holgazanes; flor, flores; mártir, mártires; raiz, raices*. La mutacion de *z* en *c* es de mera ortografía (b): en todas las inflexiones se atiende, por regla je-

(b) Esta es una concesion que todavía hacemos al uso, o por mejor decir, a un abuso que no puede justificarse. Para escribir *capaces, raices, cruces*, no es suficiente excusa la jeneralidad de esa práctica, una vez que la Academia misma no se paró en esta consideracion para sustituir en infinidad de vocablos la *c* a la *q*, i la *g* a la *x*, escribiendo, por ejemplo, *elocuencia, ejército*, donde ántes todos *eloqüencia, exército*. Ni se hable de antigüedad; puea ántes del siglo XVIII se escribia frecuentemente *capazes, luzes, felizes*. Ni se apele a la etimolojia, que es mas bien una razon a favor de la *z*; *luzes* nace inmediatamente de *luz*; i no parece razonable preferir la derivacion remota que pocos conocen, a la derivacion inmediata que está a vista de todos.

neral, a los sonidos, no a las letras o caracteres que los representan. *Lord* hace *lores*. Los esdrújulos, como *réjimen*, *déficit*, carecen jeneralmente de plural; bien que algunos dicen *rejímenes*. I forman el plural como el singular los en *s* no agudos, como *el mártes*, *los mártes*, *el paréntesis*, *los paréntesis*; regla que siguen tambien los no agudos en *x*, como *el fénix*, *los fénix* (c), i los apellidos en *z*, que no llevan acentuada la última vocal, como *el señor Gonzalez*, *los señores Gonzalez*.

Aunque es de regla que en la formacion del plural no varíe de lugar el acento, los que dan ese número a *réjimen* no pueden ménos de decir *rejímenes*, porque en las dicciones castellanas que no sean de las arriba exceptuadas, ninguna sílaba anterior a la antepenúltima recibe el acento.

Se ha usado el plural *fenices* de *fénix*, aunque solo en verso (d); i de los dos plurales *carácteres* i *caractères* (de *carácter*) ha prevalecido el segundo; lo que extienden algunos por analogía a *cráter*, *cratères*.

Hai ciertos nombres compuestos en que la formacion del plural está sujeta a reglas especiales: las analogías que parecen mejor establecidas son estas:

1.^a Los compuestos de verbo i sustantivo plural, en los que ninguno de los dos elementos ha padecido alteracion, hacen el plural como el singular: *el i los sacabotas*, *el i los mondadientes*, *el i los guardapiés*.

2.^a Los compuestos de dos nombres en singular, que no han padecido alteracion, i de los cuales el uno es sustantivo i el otro un adjetivo o sustantivo adjetivado que lo modifica, forman su plural con los plurales de ambos simples, como *casacuinta*, *casasquintas*; *ricohombre*, *ricosombres*; pero *padrenuestro* hace *padrenuestros*; *vanagloria*, *vanaglorias*; *barbacana*, *barbacanas*.

3.^a En los demas compuestos se forma el plural con el del

c) Lope de Vega.

(d) Lope de Vega.

nombre en que terminan, o si no terminan en nombre, segun las reglas jenerales: *agridulce, agridulces; boquirrubio, boquirrubios; sobresalto, sobresaltos; traspié, traspiés; vaiven, vaivenes. Hijodalgo hace hijosdalgo; cualquiera, cualesquiera; quienquiera, quienesquiera.*

Hai muchos sustantivos que carecen de número plural. Hállanse en este caso los nombres propios, v. gr. *Antonio, Beatriz, América, Venezuela, Chile*. Pero los nombres propios de rejiones, reinos, provincias, toman plural, cuando de significar el todo pasan a significar sus partes: así decimos *las Américas, las Españas, las Andalucias*. I lo mismo sucede con los nombres propios de personas cuando alterada su significacion se hacen verdaderamente apelativos, como los *Homeros, los Virjilios*, por los grandes poetas comparables a Homero i Virjilio; *las Mesalinas* por las princesas disolutas, *las Vénus* por las estatuas de Vénus, *dos o tres Murillos* por dos o tres cuadros de Murillo, *los Césares* por los emperadores, *las Beatrices* por las mujeres que tienen el nombre de Beatriz. Apénas hai cosa que no pueda imaginarse multiplicada, i por consiguiente, apénas hai sustantivo que no admita en ciertos casos plural, cuando no sea mas que para expresar nuestras imaginaciones.

Entre los apelativos, carecen ordinariamente de plural los de ciencias, artes i profesiones, como *fisiología, carpinteria, abogacia*; los de virtudes, vicios i pasiones especiales, como *magnanimidad, envidia, cólera, horror*; i los de las edades de la vida. como *juventud, mocedad, vejez*. Mas variando de significacion, lo admiten: asi se dice *imprudencias* (por actos de imprudencia), *iras* (por movimientos de ira), *vanidades* (cosas de que se alimenta i en que se complace la vanidad), *horrores* (objetos de horror), *las mocedades del Cid* (los echos del Cid cuando mozo), *metafisicas* (sutilezas). *Matemáticas* es nombre plural.

Los apelativos de cosas materiales o significan verdaderos individuos, esto es, cosas que no pueden dividirse sin dejar de ser lo que son, como *árbol, mesa*; o significan cosas que pueden divi-

dirse i subdividirse hasta el infinito, conservando siempre su naturaleza i su nombre, como *agua, vino, oro, plata*. Los de la primera clase tienen casi siempre plural; los de la segunda no lo tienen, sino para denotar las varias especies, calidades o procedencias; i en este sentido se dice que *España produce excelentes vinos*, que en *Inglaterra se fabrican buenos paños, las sederías de China*. Dícese asimismo *los azogues, las platas, los cobres*, para denotar los productos de varias minas, o los surtidos de estos artículos en el mercado. Hai con todo muchos nombres apelativos de cosas *dividuas*, que aun sin variar de significado admiten plural, i así se dice, *los aires de la Cordillera, las aguas del Tujo*.

Carecen de singular varios nombres propios de cordilleras, como *los Alpes, los Andes*; i de archipiélagos, como *las Baleares, las Cíclades, las Azores, las Antillas*. Se halla con todo en poetas castellanos *el Alpe*. Dícese *el Pirineo i los Pirineos, la Alpujarra i las Alpujarras*, sin variacion de sentido.

Con la misma identidad de significado se dice *el Algarbe i los Algarbes*. *Asturias es i las Asturias son*. Sería prolijo enumerar todos los caprichos del uso en los nombres jeográficos.

Hai tambien varios nombres apelativos que carecen de singular.

Los mas notables son estos: *aborijenes, adentros, afueras, albricias, alrededores, anales, andaderas, andurriales, angarillas, anti parras, añicos; aproches i contra-aproches; arras; bienes* (por hacienda o patrimonio); *calentías, nonas e idus; carnestolendas, comicios, creces, despabiladeras, dimisorias, efemérides, enaguas, enceres, entendederas, espensas, esponsales, esposas* (por prisiones), *exequias, fasces, fauces, gafas* (por anteojos), *grillos* (por prisiones), *ínfulas, lares, letras* (por literatura, i por provision o despacho de autoridad suprema, como en *hombre de letras o de pocas letras, letras divinas o humanas, letras testimoniales, letras reales, letras pontificias*), *llares; mañinas, laudes, vésperas i completas; manes, modales, nupcias, honras* (por exequias), *pandectas, parias, partes* (por las cualidades intelectuales i morales de una persona), *penates, preces, tinieblas, trébedes, víveres i zelos* (en el amor). *Léjos, léjas* es adjetivo que solo se usa en plural; *los léjos* es sustantivo del mismo número. *Tenazas i tijeras* en su significacion primitiva carecen de singular, pero no en las secundarias i metafóricas; i así se llama *tenaza* la de los animales, i *tijera* la del coche, i se dice

hacer tenaza, ser una buena tijera. Usanse sin diferencia de significado *hose* i *bofes*, *calzon* i *calzones*, *funeral* i *funerales*. Los poetas emplean a veces el singular *tiniebla*. Dicese *pulmon* i *pulmones*, designando el órgano entero, i *un pulmon* denotando cada uno de los lobos de que se compone. Es tambien notable el uso plural de ciertos adjetivos en frases particulares, como *dar largas, por las buenas, a escondidas, a hurtadillas*. No es posible apuntar ni aun a la lijera todas las irregularidades de la lengua relativamente al número de los nombres: es preciso aprenderlas en el uso (e).

Muchos de los nombres que carecen de singular ofrecen claramente la idea de muchedumbre, como *añicos, efemérides, lares, penates*; los de cordilleras i archipiélagos; i los que significan objetos que se componen de partes dobles, v. gr. *bofes, despabiladeras, tenazas*. Es de creer que muchos otros en que ahora no se percibe esta idea, la tuvieron orijinalmente; de lo que vemos ejemplos en *calendas* (cobranzas que solian hacerse el primer dia del mes) i en *fauces* (orijinalmente quijadas).

En fin, hai varios nombres jeográficos que parecen plurales, i habiendo tenido ambos números en su significado primitivo, son ahora indudablemente del singular, v. gr. *Buenos-Aires, el Amazonas, el Manzanares*. Así se dice: *Buenos-Aires está a las orillas del Rio de la Plata, i Pastos es una ciudad de la Nueva-Granada*; sin que sea posible usar *están* i *son*.

De varias otras anomalías relativas a los números hablaremos a medida que se nos ofrezca tratar de los sustantivos o adjetivos en que se encuentran.

CAPÍTULO VI.

Inflexiones que significan nacion o pais.

En algunos de los nombres que se aplican a personas o cosas significando el lugar de su nacimiento o el pais a que pertenecen, hai diferencia de terminaciones entre el sustantivo i el adjetivo; como vemos en *godo* sustantivo, *gótico*, adjetivo; *persa*, sustantivo, *persiano, pérsico*, adjetivos; *escita*, sustantivo, *escítico*, adjetivo; *celta*, sustantivo, *céltico*, adjetivo. El sustantivo se aplica a personas, el adjetivo a cosas; *los persas fueron vencidos por*

(e) No puede decirse un *bien*, significando una flaca, ni una *crece*, por una crecida o creciente.

Alejandro; la vida errante de los escitas; el traje persiano; la lengua escítica; a diferencia de lo que sucede en los mas de estos nombres, que siendo de suyo adjetivos, se sustantivan para significar o las personas o los respectivos idiomas; como *frances, italiano, griego, turco.*

A veces hai dos o mas adjetivos para significar una misma nacionalidad o pais; pero que sin embargo no pueden usarse promiscuamente uno por otro. Así de los dos adjetivos *árabe* i *arábigo*, el primero es el que siempre se sustantiva, significando los naturales de Arabia, de manera que pudiendo decirse *el árabe* i *el arábigo* por la lengua (aunque mejor, a mi parecer, el primero), no se toleraria los *arábigos* por los *árabes*, hablándose de la nacion. Algunos se aplican exclusiva u ordinariamente a lo eclesiástico; v. gr. *anglicano* por *ingles*, *hispalense* por *sevillano*. Otros están destinados para epítetos universitarios o académicos, como *complutense* por *alcalaino*, *matritense* por *madrileño*. Dícese *el golfo pérsico*, no *el golfo persiano*. Hablando de los antiguos naturales de España o de una de sus principales razas, se dice *Iberos*, que, aplicado a los españoles de los tiempos modernos, es puramente poético: *ibérico* se usa siempre como adjetivo; *la península ibérica, las tribus ibéricas. Hispano, hispánico*, son adaptables a la España antigua i la moderna, particularmente en poesía; pero el segundo no admite otro oficio que el de adjetivo, que es tambien el que mas de ordinario se da al primero; al paso que *español* se presta a lo antiguo i lo moderno; es el mas usual en prosa, sin que por eso desdiga del verso; i no se emplea ménos como sustantivo que como adjetivo (a).

[a] En las terminaciones de los nombres nacionales antiguos se conservan casi siempre las formas latinas; a lo que contrayienen no pocas veces los que traduciendo del frances adoptan en ellos las formas francesas. A la declinencia francesa *ien* corresponden varias terminaciones en nuestra lengua; en la que no se dice, por ejemplo, *tirianos* (*tyriens*), *rodianos*, (*rhodiens*), *asirianos* (*assyriens*), *tirrenianos* (*tyrrheniens*), *atenianos* (*atheniens*), sino *tirios* (*tyrii*), *rodios* (*rhodii*), *asirios* (*assyrii*), *tirrenos* (*tyrrheni*), *atenienses* (*athenienses*); el latin da la norma; i el que vacile sobre la terminacion que deba dar a un nombre de jeografia antigua, saldrá fácilmente de la duda recurriendo a un diccionario latino. Hasta los nombres propios se estropean; i se ha traducido *la Gaule* por *la Gaula*, sin embargo de ser tan conocida i tan usual *la Galia*, i de no emplearse aquella forma sino en el apellido de *Amadis de Gaula*, donde significa *Gales*.

Yérrase tambien en estos nombres usando la terminacion *io* por *o*. En jeneral, si el nombre propio del pais tiene *i*, es porque se deriva de un apela-

Presentamos estas observaciones como una muestra de la variedad de acepciones especiales que da el uso a estos nombres, i de la necesidad de estudiarlo; porque solo a los poetas es permitido usar indiferentemente los que pertenecen a cada pais.

CAPÍTULO VII.

De la terminacion femenina de los sustantivos.

Los sustantivos que significan seres vivientes, varian amenudo de terminacion para significar el sexo femenino. Los ejemplos que siguen manifiestan las inflexiones mas usuales.

Ciudadano, ciudadana.

Señor, señora; marqués, marquesa; baron, baronesa; abad, abadesa; alcalde, alcaldesa; príncipe, princesa.

Poeta, poetisa; profeta, profetisa; sacerdote, sacerdotisa.

Emperador, emperatriz; actor, actriz.

Czar, czarina; cantor, cantarina; rei, reina; gallo, gallina.

No varian ordinariamente los en *a*, como *el persa, la persa; el escita, la escita; un nómida, una nómida*; ni los no agudos terminados en consonante, como *el mártir, la mártir; el vírjen, la vírjen*; ni los en *e*, si son de suyo adjetivos en que no hai terminaciones diferentes para los diversos jéneros, como *cartbe, ateniense*; ni los en *i* aguda, como *marroquí, guaraní*; pero varian los en *ante* o *ente* si son verdaderos sustantivos, como *jigante, jiganta; elefante, elefanta, pariente, parienta*.

En los sustantivos que significan empleos o cargos públicos la terminacion femenina se suele dar a la mujer del que los ejerce, i en este sentido se usan *presidenta, rejenta, almiranta*; i si el cargo es de aquellos que pueden conferirse a mujeres, la desinen-
cia femenina significa tambien o únicamente el cargo, como *reina*,

tivo que no la tiene, como se ve en *ibero, Iberia; galo, Galia; siro, Siria*. A veces, el apelativo suele llevar *i* cuando el propio no la lleva, porque este es entónces el primitivo, i el otro el derivado, como aparece en *Rodas, rodios; Tiro, tirtios; Tarteso, tartesios*. I si sucede que uno i otro llevan esta vocal, es porque ambos son derivados; como *Fenicia, fenicios*, derivaciones de *fenices*, que era el verdadero nombre de la nacion, i como tal se usa todavia en castellano. En suma, para emplear con la debida propiedad estas terminaciones, es necesario recurrir al latin, siempre que no huya un uso fijo, conocido i que inspire suficiente confianza.

priora, abadesa. Mas a veces se distingue: *la rejente* es la que ejerce por sí la rejencia, *la rejenta* la mujer del rejente; bien que, segun D. Vicente Salvá, solo se dice *rejente* en el primer sentido, cuando precede otro sustantivo, como en *Reina rejente*.

Hai sustantivos (aun de los terminados en *o*, desinencia tan fácilmente convertible en *a*), en los cuales no varía la terminacion para significar la mujer o la hembra, i que por lo tanto pertenecen a la clase de los comunes o a la de los epicenos; v. gr. *juéz*, *testigo* (comunes); *abeja*, *hormiga*, *avestruz*, *pez*, *insecto*, *gusano* (epicenos).

El sustantivo epiceno a que se sigue en aposicion uno de los sustantivos *macho*, *hembra*, se puede decir que pasa a la clase de los ambiguos, si la terminacion adjetiva que corresponde a su jénero es diferente de la que corresponde a *macho* u *hembra*. Cuando se dice, por ejemplo, *la rana macho*, tenemos en esta frase dos sustantivos, *rana*, femenino, *macho*, masculino; podremos, pues, emplearla como sustantivo ambiguo, diciendo *la rana macho es mas corpulenta o corpulento que la hembra*. Con todo eso, los adjetivos que preceden al epiceno, se conforman siempre con este en el jénero; no podria decirse *el liebre macho*, ni *una gusano hembra*; bien que no faltan ejemplos de lo contrario, como *la escorpion hembra* en Fr. Luis de Granada.

Finalmente, hai varias especies en que los nombres peculiares de los sexos no tienen una raiz comun, v. gr. *buei*, *toro*, *vaca*; *carnero*, *oveja*; *caballo*, *yegua*.

Cuando hai dos formas para los dos sexos, nos valemos de la masculina para designar la especie, prescindiendo del sexo: así *hombre*, *autor*, *poeta*, *leon*, se adaptan a todos los casos en que se habla de cosas que no conciernen particularmente a la mujer o a la hembra; v. gr. "el hombre es el mas digno estudio de los hombres", "no se tolera la mediocridad en los poetas", "el leon habita las rejiones mas ardientes del Asia i del Africa". Pero esta regla no es universal, pues a veces se prefiere la forma femenina para la designacion de la especie, como en *paloma*, *gallina*, *oveja*. Fuera de eso, cuando se habla de personas apareadas, lo mas usual es juntar ambas formas para la designación del par; *el presidente i la presidenta*, *el rejidor i la rejidora*; bien que se dice *los padres* por el padre i la madre, *los reyes* por el rei i la reina, *los abuelos paternos* o *maternos* por el abuelo i la abuela, *los esposos*

por el esposo i la esposa. Muchas otras observaciones pudieran hacerse sobre esta materia; pero los ejemplos anteriores darán alguna luz para facilitar el estudio del uso, que es en ella bastante vario i caprichoso.

CAPÍTULO VIII.

De la terminacion femenina de los adjetivos.

La terminacion femenina de los adjetivos se forma de la masculina segun las reglas siguientes:

1.^a Son invariables *e, i*, v. gr. *un hombre ilustre, una mujer ilustre; un leve soplo, una aura leve; trato baladi, conducta baladi; paño verdegai, tela verdegai.*

2.^a Son asimismo invariables los terminados en consonantes, v. gr. *cuerpo gentil, figura gentil; hombre ruin, mujer ruin; hecho singular, hazaña singular; un caballero cortés, una dama cortés; el estado feliz, la suerte feliz.*

3.^a Los en *o* la mudan en *a*, como *lindo, linda; atrevido, atrevida.*

Excepciones:

1.^a Los en *an, on*, añaden *a*; v. gr. *holgazan, holgazana; jugueton, juguetona; traidor, traidora; exceptuados mayor, menor, mejor, peor, superior, inferior, exterior, interior, anterior, posterior, ceterior, ulterior*, que son invariables. *Superior* añade *a*, cuando se sustantiva significando la mujer que gobierna una comunidad o corporacion.

2.^a Los diminutivos en *ete* i los aumentativos en *ote* mudan la *e* en *a*, v. gr. *regordete, regordeta; feote, feota.*

3.^a Los adjetivos que significan nacion o pais, i que se sustantivan amenudo, imitan a los sustantivos en su desinencia femenina, como *español, española, danés, danesa, andaluz, andaluza*; pero son invariables los en *e*, como *árabe, hispalense, caribe*; ménos los en *ete, ote*, como *hotentote, hotentota*. Así, aun en el uso adjetivo de estos nombres, se dice *la lengua española, las modas francesas, la gracia andaluza, la fisonomia hotentota.*

CAPÍTULO IX.

De la apócope de los nombres.

Llámase *apócope* de una palabra la pérdida de una o mas letras finales.

Sufren apócope los sustantivos siguientes:

- 1.º El nombre propio *Jesus*, cuando le signe *Cristo*: *Jesucristo*.
- 2.º Varios nombres propios de personajes históricos españoles, cuando les signe el *patronímico*, esto es, un nombre apelativo, derivado, que significa la calidad de hijo de la persona designada por el nombre propio primitivo, como *Gonzalez* (hijo de Gonzalo), *Rodriguez* o *Ruiz* (hijo de Rodrigo), *Alvarez* (hijo de Alvaro), *Martinez* (hijo de Martin), *Ordoñez* (hijo de Ordoño), *Pelaez* o *Paez* (hijo de Pelayo), *Vermudez* (hijo de Vermudo), *Sanchez* (hijo de Sancho), *Diaz* (hijo de Diego), *Lopez* (hijo de Lope), etc. Tal era la significacion de estos apelativos en lo antiguo; en el día son apellidos hereditarios. (a).

Cuando se designa, pues, un personaje histórico por sus nombres propio i patronímico, el primero, si es de los que admiten apócope, la sufre ordinariamente: *Alvar Fañez*, *Fernan Gonzalez*, *Per Anzures*, *Rui Diaz*. Pero, omitido el patronímico no tiene cabida la apócope: *Rui de Bivz*, o *Alvar de Toledo*, serían expresiones incorrectas.

Sufren apócope los adjetivos que siguen:

- 1.º *Uno*, *alguno*, *ninguno*; *un*, *algun*, *ningun*.
- 2.º *Bueno*, *malo*; *buen*, *mal*.
- 3.º *Primero*, *tercero*, *postrero*; *primer*, *tercer*, *postrer*.
- 4.º *Grande*; *gran*.
- 5.º *Santo*; *san*.

Ninguna de estas apócopies halla cabida, sino cuando el adjetivo está en construccion inmediata con el sustantivo precediéndole, o interviniendo solamente otro adjetivo; v. gr. *un libro*, *un elegante discurso*, *algun hombre*, *ningun hon-*

(a) Ciertos nombres eran bajo una misma forma propios i patronímicos, como *Gomez*, *García*, que se juntaban, por tanto, con el *don*, lo cual ya se sabe que solamente lo hacen los nombres propios en castellano. (Cuando *doña* significaba *dueña*, se juntaba con el apellido: *doña Rodriguez*.)

rado caballero, buen sujeto, mal pago, el postrer duelo de España, el gran turco, San Pedro.

Es indispensable (en la situacion dicha) la apócope *un, algun, ningun, buen, mal*; i no cabe en la terminacion masculina. Puede con todo usarse *un*, si se le sigue inmediatamente un sustantivo femenino que principie por *a* aguda: *un alma, un harpa*. La de *primero* es necesaria en la terminacion masculina, i arbitraria, aunque de poco uso, en la femenina: *el primer capitulo; la primera victoria o la primer victoria*. La de *tercero* i *postrero* es arbitraria en ambas terminaciones, aunque lo mas usual es apocopar la masculina, i no la femenina: *al tercer dia, la tercera jornada, la postrera palabra*. Antes de vocal se dice comunmente *grande*, i antes de consonante, *gran*: *grande edificio, gran templo*.

La excepcion que establecen algunos gramáticos, pretendiendo que antes de vocal deba decirse *gran* en sentido material, i antes de consonante *grande* en sentido moral o intelectual (*un gran acopio de mercaderías, un grande pensamiento*), no la vemos comprobada por el uso: bastan para falsificarla las frases comunísimas *un gran príncipe, el gran señor, el gran visir, el gran Capitan, el gran maestro*, etc. Acaso sería mas exacto decir que *grande* antes de consonante es enfático, en cualquier sentido que se tome: *una grande casa, una grande función, un grande sacrificio*. Parece un efecto natural de la énfasis dar a las palabras toda la extension que comportan, por lo mismo que refuerza los sonidos i el acento para fijar la atencion en ellas.

San no se usa sino precediendo a nombre propio de varon; i solamente designando aquellos que la Iglesia ha reconocido por santos bajo el Nuevo Testamento; por lo cual no decimos *San Job*, como decimos *San Pedro* i *San Pablo*, sino *el Santo Job*; aunque no falta una que otra excepcion, como *San Elías profeta*. Antes de estos tres nombres *Domingo, Tomás* o *Tomé*, i *Toribio*, se dice siempre *Santo*, pero una de las Antillas se llama *San Tomás*. En *Santiago* el nombre propio i el apelativo se han hecho inseparables, sea cual fuere la persona que con él se designe.

Ninguno de los antedichos adjetivos se apocopa sino en el número singular i en las circunstancias referidas; i así es

que no podemos darle lugar en frases como estas: *hombre alguno, el primero de julio, el día tercero, el santo Patron de las Españas, un santo anacoreta, Santa Catalina de Sena, la Santa Virjen.*

≡ Mencionarémos otras apócopes, cuando se ofrezca hablar de los nombres que están sujetos a ellas.

CAPÍTULO X.

Del jénero de los sustantivos.

Para determinar el jénero de los sustantivos, debe atenderse ya al significado, ya a la terminacion.

Por razon del significado son masculinos:

1.º Los sustantivos que significan varon o macho, o seres que nos representamos como de este sexo; v. gr. *Dios, ángel, duende, hombre, leon, centauro, Caligula, Rocinante, Babiaca*. I no es excepcion *aca* o *jaca*, caballo pequeño, porque este sustantivo es epiceno, como *zebra, marmota*, i sigue el jénero de su terminacion.

2.º Los nombres propios de rios, como *el Magdalena, el Sena*; i los de montes i cordilleras, v. gr. *el Etna, los Alpes, el Imalaya*: se exceptúan *la Alpujarra* i los que han sido orijinalmente apelativos femeninos, como *Sierramorena, la Silla* (en Venezuela).

3.º Toda palabra o expresion que se sirve de nombre a sí misma; así diríamos: «en esta frase *la naturaleza ha infundido en todos los corazones el amor a la patria, naturaleza* está empleado como sujeto, i *patria* viene precedido de la preposicion *a*.»

Por razon del significado son femeninos:

1.º Los sustantivos que significan mujer o hembra, o seres que nos representamos como de este sexo, v. gr. *diosa, ninfa, hada, leona, Safo, Juno, Dulcinea, Zapaquilda*.

2.º Los nombres propios de ciudades, villas, aldeas; pero si tienen terminacion masculina, se les puede dar cualquier jénero. Por ejemplo, *Sevilla* es necesariamente femenino, porque concurren el significado i la terminacion. *Toledo*, al

contrario, es ambiguo, siguiendo unas veces el jénero de la terminacion *o*, que es masculino, como en «Toledo fué ántes mucho mas populoso que ahora», i otras el jénero de su significado, como en

“ *Toda júbilo es hoi la gran Toledo.* ” (Huerta.)

3.º Los nombres de las letras de cualquier alfabeto, como *la b*, *la o*, *la x*, *la delta*, *la ómicron*. Sin embargo, algunos hacen masculinos los nombres de las letras griegas i hebreas; i *delta* cuando significa la isla triangular que forman algunos rios en su desembocadura, es masculino, segun la Academia.

Atendiendo a la terminacion,

4.º Son mas comunmente femeninos los en *a* no aguda, como *alma*, *lágrima*.

No son excepciones los sustantivos que su significado de varon hace masculinos, como *atalaya* i *vijta* (por las personas que atalayan), *atleta*, *argonauta*, *barba* (por el actor que hace papeles de viejo), *consuetá* (por apuntador de teatro), *cura* (por el párroco), *vista* (por el de la aduana); pero sí debemos mirar como irregulares en esta parte a los ambiguos, que siguen ya el jénero del significado, ya el de la terminacion, como *espía* (el que acecha), *gallina* (el hombre cobarde), *guía* (el que muestra el camino), *lengua* (el que interpreta de viva voz), *maula* (el hombre artificioso o petardista); bien que indudablemente prevalece aun en estos el jénero masculino, aplicados a hombres; i significando mujeres, solo se da lugar al femenino. La *sota* de los naipes es siempre femenino, aunque tiene figura de hombre.

Son tambien masculinos: *cólera* (por cólera-morbo); *contra* (por la opinion contraria), *dia*, *hermafrodita*, *mapa* (por carta jeográfica), *planeta* i *cometa* (por astros), i un gran número de los acabados en *ma*, que son sustantivos de la misma terminacion en griego, como *emblema*, *epigráma*, *poema*, *síntoma*. De manera que no debemos vacilar en hacer masculino todo nuevo sustantivo de esta terminacion i oríjen, como *empireuma*, *panorama*, *cosmorama*, *diorama*. El uso, sin embargo, ha hecho ambiguos a *anatema*, *nema*, *neuma*, *reuma*, i femeninos a *apostema*, *broma*, *diadema*, *estratajema*, *fantasma* (cuando significa espantajo), *tema* (por ostinacion o porfía), i algunos otros.

2.º Son asimismo femeninos los en *d*, como *merced*, *virtud*; ménos *almud*, *ardid*, *azud*, *cèsped*, *laúd*, *sed*, *talmud*.

3.º Son masculinos los que terminan en cualquiera vocal ménos *a* no aguda, o en cualquiera consonante, ménos *d*; pero las excepciones son numerosas.

Nos contraerémos a indicar las mas notables, siguiendo el órden de las terminaciones.

De los en *e* son femeninos los de tropos i figuras gramaticales o retóricas, v. gr. *apócope*, *sinécdoque* (excepto *hipérbole*, ambiguo); los nombres de líneas matemáticas, como *elipse*, *cicloide*, *tanjente*, *secante*; los sustantivos esdrújulos en *ide* tomados del griego, como *pirámide*, *clámide*; los en *ie* acentuados en vocal anterior a esta terminacion, como *cárie*, *sánie*, *tempérie*, *superficie*; los terminados en *umbre*, como *lumbre*, *muchedumbre*, *pesadumbre*, *costumbre* (ménos *alumbre*), i ademas *alsine*, *hambre*, *ave*, *base*, *breve* i *semibreve* (notas de música), *carne*, *catástrofe*, *clase*, *clave* (ménos cuando significa instrumento de música), *compaje*, *consonante* i *licuante* (por letras), *cohorte*, *corambre*, *corriente*, *corte* (por residencia del gobierno supremo, tribunal, comitiva, obsequio), *creciente* (ménos significando cierta figura de los escudos de armas), *chinche*, *elaine*, *élice*, *hemorroide*, *erinje*, *escorpioide*, *estacte*, *estirpe*, *estrije*, *extravagante* (por constitucion soberana, que anda fuera de la recopilacion o código a que corresponde), *falanje*, *falce*, *farinje*, *fase*, *fe*, *fiebre*, *frase*, *frente* (cuando se toma por una parte de la cara), *fuelle*, *ganapierde*, *índole*, *ingle*, *Hipocrene*, *jente*, *landre*, *larinje*, *leche*, *liebre*, *liendre*, *lite*, *llave*, *madre*, *mente*, *mole*, *muerte*, *mugre*, *nave*, *nieve*, *noche*, *nube*, *ojaldre*, *paraselene*, *parte* (ménos denotando un aviso o noticia), *patente*, *pendiente* (no significando un adorno de las orejas), *peste*, *plebe*, *pléyade*, *podre*, *prole*, *salve* (oracion a la Virgen Santísima), *sangre*, *sede*, *serpiente*, *sierpe*, *simiente*, *sirte*, *suerte*, *tarde*, *tilde* (por cosa mínima), *torre*, *trabe*, *troje*, *ubre*, *urdiembre* o *urdimbre*, *hueste*, *vacante*, *variante*, *vorájine*. *Ceraste*, *dote*, *estambre*, *lente*, *pringue*, *puente*, *tilde* (por la virgulilla sobre una letra), *tizne* i *trípodo*, son ambiguos. *Arte*, como contrapuesto a naturaleza, es masculino; significando artes liberales o mecánicas, ambiguo en singular, femenino en plural; i lo mismo significando artificio, maña, medio; i así se dice: "La carpintería es un arte mecánica o mecánico"; "Estamos mui atrasados en las artes

mecánicas"; "Arte diabólica" o "diabólico": "Buenas" o "malas artes"; pero denotando un libro que contiene las reglas de la gramática latina, es siempre masculino (a).

De los en *i* son femeninos *graciadei*, *palmacristi*, *grei*, *lei*, i todos los esdrújulos, orjinados del griego, donde terminan en *is*, como *metrópoli*.

De los en *j* no hai mas femenino que *troj*.

De los en *l* son femeninos *cal*, *capital* (ciudad), *cárcel*, *col*, *cordal*, *credencial*, *hiel*, *miel*, *pastoral*, *piel*, *señal*, *vocal* (letra). *Canal* no es masculino sino significando un estrecho de mar, los caudalosos de navegacion o riego, i ciertos conductos naturales del cuerpo humano, v. gr. *el canal de la Mancha*, *el canal de Languedoc*, *el de Maipo*, *el canal intestinal*. *Moral* es masculino como nombre de árbol; i femenino significando la regla de vida i costumbres segun la cual las acciones humanas se califican de rectas o depravadas. *Sal*, significando la de comer, es invariablemente femenino; significando ciertos compuestos químicos, hai escritores que lo hacen masculino: pero esto es cada dia mas raro. *Amoniaco* es sustantivo masculino, i se usa tambien como adjetivo de dos terminaciones, *amoniaco*, *amoniaca*; de manera que podemos decir *sal amoniaco* por aposicion de dos sustantivos de diverso jénero, i *sal amoniaca* por concordancia de sustantivo i adjetivo.

De los acabados en *n* son femeninos los en *ion*, derivados de verbos castellanos o latinos, como *oracion*, *devocion*, *provision*, *precision*, *jestion*, *reflexion*, *religion*, *rebellion*; si no es uno u otro que se forma añadiendo *on* a la raiz del verbo castellano terminada en *i*, como *limpion* de *yo limpio*, por la misma analogía que *resbalon* de *resbalo*, *empujon* de *empujo*. Son tambien femeninos los en *zon*, derivados de nombre o verbo castellanos, como *ramazon*, *palazon*, *armazon*, *cargazon*; excepto los aumentativos, como *lazon*. Son, en fin, femeninos *clin* o *crin*, *imájen*, *razon*, *sarten*, *sazon*, *sien*. *Márjen* es ambiguo en singular, i comunmente femenino en plural. *Orden*, significando serie, sucesion, regularidad, disposicion de las partes de un todo, es masculino, como en las frases *el órden de los asientos*, *el órden natural*, *el órden público*; es igualmente masculino, significando una division de las clases en las nomenclaturas científicas, como *el órden de los caracteres* en

(a) En Chile se usan impropriamente como masculinos *hambre*, *chinche*, *pir amide*.

la clase de *los manníferos*. Es tambien masculino todas las veces que significa el sacramento de ese nombre, como en *el órden sacerdotal, los órdenes menores*. Pero es femenino en la significacion de precepto: *una real órden, las órdenes del ministro*; i lo mismo cuando se toma por la regla o instituto de alguna comunidad o corporacion, i por las mismas corporaciones, como *la órden de San Francisco, las órdenes mendicantes, las órdenes militares. Desórden, fin* son hoy constantemente masculinos.

De los en *o* son masculinos *mano, nao, testudo*. Algunos usan como del jénero masculino a *sénodo*; pero ya es muy rara esta práctica. *Quersoneso* (nombre jeneral que daban los griegos a las penínsulas) me parece que debe tenerse por femenino: *la Quersoneso Címbrica, Táurica, etc.*; i ese jénero le ha dado Valbuena. *Pro* es masculino en *el pro i el contra*, i en la locucion familiar *buen pro te haga*; femenino en *la pro comun, la pro comunal*.

De los en *r* son femeninos *bezar, bezoar, flor, labor, segur, zoster*. *Mar* es ambiguo, excepto cuando se le junta el sustantivo *Océano*, o los adjetivos jeográficos *Atlántico, Adriático, Mediterráneo, Báltico, Caspio, Pacífico, Negro, Blanco, Rojo, Glacial, etc.* Sus compuestos *bajamar, pleamar, estrellamar* son femeninos. *Azúcar* es ambiguo. *Calor i color* no rechazan del todo el jénero femenino, especialmente en verso.

De los en *s* hai muchísimos femeninos que terminan en *sis*, oijinados de sustantivos griegos de la misma terminacion i jénero, como *antítesis, crisis, diátesis, sintáxis, síntesis, tisis*. Hai empero excepciones, como *Apocalípsis, Génesis, íris*, constantemente masculinos; *énfasis i análisis*, ambiguos. Son tambien femeninos *aguarra, bílis, colapíscis, lis, lítis, mácis, monospástos i polispástos, miés, res, tos i vénus*; i ambiguo *cútis*.

De los acabados en *u* es femenino *tribu*.

De los en *x* son femeninos *onix i sardónix*. *Fénix*, ántes femenino, ha pasado ya al otro jénero.

De los en *z* son femeninos *cerviz, cicatriz, coz, cruz, faz, haz* (por la cara o la tropa ordenada), *hez, hoz, lombriz, luz, matriz, nariz, nuez, paz, perdiz, pez* (significando una sustancia vegetal o mineral), *pómez, raiz, sobrepelliz, tez, vez, voz*, i todos los derivados abstractos, como *altivez, niñez, sencillez*. *Doblez* es femenino significando la cualidad abstracta de lo doble, i masculino por pliegue.

Los plurales en *as i des* son jeneralmente femeninos; todos los otros, masculinos.

Exceptúanse por masculinos *los afueras, los cercas* (término de pintura): por femeninos *creces, fauces, llaves, pares* (placenta), *preces, testimoniales i trébedes*; i por ambiguos *modales i puches. Fasces* ó *haces*, significando los haces de segur i varas que llevaban los lictores delante de ciertos majistrados romanos, son indisputablemente masculinos: yo a lo ménos no alcanzo razon alguna para que la voz latina *fasces*, que no es de uso popular, varíe de jénero en castellano, ni para que un haz de varas sea femenino en manos de los lictores, siendo masculino en cualesquiera otras.

Los compuestos terminados en sustantivo singular que conservan su forma simple, siguen el jénero de este, como *aguamiel, contraveneno, contrapeste, desazon, disfator, sinrazon, sinsabor, trasluz, trastienda*. Exceptúanse *aguochirle i aguapié*, femeninos; *guardavela i tapaboca*, masculinos; i a lo mismo se inclinan los otros compuestos de verbo i sustantivo, formados a la manera de estos dos, como *guardamano, pasamano, mondadientes, cortaplumas*; bien que *chotacabras* (pájaro), *guardapuerta, guardaropa, portabandera, sacofilásticas, tornaboda, tornaguía, tornapunta, tragaluz*, son femeninos: i *portapaz*, ambiguo.

CAPÍTULO XI.

De los nombres numerales.

Llámanse *numerales* los nombres que significan número determinado, sea que solo expresen esta idea o que la asocien con otra. Son de varias especies.

4. Los *numerales cardinales* son adjetivos que significan simplemente un número determinado, como *uno, dos, tres, cuatro*, etc. Júntanse a veces dos o mas de estos nombres para designar el número de que se quiere dar idea, como *diez i nueve, veinte i tres, trescientos ochenta i cuatro, mil novecientos cuarenta i seis, doscientos sesenta i ocho mil setecientos cincuenta i cinco*. En este último ejemplo se ve que los nombres que preceden a *mil* denotan la multiplicacion de este número, como si se dijese *doscientas sesenta i ocho veces mil*.

Uno, una, carece de plural si se limita a significar la unidad. Puede tenerlo en los casos siguientes:

1.º Cuando es *artículo indefinido*: se le da este título, siempre que se emplea para significar que se trata de objeto u objetos *indefinidos*, esto es, no conocidos de la persona o personas a quienes hablamos: *un hombre, una mujer, unos mercaderes, unas casas*.

2.º Cuando lo hacemos sustantivo, denotando el guarismo con que se representa la unidad: *el once se compone de dos unos*.

3.º Cuando significa identidad o semejanza: *el mundo siempre es uno; no todos los tiempos son unos*.

Dos, tres, i todos los otros numerales cardinales son necesariamente plurales, a ménos que los hagamos sustantivos, denotando los números en abstracto, o bien empleándolos como nombres de guarismos, naipes, rejimientos, batallones, etc. En estos casos los hacemos de número singular, i podemos darles plural; v. gr. *ocho es doble de cuatro; el veinte i tres se compone de un dos i un tres; el seis de infantería lijera; quedaban en la baraja tres doses*.

Ambos, ambas, es un adjetivo plural de que nos servimos para señalar juntamente dos cosas de que ya se ha hecho mencion, o cuya existencia suponemos conocida, como cuando hecha mencion de dos hombres, digo, *venian ambos a caballo*, o sin mencion precedente, *tengo ambas manos adormecidas*. Dícese tambien *entrambos*, i *ambos* o *entrambos a dos* (a).

Ciento sufre apócope: *cien ducados, cien leguas*. La forma abreviada es necesaria ántes de todo sustantivo, como en los ejemplos precedentes, o interviniendo solamente un adjetivo, como en *cien valerosos guerreros, cien aventuradas em-*

(a) *Entrambos* era en lo antiguo *entre ambos*: no pudieron cargar el peso entre ambos. Creo que nun hoi debiéramos acer diferencia: que es ménos propio *vivieron entrambos en el siglo décimo sexto*, porque se trata de dos cosas que no concurrieron a producir un efecto; i que al contrario es mejor *le mataron entrambos*, significando una accion e'ecutada por dos individuos.

presas; pero sería viciosa en cualquier otra situación: *los muertos pasaron de cien, cien de los enemigos quedaron en el campo de batalla*, son expresiones incorrectas. Cuando precede a un cardinal, se distingue: si lo multiplica, se apocopa: *cien mil hombres*; si solo se le añade, no sufre apócope: *ciento cincuenta i tres, ciento veinte i tres mil*.

Ciento i mil se usan como sustantivos colectivos, i entónces reciben ambos números; *las peras se venden a tanto el ciento; muchos cientos, muchos miles*. Con *ciento* como colectivo se forman los adjetivos compuestos *doscientos, trescientos*, etc., que tienen dos terminaciones para los géneros: *doscientos reales, cuatrocientas libras. Millon, billon, trillon*, etc. (i lo mismo *cuento*, que en el significado de millon apenas tiene ya uso), se emplean constantemente como colectivos.

2. Los *numerales ordinales* denotan el orden numérico: *primero, segundo, tercero, noveno o nono, décimo, undécimo, duodécimo, vijésimo, centésimo*. Combinanse, cuando es necesario, i entónces puede sustituirse a *primero, primo*, i a *tercero, terció*: *trijésimo primo, cuadrajésimo terció*. Otros hai que tienen tambien formas dobles, v. gr. *séptimo i seteno, vijésimo i veinteno, centésimo i centeno*. Empléanse asimismo como ordinales los cardinales: *la lei dos, el capítulo siete, Luis catorce, el siglo diez i nueve*. Con los dias del mes no se junta otro ordinal que *primero*, i esa es tambien la práctica mas ordinaria en las citas de leyes. En las de capítulos se usan indiferentemente desde *dos* los ordinales i los cardinales, pero se prefieren los cardinales desde *trece*. Con los nombres de reyes de España i de papas se prefieren constantemente los ordinales, hasta *duodécimo*: dicese *Benedicto catorce* i *Benedicto décimo cuarto*; pero siempre *Juan veinte i dos*. Con los nombres de otros monarcas extranjeros, solemos juntar los ordinales hasta *diez* u *once*, los cardinales desde *diez*: *Enrique cuarto* (de Francia), *Federico segundo* (de Prusia), *Luis once* o *undécimo* (de Francia), *Carlos doce* (de Suecia), *Luis catorce* (de Francia).

3. No tenemos otro *numeral distributivo* que el adjetivo plural *sendos, sendas*; cuyo recto uso i significacion se manifiestan en estos ejemplos: «Tenian las cuatro ninfas sendos vasos hechos a la romana:» (Jorje de Montemayor); esto es, cada ninfa un vaso. «Elijiendo el duque tres soldados nadadores, mandó que con sendas zapas pasasen el foso:» (Coloma); cada soldado con su zapa. «Mirando Sancho a los del jardin tiernamente i con lágrimas, les dijo que le ayudasen en aquel trance con sendos paternostres i sendas avemarías:» (Cervántes); cada uno con un paternoster i una avemaría. «Ya se hallaban todos ellos apercebidos, prontos, con sendos caballos de pelea:» (Martinez de la Rosa); cada uno con su caballo.

Yerran los que creen que *sendos* ha significado jamas *grandes o fuertes o descomunales*. No puede decirse, por ejemplo, que *un hombre dió a otro sendas bofetadas*; i *se dieron sendas bofetadas* quiere decir simplemente que cada cual dió una bofetada al otro: *sendos* no envuelve idea ninguna de cualidad o magnitud, sino de unidad distributiva. Yerran mas groseramente, si cabe, los que usan este adjetivo en singular, como lo hizo un célebre escritor del tiempo de Carlos III. La Academia no ha transijido aún con esta corruptela, i sería de sentir que la autorizase.

Para significar la distribución numeral nos servimos casi siempre de los cardinales, v. gr. *asignáronsele cien doblones al año, o cada un año: nombróse para cada diez hombres un cabo: elijieron cada mil hombres una persona que los representase*. Se usa, pues, *cada* como adjetivo de todo número i jénero bajo una terminacion invariable; i solo puede juntarse con los numerales cardinales *uno, dos, tres*, etc. subentendiéndose casi siempre el primero. En *cada uno* o *cada una* o *cada cual*, *uno, una* i *cual* son adjetivos sustantivados; i aun puede decirse que *cada cual* se hace un verdadero sustantivo, pues que no puede expresársele ni subentendérsele ninguno. *Cada* toma a veces el carácter de colectivo significando multitud en singular, i así se dice *cada cien soldados tenia un capitan*. (b).

(b) Se hace adverbio en la frase *cada i cuando*

En los siglos diez i seis i diez i siete se usaba de diverso modo este adjetivo: “Dejando en los fuertes cada dos compañías, se volvió la jente a Antequera”: (D. D. Hurtado de Mendoza); esto es, dos compañías en cada fuerte. “Ofreciendo Monsiur de Vitry levantar dos compañías de cada ciento cincuenta caballos, tuvo maña,” etc. (Coloma); cada una de ciento cincuenta caballos. “Presentan a los clérigos cada sendas peras verdiñales”: (D. D. H. de Mendoza); una de estas frutas a cada clérigo. Esta locucion es desusada en el dia.

4. Llámanse *proporcionales* o *múltiplos* los numerales que significan multiplicacion, v. gr. *doble* o *duplicada fuerza*, *triple* o *triplicado número*, *cuádrupla* o *cuadruplicada jente*. *Duplo* i *triplo* son siempre sustantivos; los demas son adjetivos, que en la terminacion masculina pueden sustantivarse: *el doble*, *el cuádruplo*, *el décuplo*, *el céntuplo*; lo que no se extiende a los que acaban en *ado*.

5. Los *numerales partitivos* significan division, v. gr. *la mitad*, *el tercio*, *el cuarto*. Comunmente se emplean en este sentido los ordinales desde *tercero* en adelante, construidos con el sustantivo femenino *parte*: *la tercera* o *tercia parte*, *la décima parte*, etc., o sustantivados en la terminacion femenina o masculina: *una tercia*, *un tercio*, (no *una tercera*, *un tercero*), *una cuarta*, *un cuarto*, *dos décimos*, *tres centésimos*, etc.; sobre lo cual notarémos 1.º que el ordinal masculino es jeneral en su significado, mientras el femenino se aplica a determinadas cosas, como *tercia*, *cuarta*, de la vara: 2.º que la terminacion femenina es tan usada como la masculina en la aritmética decimal; i 3.º que cuando el ordinal sufre alteracion en su forma, se aplica tambien a determinadas cosas v. gr. *sesma*, de la vara, *diezmo*, de los frutos, impuesto fiscal o eclesiástico. En la aritmética se forman partitivos de todos los cardinales, simples o compuestos, desde *once*, añadiéndoles la terminacion *avo*; v. gr. *un onceavo*. $\left(\frac{1}{11}\right)$, *dos veinteavos* $\left(\frac{2}{20}\right)$, *treinta i tres centavos* $\left(\frac{33}{100}\right)$, *novecientos ochenta tres-mil-cuatrocientos-cincuenta-i-cinco-avos*. $\left(\frac{98035}{3155}\right)$.

6. Finalmente los *numerales colectivos* representan como unidad un número determinado; v. gr. *decena, docena, veintena, centenar, millar*. Ya se ha dicho que *ciento i mil* se suelen emplear como colectivos.

CAPÍTULO XII.

De los nombres aumentativos i diminutivos.

Las terminaciones aumentativas mas frecuentes son *azo, aza: on, ona; ote, ota; ísimo, ísima*; i juntándose dos-terminaciones para dar mas fuerza a la idea, *onazo, onaza: jigantazo, jigantaza; señoron, señorona; grandote, grandota; picaronazo, picaronaza*. De los en *ísimo*, que forman una especie particular, trataremos despues separadamente.

Los aumentativos en *on* dejan a veces el jénero del sustantivo de que se forman; v. gr. *cigarron, murallon, lanzon*.

Sucede tambien que en la formacion del aumentativo los diptongos *ié, ué*, acentuados sobre la *é*, pasan a las vocales simples *e, o*, perdiendo el acento, como *pierna, pernaza, bueno, bonazo*. Esto solo se verifica cuando el nombre de que se forma ha pasado anteriormente de estas vocales a aquellos diptongos, como *pierna* (en latin *perna*), *bueno* (*bonus*); de modo que la sílaba variable se vuelve diptongo bajo la influencia del acento, i recobra su primitiva simplicidad desde que deja de ser aguda; lo que se observa más frecuentemente en otras especies de derivaciones, como en *bondad* (de *bueno*), *fortaleza* (de *fuerte*), *mortal* (de *muerte*), *denticion*, (de *diente*). *amoblar* (de *mueble*), etc.

Hai otras terminaciones aumentativas ménos usuales, como *ricacho* (de *rico*), *vivaracho* (de *vivo*), *nubarron* (de *nube*), *bobarron* i *bobalicon* (de *bobo*), *moceton* (de *mozo*), etc.

A las terminaciones aumentativas agregamos frecuentemente la idea de tosquedad o fealdad, como en *jigantazo, librote*; de frivolidad, como en *vivaracho*; de desprecio o burla, como en *pobretton, bobarron*. Todas ellas son ajenas del estilo elevado, miéntras envuelven estas ideas accesorias, lo que en varios sustantivos no hacen, v. gr. *murallon, lanzon*; deponiendo a veces hasta la significacion de aumento, i aun tomando la contraria, como *anadon, islote*.

Las terminaciones diminutivas mas frecuentes son *ejo, eja; cte, eta; íco, ica; illo, illa; íto, ita; uelo, uela*; pero no se forman siempre de

un mismo modo; como se ve en los ejemplos siguientes: *florezcilla*, *florezcita* (de *flor*); *manecita* (de *mano*); *pececillo*, *pececito* (de *pez*); *avecica*, *avecilla*, *avecita* (de *ave*); *autorcillo*, *autorcito*, *autorzuelo* (de *autor*); *dolorcillo*, *dolorcito* (de *dolor*); *librejo*, *librito* (de *libro*); *jardinito*, *jardinillo*, *jardincito*, *jardincillo* (de *jardin*); *viejecico*, *viejecillo*, *viejecito*, *viejezuelo*, *vejete*, *vejezuelo* (de *viejo*); *cieguecillo*, *cieguecito*, *cieguezuelo*, *ceguezuelo* (de *ciego*); *pedrecilla*, *pedrecita*, *pedrezuela*, *pedrezuela* (de *pedra*); *tiernecillo*, *tiernecito*, *ternezuco* (de *tierno*).

Hai otras ménos frecuentes, a saber: las en *ato*, *ata*; *clo*, *cla*; *éculo*, *écula*; *ículo*, *ícula*; *il*; *in*; *ola*; *uco*, *uca*; *ucho*, *ucha*; *ulo*, *ula*; *úsculo*, *úscula*; v. gr. *cervato* (de *ciervo*), *damisela* (de *dama*), *molécula* (de *mole*), *retículo* (de *red*), *partícula* (de *parte*), *tamboril* (de *tambor*), *peluquin* (de *peluca*), *banderola* (de *bandera*), *casuca* i *casucha* (de *casa*), *serrucho* (de *sierra*), *glóbulo* (de *globo*), *célula* (de *celda*), *corpúsculo* (de *cuerpo*), *opúsculo* (de *obra*). Los diminutivos esdrújulos son todos de formacion latina.

A los diminutivos agregamos junto con la idea de pequeñez, i a veces sin ella, las ideas de cariño o compasion, mas propias de los en *ito*, como en *hijito*, *abuelita*, *viejecito*; o la de desprecio i burla, mas acomodada a los en *ejo*, *ete*, *uelo*, como *librejo*, *vejete*, *autorzuelo*. Todas ellas, aunque no ajenas del estilo elevado i afectuoso, ocurren mas amenudo en el familiar i el festivo.

En la formacion de los diminutivos (i lo mismo en todas las otras especies de inflexiones), debe atenderse, no a las letras o caractéres escritos, sino a los sonidos. *Peluquin*, por ejemplo, no es ménos regular que *espadín*, porque en el primero a la *c* de *peluca* se sustituye la *q*, como es necesario para que subsista el sonido fuerte de la *c*. Igualmente regulares son *cieguecillo*, en que la *g* pesa a *gu* para que no se altere su sonido, i *pedacillo*, en que se muda en *c* la *z* de *pedazo*, como lo hacemos sin necesidad segun la ortografía corriente.

Las formas diminutivas de los nombres propios son a veces bastante irregulares, como *Pepe* (de *José*), *Paco*, *Pacho*, *Paquito*, *Panchito* (de *Francisco*), *Manolo* (de *Manuel*), *Concha*, *Conchita* (de *Concepcion*), *Belica* (de *Isabel*), *Perico*, *Perucho* (de *Pedro*), *Catana*, *Cata* (de *Catalina*), etc. (a).

[a] En Chile, como en algunos otros países de América, se abusa de los diminutivos. Se llama *señorita*, no solo a toda señora soltera, de cualquier

Hai multitud de sustantivos que sirven para designar a los animales de tierna edad, a la manera que lo hacen *niño*, *muchacho*, *párvulo*, *rapaz*, respecto de la especie humana; i que podemos asociar por eso a los diminutivos, aunque no tomen las terminaciones de estos. Así llamamos *cordero*, *corderillo*, la cría de la oveja; *borrego*, el cordero de uno a dos años; *potro*, *potrillo*, el caballo de poca edad; *potranca*, la yegua de poca edad; *chibato*, *chibatillo*, el cabrito que no llega al año; *javato*, el hijo pequeño de la javalina; *lechón*, *lechoncillo*, el cerdo que todavía mama; *ballenato*, el hijo pequeño de la ballena; *lebrato*, *lebratillo*, el de la liebre; *corcino*, el del corzo; *cachorro*, *cachorrillo*, el hijuelo de un animal carnívoro; *lobato*, *lobatillo*, *lobezno*, el de la loba; *pollo*, el ave de poca edad; *ansarino*, el pollo del ánsar o ganso; *anadino*, *anadon*, el del ánade; *palomino*, el de la paloma; *pichón*, el de la paloma casera; *cigoñino*, el de la cigüeña; *pavipollo*, el del pavo; *aguilucho*, el del águila; *ranacuajo* o *renacuajo*, la rana pequeña o de poca edad; *viborezno*, la víbora recién nacida; etc.

A los mismos debemos agregar los que significan la planta tierna, como *cebollino*, *colino*, *lechuguino*, *porrino*; la planta de cebolla, col, lechuga, puerro, en estado de trasplantarse.

APÉNDICE.

De los superlativos absolutos.

Los aumentativos de mas uso, i los que tienen mas cabida en el estilo elevado, son los llamados *superlativos*, que jeneralmente terminan en *ísimo*, *ísima*; como *grandísimo* (de *grande*), *blanquísimo* (de *blanco*), *utilísimo* de *útil*; equivalentes a las frases *muy grande*, *muy blanco*, *muy útil*, que se llaman tambien *superlativas*.

Conviene observar que con los adjetivos i frases de que hablamos, no se expresa el grado mas alto de la cualidad significada por la raiz; pues el decir, v. gr. que *César fue un orador elocuentísimo*, i que *aun era mas elocuente Marco Tulio*, nada tiene que

tamaño i edad, sino a toda señora casada o viuda; i casi nunca se las nombra sino con los diminutivos *Conchita*, *Pepita*, por mas ancianas i corpulentas que sean. Esta práctica debiera desterrarse, no solo porque tiene algo de chocante i ridículo, sino porque confunde diferencias esenciales en el trato social. En el abuso de las terminaciones diminutivas hai algo de empalagoso.

no sea conforme a la razon i a la gramática. Otros superlativos hai (que en nuestra lengua casi nunca son nombres simples sino frases), por medio de los cuales se denota el grado mas alto de la cualidad respectiva, dentro de la clase que se designa, como cuando decimos que *Lóndres es la mas populosa ciudad de Europa*, o que *las palmas son los mas elegantes de los árboles*. Estos superlativos, llamados *partitivos*, porque forman una parte o especie particular dentro de la clase o coleccion de seres a que se refieren, llevan regularmente un complemento compuesto de la preposicion *de* i el nombre de la clase, como en el segundo de los ejemplos anteriores, o conciertan con el nombre de la clase, subentendiéndose un complemento semejante, como en el primer ejemplo; donde *la mas populosa ciudad* equivale a *la mas populosa de las ciudades*. Los otros no llevan semejante relacion, i se usan absolutamente, llamándose por eso *absolutos*.

En este apéndice no hablamos mas que de los superlativos absolutos, que se resuelven en el adverbio *muy*, o lo llevan expreso. En lugar de *muy* se emplean a veces otros adverbios o complementos de igual o semejante significacion, como *sumamente*, *extremadamente*, *en extremo*.

Solo de los adjetivos se pueden formar superlativos. La desinencia se forma regularmente sustituyendo a las vocales *o*, *e*, o añadiendo a las consonantes, el final *ísimo*, que admite inflexiones de jénero i número. Pero hai multitud de irregulares.

Consiste esta irregularidad, ya en que alteran la desinencia ordinaria, como *benévolutísimo* (de *benévolo*); ya en que convierten los diptongos *ie*, *ué*, de la raiz en las vocales *e*, *o*, como *ardentísimo*, (de *ardiente*), *fortísimo* (de *fuerte*), o introducen otras alteraciones en esta, como *fidelísimo* (de *fiel*), *antiguísimo* (de *antiguo*), *sacratísimo* (de *sagrado*); ya en ambas cosas a un tiempo, como en *beneficentísimo*, *magnificentísimo*, *munificentísimo* (de *benéfico*, *magnífico*, *munífico*), *sapientísimo* (de *sabio*), *acérrimo*, *celebérrimo*, *intégero*, *libérrimo*, *misérrimo*, *salubérrimo* (de *acre*, *célebre*, *íntegro*, *libre*, *mísero*, *salubre*). *Doble*, *endeble*, *fible* son regulares; los demas terminados en *ble* mudan este final en *bilísimo*: *amabilísimo*, *sensibilísimo*, *nobilísimo*, *volubilísimo*. En los acabados en *io*, si la *i* del final tiene acento, prevalece la formacion regular, como en

frísimo, piésimo; si carece de acento se pierde, como en *amplísi-*
mo, limpiésimo, agrísimo; pero hai muchos que no toman la termi-
nacion superlativa, como *sombrío, tardío, vacío*; *lacio, temerario,*
vario, zafio.

Los superlativos irregulares son casi todos latinos; i para algu-
nos adjetivos hai dos formas superlativas, una regular de for-
macion castellana, i otra irregular, que tomamos de la lengua la-
tina: *amiguésimo i amicésimo; difícilísimo i difícilimo; asperísimo*
i aspérrimo; pobrísimo i paupérrimo; fertilísimo i ubérrimo; frí-
simo i frijidísimo (b); bonísimo i óptimo; malísimo i pésimo; gran-
dísimo i máximo; pequenísimó i mínimo; altísimo i supremo o sumo;
bajísimo e ínfimo. En los cinco primeros es poco usada la forma
latina.

Hai gran número de adjetivos que no admiten la inflexion su-
perlativa, o porque en su significado no cabe mas ni ménos, (i en
tal caso es claro que tampoco puede tener uso la frase superla-
tiva formada con el adverbio *muy, grandemente*, u otro análogo),
como *uno, dos, tres, primero, segundo, tercero*, i todos los numera-
les; *omnipotente, inmenso, inmortal; celeste i celestial; terrestre, te-*
rreno i terrenal; sublunar, infernal, infando, nefando, triangular,
rectángulo, etc.; o porque su estructura segun los hábitos de la
lengua no se presta a la inflexion, como en casi todos los esdrú-
julos en *eo, imo, ico, fero, jero, vomo*; v. gr. *momentáneo, sangui-*
neo, férreo, lácteo, lejítimo, marítimo, selvático, exótico, satírico,
empírico, político, metafísico, lójico, cáustico, colérico, mortífero, au-
rífero, pestífero, armíjero, ignívomo; los en *i*, como *verdegai,*
turquí; los en *il*, que se aplican a sexos, edades i condiciones, v.
gr. *varonil, mujeril, pueril, juvenil, senil, señoril, pastoril*; i varios
otros, como *repentino, súbito, efímero, lúgubre, etc.* Algunos de los
enumerados admiten a veces la inflexion en el estilo jocoso, como
lo hacen los sustantivos mismos.

En los adjetivos que por su estructura o por falta de uso no re-
ciben la terminacion, formamos el superlativo con los adverbios
muy, grandemente, sumamente, i otros análogos, o con los comple-
mentos *en gran manera, en extremo, por extremo, etc.*; bien que

(b) Pudiera atribuirse el superlativo *frijidísimo* a *frijido*; pero no le per-
tenece exclusivamente; porque *frijido* es de poco uso en prosa; al paso que
frijidísimo es la forma superlativa mas usual que damos a *frio* en todos
sentidos i estilos.

no todos estos medios son rigurosamente de igual valor, pues unos encarecen mas que otros; i de aquí es que aun cuando puede formarse el superlativo por inflexion, preferimos amenudo la frase para exprimir con mas exactitud nuestra idea. Salvá observa que la inflexion tiene mas fuerza que la frase; que *doctísimo*, por ejemplo, dice mas que *muy docto*; i cualquiera percibirá la graduacion de *notablemente*, *grandemente*, *sumamente*, *increiblemente*.

Hai adjetivos que, no admitiendo la inflexion ni la frase, porque su significado lo resiste, modificado éste, de manera que la cualidad sea susceptible de mas i ménos, pueden construirse con *muy*, como cuando decimos que un hombre es *muy nulo* (tomando a *nulo* por inepto). En este caso se hallan tambien no pocos sustantivos cuando pasan a significacion adjetiva; *muy hombre*, *muy mujer*, *muy soldado*, *muy filósofo*, *muy bachillera*, *muy maula*, *muy alhaja*, *muy fantasma*, *muy bestia*. A veces la inflexion superlativa es solo enfática, como en *mismísimo*, *singularísimo*.

Lo que debe evitarse como una vulgaridad es la construccion de *muy* con la desinencia superlativa; diciendo, v. gr., *muy grandísimo*; ni ganaria mucho esta frase poniendo en lugar de *muy* alguno de los adverbios o complementos de igual fuerza, como en *grandemente doctísimo*, *por extremo hermosísima*. Tampoco se juntan los superlativos de inflexion con el adverbio *mas*: nadie dice *mas grandísimo*, *mas utilísima*. Pero *mínimo*, *íntimo* e *ínfimo* se usan como si no fuesen superlativos, pues se dice corrientemente, *a muy ínfimo precio*, *lo mas mínimo*, *mi mas íntimo amigo*, *la mas ínfima clase*.

CAPÍTULO XIII.

De los pronombres.

Llamamos *pronombres* los nombres que significan primera, segunda o tercera persona, ya expresen esta sola idea, ya la asocien con otra.

1. Los hai de varias especies; i la primera es la de los estrictamente *personales*, que significan la idea de persona por sí sola: tales son :

Yo, primera persona de singular, masculino i femenino.

Nosotros, nosotras, primera de plural.

Tú, segunda de singular, masculino i femenino.

Vosotros, vosotras, segunda de plural.

Pudiera decirse que fuera de estos cuatro sustantivos, no hai nombres que de suyo signifiquen persona determinada, esto es, primera, segunda o tercera; porque de los otros, que jeneralmente se miran como de tercera, apenas podrá señalarse alguno que no sea capaz de tomar en ciertas circunstancias la primera o segunda. *Pueblo* es tercera persona en "A mi pueblo despojaron sus exactores i lo han dominado mujeres," (Scio); i segunda en "Pueblo mio, los que te llaman bienaventurado, esos mismos te engañan," (Scio). *Rei* es tercera persona en *El rei lo manda*; primera en *Yo el rei*; i en este ejemplo de Mariana, segunda: "Los reyes teneis por justo i por honesto lo que os viene mas a cuento para reinar." Sustitúyese aquí con elegancia al personal *vosotros* el apelativo *los reyes*; lo que nuestra lengua no permite sino en el plural; no se podría decir, *el rei lo mando* (a). La misma indeterminacion de persona se encuentra aun en los adjetivos *él* i *aquel*, que se tienen por de la tercera. Si así no fuese, no podría decirse, *yo soi aquel que dije; tú eres el que trajiste*. (b).

En lugar de *yo* i de *nosotros* se dice *nós* en los despachos i provisiones de personas constituidas en alta dignidad: *Nós, Don N., Arzobispo de; Nós, el Dean i Cabildo de*. En el primer ejemplo la pluralidad es ficticia: multiplicase la persona en señal de autoridad i poder. Pero aun cuando *nós* significa realmente un solo individuo, en su construccion con el verbo es un verdadero plural: *Nos, el Arzobispo, mandamos*.

Esta pluralidad ficticia de la segunda persona es tambien de algun uso en lo impreso: pero el autor que se designa a sí mismo en plural, no dice *nós* sino *nosotros*, i se hace no solo en la construccion con el verbo, sino bajo todos respectos, un verdadero plural;

(a) Se pudiera dudar de esta asercion, en vista de construcciones como, *Hombre, no creo que nada humano sea ajeno de mí*; donde *hombre* es en efecto primera persona. Pero este apelativo no hace aquí las veces del personal *yo*; es solo un epíteto suyo, una modificacion explicativa: manifiéstalo la puntuacion misma, que representa una pausa necesaria.

(b) Ya veremos que *él* i *el* son esencialmente una misma palabra.

exactamente como si hablasen muchos escritores i no uno solo.

Hai en la segunda persona pluralidad ficticia cuando se dice *vos* por *tú*, representándose como multiplicado el individuo en señal de cortesía o respeto; pero ahora no se usa este *vos* sino cuando se habla a Dios o a los Santos, o en ciertas piezas oficiales, donde lo pide la lei o la costumbre (c).

Vos por *vosotros* es hoy puramente poético:

“Lanzad de vos el yugo vergonzoso;” (Ercilla).

Yo se declina por *casos*, esto es, admite variedades de forma segun las diferentes relaciones en que se halla con las otras palabras de la proposicion. Podemos distinguir desde luego tres casos:

Yo, sujeto: *yo soi, yo leo, yo escribo.*

Me, complemento que modifica al verbo: *me dices, me esperan.*

Mi, término de preposicion: *tú no piensas en mi; trajeron una carta dirigida a mi.*

La forma del nombre declinable que sirve de sujeto, se llama *caso nominativo*; la forma que toma cuando sirve de complemento, se llama *caso complementario*; i la que toma cuando sirve de término, *caso terminal*.

Recuérdese que los complementos son de dos especies; los unos compuestos de preposicion i término, como el que modifica al verbo en *obedezco a la lei*; los otros formados por el término solo, como el que modifica al verbo en *cumplo la lei*.

En el segundo ejemplo *la lei* es todo el complemento; en el primero no es mas que una parte del complemento, el término. El caso *me* forma un complemento, i por eso lo llamo *complementario*: el caso *mi* forma solamente el término, i por eso lo llamo *terminal*.

Pero la forma *me* comprende verdaderamente dos casos que es necesario distinguir; porque si bien se construye en

(c) El *vos* de que se hace tanto uso en Chile en el diálogo familiar es una vulgaridad que debe evitarse, i el construirlo con el singular de los verbos una corrupcion insoportable. Las formas del verbo que se han de construir con *vos*, son precisamente las mismas que se construyen con *vosotros*.

todas circunstancias con algun verbo, es en dos sentidos diversos, que daremos a conocer por medio de ejemplos. Cuando se dice *tú me amas, él me odia, ellos me ven*, yo soi el objeto amado, el objeto odiado, el objeto visto: *me*, forma por sí solo un complemento que se llama *directo* u *acusativo*. Pero cuando se dice *tú me das dinero, él me ofrece favor, ellos me niegan auxilio*, la cosa dada, ofrecida, negada es *dinero, favor, auxilio*; yo soi solamente el objeto en que termina la accion del verbo, esto es, en que va a parar el dinero, el favor, el auxilio; i *me* forma por sí solo un complemento que se llama *dativo*.

Hai pues que distinguir cuatro casos:

NOMINATIVO; *yo*.

COMPLEMENTARIO DIRECTO U ACUSATIVO; *me*.

COMPLEMENTARIO DATIVO; *me*.

TERMINAL; *mi*.

En la primera persona de plural, no solo se confunden las formas de los dos casos complementarios, como en la primera de singular, sino el caso terminal con el nominativo.

NOMINATIVO; *nosotros, nosotras*.

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO; *nos*.

COMPLEMENTARIO DATIVO; *nos*.

TERMINAL; *nosotros, nosotras*.

Decimos, por ejemplo, *nosotros o nosotras somos, leemos: tú nos amas, él nos odia, ella nos ve; nos da dinero, nos ofreces favor, nos negaron auxilio; no piensas en nosotros, en nosotras; no ha venido con nosotros, con nosotras*.

Cuando en señal de dignidad se dice *nos*, ya sea que hable una persona sola o muchas, *nós* es nominativo i terminal; *nos* (sin acento) complementario.

La declinacion de *tú* es análoga a la de *yo*:

NOMINATIVO; *tú*.

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO; *te*.

COMPLEMENTARIO DATIVO; *te*.

TERMINAL; *tí*.

La de *vosotros* es análoga a la de *nosotros*:

NOMINATIVO, *vosotros, vosotras.*

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO; *os.*

COMPLEMENTARIO DATIVO; *os.*

TERMINAL; *vosotros, vosotras.*

Ejemplos: *Tú escribes; te esperan; te dan dinero; a ti, por ti.*

Vosotros o vosotras escribís; os esperan; os dan dinero; a vosotros o vosotras, por vosotros o vosotras.

Si se usa de *vos* en lugar de *tú* o de *vosotros, vosotras*, se suprime la terminacion *otros, otras*, en los casos que la tienen.

Los casos terminales *mí, tí*, cuando vienen despues de la preposicion *con*, se vuelven *migo, tigo*, i componen una sola palabra con ella: *conmigo, contigo.*

En lo antiguo se decia *nusco* i *connusco*, en lugar de *con nosotros, con nosotras*; *vusco* i *convusco*, en lugar de *con vosotros, con vosotras*. I tambien se decia *vos* por *os*.

Llámanse pronombres *posesivos* los que a la idea de persona determinada (esto es, primera, segunda o tercera), juntan la de posesion, o mas bien pertenencia. Tales son *mío, mía, míos, mías*, lo que pertenece a mí; *nuestro, nuestra, nuestros, nuestras*, lo que pertenece a nosotros, a nosotras, a nós; *tuyo, tuya, tuyos, tuyas*, lo que pertenece a tí; *vuestro, vuestra, vuestros, vuestras*, lo que pertenece a vosotros, a vosotras, a vos; *suyo, suya, suyos, suyas*, lo que pertenece a cualquiera tercera persona, sea de singular o plural.

Estos pronombres (excepto *nuestro* i *vuestro*) sufren necesariamente apócope en la situacion arriba indicada, esto es, cuando construyéndose con el sustantivo le preceden; i la apócope es igualmente necesaria en ambos números. *Mío, mía*, pasan entónces a *mí* (sin acento); *míos, mías*, a *mis*; *tuyo, tuya*, a *tu* (sin acento); *tugos, tuyas*, a *tus*; *suyo, suya*, a *su*; *suyos, suyas*, a *sus*: «Hijo *mío*, acuérdate de *mis* consejos, i dirige por ellos *tus* acciones, para que algun dia hagas *tuya* la recompensa de reputacion i confianza que los hombres por *su* propio interes dan siempre a la buenaconducta.»

La pluralidad ficticia se extiende a los pronombres posesivos: el ejemplo siguiente manifiesta el modo de usarla en primera persona: (habla el rei don Fernando el Católico en su testamento): “Considerando en *nuestro* pensamiento que la naturaleza humana es corruptible, i que aunque Dios haya ordenado que *nós* *hayamos* nacido de sangre i espíritu real, i *nos* haya constituido rei i señor de tantos pueblos, no *nos* ha eximido de la muerte,” etc. Dicese *nós* en vez de *yo*, i *nos* en vez de *me*, i por consiguiente, *nuestro* en vez de *mí*; mas no por eso se dice *reyes* i *señores* en plural. Otra cosa sería con nombres adjetivos: no creo que pudiese decirse *nos hallamos enfermo*, ni *constituido en dignidad* (como se dice en frances), sino *enfermos* i *constituidos*.

En el uso de la pluralidad ficticia la segunda persona es análoga a la primera, excepto que los adjetivos se ponen en singular, como los sustantivos: “Habiendo *vos*, Señor, descubierto a los hombres tal bondad i misericordia, ¿es cosa tolerable que haya quien no *os* ame? ¿A quién ama, quien *a vos* no ama? ¿Qué beneficios agradece, quien los *vuestros* no agradece? (Granada.) “Suplícios, Padre mio, si *vos* de ello *sois servido*, os deis por *contento* con treinta i tres años de martirio;” (el mismo).

A semejanza de la pluralidad figurada de *nós* i *vos*, hai una tercera persona ficticia que en señal de cortesía i respeto se sustituye a la verdadera; atribuyéndose, por ejemplo, a la *majestad* del rei, a la *alteza* del príncipe, a la *excelencia* del ministro, todos los actos de estos personajes i todas sus afecciones espirituales i corporales: *Su Majestad anda a caza; aun no se ha desayunado Su Alteza; Su Excelencia duerme*. I si les dirigimos la palabra, combinamos la cualidad abstracta de tercera persona con la pluralidad ficticia de segunda: *Vuestra Majestad, Vuestra Alteza, Vuestra Paternidad* (d). Algunos de estos títulos se han sincopado i abreviado en términos de haberse casi oscurecido su origen, como *Vuestra Señoría*, que ha venido a parar en *Usia*, i *Vuestra merced* en *usted*.

(d) Sustituir a la segunda persona la tercera en señal de respeto fué costumbre antiquísima del Oriente: así Jacob a Esaú en el Génesis: “Para hallar gracia delante de mi Señor;” por *delante de tí*; i José a Faraon: “El

Esta tercera persona ficticia tiene singular i plural: *Su Majestad, Sus Majestades; Usia, Usias; Usted, Ustedes*. Constrúyese siempre con la tercera persona del verbo; i en todo lo que se diga por medio de ella es necesario que nos representemos una tercera persona imaginaria, singular o plural, masculina o femenina, segun fuere el número i sexo de la verdadera persona o personas. Dícese pues: *Su Alteza está enfermo*, si se habla de un príncipe; *enferma*, si de una princesa: *Su Señoría decretó*, i *Sus Señorías decretaron*. Así el posesivo ordinario que se refiere a estos títulos es *su*, aun cuando se hable con las personas que los lleven: *Concédame Vuestra Majestad su gracia; lléveme U. a su casa*. Pero en el título mismo se usa *vuestra* (dirijiendo la palabra a la persona que lo lleva); i tanto este, como los otros adjetivos que contribuyen a formarlos, se ponen siempre en la terminacion femenina: *Vuestra Majestad Cesárea; Su Alteza Serenísima, Usia Ilustrísima*. Hablando con personas de alta categoria, se introducen a veces *vos* en lugar de *Vuestra Majestad, Alteza, etc.*, i *vuestro* en lugar de *su* (e).

3. Pronombres *demonstrativos* son aquellos de que nos servimos para mostrar los objetos, señalando su situacion respecto de determinada persona.

Este, esta, estos, estas denota cercanía del objeto a la pri-

sueño del Rei," en lugar de *tu sueño*; i Ester en el libro de su nombre a Asue-ro: "Si he hallado gracia delante del rei, i si place al rei conceder lo que le pidó, venga el rei al convite que le tengo dispuesto." Antigua es tambien la práctica de representar las personas bajo cualidades abstractas, i en Homero mismo encontramos "La sagrada fuerza de Hércules," para designar simplemente a aquel héroe.

(e) No puedo ménos de hacer alto sobre una práctica introducida poco há en castellano, e imitada, como tantas otras, de los idiomas extranjeros. Dicese *Su Majestad el Rei de los Franceses, Su Santidad Benedicto XIV, Su Excelencia el Ministro de Estado*, en lugar de *la Majestad del Rei, la Santidad de Benedicto, el Excelentísimo Señor Ministro*. En Cervantes hallamos, si mal no me acuerdo, *la Majestad del Emperador Carlos V, i su merced de la Señora Lucinda*. Jovellanos escribia: *La Santidad de Clemente VIII expidió un breve.... Este breve i el de la Santidad de Paulo V*. Pero la práctica extranjera parece ya irrevocablemente adoptada.

mera persona; *ese, esa, esos, esas*, cercanía del objeto a la segunda; *aquel, aquella, aquellos, aquellas*, distancia del objeto respecto de la primera i segunda persona.

De cada uno de los tres adjetivos precedentes sale un sustantivo acabado en *o*: *esto, eso, aquello*. *Esto* significa una cosa o conjunto de cosas que están cerca de la primera persona; *eso*, una cosa o conjunto de cosas cercanas a la segunda persona; *aquello*, una cosa o conjunto de cosas distantes de la primera persona i de la segunda. Significando bajo una misma forma, ya unidad, ya pluralidad colectiva, carecen de número plural (f).

Unas veces la demostracion es material, i señalamos los objetos corporales en el lugar que ocupan, como en este pasaje de Quevedo: “Yo soi el desengaño; *estos* rasgones de la ropa son los tirones que dan de mí los que dicen que me quieren; i *estos* cardenales del rostro son los golpes i coces que me dan en llegando, porque vine i porque me vaya.”

Otras veces la demostracion recae sobre el tiempo, i *este, esto*, señalan lo presente; *aquel, aquello* lo pasado o lo futuro. Así *esta semana* es la semana en que estamos; *aquel año* es un año tiempo há pasado. Así en el Evangelio el Salvador, despues de anunciar las calamidades que habian de sobrevenir al pueblo judío, concluye diciendo: “¡Ai de las madres en aquellos dias!”

(f) *Esto, eso, aquello* se miran jeneralmente como terceras terminaciones de *e ste, ese, aquel*. Pero es fácil probar que no hai nombre alguno en nuestra lengua que tenga mas eminentemente el carácter de sustantivo; porque

1.º Sirven de sujeto; *eso no debe tolerarse, aquello no me pareció bien*.

2.º Sirven de término con preposicion o sin ella: *me limito a esto, no quiero pensar en eso, no entendí aquello*.

3.º Son, a manera de los otros sustantivos, modificados por adjetivos i complementos: *todo esto, aquello blanco, eso de color amarillo*.

4.º Porque estas formas demostrativas envuelven manifiestamente la idea de cosa o coleccion de cosas: *esto es esta cosa o coleccion de cosas; eso, esa cosa o coleccion de cosas*.

5.º Porque *esto, eso, aquello* no ejercen jamas el oficio característico del adjetivo, que es modificar sustantivos, construyéndose inmediatamente con ellos.

6.º Porque fuera absurdo considerar a *esto, eso, aquello*, como adjetivos sustantivados, no pudiendo subentenderseles jamas ningun sustantivo, con el cual pudieran expresamente construirse.

“No os admireis, les digo,
 Que llore i que suspire
 Aquel barquero pobre
 Que alegre conocistes;” (Lope).

Aquel señala aquí la persona misma que habla, pero en un tiempo pasado lejano, como si el que habla viese i mostrase su propia imájen en un cuadro.

Pero la demostracion mas importante de todas es la intelectual, que recae sobre los pensamientos e ideas. Cuando una de dos personas que conversan alude a lo que acaba ella misma de decir, lo señala con *este, esto*; cuando alude a lo que el otro interlocutor acaba de decirle, se sirve de *ese, eso*; i si el uno recuerda al otro alguna cosa que se mira mentalmente a cierta distancia, emplea los pronombres *aquel, aquello*: “Cuando algun pintor quiere salir famoso en su arte, procura imitar los orijinales de los mas únicos pintores, i *esta* misma regla corre por todos los oficios o ejercicios de cuenta:” (Cervántes). “Me trae por estas partes el deseo de hacer en ellas una hazaña con que he de ganar perpetuo nombre; i será tal, que con ella he de echar el sello a todo *aquello* que puede hacer famoso a un caballero—¿Es de mui gran peligro *esa* hazaña?” (el mismo). Aun cuando no se habla con persona alguna, *este, esto*, reproduce lo que acaba de decirse; *aquel, aquello*, otra cosa comparativamente lejana; i como siempre que se escribe, se habla en realidad con el lector, *ese, eso* aluden entónces a las ideas que el escritor supone en *este*; lo que se extiende algunas veces a las que él mismo acaba de comunicarle. Cuando digo, *La Europa está en paz*, hago nacer en el alma del que me oye o me está leyendo una idea que existe en la mia: la idea de la paz de Europa pertenece desde entónces al entendimiento del oyente o lector lo mismo que al mio; puedo pues señalarla en el uno o el otro a mi arbitrio; i por consiguiente lo mismo será que añada, *Pero quién sabe cuánto durará esta paz o esa paz*. La primera locucion es la mas usual; la segunda tiene algo de mas expresivo.

Si se trata de reproducir dos ideas comunicadas poco tiempo ántes, nos servimos ordinariamente de *este* i de *aquel*, o de *esto* i *aquello*: *este* muestra la idea que dista ménos del momento de la palabra; *aquel* la otra idea: “Divididos estaban caballeros i escuderos, *estos* contándose sus trabajos, i *aquellos* sus hazañas.” Alg-

na vez, sin embargo, se emplean con la misma diferencia de significado *este* i *ese*. Los poetas suelen tambien en esta doble reproduccion de ideas trocar los demostrativos:

“Yo aquel que en los pasados
Tiempos canté las selvas i los prados,
Estas, vestidas de árboles mayores,
Aquellos, de ganados i de flores;” (Lope):

licencia que no tiene inconveniente alguno en este pasaje, porque las terminaciones jenéricas de los demostrativos señalan con toda claridad el sustantivo a que cada cual se refiere.

En lugar de *este*, *esto*, *ese*, *eso*, se solia decir *aqueste*, *aquesto*, *aquese*, *aque-so*; uso casi totalmente desterrado de la prosa en el dia, i raro aun en verso.

Ese, *eso* (recobrando la fuerza de su oríjen latino *ipse*) significan a veces *el mismo*, *lo mismo*: “Eso se me da que me den ocho reales sencillos, que una pieza de a ocho;” (Cervántes). “Como yo esté harto, decia Sancho, eso me hace que sea de zanahorias que de perdices;” (Cervántes).

En lugar de *este otro*, *esto otro*, *ese otro*, *eso otro*, se empleaban tambien los compuestos *estotro*, *esotro*, no enteramente anticuados. En el uso reproductivo es elegante la designacion del ménos cercano de dos conceptos por medio de *esotro*: “Finalmente hubieron los de Noyon de ceder al cuarto asalto, con muerte i prision de toda la jente de guerra, dejando el mas honrado ejemplo de cómo se debe defender una plaza; que aunque muchos salen de ellas entera la honra i la vida, *esotro* es lo mas asegurado;” (Coloma): aquí se comparan dos conceptos, el de defender una plaza a todo trance i el de capitular; i *esotro* reproduce el primero, que es el mas distante. “Hacia fuerza en el ánimo católico del rei el deseo de conservar la fe en Francia, cuyos historiadores, apasionados sin duda en este juicio, no acaban de darle otros motivos políticos; mas aunque puede haber algunos de los que se han señalado, el principal fué *esotro*;” (Coloma).

CAPÍTULO XIV.

Del articulo definido.

Comparemos estas dos expresiones, *aquella casa que vimos*, *esta casa que vemos*. Si ponemos en ambos *la*, en lugar de

aquella i *esta*, no haremos otra diferencia en el sentido, que la que proviene de faltar la indicacion accesoria de distancia o de cercanía, que son propias de los pronombres *aquel* i *este*. El *la* es por consiguiente un demostrativo como *aquella* i *esta*, pero que demuestra o señala de un modo mas vago, no expresando mayor o menor distancia. Este demostrativo, llamado ARTÍCULO DEFINIDO, es adjetivo, i tiene diferentes terminaciones para los varios jéneros i números: *el campo, la casa, los campos, las casas*.

Juntando el artículo definido a un sustantivo, damos a entender que el objeto es determinado, esto es, consabido de la persona a quien hablamos, la cual, por consiguiente, oyendo el artículo, mira, por decirlo así, en su mente, al objeto que se le señala. Si yo dijese, *¿qué les ha parecido a ustedes la fiesta?* creeria sin duda que al pronunciar yo estas palabras se levantaria, como por encanto, en el alma de *ustedes* la idea de cierta fiesta particular, i si así no fuese se extrañaria la expresion. Lo mismo que si dirijiendo el dedo a una parte de mi aposento dijese, *¿qué les parece a ustedes aquella flor?* i volviendo *ustedes* la vista, no acertasen a ver flor alguna. El *artículo* (con esta palabra usada absolutamente se designa el definido), el artículo, pues, señala solo ideas; ideas determinadas, consabidas del oyente o lector; ideas que se suponen i se señalan en el entendimiento de la persona a quien dirijimos la palabra.

El artículo precede a sustantivos o expresiones sustantivas, v. gr. *el rei, el rei de los Franceses, la presente reina de Inglaterra*.

Unas veces el sustantivo que lleva artículo definido, es determinado por las circunstancias, como cuando decimos "la ciudad estaba triste;" otras se toma el sustantivo o la expresion sustantiva en toda la latitud que admite; v. gr. "el alma es un ser inmaterial;" "la tierra no cultivada produce solo malezas i abrojos."

Pudiera pensarse que cuando se toma un sustantivo en toda la extension de su significado, no deberíamos emplear el artículo. ¿De qué alma determinada se trata cuando se dice *que el alma es*

inmaterial? (a). La fuerza determinante del artículo consiste aquí en dar a entender que se trata de una clase consabida. Si se hablase de una que supusiésemos no serlo, v. gr. de una especie de animales recientemente descubierta, no sería natural señalarla con el artículo definido. Diríamos, por ejemplo, "En la Nueva-Holanda hai *un* animal llamado Ornitorrinco, cuya estructura, etc." Para juntar el artículo definido con el nombre de una clase ignorada, sería necesario que inmediatamente la definiésemos; "El ornitorrinco, animal poco há descubierto en la Nueva-Holanda, etc."

Antiguamente el artículo femenino de singular era *ela* (b). Dijose, pues, *ela agua*, *ela águila*, i confundiéndose la *a* final del artículo con la *a* inicial del sustantivo, se pasó a decir i escribir *el agua*, *el águila*. De aquí proviene que usamos al parecer el artículo masculino de singular ántes de sustantivos femeninos que principian por *a*. Hoi no es costumbre poner *el* por *la*, sino cuando la *a* inicial del sustantivo que inmediatamente sigue, es acentuada: *el agua*, *el águila*, *el alma*, *el hambre*, *el arpa* (c). Cuando se habla de la letra *a* se dice arbitrariamente *el a*, i la *a*.

Concurriendo la preposicion *a* o *de* con el artículo masculino o femenino *el*, se forma de las dos dicciones una sola; *al rio*, *al agua*, *del rio*, *del agua* (d). Acostúmbrase separar

(a) En efecto, hai lenguas, como la inglesa, que no suelen emplear el artículo en esta significacion jeneral, usando, por ejemplo, expresiones parecidas a esta: "Hombre es propio estudio de jénero humano;" *The proper study of mankind is man.*

(b) Las formas antiguas del artículo definido adjetivo eran *el*, *ela*, *elos* *elas*; como se ve en estos versos del *Alejandro*:

"Por vengar *ela* ira olvidó lealtat."

"Fueron *elos* troyanos de mal viento feridos."

"Exian de Paraiso *elas* tres aguas sanctas "

Siendo nuestro *el* femenino el antiguo *ela*, parece que debíamos señalar la elision del *a*, escribiendo *el' alma*, como en frances *l'ame*, i en italiano *l'anima*.

(c) En tiempo de Cervántes se decía tambien a veces *el* ántes de sustantivos que comenzaban por *a* no acentuada: *el alegría*, *el arena*, *el acémila*; ántes de adjetivos: *el alta sierra*; i mas antiguamente ántes de nombres que principiaban por otras vocales: *el espada*.

(d) Un poeta moderno acostumbra disolver el *al* cuando el nombre si-

la preposicion del artículo, cuando este forma parte de una denominacion o apellido que se menciona como tal, o del título de una obra; v. gr. «Rodrigo Diaz de Bivar es jeneralmente conocido con el sobrenombre de *el Cid*». «Pocas comedias de Calderon aventajan a *Elpostrer duelo de España*.»

Los demostrativos *este, ese, aquel* se sustantivan como los otros adjetivos, i eso mismo sucede con el artículo adjetivo, que toma entónces las forma *él* (con acento), *ella, ellos, ellas*; (aunque no siempre, como luego veremos): «El criado que me recomendaste no se porta bien; no tengo confianza en *él*»: *él es el criado que me recomendaste*: «La casa es cómoda, pago seicientos pesos de alquiler por *ella*;» *ella es la casa*: «Los árboles están floridos; uno de *ellos* ha sido derribado por el viento:» *ellos reproduce los árboles*: «Las señoras acaban de llegar, viene un caballero con *ellas*:» *ellas* se refiere a *las señoras*. Hemos visto que la estructura material de varios nombres se abrevia en situaciones particulares: debemos pues mirar las formas *el, la, los, las*, como abreviaciones de *él, ella, ellos, ellas*, i estas últimas como las naturales i primitivas del artículo. Sin embargo a las formas abreviadas es a las que se da con mas propiedad el título de artículos.

La abreviacion de las palabras que consiste en suprimir sonidos finales, se llama, como hemos visto, *apócope*: si la abreviacion se efectúa suprimiendo sonidos no finales, o sustituyendo un sonido ménos lleno a otro, como el de la *l* al de la *ll*, se llama *sincopa*. En el artículo masculino de singular la abreviacion consiste solo en perderse el acento.

Veamos ahora en qué situaciones requiere nuestra lengua que se usen las formas *sincopadas* del artículo. Para ello es necesario o que en él no se subentienda el sustantivo, o que se ponga al sustantivo subentendido alguna modificacion especificativa: «Alternando *el bien* con *el mal*, consuela a *los infelices* la esperanza, i hace recatados a *los dichosos* el miedo:» (Coloma): dicese *el bien, el mal, la esperanza, el miedo*, sincopando el artículo, porque lo

guiente principia por esta sílaba: *a el alma, a el alcance*, práctica que me parece digna de imitarse para evitar la cacofonia *al al*.

construimos con sustantivo expreso: en *los infelices, los dichosos* se entiende *hombres*, i no se dice *ellos*, sino *los*, por causa de las especificaciones *infelices, dichosos*. “No cria *el Guadiana* peces regalados, sino burdos i desabridos, mui diferentes de *los del Tajo dorado*.” (Cervántes): dicese *el Guadiana, el Tajo*, sincopando, porque no se subentiende el sustantivo; i *los*, no *ellos*, subentendiéndose peces, por causa del complemento especificativo *del Tajo dorado*.

Cuando la modificacion es puramente explicativa se usa la forma íntegra del artículo, no la sincopada: “*Ellos*, fatigados de tan larga jornada, se fueron a dormir:” “*Ella*, acostumbrada al regalo, no pudo sufrir largo tiempo tantas incomodidades i privaciones.”

“Divididos estaban caballeros i escuderos, *éstos*, contándose sus trabajos, i *aquellos* sus hazañas:” aquí se trata de reproducir dos conceptos, i por tanto se emplean dos pronombres demostrativos, que denotan mas o ménos distancia. “Voi a buscar a una princesa, i en *ella* al sol de la hermosura;” (Cervántes): tratándose ahora de reproducir un concepto que no hai peligro de que se confunda con otro, no es preciso indicar mas o ménos distancia, i nos basta la vaga demostracion del artículo. Obsérvese con todo, que mediante la variedad de terminaciones de *él, ella, ellos, ellas*, podemos reproducir no solo con claridad sino con elegancia dos sustantivos de diferente jénero o número, como si nos valiésemos de *este* i *aquel*: “Lo que levantó tu hermosura lo han derribado tus obras; por *ella* entendí que eras ángel; i por *ellas* conozco que eres mujer:” (Cervántes). “Determinaron los jefes del ejército católico aguardar el socorro del Papa, esperando alguna buena ocasion de las que suele ofrecer el tiempo a los que saben aprovecharse *dellas* i *dél*.” (Coloma).

Así como de los demostrativos *este, ese, aquel*, nacen los sustantivos *esto, eso, aquello*, de *él* o *el* nace el sustantivo *ello* o *lo*; empleándose la forma abreviada *lo* cuando se le sigue una modificacion especificativa: «Se nos escribe que llegará el vapor mañana, pero no contamos con *ello*»; «*Lo* útil;» «*Lo* agradable;» *Lo* de la patria.» *Ello* o *lo* carece de plural.

Las formas íntegras *él, ella, ellos, ellas* (no las abreviadas *el, la, los, las*) se declinan por casos. Su declinacion es como gue:

*Terminacion masculina de singular.*Nominativo i terminal, *él*.Complementario acusativo, *le* o *lo*.Complementario dativo, *le*.*Terminacion masculina de plural.*Nominativo i terminal, *ellos*.Complementario acusativo, *los*.Complementario dativo, *les*.*Terminacion femenina de singular.*Nominativo i terminal, *ella*.Complementario acusativo, *la*.Complementario dativo, *le* o *la*.*Terminacion femenina de plural.*Nominativo i terminal, *ellas*.Complementario acusativo, *las*.Complementario dativo, *les* o *las*.*Ello* se declina del modo siguiente:Nominativo i terminal, *ello*.Complementario acusativo, *lo*.Complementario dativo, *le*.*Ejemplos.*

«¿Sabe U. el accidente que ha sucedido a nuestro amigo? *él* (nominativo) salia de su casa, cuando *le* o *lo* (complementario acusativo) asaltaron unos ladrones, que se echaron sobre *él* (terminal), i *le* (complementario dativo) quitaron cuanto llevaba.»

«Se ha levantado a la orilla del mar una hermosa ciudad: *la* (complementario acusativo) adornan edificios elegantes: nada falta en *ella* (terminal) para la comodidad de la vida: *la* (complementario acusativo) visitan extranjeros de todas naciones, que *le* o *la* (complementario dativo) traen todos los productos de la industria humana; *ella* (nominativo) es en suma una maravilla para cuantos *la* (complementario

acusativo) vieron veinte años há i *la* (complementario acusativo) ven ahora.»

«Se engañan a menudo los hombres, porque no observando con atención las cosas, sucede que estas *les* (complementario dativo) presentan falsas apariencias que *los* (complementario acusativo) deslumbran: si no juzgaran *ellos* (nominativo) con tanta precipitación, ni *los* (complementario acusativo) extraviarían tan frecuentemente las pasiones, ni veríamos tanta diversidad de opiniones entre *ellos* (terminal).»

«Creen las mujeres que los hombres *las* (complementario acusativo) aprecian particularmente por su hermosura i sus gracias; pero lo que *les* o *las* (complementario dativo) asegura para siempre una estimación verdadera, es la modestia, la sensatez, la virtud: sin estas cualidades solo reciben *ellas* (nominativo) omenajes efímeros; i luego que la edad marchita en *ellas* (terminal) la belleza, caen en el olvido i el desprecio.»

«Se dice que el comercio extranjero civiliza, i aunque *ello* (nominativo) en jeneral es cierto i vemos por todas partes pruebas de *ello* (terminal), no debemos entenderlo (complementario acusativo) tan absolutamente ni darle (complementario dativo) una fe tan ciega, que nos descuidemos en tomar precauciones para que ese comercio no nos corrompa i degrade.»

Obsérvese que los casos complementarios preceden o siguen siempre inmediatamente al verbo o a ciertas palabras que se derivan del verbo i le imitan en sus construcciones. Cuando preceden se llaman *afijos*, i cuando siguen, *enclíticos*, que quiere decir *arrimados*; porque se juntan con la palabra precedente, formando como una sola dición. Así se dice, *le* o *lo traje*, i *trájele* o *trájelo*; *le dije* o *la dije*, i *díjele* o *díjela*; *presentarles*, *presentándolas*, etc.

Obsérvese asimismo que todas las formas de los adjetivos *este*, *ese*, los sustantivos *esto*, *eso*, i las formas íntegras *él*, *ella*, *ellos*, *ellas*, *ello*, se juntaban en lo antiguo con la preposición *de*, formando

las palabras compuestas *deste, desta, destes, destas, desto; dese, dessa, desos, desas, deso; dél, della, dellos, dellas, dello*: práctica de que ahora solo hacen uso alguna vez los poetas.

Se llama sentido *reflejo* aquel en que el término de una relacion se identifica con el sujeto de ella, como cuando se dice: *yo me desnudo, tú te ves en el espejo*: la persona que desnuda i la persona desnudada son una misma en el primer ejemplo, como lo son en el segundo la persona que ve i la persona que es vista.

En la primera i segunda persona los casos complementarios i terminales no varían de forma, cuando el sentido es reflejo; pero en la tercera persona varían. Las formas reflejas para todos los jéneros i números de tercera persona, son siempre *se, si*. *Se* es complementario acusativo i dativo; *si*, terminal que se construye con todas las preposiciones, ménos *con*; despues de la cual se vuelve *sigo* i forma como una sola palabra con ella: he aquí ejemplos:

Complementario acusativo: «El niño o la niña *se* levanta;» «Los caballeros o las señoras *se* vestian;» «Aquello *se* precipita a su ruina.»

Complementario dativo: «Él o ella *se* pone la capa;» «Los pueblos o las naciones *se* hacen con su industria tributario el comercio extranjero;» «Aquello *se* atraia la atencion de todos.»

Terminal: «Ese hombre o esa mujer no piensa en *si*;» «Estos árboles o estas plantas no dan nada de *si*;» «Eso pugna contra *si*.»

Terminal construido con la preposicion *con*: «El padre o la madre llevó los hijos *consigo*;» «Ellos o ellas no las tienen todas *consigo*;» «Esto parece estar en contradiccion *consigo* mismo.»

De los cuatro casos de la declinacion castellana el nominativo se llama *directo*; los otros *oblicuos*; que en el sentido reflejo toman el título de casos *reflejos*.

La declinacion por casos es exclusivamente propia de los pronombres *yo, tú, él* (en ámbos números i jéneros), i del

sustantivo derivado *ello*; pero aunque los otros nombres no la tienen, pues que su estructura material no varía, ya sean sujetos, complementos o términos, podemos designar en ellos tres casos bajo una sola forma: nominativo, complementario acusativo, i terminal.

Tomemos por ejemplo los sustantivos *huerta*, *soldados*; nominativos en «La huerta florece,» «Los soldados pelearon valerosamente;» complementarios acusativos en «Los insectos destruyen la huerta,» «La patria pide soldados;» i terminales en «Los árboles de la huerta,» «El uniforme de los soldados.»

Caso complementario dativo no tienen sino los nombres declinables de que hemos hablado.

Pero en muchos nombres indeclinables hai casos complementarios (esto es, en que sin preposicion alguna se forma un complemento), que pueden no ser acusativos. Cuando se dice, «El lunes partirá el convoi, *el lunes* es un complemento de tiempo, equivalente a *en el dia lunes*. De la misma manera cuando se dice «El puerto dista de la ciudad *cinco leguas*,» *cinco leguas* no es acusativo, puesto que no se podria decir *las dista* subentendiendo *leguas*: es meramente un complemento de cantidad.

Ademas de los acusativos i dativos complementarios hai, en los pronombres declinables, otros acusativos i dativos compuestos de preposicion i término: «A vosotros amo,» «A ellos dirijo la palabra,» en lugar de *os amo*, *les dirijo*. No es pues lo mismo *acusativo* o *complemento directo*, que *caso complementario acusativo*, ni es lo mismo *dativo* que *caso complementario dativo*. Los complementarios son casos de especial forma i uso, destinados a expresar por sí solos los respectivos complementos, i a emplearse siempre como afijos o enclíticos del verbo i de ciertos derivados verbales, sin que pueda jamas precederles preposicion alguna.

Tambien es preciso notar que el complemento formado con el caso terminal de los pronombres declinables i la preposicion *a*, no solo es unas veces acusativo i otras dativo,

sino que frecuentemente no es uno ni otro. Acusativo en *ellos amo*, i dativo en *a ellos dirijo la palabra*, no es ni dativo ni acusativo en *a ellos apelo*, puesto que valiéndonos de los casos complementarios no pudiéramos decir *los apelo* ni *les apelo*.

Los indeclinables forman tambien amenudo su acusativo, i siempre su dativo, con la preposicion *a*: «El jeneral premio a los soldados:» «A los soldados se les adjudico el premio.» Por consiguiente, aun en estos nombres son cosas diversas *complemento acusativo* i *caso complementario acusativo*.

En suma, los complementos acusativos o directos pueden expresarse en nombres declinables o indeclinables, ya por casos complementarios (que por sí solos forman el complemento, sin preposicion alguna), ya por casos terminales, precedidos de la preposicion *a*. Los complementos dativos se expresan con la misma variedad en los pronombres declinables; pero en todos los otros nombres se expresan siempre por un complemento precedido de la preposicion *a*. I el complemento compuesto, formado con la preposicion *a*, puede, en todo nombre, ser acusativo o dativo, i puede tambien no ser una cosa ni otra.

CAPÍTULO XV.

Del jénero neutro.

Atendiendo a la construccion del adjetivo con el sustantivo no hai mas que dos jéneros en castellano, masculino i femenino; pero atendiendo a la representacion o reproduccion de ideas precedentes por medio de los demostrativos, hai tres jéneros, masculino, femenino i *neutro*.

Los sustantivos son jeneralmente reproducidos por demostrativos adjetivos, que sustantivándose, toman las terminaciones correspondientes al jenero i número de aquellos: «Estuve en el paseo,» «en la alameda,» «en los jardines,» «en las ciudades vecinas,» «i ví poca jente en *él*,» «en *ella*,» «en *ellos*,» «en *ellas*.» Pero hai ciertos sustantivos que no pueden representarse de este modo, i que por eso se llaman *neutros*.

Primeramente, los demostrativos sustantivos se representan unos a otros. Si digo, por ejemplo, "*Eso me desagrada,*" no puedo añadir, "no quiero pensar mas en *él,*" ni "*en ella,*" sino "*en ello.*" Así *ello*, masculino en cuanto pide la terminacion masculina del adjetivo que lo modifica (*ello es bueno, ello es falso, lo bueno, lo falso*), no es masculino ni femenino en cuanto a su reproduccion o representacion en el razonamiento; i por consiguiente es neutro bajo este respecto, porque *neutro* quiere decir *ni uno ni otro*, esto es, ni masculino ni femenino. Lo mismo sucede con otros varios sustantivos, como *poco, mucho, algo*, etc., que sin embargo de ser masculinos en su construccion con el adjetivo, tampoco pueden reproducirse sino por medio de sustantivos: "*Poco tengo, pero estoi contento con eso:*" "*Mucho me dijeron, pero no lo (jamás le) tengo presente;*" "*Algo intenta; algún día lo (nunca le) descubriremos:*" *eso* reproduce a *poco*, *lo* a *mucha* i *algo*. En el discurso de esta gramática daremos a conocer otros sustantivos masculinos, que en cuanto al modo de reproducirse en el razonamiento son del género neutro.

Pero hai una clase numerosa de sustantivos, llamados *infinitivos*, que terminan todos en *ar, er* o *ir*, i se derivan inmediatamente de algun verbo, como *comprar* de *compro*, *vender* de *vendo*, *caer* de *caigo*, *existir* de *existo*, *morir* de *muerdo*. Todos ellos son neutros: "Estábamos determinados a partir, pero hubo dificultades en *ello*, i tuvimos que diferirlo: *ello* i *lo* representan a *partir*. Si en lugar de un infinitivo hubiésemos empleado otro sustantivo; si hubiésemos dicho, v. gr., *estábamos determinados a la partida*, hubiéramos continuado así: *pero hubo dificultades en ella*, i tuvimos que *diferirla*. I si en vez de *a la partida* se hubiese dicho *al viaje*, hubiera sido menester que en la segunda proposicion se dijese *en él*, i en la segunda se hubiera podido poner *diferirle* o *diferirlo*, porque el acusativo masculino de *él* es *le* o *lo*.

Decimos, "El estar tan ignorante i embrutecida una parte del pueblo consiste en la excesiva desigualdad de las fortunas," construyendo a *estar* con *el*, que es la terminacion masculina del artículo adjetivo; i sin embargo no permite la lengua reproducir este sustantivo con *él* o *este*, sino con un sustantivo: "No podemos atribuirlo a otra cosa." Varíese el sujeto de la primera proposicion; dígase, v. gr., *el embrutecimiento de una parte del pueblo*, i se permitirá decir en la segunda *atribuirle*.

Ademas, si tratamos de reproducir un conjunto de dos o mas sustantivos de diferente jénero, significativos de cosas, podemos hacerlo mui bien por medio de sustantivos neutros, porque es propio de ellos significar ya unidad, ya pluralidad colectiva: ¡“Dónde están ahora” (dice Antonio de Nebrija) “aquellos pozos de plata que cavó Aníbal? ¡Dónde aquella fertilidad de oro? ¡Dónde aquellos mineros de piedras trasparentes! ¡Dónde aquella maravillosa naturaleza del arroyo que pasa por Cartajena, para adelgazar, pulir i blanquear el lino? Ningun rastro de *esto* se halla en nuestros tiempos.” *Esto* reproduce colectivamente *aquellos pozos, aquella fertilidad, aquellos mineros, aquella maravillosa naturaleza del arroyo.* “Un solo interes, una sola accion, un solo enredo, un solo desenlace; *eso* pide, si ha de ser buena, toda composicion teatral:” (Moratin). *Eso es un solo interes, una sola accion,* etc. I nótese que aun cuando fuesen de un solo jénero los sustantivos, pudiéramos reproducirlos del mismo modo: si en el primero de los ejemplos precedentes, en lugar de *aquella fertilidad de oro* i de *aquella maravillosa naturaleza del arroyo*, pusiésemos *aquel oro tan abundante, i aquel arroyo maravilloso,* i si en el segundo omitiésemos *una sola accion*, no habria necesidad de variar el demostrativo *esto*. Así un conjunto de sustantivos es, para la reproduccion de ideas, equivalente a un sustantivo neutro; bien que, siendo de un mismo jénero, podemos reproducirlos tambien por *ellos* o *ellas*.

Lo dicho se entiende cuando no se trata de reproducir ideas de personas, sino de cosas: en el caso contrario las personas de un sexo son reproducidas colectivamente por el jénero correspondiente al sexo; las de sexos diversos por el jénero masculino: “A la reina i a la princesa no pude verlas:” “Al príncipe i a la princesa no pude verlos.”

Sirven asimismo los demostrativos neutros para reproducir conceptos precedentes, que no se han declarado por sustantivos, sino por verbos, o por proposiciones enteras: “El alcalde, conforme a las instrucciones que llevaba, mandó al marqués i a su hermano que desembarazasen a Córdoba: tuvo *esto* el marqués por grande injuria:” (Mariana). *Esto* significa *aber mandado el alcalde que el marqués i su hermano desembarazasen a Córdoba.* “¡No has echado de ver que todas las cosas de los caballeros andantes parecen quimeras, necesidades i desatinos, i que son todas hechas al revés! I no

porque sea *ello* así, sino porque entre nosotros andan siempre encantadores," etc. (Cervántes). Es como si dijéramos, *no porque la cosa o la verdad del caso sea así; no porque las cosas de los caballeros andantes sean verdaderamente quimeras*, etc.

Finalmente empleamos los demostrativos neutros para reproducir un nombre bajo el concepto de predicado. Por ejemplo: "Le preguntó (Don Quijote al primero de los galeotes) que por qué pecados iba de tan mala guisa. El respondió que por enamorado. *¿Por eso no mas?* replicó Don Quijote." *Eso* quiere decir *enamorado*. "Este, señores, va a galeras, por músico i cantor. *¿Pues cómo?* *¿Por músicos i cantores van tambien a galeras?*" *Músicos i cantores* son aquí predicados del sustantivo tácito *los hombres*; i si Cervántes en lugar de expresarlos de nuevo, se hubiera limitado a reproducirlos por medio de un demostrativo, hubiera dicho *por eso*.

En suma :

Son neutros 1.º los demostrativos sustantivos: i 2.º los sustantivos que, como *poco*, *mucho*, *algo*, se reproducen por estos, i no pueden ser representados por las terminaciones adjetivas de los demostrativos: por consiguiente, todos los infinitivos. Además equivalen a sustantivos neutros los sustantivos de diverso jénero, que significan cosas, i que se trata de reproducir colectivamente; i la misma equivalencia puede tener cabida aun cuando sean de un mismo jénero todos ellos. Son asimismo equivalentes a sustantivos neutros las ideas declaradas por verbos o por proposiciones enteras, i los nombres que se reproducen bajo el concepto de predicados.

Lo es el demostrativo que de ordinario representa nombres como predicados o epítetos, modificando a *soi*, *estoi*, *parezco*, u otros verbos de significacion análoga: "Todos se precian de patriotas; i sin embargo de que muchos *lo* parecen, ¡cuán pocos *lo* son!" *Lo* quiere decir *patriotas*, i hace a *patriotas* predicado de *son*. "Hermoso fué aquel día, i no *lo* fué ménos la noche:" "Excesivas franquezas pueden ser perjudiciales, pero siempre *lo* será mas un monopolio:" *Lo* quiere decir *hermosa*, *perjudicial*, reproduciendo como predicados los adjetivos *hermoso*, *perjudiciales*, con la varia-

cion de jénero i número que corresponde a los sustantivos *noche* i *monopolio*. Este *lo* predicado es acusativo. (a).

CAPÍTULO XVI.

De los pronombres relativos, i primeramente del relativo *que*.

Analizando el ejemplo siguiente, “Las estrellas son otros tantos soles; estos brillan con luz propia,” se ve que se compone de dos proposiciones: *las estrellas* es el sujeto, i *son otros tantos soles* el atributo, de la primera: *éstos* (adjetivo sustantivado) es el sujeto, i *brillan con luz propia* el atributo, de la segunda.

Estos reproduce el sustantivo *soles* precedente, i enlaza en cierto modo la segunda proposicion con la primera; pero este enlace es flojo i débil; echamos ménos una conexion mas estrecha. Las enlazarémos mejor sustituyendo a *estos* la palabra *que*: “Las estrellas con otros tantos soles que brillan con luz propia.” *Que* tiene el mismo significado que *estos*; es un verdanero demostrativo; pero se diferencia de los demostrativos comunes en que la lengua lo emplea con el especial objeto de ligar una proposicion con otra.

Llámanse *relativos* los demostrativos que reproducen un concepto anterior, i sirven especialmente para enlazar una proposicion con otra. El de mas frecuente uso es *que*, adjetivo de todo jénero, número i persona. En *el navio que viene de Londres* es de jénero masculino, número singular, i tercera persona: en *vosotras que me ois* es de jénero femenino, número plural, i segunda persona. Debemos siempre con-

(a) Hé ahí un nuevo escándalo para los que no reconocen otros principios gramaticales que los del arte de Nebrija. Pero no es nuestra lengua la única que dá por predicado a *ser* un acusativo neutro, reproduciendo nombres precedentes. El frances *le* es acusativo masculino i neutro: “Connaissez-vous ce livre-ci?—Oui, je *le* connais.” “Ne voyez-vous pas qu'on veut vous tromper?—Je ne *le* vois que trop.” Ahora pues; cuando se pregunta a una mujer “Etes-vous heurense?” i ella responde, “je *le* suis,” ¿qué es este *le*, sino un acusativo neutro? Madama de Sévigné pretendió que debia decirse *je la suis*: reprobando el uso universal en cuanto al jénero, pero no en cuanto al acusativo. En lo primero erró sin duda; i aunque se empeñó en introducir con su ejemplo una práctica nueva, halló poquísimos imitadores: muestra curiosa de los extrayos en que una falsa teoria gramatical puede hacer incurrir a los mejores hablistas.

ecbir en él, no obstante su terminacion invariable, el jénero, número i persona del sustantivo reproducido, que se llama su *antecedente*.

Que puede ser sujeto, término i complemento. En todos los ejemplos anteriores es sujeto; es acusativo o complemento directo en *la casa que habitamos*; i término en *las plantas de que está alfombrada la ribera*.

La proposicion de que el relativo adjetivo forma parte se llama proposicion *incidente* o *subordinada*; i la proposicion ligada con esta por el relativo, *principal* o *subordinante*. En «la casa que habitamos es incómoda,» la proposicion principal es *la casa es incómoda*; i la proposicion incidente, *que habitamos*: (se subentiende en esta el sujeto *nosotros*). «Perfuman el aire las plantas de que está alfombrada la ribera:» *perfuman el aire las plantas*, proposicion subordinante; *de que está alfombrada la ribera*, proposicion subordinada.

Se llama *oracion* toda proposicion o conjunto de proposiciones que forma sentido completo: *de que está cubierta la ribera* es proposicion completa, pero no es oracion.

Una misma proposicion puede ser principal i subordinada con respecto a otras dos proposiciones: «Los muebles de que está adornada la casa que habitamos, son enteramente nuevos:» tenemos aquí tres proposiciones: *que habitamos* es proposicion incidente respecto de esta otra, *de que está adornada la casa*; la cual es principal respecto de la precedente *que habitamos*, e incidente respecto de *los muebles son enteramente nuevos*, que con relacion a ella es principal, i es al mismo tiempo la proposicion principal de toda la oracion, porque no depende de otra. Las proposiciones que no dependen de otra se llaman *independientes*; i de lo que se ha dicho se colije que proposicion principal i proposicion independiente son cosas diversas; porque, v. gr. en una oracion que consta de tres proposiciones, la segunda de las cuales es incidente a la primera i la tercera a la segunda, la primera es independiente i principal, la segunda es a un tiem-

po, aunque bajo diversos respectos, principal e incidente, i la tercera es solo incidente.

La proposición incidente especifica unas veces, i otras explica. En los ejemplos anteriores especifica: en el siguiente explica: «Ella, que deseaba descansar, se retiró a su aposento:» por eso se dice aquí *ella*, no *la*. Sucede muchas veces que el sentido especificativo no se distingue del explicativo, sino por la pausa que suele hacerse en el segundo i que señalamos con una coma. En «Las señoras, que deseaban descansar, se retiraron,» el sentido es puramente explicativo; se habla de todas las señoras. Quitando la coma en la escritura, i suprimiendo la pausa en la recitación, haríamos especificativo el sentido, porque se entendería que no todas, sino algunas de las señoras, deseaban descansar, i que solo éstas se retiraron. Si en lugar de *las señoras* pusiésemos el demostrativo *él*, diríamos en el sentido explicativo, *ellas, que*, i en el especificativo, *las que*.

En todos los ejemplos anteriores el relativo *que* es un adjetivo, aunque sustantivado. Mas así como de los demostrativos adjetivos *este, ese, aquel* i *él* o *el*, nacen los sustantivos neutros *esto, eso, aquello* i *ello* o *lo*, del relativo adjetivo *que*, nace el sustantivo neutro *que*, semejante en la forma, pero de diferente valor, como vamos a ver.

«Esto que te refiero es puntualmente lo que pasó.» *Que* reproduce a los sustantivos neutros *esto* i *lo*; por consiguiente es también un sustantivo neutro, porque es propio de los neutros el ser representados por sustantivos de su género i no por terminaciones adjetivas. (a).

«Servir a Dios, de que depende nuestra felicidad eterna, debe ser el fin que nos proponamos en toda la conducta de nuestra vida.» El primer *que* reproduce al infinitivo *servir a Dios*; por consiguiente es neutro, porque los infinitivos lo son. En efecto,

(a) Para que se conozca que *esto* i *lo* son aquí sustantivos (como siempre), nótese que su significado es exactamente el mismo que si dijéramos: «*estas cosas* que te refiero son puntualmente *las cosas* que pasaron.» Es propio de los neutros significar ya unidad, ya pluralidad colectiva.

de que significa aquí *de esto*; sin que haya entre las dos expresiones otra diferencia, que el servir la primera, i no la segunda, para ligar mas estrechamente una proposicion con otra.

“Llamáronla (los españoles) *isla de San Juan de Ulúa*, por haber llegado a ella dia del Bautista, i por tener su nombre el jeneral; en que andaria la devocion mezclada con la lisonja:” (Solís). *En que es en esto*, i reproduce la proposicion anterior, como si se dijese que *en haberse dado aquel nombre a la isla andaria*, etc.

Hasta aquí el relativo *que*, ya adjetivo, ya sustantivo, ha pertenecido siempre a la proposicion incidente, i ha tenido un antecedente que reproducir. El sustantivo *que* pertenece otras veces a la proposicion principal, i no reproduce ninguna idea precedente, ántes bien anuncia una proposicion que sigue. «Que la tierra se mueve al rededor del sol es cosa averiguada;» es como si dijéramos, *esto, la tierra se mueve al rededor del sol, es*, etc.: toda la diferencia entre *esto* i *que* se reduce a que empleando el primero quedarían las dos proposiciones flojamente enlazadas. Proposicion principal, *Que es una cosa averiguada*; proposicion incidente, señalada por el *que* anunciativo, *la tierra se mueve al rededor del sol. Que* es el sujeto de la proposicion principal.

Otras veces, este *que* sustantivo i anunciativo es complemento o término: «Los animales se diferencian de las plantas en que sienten i se mueven:» *en que es en esto; que* es término de la preposicion *en*. «Los fenómenos del universo atestiguan que él ha sido criado por un ser infinitamente sabio i poderoso:» *atestiguan que es atestiguan esto; que* es la cosa atestiguada; complemento directo de *atestiguan*. (b).

Pueden pues los relativos, no solo reproducir un concepto precedente, sino anunciar un concepto subsiguiente; en lo que no se diferencian de los otros demostrativos, pues decimos “Las cuatro

(b) Al *que* anunciativo llaman casi todas las gramáticas conjuncion; porque no se ha definido con claridad i exactitud esta clase de palabras. El *que* anunciativo liga; es cierto; pero tambien liga el adjetivo *que*; ¿i lo llamaremos por eso conjuncion? Cuando decimos *el vecindario de la ciudad, de enfaza* al sustantivo que sigue con el que precede: ¿será pues conjuncion? Los elementos ligados por una conjuncion no dependen el uno del otro:

partes del mundo son estas, Europa, Asia, Africa i América." "Las cuatro virtudes cardinales son estas, prudencia," etc.

El *que* anunciativo es neutro, i, como todos los neutros, concierta con la terminacion masculina del adjetivo: "Es falso *que* le hayan preso;" "No es justo *que* le traten así." Pero lo mas notable, i lo que prueba, a mi ver, demostrativamente, que nuestro jénero neutro existe solo en cuanto a la representacion de los conceptos precedentes, i en cuanto a la concordancia se confunde con el masculino, es la construccion del *que* anunciativo con la terminacion masculina del artículo: "Parecieron estas condiciones duras; ni valió, para hacerlas aceptar, *el que* Colon propusiese contribuir con la octava parte de los gastos;" (Baralt i Diaz). En efecto, desde que el artículo, en vez de construirse con el *que*, lo reproduce, ya no decimos *el*, sino *ello*: "Se espera *que* tantos escarmientos le arredrarán, pero no hai *que* contar con *ello*." Ni vale decir que el artículo se refiere, no al *que*, sino a la proposicion incidente, que especifica a éste; porque siempre sale lo mismo: una proposicion incidente es masculina en su concordancia, i neutra en su reproduccion, como sucede con los infinitivos.

Los pronombres relativos pasan a interrogativos acentuándose. «Qué pasajeros han llegado?» el *qué* es aquí adjetivo i forma con *pasajeros* el sujeto de la proposicion. «Qué ha sucedido?» el *qué* hace de sujeto i es un sustantivo, porque envuelve el significado de *cosa* o *cosas*. «Qué noticias trajo el vapor?» *qué*, adjetivo; *qué noticias*, complemento directo de *trajo*. «¿Qué aguardamos?» *qué* sustantivo, equivalente a *qué cosa* o *qué cosas*, i complemento directo de *aguardamos*. «¿A qué partido nos atenemos?» *qué*, adjetivo; *qué partido*, término de la preposicion *a*. «¿En qué estriban nuestras esperanzas?» *qué*, sustantivo, i término de la preposicion *en*.

La interrogacion en los ejemplos anteriores es directa,

quando decimos *hermosa, pero tonta*, ni *hermosa* depende de *tonta*, ni *tonta* de *hermosa*. Cuando se dice *existo i percibo*, sucede lo mismo. Pero quando digo *percibo que existo*, no es así: el *que* (junto con la proposicion anunciada, que lo especifica) depende de *percibo*, porque es un complemento de este verbo, de la misma manera que *de la ciudad* es un complemento de *el vecindario*.

porque la proposición interrogativa no es parte de otra. Si la hacemos sujeto, término o complemento de otra proposición, la interrogación será indirecta, i no la señalaremos en la escritura con el signo ?, sino solo con el acento del pronombre. «No sabemos qué pasajeros han llegado;» «Preguntaban qué noticias traía el vapor;» «Ignoro en qué estriba su esperanza.» En estos tres ejemplos la proposición interrogativa indirecta es acusativo o complemento directo, porque significa la cosa no sabida, preguntada, ignorada. Si dijésemos, «Qué noticias haya traído el correo es hasta ahora un misterio,» la proposición interrogativa indirecta sería sujeto del verbo *es*; i si dijésemos, «Están discordes las opiniones sobre qué partido haya de tomarse,» la haríamos término de la preposición *sobre*.

El *qué*, sustantivo interrogativo, es muchas veces predicado: «¿Qué es la gramática?» «Antes de estudiar la gramática es preciso saber *qué* es i qué objeto tiene.» En el primer ejemplo, el sujeto *es la gramática*; *qué* es un predicado modificativo del verbo: la interrogación es directa. En el segundo hai dos proposiciones interrogativas indirectas *qué es*, *qué objeto tiene*, complementos directos de *saber*, ligados por la conjunción *i*: en ambos se subentiende el sujeto *la gramática*; en el primero el *qué* es sustantivo i predicado; en el segundo es adjetivo, i forma con *objeto* el acusativo o complemento directo de *tiene*.

De las expresiones relativas EL QUE, LO QUE.

Estas expresiones *el que*, *la que*, *los que*, *las que*, *lo que*, se deben considerar unas veces como compuestas de dos palabras distintas, i otras como equivalentes a una sola palabra. En el primer caso el artículo está sustantivado i sirve de antecedente al relativo: «Los que no moderan sus pasiones son arrastrados a lamentables precipicios:» *los* es *los hombres*, antecedente de *que*, i sujeto de *son*; i se prefiere esta forma abreviada a la íntegra *ellos*, porque la proposición incidente especifica. «Lo que agrada seduce:» *Lo* sustantivo, porque de suyo envuelve la idea de cosa o cosas, es

antecedente de *que*, i sujeto de *seducer*: se dice *lo*, no *ello*, por causa de la proposicion especificativa que sigue. Siempre que las expresiones dichas son verdaderamente compuestas, el artículo pertenece a la proposicion principal, i el relativo a la incidente.

En el segundo caso el artículo no es mas que una forma del relativo, por medio de la cual se determina si es sustantivo u adjetivo, i cuál es en cuanto adjetivo su jénero i número. «La relacion de las aventuras de don Quijote de la Mancha, escrita por Miguel de Cervántes Saavedra, en la que los lectores vulgares solo ven un asunto de entretenimiento, es un libro moral de los mas notables que ha producido el ingenio humano:» (Clemencin). El *la* de *la que* no hace mas que dar una forma femenina i singular al *que*: *la* i *que* son un solo elemento gramatical, un relativo, que pertenece todo entero a la proposicion incidente, donde sirve de término a la preposicion *en*; el antecedente de este relativo es *la relacion*, que con la frase verbal *es un libro*, etc., a la cual sirve de sujeto, compone la proposicion principal. «Los reos fueron condenados al último suplicio; lo que causó un sentimiento jeneral:» el *lo* de *lo que* no hace mas que determinar el carácter sustantivo i neutro del relativo; así *lo* i *que* componen un solo elemento, que hace de sujeto en la proposicion incidente, i reproduce (como suelen hacerlo los neutros) todo el concepto de la proposicion principal, como si se dijese, *el haber sido condenados los reos al último suplicio causó*, etc.

Cuando el artículo se combina con el relativo formando un elemento gramatical indivisible, deberian ambos escribirse como una sola palabra, *elque*, *luque*, etc. (c).

Del relativo QUIEN.

En lugar de las expresiones *el que*, *lo que*, *los que*, *las que*, ya formen dos palabras o una sola, empleamos muchas ve-

(c) Los artículos no hacen en él otro oficio que el de las terminaciones en el relativo latino *qui*, *quæ*, *quod*: son formas diferenciales que se ponen al principio de la palabra como las otras al fin.

ces el sustantivo *quien*, *quienes*, cuando el relativo se refiere a persona o cosa personificada: «La culpa no fué tnya, sino de quien te aconsejaba:» este *quien* quiere decir *la persona que*, i es un relativo que lleva en sí mismo su antecedente. «Fuimos a saludar al gobernador de la plaza, para quien traíamos cartas de recomendacion:» *para quien es para el que*, formando el artículo i el relativo una palabra indivisible, cuyo antecedente es *el gobernador*; el *quien* no lleva pues envuelto su antecedente, que está en la proposicion principal.

El uso moderno del relativo *quien* es algo diferente del que vemos en los escritores castellanos hasta despues de la edad de Cervántes i Lope de Vega: “Quiérote contar las maravillas que este trasparente alcázar solapa, de *quien* yo soi alcalde i guardamayor perpetuo, porque soi el mismo Montesinos de *quien* la cueva toma nombre:” (Cervántes). Segun el uso moderno el segundo de estos *quien* es propio, porque se refiere a persona; pero el primero no lo es, porque le falta esta circunstancia: “Podéis bautizar vuestros sonetos i ponerles el nombre que quisiéredes, ahijándolos al preste Juan de las Indias, o al Emperador de Trapisonda, de *quien* hai noticia que fueron famosos poetas:” (Cervántes). Hoi diríamos *de quienes*, porque damos a *quien* dos terminaciones, singular i plural, como a veces lo hizo Cervántes: “Ves allí, Sancho, donde se descubren treinta o pocos mas desaforados gigantes, con *quienes*,” etc.

Quien, sin embargo, no se limita hoi tan estrictamente a personas, que no se refiera algunas veces a cosas, cuando en estas hai cierto color de personificacion, por lijero que sea. Así, no solo no tienen nada de repugnante para nuestros oidos estos versos de Rioja:

“A tí, Roma, a quien queda el nombre apénas,
I a tí, a quien no valieron justas leyes,
Fábrica de Minerva, sabia Aténas,”

mas ni aun aquellos en que dice Ercilla, hablando de la codicia:

“Esta fué quien halló los apartados
Indios de las Antárticas rejiones.” (d).

(d) Nos parece demasiado severo D. Vicente Salvá, cuando encuentra alguna afectacion de arcaismo en *las sabias academias por quienes* de Jove-

Cuando *quien* no lleva en sí mismo su antecedente, no puede ser sujeto: no se podría pues decir *el hombre quien vino*, aunque jeneralmente se dice *el hombre para quien fui recomendado*. Permítase con todo hacerle sujeto en las proposiciones explicativas: «Entramos a felicitar al príncipe; quien nos recibió con agrado.»

Cuando lleva envuelto su antecedente, pertenece parte a la proposición principal, i parte a la subordinada:

“Las virtudes son severas,
I la verdad es amarga:
Quien te la dice te estima,
I *quien* te adula te agravia.” (Melendez).

El elemento antecedente de *quien* es sujeto de *estima* i *agravia*, i el elemento relativo es sujeto de *dice* i *adula*.

Quien se hace interrogativo acentuándose. Equivale entonces a *qué persona*, i puede ser sujeto, predicado o término: «¿*Quién* ha venido?» «¿*Quién* era aquella señora?» «¿A *quién* llaman?» «¿Con *quiénes* estabas?» La interrogación puede ser también indirecta: «No sabemos *quién* ha venido.» «Se preguntó *quién* era la señora.»

Del relativo posesivo **CUYO**.

Cuyo equivale a *de que* o *de quien*, en el sentido de posesión o pertenencia; como *suyo*, equivale a *de él*, *de ella*, *de ellos*, *de ellas*, *de ello*: «El árbol, cuyo fruto comimos; a cuya sombra estábamos sentados; cuyos ramos nos defendían del sol; cuyas flores perfumaban el aire:» «Aquello, cuya explicación se nos dió.»

Cuando *cuyo* hace de predicado se le puede callar su antecedente: «El intento de los calvinistas fué impedir el alojamiento de la infantería española, temiendo que entregasen la ciudad *a cuya era;*» (Coloma); esto es, *a aquel cuya era; la ciudad* es tácitamente el sujeto de este verbo.

Cuyo se hace interrogativo acentuándose: «¿*Cúyo* es este

anos. Es natural i frecuente personificar las corporaciones: a cada paso oímos, *la nación, a quien; el tribunal, de quien; el congreso, para quien,* etc.

libro?» Pero no podría decirse «Cúyo libro es este?» ni «¿Cúya casa habitas?» ni «¿A cúya proteccion te acojes?» (e). En una palabra, *cúyo* interrogativo puede solamente ser predicado, i ni aun entónces es lícito construirlo con el sustantivo inmediatamente, esto es, formando frase sustantiva.

Cúyo se emplea asimismo en interrogaciones indirectas; observacion que debe mirarse como una regla jeneral para todas las palabras interrogativas; por lo que no la repetirémos sino cuando haya algo especial que notar.

CAPÍTULO XVII.

De los demostrativos **TAL, TANTO, I** de los relativos **CUAL, CUANTO.**

Entre los pronombres demostrativos debemos contar a *tal* i a *tanto*. El primero es de una sola terminacion para ambos jéneros.

Tal significa lo mismo que *semejante*, i *tanto* lo mismo que *igual*, refiriéndose uno i otro a lo que precede, o a lo que inmediatamente sigue: la demostracion de *tal* recae sobre la cualidad, i la de *tanto* sobre la cantidad o el número.

“En llegando este lenguaje al vulgo de los soldados, como los *tales* de ordinario no miran mas adelante que a su provecho, comenzaron a pensar,” etc.; (Coloma): *los tales* quiere decir los *hombres semejantes a estos, de esta calidad, de esta clase*.

“Ella (Doña Violante, reina de Castilla) no estaba mui segura: en *tanta* manera pervierte todos los derechos la execrable codicia de reinar:” (Mariana): *tanta* quiere decir *igual a esto que acaba de decirse*: en la inseguridad de la reina se da la medida de la manera en que la codicia de reinar pervierte los derechos.

“A ruegos del rei de Castilla le envió (el de Aragon) diez galeras de socorro con el vice-almirante Mateo Mercero; i dende a algunos dias le socorrió de otras *tantas* con el capitan Jaime Escrivá, ambos caballeros valencianos;” (Mariana): *tantas* significa *iguales en número a las antedichas*.

(e) Sin embargo de que Garcilaso haya dicho :

“ Tu dulce habla ¿en cúya oreja suena ? ”

Tal i *tanto* son asimismo sustantivos neutros, como *esto*, *eso* i *aquello*; i carecen entónces de plural.

“Para destruir alguna ciudad o provincia no hai *tal* como sembrarla de pecados i vicios:” (Ribadeneira): *no hai cosa tal*; la demostracion recae sobre lo que va inmediatamente a decirse.

“Hizo el rei de Francia que debajo de juramento le prometiese (Beltran de Got, despues Clemente V) poner en ejecucion las cosas siguientes: que condenaria i anatematizaria la memoria de Bonifacio octavo; que restituiria en su dignidad cardenalicia a Pedro i a Jacobo de Casa-Colona, que por Bonifacio fueron privados del capelo; que le concederia los diezmos de la iglesia por cinco años; i conforme a esto otras cosas feas i abominables para la dignidad pontifical; pero *tanto* puede el deseo de mandar.” (Mariana): *tanto es cosas iguales a estas*.

Solemos a veces indicar bajo la imájen de semejanza o de igualdad el concepto de identidad, (que es propio de los demostrativos *este*, *ese*, *aquel*); pero con cierta énfasis sobre la cualidad o sobre la cantidad o número de las cosas.

“La salutacion que el mejor maestro enseñó a sus favorecidos, fué que cuando entrasen en alguna casa dijese, paz sea en esta casa; i otras muchas veces les dijo, mi paz os doi, mi paz os dejo, paz sea con vosotros; bien como joya i prenda de *tal* mano;” (Cervantes): de *tal* mano es *de aquella mano*, de una mano divina. “El campo quedó por los Escitas; los muertos llegaron a doscientos mil; muchos los prisioneros, i entre ellos el rei Bayaceto; espanto poco ántes de *tantas* naciones;” (Mariana): esto es, *de aquel gran número de naciones*.

“¿Quién pudiera pintar el gran contento,
El alborozo de una i otra parte,
El ordenado alarde, el movimiento,
El ronco estruendo del furioso Marte,
Tanta bandera descojida al viento,
Tanto pendon, divisa i estandarte,
Trompas, clarines, voces, apellidos,
Relinchos de caballos i bufidos.” (Ercilla).

Como si dijera *aquel gran número de banderas*, *pendones*, etc.; ejemplo notable por la énfasis de muchedumbre que va envuelta en el singular de *tanto*; sin embargo de que ordinariamente la de-

mostracion del singular de este adjetivo recae sobre la cantidad continua, i la del plural sobre el número.

“Cuando el cuadrillero *tal* oyó, tívole por hombre falto de seso:” (Cervántes). “Estoi, dijo Sancho, por descubrirme, i ver en qué parte estamos.—No hagas *tal*, respondió don Quijote:” (Cervántes). *Tal* en estos dos ejemplos es sustantivo, i significa propriamente *tal cosa, semejante cosa*; pero se toma en el mismo concepto de identidad que significaríamos diciendo *esto oyó, no hagas eso*; bien que indicando algo de notable en el hecho o dicho. (a).

“Hablando con Sancho le dijo (la duquesa): Advertid, Sancho amigo, que doña Rodriguez es mui mujer, i que aquellas tocas mas las trae por autoridad que por los años. Malos sean los que me quedan que vivir, dijo Sancho, si lo dije por *tanto*!” (Cervántes). *Por tanto es por eso*.

Tal, significando identidad, se junta amenudo con el artículo: «*El tal* caballo ni come, ni bebe, ni gasta herraduras:” (Cervántes). *El tal es este de que se trata*.

“Mire, señor, dijo Sancho, que aquí no hai encanto ni cosa que lo valga; que yo he visto por entre las verjas una uña de un leon verdadero, i saco por ella que *el tal* leon, cuya debe de ser *la tal* uña, es mayor que una montaña;” (Cervántes): *el tal es este, i la tal, esta*.

“¿Qué dijera el señor Amadis si *lo tal* oyera?” (Cervántes): *si eso oyera*.

Cual no se diferencia de *tal*, ni *cuanto* de *tanto*, sino en que son relativos, esto es, en que sirven para enlazar proposiciones.

“Algunos malsines, hombres malos, *cuales* tienen muchos los palacios, afirmaban al rei que la reina su mujer era bastarda, i que con aquel casamiento se afeaba la majestad real;” (Mariana): Si ponemos *tales* por *cuales*, la proposicion incidente formará un paréntesis flojamente enlazado con la proposicion principal; pero el sentido será el mismo.

(a) Es de notar que aun el adjetivo *semejante* se emplea no pocas veces en el sentido de identidad; *no conozco a semejante hombre, no he oido semejante cosa*.

Tal i *cual* se contraponen aménudo: «*Tal* suele ser la muerte, *cual* ha sido la vida:» hai en este ejemplo un elemento repetido: *semejante la muerte, semejante la vida*: esta repeticion es el medio de que se vale la lengua para expresar la semejanza recíproca de las dos cosas comparadas.

Hemos visto que *tal* equivale a *este*: *cual* toma el mismo sentido de identidad, equivaliendo a *que*: «Ofreció Gameron que a su vuelta entregaria el castillo, dejando entretanto órdenes secretas, *cuales* se verán a su tiempo:» (Coloma). *Cuales* tiene aquí el sentido de *que*; bien que con cierta énfasis sobre la calidad de aquellas órdenes. Pero lo mas ordinario, en este sentido de identidad, es combinar el artículo definido con *cual*, como ántes vimos que se combinaba con *tal*. Desaparece entónces la énfasis, i *el cual, lo cual* se hacen enteramente sinónimos de *que*.

“Hai otra gloria mayor, *que* es la *que* llaman esencial; *la cual* consiste en la vision i posesion del mismo Dios:” (Granada). Pidió Cortes a sus capitanes que discurriesen sobre la materia, encomendando a Dios la resolucion; *lo cual* encargó mui particularmente a frai Bartolomé de Olmedo:” (Solís).

Tenemos por consiguiente dos modos de variar la forma del relativo *que*, adaptándola a los diversos jéneros i números: el primero, de que hemos hablado arriba, consiste en anteponerle el artículo; el segundo en combinar el artículo con el relativo de cualidad. (b).

La construccion de *cual* con el artículo, desconocida en castellano ántes del siglo XIV, se hizo despnes mui socorrida, i por la facilidad con que se presta al enlace de las proposiciones distinguiendo el jénero i número de los antecedentes, dió lugar a aquellos interminables períodos que despues se hicieron de moda, llenando pájinas enteras, con tanta fatiga de la atencion i del aliento.

Cuanto tampoco se diferencia de *tanto* sino en que, como

(b) En la época mas antigua de la lengua se dijo *cual* donde oi decimos *el cual*:

“No la entendió nadi esta su cabalgada,
Fuera Dios, a *cual* solo non se encubre nada:” (Berceo).

“Envióle el blago, fust de grant santidad,
Sobre *cual* se sofría con la grant cansedat:” (Berceo).

relativo, sirve para enlazar proposiciones; i además de emplearse como adjetivo bajo diferentes formas que se aplican a los varios jéneros i números, se usa como sustantivo neutro bajo la forma *cuanto*.

“*Cuanto* contento encierra
 Cantar su herida el sano,
 I en su patria su cárcel el cautivo,
 I entre la paz la guerra,
 Tanto en cantar mi libertad recibo:” (Lope).

Es como si se dijera *igual contento encierra.... igual contento recibo*. Esta contraposición de *cuanto* a *tanto* es frecuente, i en ella la repetición de un elemento sustancialmente idéntico es el medio de que se vale la lengua para indicar la igualdad de las dos cosas entre sí, como en la de *tal* i *cual* se indica la semejanza recíproca. La contraposición de los puros demostrativos a los relativos, por la que repitiéndose un mismo elemento bajo dos formas se indica una relación recíproca, es frecuente en castellano, como irémos viendo, i no lo ha sido ménos en las lenguas madres latina i griega.

Cuanto lleva a veces envuelto su antecedente: «Cuantos entraron en la nave perecieron, esto es, *tantos hombres cuantos*. Pero lo mas notable en el uso de este adjetivo es el posponérsele amenudo el antecedente: «A despecho de la misma envidia i de cuantos magos vió Persia, ha de poner su nombre en el templo de la inmortalidad:» (Cervántes). La involucion del antecedente es frecuentísima en el sustantivo: «*Cuanto* se le dijo fué en vano.»

Cual i *cuanto* se usan como interrogativos acentuándose: «¿*Cuál* de estos dos edificios te parece mejor?» «¿*Cuántos* buques han sido tomados al enemigo?» «¿*Cuál* es mas, resucitar a un muerto o matar a un gigante?» «¿*Cuánto* falta para terminar la obra?» *Cuál* i *cuánto* son sustantivos en estos dos últimos ejemplos.

Qué i *cuál* suelen usarse uno por otro. Dícese *qué* en construcción con el sustantivo: «¿En *qué* ciudad reside la corte?» «¿*Qué* alto edificio es aquel?» I *cuál* en el caso contrario: «¿*Cuál* es la ca-

pital de Inglaterra?" "Si no es esta la causa de nuestras desgracias, ¿cuál es?"

Cuando la interrogacion se refiere disyuntivamente a dos o mas personas o cosas, es siempre mas propio *cuál*: "Cuáles versos te gustan mas, los de Garcilaso o los de Herrera?" "Cuál de los oradores antiguos pasa por el mas elocuente?" En estos dos ejemplos no se podria sustituir *qué* a *cuáles*, ni *quién* a *cuál*, sin contravenir al buen uso.

Cuando el interrogativo significa *qué cosa*, se dice *cuál*, entendiéndose *de estas cosas*, como en el ejemplo anterior, *cuál es mas*, etc.; i en un sentido absoluto se dice *qué*: "¿Qué es la gramática?" "¿En qué piensas?"

CAPITULO XVIII.

De los sustantivos neutros.

Ademas de los demostrativos *esto*, *eso*, *aquello*, *ello* o *lo*, *tal*, *tanto*, *que*, *cual* i *cuanto*, i de los infinitivos, como *cantar*, *vender*, *partir*, hai otros varios sustantivos neutros, significativos los unos de cantidad, como *todo*, *mucho*, *mas*, *ménos*, *demasiado*, *bastante*, *harto*, *poco*, i destinados los otros a expresar ciertos conceptos jenerales, que indicaremos lijeramente.

Como la forma de estos sustantivos los expone a ser equivocados con los adjetivos de que provienen, i como bajo esta misma forma pasan frecuentemente a las funciones adverbial i conjuntiva, es necesaria alguna atencion para distinguirlos. Su uso propio aparecerá suficientemente en los ejemplos.

"*Todo* nos habla de Dios: en *todo* resplandece su poder i sabiduría." "No pretendas ser juez, si no tienes fuerza para romper por *todo*, i castigar la maldad." "Dios *lo* ha criado i *lo* conserva *todo*." Es visto que *todo* sustantivo significa *toda cosa* o *todas las cosas*; siendo de notar que cuando sirve de complemento directo le agregamos siempre *lo*, que es otro neutro en complemento directo.

"*Mucho* se espera de su prudencia:" "Unos tienen *mas* i otros *ménos*; pero nadie cree tener *demasiado*, ni *bastante*." "*Harto* os he dicho; pensadlo."

Algo i *nada* son tambien sustantivos neutros; «*Algo* ha sucedido, que ignoramos:» «*Nada* veo, que deba causarnos inquietud.» *Algo* es *alguna cosa* o *algunas cosas*: *nada*, *ninguna cosa*.

«La suma de todo lo que enseña Machiavello acerca de la simulacion del príncipe, se cifra en formar un perfectísimo hipócrita, que diga *uno*, i haga *otro*:» (Ribadeneira); *una cosa* i *otra cosa*. (a).

Hai otros sustantivos neutros de poco o ningun uso actualmente.

Al es adjetivo en *lo ál* (lo otro, lo demas, lo restante): *lo* es el único sustantivo con que podemos construirlo, i por consiguiente carece de plural. Es sustantivo neutro en estos ejemplos:

«Ellas (las yeguas de los arrieros yangüeses) que tenian mas ganas de pacer que de *ál*;" (Cervántes), esto es, de otra cosa. «Non vos lo digo, porque os acutedes, ni mostredes mal talante; que el mio non es de *ál*, que de serviros;" (Cervántes). Clemenccin, cuya autoridad en punto a correccion de lenguaje es de las mas respetables, no ha tenido escrúpulo de usar esta voz: «La hermosura i atractivos de las andaluzas en *ál* consisten que en lo blanco de la tez i en lo rubio de los cabellos.»

Asaz significa bastante porcion, bastante número: «Don Quijote se le ofreció con *asaz* de discretas i comedidas razones.»

Nonada es lo mismo que *ninguna cosa*: «Tenia que decir mui poco o *nonada*;" (Santa Teresa). (b).

(a) El antiguo epiceno *otri* (otra persona) tuvo con el neutro *otro* (otra cosa) la misma analogía que *alguien* con *algo* i *nadie* con *nada*.

(b) Antiguamente *nada* significaba siempre *cosa*: *nada* no es mas que un residuo de la expresion *cosa nada*, cosa nacida, cosa criada, cosa existente. De aqui el usarse en muchos casos en que no envuelve negacion: «¿Piensa U. que ese hombre sirva para *nada*?», esto es, para alguna cosa. De aqui tambien el emplearse con otras palabras negativas sin destruir la negacion: «Ese hombre no sirve para *nada*," es decir, para cosa alguna. I si tiene por si solo el sentido negativo precediendo al verbo, no vemos en esto sino lo mismo que sucede con otras expresiones indudablemente positivas: asi *en mi vida le he visto* es lo mismo que *no le he visto en mi vida*. De suerte que *nada* no llegó a revestirse de la significacion negativa sino por un efecto de la frecuencia con que se le empleaba en proposiciones negativas, donde la negacion no era significada por esta palabra, sino por otras a que estaba asociada. La misma suerte ha corrido *nadie*, antiguamente *nadi*, que provino de *nado*, nacido, existente, como *otri* de *otro*. *Nonada* es que significaba de

Es raro en los sustantivos neutros construirse con artículo; pero lo hacen amenudo los infinitivos, i no solo con los artículos, definido e indefinido, sino con otros adjetivos; i entónces o conservan su carácter de neutros, construyéndose como el verbo de que provienen, v. gr., *el comer manjares exquisitos, el levantarse temprano, el hablar bien*, “aquel acabar su libro con la promesa de aquella inacabable aventura,” como dice Cervántes; o se vuelven sustantivos ordinarios, dejando las construcciones verbales: *el vivir mio* (en vez de *el vivir yo*), *el murmurar de las fuentes*; (en lugar de *el murmurar las fuentes*). Varios infinitivos toman plural en este caso, como *placeres, darses i tomarses, pareceres, cantares*, etc.

El anunciativo *que* recibe tambien el artículo: “*El que* hayan sido tan escasas las cosechas este año lo atribuyen muchos a la irregularidad de las estaciones:” donde construyéndose *que* con *el*, terminacion masculina del artículo, es precisamente reproducido por *lo*, como neutro. Si dijéramos *el escaso producto de las cosechas*, pudiéramos representar este sustantivo por *le* o *lo*. Pero si principiásemos diciendo *el haber sido tan escasas las cosechas*, no tendríamos tampoco eleccion; estaríamos forzados a decir *lo*, no *le*. Estos hechos de la lengua convencen que en ella lo masculino i lo neutro no se oponen. Lo que es neutro en cuanto a la representacion de los pronombres demostrativos (a cuya clase pertenece el artículo definido), es masculino en la construccion del sustantivo con el adjetivo.

No son los infinitivos los únicos neutros que deponen el carácter de tales. Así *todo*, significando el conjunto de todas las partes, admite artículo, i es reproducido por *el* i *le* o *lo*: “No vemos mas que una mínima parte *del gran todo*: cuanto alcanzamos a percibir en *él* es como un átomo en la universalidad de las cosas criadas:” “*El todo* es mayor que cualquiera de las partes que *le* o *lo* componen.”

El algo, expresion anticuada, significaba la hacienda o los bienes.

suyo ninguna cosa, porque era la negacion de *nada*, esto es, de *cosa*: “De *no-nada* crió Dios el mundo”: (Hugo Ceiso).

Yaqué significaba lo mismo que nuestro *algo*:

“Con la mi vejezuela envíele *yaqué*”: (Arcipreste de Hita).

Yacuanto era otro sustantivo neutro de igual significacion, nacido del adjetivo *yacuanto, yacuanta* (alguno, alguna).

Nonada se hacia femenino: *es una nonada*, locucion hiperbólica para significar una cosa mínima.

Nada, significando la inexistencia de todo, toma el artículo femenino: "es difícil concebir la nada." Con el artículo indefinido significa una cosa de ínfimo valor, una nonada; i es ambiguo; pues aunque se dice corrientemente *una nada*, no creo que Samaniego se expresase mal en aquellos versos:

"El apetito ciego,
¡A cuántos precipita,
Que por lograr *un nada*
Un todo sacrifican!"

CAPÍTULO XIX.

De los adverbios.

Los adverbios se dividen por su significacion en varias clases.

Adverbios de *lugar*: *cerca, lejos, enfrente, detras, arriba, encima, abajo, debajo, dentro, fuera, afuera*, etc.

Adverbios de *tiempo*: *antes, despues, luego, despacio* (a), *aprisa, aún, todavía, siempre, nunca, jamás*, etc.

Adverbios de *modo*: *bien, mal, apénas, recio* (reciamente), *paso* (en voz baja), *bajo* (lo mismo), *quedo* (blandamente, con tiento, sin hacer ruido), *alto* (en voz alta), *buena-mente, fácilmente, justamente*, i casi todos los adverbios en *mente*.

Adverbios de *cantidad*: *mucho, poco, harto, bastante, demasiado, mas, ménos, algo, nada*, etc.

Adverbios de *afirmacion*: *ciertamente, verdaderamente*, etc.

Adverbios de *negacion*: *no, tampoco, nada, nunca, jamás*, etc. (b).

Adverbios de *duda*: *acaso, talvez, quizá o quizás*, etc.

(a) En Chile suele confundirse viciosamente *despacio* adverbio de tiempo con *paso, quedo* (en voz baja), adverbios de modo. *Hablar despacio* es hablar lentamente: *hablar paso* es hablar en voz baja. No se oponen hablar en voz alta i despacio.

(b) *Jamas* no es de suyo negativo. Su significacion primitiva i propia es *en tiempo alguno, en cualquier tiempo*. Ha sucedido con este adverbio lo que

Algunos adverbios pospuestos hacen el mismo oficio que las preposiciones, formando complementos, como en *cuesta arriba, río abajo, tierra adentro, mar afuera, años ántes, días despues*.

Varios de los adverbios de cantidad no son otra cosa que sustantivos neutros adverbializados: "Agradecemos *mucho* las honras que se nos hacen:" "Harto le hemos aconsejado; pero él se cura *poco* de consejos:" "Es en sus determinaciones *algo* imprudente, i a veces *nada* cuerdo." Hai además muchos otros adverbios que son orijinalmente sustantivos, adjetivos o complementos, v. gr., *alto, bajo, recio, claro, quedo* (adjetivos); *apénas, acaso, encima, despacio, (de espacio), enfrente, amenuado, abajo, adentro, afuera* (complementos); *paso* (sustantivo), i todos los adverbios en *mente*, que son frases sustantivas usadas como complementos: *justamente, sabiamente*, quiere decir, de una manera justa, sabia.

Es notable la síncopa de *mucho* cuando modifica adjetivos, complementos o adverbios. Dícese *me esfuerzo mucho*, i *está mui arrepentido, mui enfermo, mui cerca, mui léjos, mui en peligro*. Recientemente se apocopa en *recien* ántes de participios adjetivos (nombres derivados de verbos que darémos a conocer en breve), v. gr. *recien nacido, recien llegado*. (c)

Hai asimismo gran número de adverbios demostrativos, que se resuelven en complementos a que sirve de término alguno de los pronombres *este, ese, aquel*, combinado con un nombre de lugar, tiempo, cantidad o modo.

Adverbios demostrativos de lugar: *aquí* (en este lugar), *ahí* (en ese lugar); *allí* (en aquel lugar), *acá* (a o en estos lugares), *allá* (a o en esos o aquellos lugares), *acullá* (a o en otros lugares diferentes de estos ó aquellos que se han dicho); *aquende* (del lado de acá), *allende* (del lado de allá).

con nadie i nada: a fuerza de emplearse en frases negativas, donde la negacion no es suya, sino de otras palabras, llegó a significarla por si solo. De decir, por ejemplo, *no le veré jamas* (en tiempo alguno), se pasó a decir *jamás* (en ningun tiempo) *le veré*. Pero *jamás* conserva su significado positivo en ciertos jiros, como "¿Le has visto jamas?" "Castigueme el cielo, si jamas he pensado engañarte." "Los justos gozarán de la presencian de Dios por siempre jamas."

(e) Es una corrupcion emplear esta apócope con verbos, como hacen algunos: *recien había venido no es castellano*.

Aquende, allende se emplean también como preposiciones: *aquende el mar, allende el río.* (d).

Adverbios demostrativos de tiempo: *ahora* (en esta hora, al presente); *hoi* (en este día en que estamos hablando); *mañana* (en el día siguiente al de hoi); *pasado mañana* (en el día siguiente al de mañana); *ayer* (en el día anterior al de hoi); *anteayer* (en el día anterior al de ayer); *anoche* (en la noche anterior al día de hoi); *entónces* (en aquel tiempo); etc.

Adverbio demostrativo de cantidad; *tanto*. Es el sustanti-

(d) *Aquende* es algo anticuado. *Allende* (a la manera de otros adverbios de lugar) se usa como término de complemento: *países de allende: en allende. Allende de* es una expresión arcaica que significa *además de*.

Eran adverbios demostrativos de lugar *i, ende: i* significaba *allí; ende, de allí; i* metafóricamente se referían, no solo a lugar, sino a cosa.

“La casa ante el velo, esa avien por coro;
I ofrecien cabro e ternero e toro:” (Berceo)

Allí, en ella, ofrecían.

“La obra del escudo vos sabré bien contar:
I era dibujada la tierra e la mar:” (El Alejandro).

Allí, en él, estaba dibujada.

“Fueron a poca ora dos omes i venidos:” (Berceo).

Venidos a aquel lugar.

“Roma es lugar señalado, e es el Papa *ende* Apostólico e Obispo, e usa mas morar *i*, que en otro lugar:” (Partidas). *Ende es de allí, de Roma; i* significa *allí, en Roma*.

“De niñez facia ella fechos mui convenientes;
Eran marabilladas *ende* todas las jentes:” (Berceo).

Marabilladas de ellos, de ello.

“Partió bien la ganancia a toda derechura,
E non quiso *ende* parte:” (El Alejandro).

Parte de ella.

Es de sentir que hayan desaparecido de la lengua estos demostrativos, equivalentes al *y* i al *en* de los franceses: por su falta nos vemos obligados a emplear con tanta frecuencia las expresiones *a él, a ello, en él, en ello, de él, de ello*, o a omitir la demostración con detrimento de la claridad.

Usábase también el complemento conjuntivo *por ende* (por eso).

Dende significaba de allí, desde allí, i pasando de la significación de lugar a la de tiempo, de entónces, desde entónces. Algunos lo confunden con la preposición *desde*; pero en los dos ejemplos que siguen se ve claramente la fuerza propia de la preposición i la del adverbio: “¿Pues qué mas quieres tú que comenzar desde agora a ser bienaventurado?” (Granada). “Dende a pocos días se juntaron otra vez.” (Don Diego H. de Mendoza).

vo neutro adverbializado; i ántes de los adjetivos, adverbios o complementos se apocopa: *Tanto habian crecido los rios; tan grandes fueron las avenidas; tan tiernamente le amo; tan de corazon lo deseo.*

Adverbios demostrativos de cualidad o modo: *tal, sí, así.*

Tal es, bajo esta sola formá, adjetivo de singular, sustantivo neutro, i adverbio. Hé aquí un ejemplo del último de esos tres oficios: "Hizo el postrer acto de esta tragedia Madama de Camerón, saliendo ella i dos hijas suyas niñas en busca del conde, i pidiéndole arrodillada a sus piés la vida de sus hijos: el conde le respondió entónces pocas palabras; *tal* que hubo de volverse algo consolada:" (Coloma): *tal* es aquí *de tal modo*.

Sí, llamado adverbio afirmativo, lo es realmente, pero solo por un efecto de su significado modal. *Sí* i *así* son una misma palabra (e). Cuando uno pregunta *¿has estado en el campo?* i otro responde *sí*, hai en la respuesta una elípsis, que se llenaria diciendo *así es*; i en efecto respondemos muchas veces afirmativamente con las expresiones *así es la verdad, así es*.

A veces con el *sí* de la respuesta se juntan uno o mas elementos de la pregunta, con las variedades que pide la transicion de una persona a otra: "¿No has visto tú representar alguna comedia, donde se introducen reyes, emperadores, pontífices, caballeros, damas i otros diversos personajes?—*Sí* he visto:" (Cervántes). Lo que se extiende aun a oraciones que no tienen la relacion de pregunta i respuesta: "Sobre todo le encargó que llevase alforjas: él dijo que *sí* llevaria:" (Cervántes).

Habiéndose dado al *sí* este valor afirmativo, fué natural intercalarlo en las proposiciones para reforzar la afirmacion, haciendo recaer la énfasis sobre la palabra a que lo posponemos: "Ahora *sí* has dado, Sancho, en el punto que puede i debe mudarme de mi determinado intento:" (Cervántes). "Vuestra merced *sí* que es escudero fiel i legal:" (Cervántes). "Entónces *sí* que andaban las simples i hermosas zagalejas de valle en valle i de otero en otero:" (Cervántes). Hai en estas locuciones un contraste tácito: *ahora sí, ántes nó; vuestra merced sí, otros nó; entónces sí, en otros*

i (e) No ai entre ellas mas diferencia orijinal que entre *este* i *aqueste*, *ese* i *aquese*. La sílaba *a* o *al* es en estos vocables una partícula prepositiva, como en los anticuados *atal* i *atanto* por *tal* i *tanto*,

tiempos nó. El *que*, al parecer redundante, de los dos últimos ejemplos, se encuentra en muchas otras expresiones aseverativas: *ciertamente que, por cierto que, sin duda que, vive Dios que, pardiez que, a fe que*, etc.; i proviene de una elipsis: “ahora sí *puede decirse que,*” “entónces sí *sucedía que,*” “ciertamente *parece que,*” o de que se da a un juramento el mismo valor que si se dijera *juro*.

Hai otro *sí que*, usado como conjuncion:

“*Sí que* hai quien tiene la hinchazon por mérito:” (Iriarte).

Como si se dijera, *en efecto, hai quien tiene*, etc. I dásele frecuentemente un sentido irónico: “Es mui fundada la queja vulgar de que nuestra revolucion no presenta ningun hombre extraordinario en ninguna línea: sí que los habrá, como no sea en escabeche, despues de cerca de tres siglos de un mortífero despotismo:” (Puigblanch).

A los adverbios demostrativos corresponden adverbios relativos de la misma significacion, pero destinados exclusivamente al enlace de las proposiciones: tales son *donde* (antes *do*, i mas antiguamente *o*), adverbio relativo de lugar; *cuan-do*, de tiempo; *cual, como*, de modo; *cuanto*, de cantidad.

“Cada dia se van desfalleciendo las fuerzas de nuestro corazon, donde está el contento de nuestros apetitos:» (Granada). «El dia que se ejecutó la sentencia se fué Cortés a Zempoala, donde le asaltaron varios pensamientos» (Solís). Vese aquí que *donde* tiene por antecedente un nombre de lugar. Reproduce tambien adverbios i complementos: *alli donde; a la falda de los cerros, donde*. Pero puede tambien llevar envuelto el antecedente: «Donde falta la libertad, todo falta:» *alli donde*. I este antecedente envuelto puede ser término de una preposicion: (ordinariamente *a, hácia, hasta, de, en, para, por*): «Era tanta la devocion de San Francisco de Borja, que le aconteció en Valencia ir acompañando al Santísimo Sacramento desde la parroquia de San Lorenzo hasta cerca *de do* está ahora edificado el monasterio de frailes Jerónimos:» (Ribadeneira): *cerca de alli do, cerca del lugar do*.

La forma *do* es hoy permitida solamente en verso.

Donde entra como elemento en los adverbios compuestos, *adonde, endonde, dedonde, pordonde*; los cuales es necesario distinguir de las frases en que *donde* lleva envuelto su antecedente, que es el término de la preposición. Por ejemplo: «Estaba emboscado el enemigo en la selva *adonde* nos encaminábamos:» *selva* es el antecedente de *adonde*; como, si dijéramos *en la selva a la cual*, sería *selva* el antecedente de *la cual*. «Nos acercábamos a donde estaba emboscado el enemigo:» aquí es al contrario; hai un antecedente envuelto, i podríamos expresarlo diciendo *nos acercábamos a la selva donde*.

Pero *adonde* puede tambien, como el simple, llevar en sí su antecedente: «Si vuelves presto de *adonde* pienso enviarte, presto se acabará mi pena.» (Cervántes): *de el lugar adonde*.

Adonde usado por *donde* es un arcaísmo que debe evitarse. Dícese *adonde* con movimiento, i *donde* sin él: *el lugar adonde nos encaminamos, dondè residimos*. (f).

Cuando puede tambien llevar envuelto su antecedente: «Los gobiernos, cuando no se les ponen tralas, abusan de su poder» *entónces cuando, en el tiempo cuando*; frases que nos parecen ya extrañas a fuerza de embeberse tan amenudo el antecedente en el relativo. I puede asimismo este antecedente envuelto servir de término a una preposición: «Deja tus pretensiones para cuando sean mas favorables las circunstancias:» *para el tiempo cuando*. *A, de, desde, hasta* i *para* son las preposiciones que se usan de este modo con el adverbio relativo de tiempo.

(7) Nótese que *do* i *donde* significaban en tiempos no muy antiguos *de donde*. To lavia leemos en Frai Luis de Leon, «La luz do el saber llueve,» esto es, el astro de donde baja o es influido a los hombres el saber, expresión que Hermosilla tachó injustamente de absurda, siendo solo arcaica. «Aquellos donde venimos,» esto es, aquellos de donde, de quienes descendemos; dice un romance que por el lenguaje no parece anterior al siglo XVI. «No hai pueblo ninguno donde no salgan comidos i bebidos,» (Cervántes). «Da cada dia señales de la clara estirpe do descende.» (Cervántes). I el mismo Frai Luis de Leon:

«Cielo, do no se parte
Oscura i fria niebla eternamente.»

Cual, adverbio relativo de modo, equivalente a *como*, es poco usado, excepto en las comparaciones poéticas.

Como es de frecuentísimo uso, i lleva muchas veces envuelto su antecedente: «Portóse noblemente, *como* lo habian hecho sus antepasados:» *noblemente* es aquí el antecedente de *como*. «Las letras humanas honran i engrandecen al caballero, *como* las mitras a los Obispos, o como las garnachas a los jurisconsultos: (Cervántes): *como* lleva en sí su antecedente; *asi como*, *del modo como*.

De la idea de modo ha pasado *como* a significar varios otros conceptos, cuales son el de causa, sucesion inmediata, condicion: «*Como* el tiempo amenazaba lluvia, nos volvimos a casa.» «*Como* nos vieron,» o «*asi como* nos vieron, se llegaron a saludarnos.» «*Como* tenga yo salud, lo demas no me importa.»

Cuanto se apocopa de la misma manera i en las mismas combinaciones que *tanto*. «Cuanto son mas apetecidas las cosas, tanto es mas mezclado de inquietudes i sinsabores su goce:» «Caballo tan estremado por sus obras cuan desdichado por su suerte:» (Cervántes). Lleva a veces envuelto, a veces pospuesto su antecedente: «¿Luego todo aquello que los poetas dicen es verdad?—En *cuanto* poetas no la dicen, respondió Lotario:» (Cervántes). «Rogábale *cuan* encarecidamente podia.»

Todos estos adverbios relativos se contraponen frecuentemente a los demostrativos análogos: «*Allí* florecen las artes, *donde* las leyes aseguran las personas i las propiedades:» «Cuando no se respeta la lei, cuando la violacion de los derechos del mas humilde ciudadano no excita la alarma i la indignacion de todos los otros, *entónces* puede decirse que las instituciones liberales contienen un principio de disolucion que las mina i corroe:» «*Como* es la vida, *asi* es casi siempre la muerte:» «*Tanto* es mas estimada la recompensa, *cuanto* es mas difícil obtenerla.» I en todas estas contraposiciones se repite bajo las dos formas demostrativa i relativa un mismo concepto: *allí*, *allí*; *entónces*, *entónces*; *asi*, *asi*; *igualmente*, *igualmente*; i por medio de la repeticion se indica la reciprocidad.

Mientras es una preposicion que tiene regularmente por término un demostrativo neutro; *miétras esto, miétras tanto, miétras que*. Si se calla el *que*, la preposicion, envolviendo el relativo, toma el significado i oficio de *cuando*, i se hace, por tanto, adverbio relativo: «*Miétras* yo trabajaba, tú te divertias.» No es raro en el dia, aunque lo tengo por una novedad en la lengua, que se use *miétras* sin término alguno expreso, i sin que introduzca proposicion incidente; haciéndose un adverbio meramente demostrativo, equivalente a *entretanto*:

“Rabiará dos o tres dias,
 Pero queda luego sano;
 El siempre gana.—¿I si, *miétras*,
 Suciedera algun fracaso?” (M. de la Rosa).

Pues, preposicion que solo puede tener por término el neutro *que* (g), lo embebe tambien amenudo: «*Pues* (que) la patria está en peligro, corramos a defenderla.» *Pues* toma entónces el carácter de adverbio relativo, equivalente a la frase *supuesto que*. Pero sucede a veces que envuelve no solo el relativo neutro, sino la proposicion incidente que deberia seguir a este, i que se calla porque acabando de enunciarse es fácil subentenderla: «La patria está en peligro: corramos, *pues* (que la patria está en peligro), a defenderla. *Pues* significa en este caso una relacion entre dos proposiciones independientes, de las cuales la primera es el fundamento o premisa lójica de la segunda; i de preposicion o adverbio relativo que era, se convierte en conjuncion.

El *si* condicional es siempre un adverbio relativo, equivalente tambien a la expresion *supuesto que o dado que*, tomada en el sentido de condicion: «*Si* deseamos cumplir con nuestras obligaciones, debemos ante todo conocerlas.» Este *si* puede ser término de la preposicion *por*: «Se reforzaron los castillos *por si* los atacaba el enemigo.»

Los adverbios relativos se hacen interrogativos acentuándose.

(g) Nuestro *pues* se deriva de la preposicion latina *post*.

“¿Dónde son los palacios de la sin par princesa doña Dulcinea del Toboso?” (Cervántes).

“¿Cuándo será que pueda
Libre de esta prision votar al cielo?” (Fr. Luis de Leon).

“¿Cómo se van las horas,
I tras ellas los dias,
I los floridos años
De nuestra frágil vida?” (Melendez).

“Ai! ¿Cuánto me engañaba!
Ai! ¿Cuán diferente era
Lo que en tu falso pecho se escondia.” (Garcilaso).

Los dos últimos ejemplos manifiestan que en las exclamaciones se usan las mismas formas demostrativas que en las interrogaciones.

“Mira hasta dónde se extiende la malicia de los encantadores i la ojeriza que me tienen.” (Cervántes): interrogacion o exclamacion indirecta.

CAPÍTULO XX.

De los derivados verbales.

Llamo *derivados verbales* ciertas especies de nombres i de adverbios, que se derivan inmediatamente de algun verbo; i que le imitan en el modo de construirse con otras palabras. No hai mas derivados verbales que el *infinitivo*, los *participios* i el *gerundio*.

INFINITIVO.

El *infinitivo* es un derivado verbal sustantivo, que termina constantemente en *ar*, *er* o *ir*: así de *compro* sale *comprar*, de *vendo*, *vender*, de *parto*, *partir*.

Aseméjase en su significacion a los sustantivos abstractos. *Temer* i *temor*, por ejemplo, expresan una misma idea; como *comprar* i *compra*, *correr* i *carrera*, *ir* e *ida*, *venir* i *venida*. El infinitivo conserva el significado del verbo, despojado de las indicaciones de número i persona; si denota atributo, no es el del sujeto de la proposicion; i si da algun indicio de tiempo, lo hace de otra manera que el verbo, como luego veremos.

El infinitivo ejerce todos los oficios del sustantivo, sirviendo ya de sujeto, ya de predicado, ya de término. “Cosa mui agria pare-

ce a los malos comprar bienes futuros con daños presentes:" (Granada): el sujeto es *comprar*, especificado por los dos complementos *bienes futuros* i *con daños presentes*. "El reino de Dios no es comer ni beber, sino *paz* i *justicia*:" (Granada): *comer* i *beber* predicados, que modifican el verbo *es*, no de otra manera que lo son *paz* i *justicia*, ligados a los dos precedentes por la conjuncion *sino*: el sujeto es *el reino de Dios*.

"Quiero imitar al pueblo en el vestido,

En las costumbres solo a los mejores:" (Rioja).

"Imitar, modificado por las palabras que siguen, es complemento directo de *quiero*: "Los mal intencionados tomaron las armas para echar a los buenos de la villa:" (Coloma): *echar*, término de la preposicion *para*.

Finalmente, aunque el infinitivo, miéntras conserva el carácter de tal, se construya con adjetivos precedentes a la manera de los sustantivos ordinarios, como ántes se ha observado; en todas sus otras construcciones imita al verbo de que se deriva. Las construcciones exclusivamente propias del verbo, i por consiguiente, de los derivaes verbales, consisten en llevar sujeto, acusativos i dativos complementarios, v. gr. "Informado el jeneral de estar ya a poca distancia los enemigos, mandó reforzar las avanzadas: *los enemigos* es sujeto de *estar*, como lo sería de *estaban*, si se dijese *de que los enemigos estaban a poca distancia*; i *las avanzadas* es complemento directo de *reforzar*, como lo sería de *reforzó*, si se sustituyese este verbo a la expresion *mandó reforzar*. Pónganse en lugar de los infinitivos, sustantivos de otra especie, i será preciso variar la construccion: "Sabiedo el jeneral *la aproximacion de los enemigos*, ordenó el *refuerzo de las avanzadas*." Lleva por tanto el infinitivo los mismos afijos i enclíticos que podria llevar su verbo. Diferénciase, asimismo, de los sustantivos ordinarios en que se construye con adverbios: "Para administrar *bien los intereses* de la sociedad, es preciso *conocerlos* perfectamente:" sustitúyanse a los infinitivos otra especie de sustantivos, i dirémos: "Para *la buena administracion de los intereses sociales*, es necesario *el conocimiento perfecto de ellos*:" *bien* pasa a *buena*, *los intereses* a *de los intereses*, *los* a *de ellos*, i *perfecto* a *perfectamente*, porque no es propio de los sustantivos que no son derivados verbales el construirse con adverbios o con casos complementarios, i por consiguiente nunca llevan afijos o enclíticos.

El infinitivo en estas construcciones verbales participa de la naturaleza del verbo: “Estar ya a poca distancia los enemigos” es una forma sustantiva que damos a la proposición “Estaban ya a poca distancia los enemigos;” i en esta forma sustantiva el infinitivo es a un mismo tiempo sustantivo i atributo.

La proposición trasformada así deja de serlo, en cuanto pierde su relación de tiempo con el acto de la palabra, como es propio de todas las proposiciones en castellano. El infinitivo, a la verdad, significa presente o futuro; pero no, como el verbo, respecto del momento en que se habla, sino respecto del verbo a que está asociado en la proposición: presente, como en *le veo salir, le ví salir, le veré salir*; futuro, como en *en pienso salir, pensé salir, pensaré salir*; i por estos ejemplos se manifiesta que el denotar unas veces presente i otras futuro, depende de la significación del verbo a que se refiere.

Nos valemos del infinitivo para designar el verbo de que se deriva: así *amar*, aunque no es verbo, es el nombre con que señalamos al verbo *amo, amas, ama*, prescindiendo de sus formas particulares de persona, número, etc.

PARTICIPIO SUSTANTIVO.

El *participio sustantivo* es un derivado verbal que termina siempre en *o*, i mas frecuentemente en *ado, ido*, como *comprado, vendido, partido, sido* (de *ser*), *hecho* (de *hacer*), *expuesto* (de *exponer*); i que siempre se usa como complemento directo del verbo *haber*: *yo he comprado, tú has vendido, él habrá partido, nosotros habremos sido, ellos habrán hecho, los testigos habrían expuesto*.

Su significado es el mismo que el del infinitivo, bien que con diferente relación de tiempo, pues denota siempre una época anterior a la del verbo *haber* con el cual se construye. En *he amado*, por ejemplo, el verbo *haber* está en presente, i por tanto la acción de amar es anterior al momento en que se habla: pero en *habrás amado* el verbo *haber* está en futuro, i por consiguiente la acción de amar es anterior a una época venidera: otro tanto sucede en todas las combinaciones del participio sustantivo con cualquiera forma de *haber*. (a).

(a) *He comprado* significa *tengo ejecutada la acción de comprar*: es vis-

Constrúyese este participio de la misma manera que el verbo de que se deriva; i así se dice, “He comprado *una casa*, i *la* he amoblado;” “*Le* he referido *el hecho*, i no *me lo* ha creído; *hábrá*le parecido inverosímil.” El uso de la lengua exige ordinariamente que los afijos i enclíticos se junten al verbo *haber*, sin embargo de no ser modificaciones de este, pues nada tienen que ver con su significado, que es siempre uno mismo, sino con el del participio, que varía con ellos.

Una vez que este participio lleva, como el infinitivo, la significacion del verbo en abstracto, i que hace siempre el oficio de complemento directo, sin que pueda subentendérsele sustantivo alguno, no hai razon para no considerarlo como verdadero sustantivo, segun el uso actual de la lengua. Carece asimismo de plural, i bajo este respecto se asemeja a los neutros.

PARTICIPIO ADJETIVO.

El *participio adjetivo* es un derivado verbal, que tiene variedad de terminaciones para los jéneros i números, siendo la masculina de singular semejante a la del participio sustantivo: así de *comprar*, *vender*, *partir*, salen los participios adjetivos que figuran en estos ejemplos: *fué comprado el jardin*, *tengo comprada una quinta*, *los terrenos que han sido comprados*, *las heredades que han sido compradas*, *vendido el libro*, *partida entre los herederos la herencia*.

El significado del verbo experimenta en el participio adjetivo una inversion notable. El que era complemento directo del verbo pasa a sustantivo del participio: *edifico una casa*, *una casa es edificada*: el verbo *edifico* representa una accion que es ejecutada por el sujeto *yo*, i el participio adjetivo representa esta accion como recibida en el objeto, que ántes era complemento directo del verbo i ahora es sustantivo del participio: en otros términos, el verbo tiene un sentido activo, i el participio un sentido pasivo.

Sucede tambien que el que era sujeto del verbo pasa a complemento del participio con la preposicion *por* o *de*: *yo*

to, pues, que no hai otra diferencia entre el infinitivo i el participio sustantivo que la del tiempo,

edifico una casa, una casa es edificada por mi: todos entienden eso, eso es entendido de todos: la primera de estas construcciones se llama activa, i la segunda pasiva.

Síguese de lo dicho que el participio adjetivo no puede construirse como el verbo de que nace, sino en cuanto lo permite la inversion del significado: no admite pues ni el sujeto de su verbo, ni complemento alguno directo; pero puede unírsele el caso complementario dativo: *os entregaron la carta; os fué entregada la carta:* donde tambien es de notar que los afijos i enclíticos no van regularmente con los participios adjetivos que los *rijen*, esto es, que piden ser modificados por ellos, sino con el verbo que el participio modifica.

Hai, con todo, ciertos participios adjetivos en que no se invierte la accion del verbo; de manera que siendo pasivos por su forma, por su significado no lo son. Deponen pues la significacion que jeneralmente pertenece a los participios adjetivos, i pueden llamarse *deponentes* (b). *Nacido, nacida, muerto, muerta,* son participios adjetivos deponentes, porque decimos *nacida la niña, muertos los padres,* siendo *la niña* la que nació, i *los padres* los que murieron. Mas en realidad estos adjetivos no tienen de participios otra cosa que la equivalencia de sus construcciones a las del participio sustantivo: *ella era entónces nacida o muerta* significa lo mismo que *ella habia entónces nacido o muerto.* El número de estos participios es limitado en castellano.

Sucedé en efecto que el participio adjetivo pierde a veces el carácter participial i se hace un adjetivo ordinario; lo que se conoce principalmente en que no lleva ni puede llevar por complemento el sujeto de su verbo con la preposicion *por.* Cuando se dice que *un beneficio no fué agradecido,* el adjetivo es verdadero participio, porque puedo añadir *por nosotros, por tí, por él,* siendo *nosotros, tú, él,* los que no agradecen; pero cuando se dice que *un hombre es agradecido* no puedo añadir la misma especie de complemento, i por consiguiente *agradecido* es un mero adjetivo; lo que proviene de no invertirse el significado del verbo cuando llamamos *agradecido* al que agradece.

Los participios adjetivos significan unas veces tiempo presen-

(b) Así se llaman en latin los verbos i participios que siendo pasivos en la forma, no lo son en el significado, como *orior, ortus.*

te, i otras tiempo pretérito, pero no respecto del momento en que se habla, sino respecto de la época significada por el verbo con que se les construye: en *el templo es edificado*, la acción de edificar es presente, i en *el templo está edificado*, pretérita, respecto del momento en que se habla, porque los verbos *es* i *está* significan coexistencia con este momento; pero en *el templo era edificado*, el edificar se miraría como coexistente con la época designada por *era*, i en *el templo estaba edificado* como anterior a la designada por *estaba*.

Los verbos cuyo significado no admite la inversión pasiva, carecen regularmente de participio adjetivo, como *ser*, *estar*.

Si lo tienen es de la clase de los deponentes, como *ido*, *ida*, de *ir*, *nacido*, *nacida*, de *nacer*.

JERUNDIO.

El *jerundio* es un derivado verbal que hace el oficio de adverbio, i termina siempre en *ando*, *endo*, como *comprando* de *comprar*, *vendiendo* de *vender*, *partiendo* de *partir*; terminaciones que los participios no toman nunca.

Su significado es como el del infinitivo, por cuanto representa la acción del verbo en abstracto; pero su oficio es diverso, por cuanto modifica al verbo de la misma manera que lo hacen los adverbios i complementos, significando un modo, una condición, una causa, una circunstancia. “*Andando* los caballeros lo mas de su vida por florestas i despoblados, su mas ordinaria comida sería de viandas rústicas:” el primer miembro de esta frase indica la causa de lo que se dice en el segundo, de la misma manera que un complemento lo haría: “La mas ordinaria comida de los caballeros era de viandas rústicas, por la costumbre que tenían de andar,” etc. *Andando* tiene sujeto, *los caballeros*, que es el mismo que daríamos a su verbo, diciendo: “Los caballeros andaban lo mas de su vida,” etc.

“Los cabreros, *tendiendo* por el suelo unas pieles de ovejas, aderezaron su rústica cena.” *Teniendo* lleva el acusativo complementario *unas pieles de ovejas*.

“*Faltándoles* absolutamente los víveres, se rindieron a discreción.” *Les* dativo enclítico.

El gerundio puede ser término de la preposición *en*: "en amaneciendo, saldré".

Faltándoles absolutamente los víveres es una forma adverbial de la preposición "*les faltaban*," etc. Es pues el gerundio a un mismo tiempo adverbio i atributo. Participa así de la naturaleza del verbo, sin serlo verdaderamente, porque no significa, como el verbo, el atributo de la preposición.

El tiempo significado por el gerundio coexiste con el del verbo a que se refiere, o es inmediatamente anterior a él. Así, en los ejemplos precedentes, el *andar los caballeros por despoblados* coexiste con el *ser su comida de viandas rústicas*, i el *tender las pieles* precede inmediatamente al *aderezar la cena*. Esto último es lo que siempre sucede cuando el gerundio es término de la preposición *en*.

CAPÍTULO XXI.

Estructura de la oracion.

Habiéndose dado a conocer, aunque de un modo jeneral, los varios elementos de que se compone la oracion, es ya tiempo de manifestar el orden i mutua dependencia en que los colocamos.

La palabra dominante en la oracion es el sustantivo sujeto, a que se refiere el verbo, atribuyéndole alguna cualidad, accion, ser o estado. I en torno al sustantivo sujeto o al verbo se colocan todas las otras palabras; las cuales, explicándose o especificándose unas a otras, miran, como a sus últimos puntos de relacion, las unas al sustantivo sujeto, las otras al verbo.

El sustantivo, sea sujeto, término o predicado, puede ser modificado,

1.º por adjetivos o por sustantivos adjetivados: *el hombre honrado, la dama duende*.

2.º por complementos: *las orillas del Maipo, la sin par Dulcinea*.

3.º por proposiciones incidentes: *aquel gran bullo que allí se ve: un hombre a quien sus parientes habian puesto en la casa de locos; la ciudad donde vivimos*.

El adjetivo es modificado,

1.º por adverbios: *muy prudente, demasiado astuto.*

2.º por complementos: *abundante de frutos, liberal con sus amigos, sobresaliente en el ingenio.*

3.º por proposiciones incidentes: *severo en sus costumbres, como lo habian sido sus padres.*

El adverbio es modificado,

1.º por otros adverbios: *muy bien, algo tarde.*

2.º por complementos: *cerca del rio, encima de la cama, dentro de la selva.*

3.º por proposiciones incidentes: *alli solo florecen las artes, donde se les proponen recompensas.*

Los complementos son modificados,

1.º por adverbios: *muy a propósito, bien de mañana.*

2.º por proposiciones incidentes: *sin luz, como estaba el aposento.*

El verbo es modificado,

1.º por predicados: *es virtuosa, es mujer de talento, vive retirada, la creo feliz.*

2.º por adverbios: *habla bien; escribe mal; nos acostamos tarde; se levantan temprano; conversábamos agradablemente.*

3.º por complementos: *va al campo; está en la ciudad; volverá por mar; ha engañado a sus amigos; le aborrecen; te darán el empleo; deseo que escribas; estoy seguro de que corresponderás a mi confianza:* (el neutro *que* es complemento directo en el penúltimo ejemplo, i término de la preposicion *de* en el último; anunciando en ambos la proposicion incidente que lo especifica).

4.º por proposiciones incidentes: *cuando el cuadrillero tal oyó, túvole por hombre falto de juicio:* (la proposicion incidente precede a la principal; como sucede amenudo, si el relativo lleva en sí mismo su antecedente).

CAPÍTULO XXII.

De los modos del verbo.

Hemos hablado de las formas que toma el verbo para indicar la persona i número del sujeto, i el tiempo del atributo. Hai otras inflexiones llamadas *modales* o de *modo*, cuyo significado vamos a examinar.

Unas sirven para expresar juicios, para enunciar positiva o negativamente algun hecho; como son, en el verbo *vivir*, las siguientes, *vivo, viviste, viviré, vivia*, etc.; las cuales se usan ya en proposiciones independientes, v. gr. *vives tranquilo*, donde la afirmacion del hecho está en boca de la persona que habla; ya en proposiciones incidentes, v. g. “Estas inquietudes no llegan a esa morada campestre, en que vives solitario i tranquilo,” oracion que contiene la enunciacion de dos distintos juicios de la persona que habla; al reves de lo que sucede en “Todos piensan que vives tranquilo;” donde el juicio de la proposicion principal pertenece a la persona que habla, i el de la proposicion incidente al sujeto de la principal.

Llámanse formas *indicativas* las que sirven para expresar juicios, sea de la persona que habla, sea de otra persona, señalada en la proposicion principal de que depende el verbo.

Otras formas sirven para las proposiciones que no afirman ni niegan cosa alguna, sino que denotan el objeto de la incertidumbre o la duda, o en que manifestamos nuestros deseos, nuestra aversion, una emocion cualquiera del ánimo, aun de aquellas que indirectamente enuncian el hecho que las ocasiona. Tales son, *vivas, viviese, viviera*: “Todo contribuye a que vivas contento;” “Dudamos que vivas contento;” “Nos alegramos de que vivas contento.” Este último ejemplo es notable; porque sin embargo de afirmarse indirectamente que vives contento, como que este juicio es el que produce la *alegría*, sin embargo se dice *vivas*, prevaleciendo sobre la regla que pide las formas indicativas para los juicios, la que pide otras formas diferentes para las emociones del ánimo.

Empléanse estas formas en las proposiciones que dependen de palabras significativas de *necesidad, conveniencia, utilidad, posibili-*

dad, decoro i otras análogas: “Es necesario que vivas en el campo: “Conviene que por ahora vivas retirado:” no es honroso que vivas de ese modo.” Lo cual consiste en que verdaderamente en casos tales la proposicion incidente no afirma ni niega, pues de que sea honrosa, necesaria o conveniente una cosa, no se sigue que exista. Verdad es que la necesidad absoluta envuelve la existencia, i en este sentido decimos, v. gr., “es necesario que exista un Dios,” sin que podamos substituir a *exista* el indicativo *existe*. La razon es, a mi parecer, que enunciándose pocas veces esta necesidad absoluta, obedecemos entónces al hábito de expresar lo necesario con formas diferentes de las indicativas.

Llámanse *subjuntivas* las formas verbales en que no se afirma ni se niega, o en que se significa el objeto de una emocion del ánimo, aunque sea de aquellas que enuncian indirectamente algun hecho. Dáseles ese nombre porque su mas frecuente uso es en proposiciones *subjuntas*, esto es, subordinadas o incidentes.

Una de las emociones o afectos que mas amenudo ocurre expresar, es el deseo de un hecho positivo o negativo; i cuando el que desea es la persona que habla, se puede omitir la proposicion principal *yo deseo que*, *yo desearia que*, poniendo la incidente en alguna de las formas subjuntivas, que dejan entónces de serlo, i se llaman *optativas*:

“ Cuando oprima

Nuestro cuerpo la tierra, diga alguno:

Blanda le sea, al derramarla encima.”

Diga es *deseo que diga*, i *sea*, *deseo que sea*.

Pero las formas optativas reciben una inflexion especial, cuando la persona a quien hablamos es la que debe cumplir el deseo, i lo que se desea se supone depender de su voluntad, i se expresa por una proposicion afirmativa. *Diga*, por ejemplo, pasa entónces a *dí*, i *sea* a *sé*: «*Dí* lo que se te pregunta:» «*Sé* hombre de bien.» El *optativo* se llama entónces *imperativo*; i de lo que acabamos de decir se colige 4.º que en nuestra lengua las formas imperativas no pueden ser sino de segunda persona, singular o plural; 2.º

que el imperativo no se construye con palabras negativas, como *no*, *nada*, *tampoco*, *nadie*, *ninguno*, etc.; i 3.º que cuando lo que se desea no es un hecho que dependa de la voluntad de la segunda persona, se emplea regularmente la forma optativa ordinaria. Decimos pues con el imperativo *sé hombre honrado*, i con el optativo *seas feliz*; bien que en este segundo sentido se permite alguna vez el imperativo, sobre todo en poesía, por una especie de ficción que atribuye a la voluntad lo que realmente no depende de ella.

Otra conversión sufren las formas subjuntivas, pero sin dejar de serlo; i es cuando con la proposición subordinada se expresa una condición, suposición o hipótesis, que afecta al significado de la proposición principal: «Si llegare nuestro amigo, le destinaremos la vivienda del frente:» «Si me llamaren, avisame.» Las formas subjuntivas que se aplican especialmente al sentido condicional, se llaman *hipotéticas*. Ellas excluyen las subjuntivas comunes, cuando la condición se expresa por *si*, como en el ejemplo anterior; en otros casos pueden emplearse indiferentemente las subjuntivas comunes o las hipotéticas; v. gr. «En caso que el buque traiga o trajere las mercaderías, recibidlas.»

Se llama *Modo* la forma que toma el verbo, ya para significar operaciones del entendimiento o emociones del ánimo, que sin expresarse directamente en la proposición, le dan cierto color. Redúcense, jeneralmente hablando, al juicio en ambas clases de proposiciones: al deseo en las proposiciones independientes; a la ausencia del juicio, a las emociones del ánimo, i a la condición o hipótesis, en las proposiciones subordinadas. Los *modos* son pues cuatro: *indicativo*, que pertenece a las proposiciones independientes i a las subordinadas: *subjuntivo comun*, que es propio de las proposiciones subordinadas: *subjuntivo hipotético*, propio de las proposiciones subordinadas que significan condición o hipótesis; i *optativo*, en que las formas subjuntivas pasan en proposiciones independientes a significar deseo, i que recibe a veces formas especiales, en que se le llama *imperativo*.

Podemos ahora completar la definicion del verbo castellano diciendo que es una clase de palabras que significan el atributo de la proposicion, indicando juntamente la persona i número del sujeto, el tiempo del atributo i el modo de la proposicion.

CAPÍTULO XXIII.

De la conjugacion.

Vamos ahora a tratar de la manera de formar las inflexiones de los verbos, o de *conjugarlos*. Comprendemos en la conjugacion, ademas de las formas que pertenecen propiamente al verbo, las de los infinitivos, participios i gerundios.

Las inflexiones del verbo se distribuyen desde luego en *Modos*; que relativamente a la conjugacion se reducen a tres, a saber, el indicativo, el subjuntivo i el imperativo.

En cada Modo las inflexiones se distribuyen por *Tiempos*. Los del indicativo son *Presente, Pretérito, Futuro, Co-pretérito* i *Pos-pretérito*. Los del subjuntivo, *Presente, Pretérito, Futuro*. El imperativo no tiene mas que *Futuro*. Las formas de cada tiempo se distribuyen por números, las de cada número por personas; i terminadas las formas del verbo, se ponen las de los infinitivos, participios i gerundios.

Los pretéritos se llaman comunmente *pretéritos perfectos*, los co-pretéritos *pretéritos imperfectos*, los ante-pretéritos o ante-co-pretéritos, *pretéritos pluscuamperfectos*, i los ante-futuros, *futuros perfectos*.

Los verbos se diferencian mucho unos de otros en su conjugacion, i estas variedades tienen una conexion constante con la desinencia del infinitivo. Se llama *primera conjugacion* la de los verbos cuyo infinitivo es en *ar*, como *amar, cantar*; *segunda*, la de aquellos cuyo infinitivo es en *er*, como *temer, vender*; i *tercera*, la de los verbos cuyo infinitivo es en *ir*, como *partir, subir*.

En las inflexiones del verbo se distinguen, como en las de todas las otras palabras, raiz i terminacion. En las del verbo hai dos raices; una que lo es de todas las inflexiones

tanto suyas como de los derivados verbales, ménos las del futuro i co-pretérito de indicativo; i otra que lo es del futuro i co-pretérito de indicativo. La primera es el infinitivo, quitada su desinencia característica *ar, er, ir*; la segunda es el infinitivo entero: llamarémos a la primera *raiz jeneral*, i a la segunda *raiz especial*. Así en el verbo *amo, amas*, la raiz jeneral es *am*, i la especial, *amar*.

Terminacion o desinencia es lo que se añade a la raiz para formar una inflexion: así en el co-pretérito de indicativo de *amo, amas*, las terminaciones son *aba, abas*, etc., que unidas a la raiz jeneral *am*, componen las formas *am-aba, am-abas*, etc.; i en el futuro de indicativo del mismo verbo las terminaciones son *é, ás, á*, etc., que agregadas a la raiz especial *amar*, componen las formas *amar-é, amar-ás, amar-á*, etc.

Cada conjugacion tiene ciertas derivaciones peculiares en los tiempos que nacen de la raiz jeneral; pero en los que nacen de la raiz especial, que, como hemos dicho, son el futuro i el pos-pretérito de indicativo, todos los verbos son absolutamente uniformes; por lo que podemos decir que en estos tiempos hai una sola conjugacion (a).

Los verbos relativamente al modo de conjugarlos se dividen en *regulares* e *irregulares*. *Regulares* son los que forman todas sus inflexiones como el verbo que les sirve de modelo o tipo, conservando en ellas inalterable la raiz. *Irregulares* por el contrario son aquellos que alteran en ciertas inflexiones la raiz, o en el modo de formarlas se desvian del tipo.

(a) Esta doble raiz aparece con evidencia en todos los verbos castellanos, regulares e irregulares, i presenta ademas un hecho histórico de nuestro idioma. Modificando lijeramente las inflexiones latinas en los tiempos pertenecientes a la raiz jeneral, se apartó de la lengua madre en el futuro de indicativo, i creó un pos-pretérito, tiempo desconocido en aquella. Sirvióse para uno i otro del infinitivo: *compraré, es comprar hé, i compraría, comprar habia o comprar hia*. Así es que solian separarse amenudo los dos elementos; diciéndose, por ejemplo, *prenderlo hé, prenderlo hia*, en lugar de *lo prenderé i lo prenderia*. Los otros dialectos romances han tomado el mismo camino en la formacion de sus futuros i pos-pretéritos de indicativo.

Sea el tipo de la primera conjugacion *amar*, el de la segunda *temer*, el de la tercera *subir*.

PRIMERA CONJUGACION

AMAR.

INDICATIVO.

Presente, *Am-o, as, a, amos, ais, an.*

Pretérito, *Am-é, aste, ó, amos, asteis, aron.*

Futuro, *Amar-é, ás, á, émos, éis, án.*

Co-pretérito, *Am-aba, abas, aba, ábamos, abais, aban.*

Pos-pretérito, *Amar-ia, ias, ia, iamos, iais ian.*

SUBJUNTIVO.

Presente, *Am-e, es, e, emos, eis, en.*

Preterito, *Am-ase o ara, ases o aras, ase o ara, ásemos o áramos, aseis o arais, asen o aran.*

Futuro, *Am-are, ares, are, áremos, áreis, aren.*

IMPERATIVO.

Am-a, ad.

DERIVADOS VERBALES.

Infinitivo, *Am-ar*. Participio, *Am-ado*. Gerundio, *Am-ando*.

SEGUNDA CONJUGACION.

TEMER.

INDICATIVO.

Presente, *Tem-o, es, e, emos, eis, en.*

Pretérito, *Tem-i, iste, ió, imos, isteis, ieron.*

Futuro, *Temer-é, ás, á, émos, éis, án.*

Co-pretérito, *Tem-ia, ias, ia, iamos, iais, ian.*

Pos-pretérito, *Temer-ia, ias, ia, iamos, iais, ian.*

SUBJUNTIVO.

Presente, *Tem-a, as, a, amos, ais, an.*

Pretérito, *Tem-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, *iese* o *iera*, *iésemos* o *iéramos*, *ieseis* o *ierais*, *iesen* o *ieran*.

Futuro, *Tem-iere*, *ieres*, *iere*, *iéremos*, *iéreis*, *ieren*.

IMPERATIVO.

Tem-e, *ed*.

DERIVADOS VERBALES.

Infinitivo, *Tem-er*. Participio, *Tem-ido*. Jerundio, *Tem-iendo*.

TERCERA CONJUGACION.

SUBIR.

INDICATIVO.

Presente, *Sub-o*, *es*, *e*, *imos*, *is*, *en*.

Pretérito, *Sub-i*, *iste*, *ió*, *imos*, *isteis*, *ieron*.

Futuro, *Subir-é*, *ás*, *á*, *emos*, *éis*, *án*.

Co-pretérito, *Sub-ia*, *ias*, *ia*, *íamos*, *iais*, *ian*.

Pos-pretérito, *Subir-ia*, *ias*, *ia*, *íamos*, *iais*, *ian*.

SUBJUNTIVO.

Presente, *Sub-a*, *as*, *a*, *amos*, *ais*, *an*.

Pretérito, *Sub-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, *iese* o *iera*, *iésemos* o *iéramos*, *ieseis* o *iérais*, *iesen* o *ieran*.

Futuro, *Sub-iere*, *ieres*, *iere*, *iéremos*, *iéreis*, *ieren*.

IMPERATIVO.

Sub-e, *id*.

DERIVADOS VERBALES.

Infinitivo, *Sub-ir*. Participio, *Sub-ido*. Jerundio, *Sub-iendo*.

Comparando entre sí estos tres tipos, se echa de ver: 1.º que tomado por raíz el infinitivo entero, hai dos tiempos que se forman de un modo idéntico en todas las conjugaciones, a saber, el futuro i el pos-pretérito de indicativo: *amar*, *amar-é*, *amar-ia*; *temer*, *temer-é*, *temer-ia*; *subir*, *subir-é*, *subir-ia*: 2.º que la segunda i la tercera conjugacion se reducen casi a una sola (no tomando en cuenta el futuro i el pos-pretérito de indicativo), pues que solo se diferencian en las terminaciones siguientes:

Indicativo presente. *Tem-emos, eis, Sub-imos, is.*

Imperativo *Tem-ed, Sub-id.*

Infinitivo, *Tem-er, Sub-ir* (b).

CAPÍTULO XXIV.

De los verbos irregulares.

Para calificar a un verbo de regular o irregular no debe atenderse a las letras con que se escribe, sino a los sonidos con que se pronuncia. Como conjugamos con el oído, no con la vista, no hai ninguna irregularidad en las variaciones de letras que son necesarias para que no se alteren los sonidos.

Por ejemplo, el verbo *aplar* no deja de ser regular porque muda la *c* radical en *q* en todas las inflexiones cuya terminacion es *e* o principia por *e*, como en *aplaqué, aplaque, aplaques, aplaquemos*: pues para conservar el sonido fuerte de la *c* ántes de las vocales *e, i*, es necesario, escribiendo, convertirla en *q*. Por una razon semejante no es irregular el verbo *mecer*, cuando muda la *c* de la raiz en *z* para conservar el sonido suave de la *c* (yo *mezo*, él *meza*); ni el verbo *delinquir* mudando la *q* en *c* (*delinco, delinca*), por no permitir el uso que se escriba jamas *q* sino ántes de las vocales *e i*; ni el verbo *pagar* tomando una *u* muda cuando la terminacion es *e* o principia por *e* (*pagué, pague, pagues, paguemos*), por cuanto la ortografía corriente pide esta *u* muda ántes de las vocales *e, i*, para conservar el sonido de la *g*; ni el verbo *seguir* perdiendo la *u* muda cuando la terminacion es

[b] Es preciso advertir a los niños chilenos que no deben decir *is* por *eis*, como lo hace la plebe, pronunciando v. gr. *juguís* por *jugueís*, *tenís* por *tenéis*; ni *imos* por *emos* en el presente de indicativo de la segunda conjugacion; v. gr. *tenimos* por *tenemos*.

Se les ejercitará particularmente en conjugar ciertos verbos en que la jente no educada i aun la que lo es suelen cometer faltas graves. Dénseles, por ejemplo, a conjugar 1.º verbos de la primera conjugacion en *iar*, que muchos conjugan mal, v. gr., *yo copéo, tú copéas, yo agraváo, tu agravéas*, como si el infinitivo fuese en *ear*: 2.º verbos de la primera conjugacion en *ear*, cuyo pretérito de indicativo se corrompe, diciéndose, por ejemplo, *yo pasié* por *yo paseé*, como si el infinitivo fuese *pasiar*: 3.º verbos cuya raiz termina en vocal, cuyos co-pretéritos de indicativo suelen acentuarse mal, pronunciándose, v. gr., *tráia* por *traía*.

en *o, a, o* principia por *a* (*sigo, siga, sigamos*, por cuanto no es permitido poner jamás la *u* muda sino ántes de las vocales *e, i* (a).

No contarémos tampoco entre las irregularidades algunas leves alteraciones que se observan uniformemente en sus casos, i deben considerarse mas bien como accidentes de la conjugacion regular.

La primera es la conversion de la vocal *i* en la consonante *y*, cuando aquella vocal carece de acento, i viene a encontrarse entre dos otras vocales. Así en la conjugacion de *caer* tenemos las formas estrictamente regulares *cai, caia*, donde la *i* es aguda; i las formas *cayera, cayeras*, etc., donde dicha vocal se convierte en *y* por no tener acento, i hallarse entre las vocales *a, e*. Esto es lo mismo que sucede en la formacion del plural de los nombres terminados en *i* no aguda; (*rei, reyes, convoi, convoyes*).

La segunda es la supresion de la *i* no aguda con que principian ciertas terminaciones (v. gr. *iò, iera, iere*); supresion necesaria cuando dicha *i* sigue a la consonante *ch, ll* o *ñ*, en que termina la raiz. Así de *hench-ir, bull-ir, reñ-ir*, salen *hencia, bull-ia, reñ-ia*, con *i* aguda, i por el contrario *hinch-eron, bull-ó, riñ-endo*, sin *i*, porque en las terminaciones estrictamente regulares *iò, ieron, iendo*, no es acentuada la *i* (b). Dicese sin embargo en el pretérito de indicativo de *henchir*, no *hinchó*, sino *hinchió*, para distinguirlo del pretérito de indicativo de *hinchar*.

Los verbos compuestos toman ordinariamente las irregularidades de los simples; pero relativamente a la conjugacion no miramos como compuestos sino a los verbos en cuyo infinitivo aparece el del simple sin alteracion alguna, precediendo algun nombre o adverbio, ó alguna de las partículas compositivas enumeradas en el cap. III. Por consiguiente, en

(a) *Sigo, siga* son inflexiones irregulares, pero no porque suprimen la letra muda *u*, sino porque cambian el sonido *e* de la raiz en *i*.

(b) *Hincheron* es irregular, no porque suprime la *i* de la terminacion, sino porque muda la radical *e* en *i*.

lo que toca a la conjugacion, *convertir* no es compuesto de *verter*, como *contener* lo es de *tener* (c).

Cuando en las listas que darémos de los verbos irregulares se ponen los compuestos i no el simple, deberá inferirse que este no sufre las irregularidades de aquellos. Pero si se pone el simple, se colegirá que se conforman con él sus compuestos, a ménos que se advierta lo contrario.

Tratemos ya de las analogías que se observan en las irregularidades o *anomalías* de los verbos, pues en este punto no es enteramente caprichosa la lengua.

Cuando una forma experimenta una alteracion radical, casi siempre sucede que hai otras formas que la experimentan del mismo modo, i que tienen, por tanto, cierta afinidad o simpatía con la primera i entre sí.

Hai seis órdenes o grupos de formas *afines*.

Las cinco primeras no tienen cabida sino en los tiempos que nacen de la raiz jeneral.

El primer orden (peculiar de la segunda i tercera conjugacion) comprende aquellas formas en que se sigue a la raiz una de las vocales *a*, *o*; que son la primera persona de singular del presente de indicativo, i todo el presente de subjuntivo. Así el verbo *traer*, cuya raiz es *tra*, la muda en *traig* para las formas de este orden; *traig-o*, *traig-a*, *as*, *a*, *amos*, *aís*, *an*.

El segundo comprende aquellas formas en que la última vocal de la raiz tiene acento; que son la primera, segunda i tercera persona de singular, i la tercera de plural de los presentes de indicativo i subjuntivo, i el singular del imperativo. Así *contender*, cuya raiz es *contend*, la muda en *con-*

(c) Así mirarémos a *impedir* como compuesto de *pedir*, sin embargo de que atendiendo a la etimología debiéramos decir otra cosa, porque *impedir* viene del latino *impedire*, que no es compuesto de *pêtere* (pedir), sino de *pes*, *pedis* (el pié). Por el contrario no mirarémos a *competir* como compuesto de *pedir*, sin embargo de que etimológicamente lo sea, porque viene del latino *compêtere*. No debe olvidarse que en la materia presente la estructura material es la consideracion que importa.

tiend, para las formas de este orden: *contienda-o, es, e, en; contienda-a, as, a, an; contienda-e tú*.

El tercero (peculiar de la tercera conjugacion) comprende aquellas formas en que no se sigue a la raiz una *i* acentuada: que son la primera, segunda i tercera persona de singular i la tercera de plural del presente de indicativo; las terceras personas del pretérito de indicativo; todo el subjuntivo; el singular del imperativo; i el jerundio. Tomemos por ejemplo a *concebir*. Este verbo es regular en todas las formas en que se siguen a la raiz una *i* acentuada: *concebimos, concebis; concebí, concebiste, concebimos, concebisteis; concebía, ías, etc.; concebid; concebir, concebido*; i es irregular en todas las otras, mudando la raiz *conceb* en *conceb*: *conceb-o, es, e, en; concebí-o, íeron; conceb-a, as, a, amos, ais, an; concebíese o íera, íeses o íeras, etc.; concebíere, íeres, etc.; conceb-e tú; concebiendo*.

El cuarto (peculiar de la tercera conjugacion i de verbos cuya raiz termina en vocal, como *argü-ir*) comprende aquellas formas en que se sigue a la raiz una de las vocales llenas *a, e, o*, que son solamente la primera, segunda i tercera persona de singular, i la tercera de plural, del presente de indicativo, todo el presente de subjuntivo, i el singular del imperativo. Así *argü-ir*, cuya raiz es *argü*, la muda en *arguy* para este grupo de formas afines: *arguy-o, es, e, en; arguy-a, as, a, amos, ais, an; arguy-e tú*. Encuéntrase a la verdad esta consonante *y* en otras formas, como *arguyeron, arguyera, arguyendo*; pero en ellas no es mas que un accidente de la conjugacion regular, que pide se convierta la *i* no aguda, que se halla entre dos vocales, en la consonante *y*, subsistiendo sin alteracion la raiz; *arguyeron* (por *arguíeron*), *arguyera* (por *arguíera*), etc.

El quinto orden o grupo de formas afines comprende los pretéritos de indicativo i subjuntivo i el futuro de subjuntivo. Así *andar*, cuya raiz es *and*, la muda en *anduv* para todas las formas de este orden. Pero los verbos irregulares que lo son en él, no solo alteran la raiz, sino las terminaciones,

formándolas siempre de un mismo modo, cualquiera que sea la conjugacion a que pertenezcan: así *andar* hace *anduv-e, anduv-iste, anduv-o, anduv-imos, isteis, ieron; anduv-iese o iera, iesel o ieras, etc.; anduv-iere, ieres, etc.; caber* hace *cup-e, cup-iste, cup-o, cup-imos, isteis, ieron; cup-iese o iera, etc., cup-iere, etc.; i venir* hace *vin-e, vin-iste, vin-o, vin-imos, isteis, ieron; vin-iese o iera, etc.; vin-iere, etc.* Solo en esos verbos dejan de ser águdas la primera i tercera persona de singular del pretérito de indicativo. Están además sujetos a un accidente peculiar; i es que cuando la raiz de estas formas termina en *j*, el diptongo *ié* de la terminacion pierde la *i*: *traj-eron, traj-era, traj-ere, nó traj-ieron, traj-iera; etc.*; sin embargo de que en los otros verbos nó es así, pues decimos *tej-ieron, de tejer; cruj-ieron de crujir.*

Finalmente el sexto orden de formas afines comprende los futuros i pos-pretéritos de indicativo, cuya raiz, segun hemos dicho, es el infinitivo entero. Así *caber* muda esta raiz en *cabr* para todas las formas de este orden, i en lugar de *cabr-é, ás, etc.*, hace *cabr-é, cabr-ás, etc.*

Alterada la raiz en una de las formas pertenecientes a cualquiera de estos órdenes, los verbos que son irregulares en él experimentan una alteracion igual en las otras formas del mismo, i tienen por consiguiente una raiz peculiar e irregular en todas ellas.

Hai formas que pertenecen a grupos diversos, como, v. gr., la primera persona de singular del presente de indicativo, comprendida en los cuatro primeros. Cuando sucede, pues, que un verbo irregular lo es en dos o mas grupos, podria dudarse a cuál de las raices irregulares concurrentes debe darse la preferencia. Para salir de la duda hai una regla cómoda, que es preferir las raices concurrentes por el orden de la numeracion anterior. Así la raiz del primer grupo excluye a cualquiera otra que concorra con ella, la raiz del segundo a la del tercero, etc. Exceptúase la raiz del quinto grupo, que excluye a la del tercero, cuando concurre con ella.

Solo resta advertir, 1. ° que la mayor parte de las irregularida-

des pertenecen a la raíz: las pertenecientes a las terminaciones son raras, i se indicarán, cuando ocurran, a continuacion de las otras.

1.º 2.º, que de las irregularidades de los participios se tratará por separado.

Los verbos irregulares, o lo son en una sola familia o grupo de formas afines, o en varias.

PRIMERA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

La primera clase de verbos irregulares comprende los que solamente lo son en el primer grupo de formas afines; a saber:

1.º Todos los terminados en *acer*, *ecer*, *ocer*, como *nacer*, *floreecer*, *conocer*; cuya raíz irregular es *azc*, *ezc*, *ozc*.

Ejemplo, NACER.

Indicativo, presente, *Nazc-o*.

Subjuntivo, presente, *Nazc-a, as, a, amos, ais, an*.

Exceptúanse *mecer*, que es regular (*yo mezo*), *hacer* i *cocer*, que pertenecen a otras listas de irregulares. Sobre *empecer* se ha dudado; pero tengo por seguro que se conjuga *empezo*, *empezca*, etc.

2.º *Lucir* (*luzc-o*), *asir* (*asg-o*), *caer* (*caig-o*); i lo mismo sus compuestos, como *deslucir*, *desasir*, *recaer*.

Yacer se conjuga hoy *yazc-o* o *yazg-o*, i por consiguiente *yazc-a, as*; etc., o *yazg-a, as*, etc (d).

SEGUNDA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

La anomalía de la segunda clase consiste en alterar la

(d) En muchísimos de estos verbos la raíz era primitivamente en *s* con *c* fuerte: *floreecer*, por ejemplo, era en latín *florescere*, que se pronunciaba *florésk-re*. Sucedió en aquella lengua que el sonido fuerte de la *c* pasó en todas las palabras al suave, ántes de las vocales *e, í*; de lo que resultó que los verbos cuya raíz terminaba en *sc*, tuvieron, por decirlo así, dos raíces, una en *c* suave, para las terminaciones en que se seguía la *e* o la *i* (*floresc-e, floresc-ia*); otra en que la *c* conservaba su sonido fuerte ántes de las vocales *a, o* (*floresc-o, floresc-a*). Posteriormente el sonido *s* desapareció ántes de las sílabas *ce, ci* (*florece-florece-ia*, etc.), i fué reemplazado por el de la *c* suave o *z* en las formas de la primera familia o grupo: *florezco, florezca*.

vocal acentuada de la raíz, convirtiendo la vocal *e*, i a veces la vocal *i*, en el diptongo *ié*; la vocal *o*, i a veces la vocal *u*, en el diptongo *ué*. De *acertar*, por ejemplo, debiera salir *yo acert-o*, de *adquirir*, *yo adquir-o*, de *volar*, *yo vol-o*, de *jugar*, *yo jug-o*; i salen *yo acierto*, *yo adquiero*, *yo vuelo*, *yo juego* (e).

A la segunda clase de verbos irregulares pertenecen los que lo son solamente en el segundo grupo de formas afines, a saber,

1.º Los que mudan la *e* radical acentuada, en *ié*.

Ejemplo, ACERTAR.

Indicativo, presente, *Aciert-o, as, a, an*.

Subjuntivo, presente, *Aciert-e, es, e, en*.

Imperativo, *Aciert-a*.

Sufren esta irregularidad los de la lista siguiente:

<i>Acertar.</i>	<i>Cegar.</i>	<i>Desmembrar.</i>
<i>Acrecentar.</i>	<i>Cerner.</i>	<i>Despernar.</i>
<i>Adestrar.</i>	<i>Cerrar.</i>	<i>Despertar o dispertar.</i>
<i>Alentar.</i>	<i>Cimentar.</i>	<i>Desterrar.</i>
<i>Aparentar.</i>	<i>Comenzar.</i>	<i>Dezmar.</i>
<i>Apernar.</i>	<i>Concentar.</i>	<i>Emendar o enmendar.</i>
<i>Apretar.</i>	<i>Confesar.</i>	<i>Empedrar.</i>
<i>Arrendar.</i>	<i>Decentar.</i>	<i>Empezar.</i>
<i>Ascender.</i>	<i>Defender.</i>	<i>Encender.</i>
<i>Atravesar.</i>	<i>Dentar.</i>	<i>Encomendar.</i>
<i>Aventar.</i>	<i>Derrengar.</i>	<i>Encubertar.</i>
<i>Calentar.</i>	<i>Descender.</i>	<i>Enhestar.</i>

(e) Esta especie de anomalía se debe a la influencia del acento, la cual vemos que produce efectos semejantes sobre las vocales *e*, *o*, de muchísimos nombres. El latino *ventus* pasó a *viento*; pero regularmente no subsiste el diptongo sino en los derivados que conservan en el mismo lugar el acento, recobrando la vocal simple los otros, como *ventoso*, *ventaron*, *ventolera*. Lo mismo se observa en *diente*, *dental*, *denticion*, que vienen del latino *dens*; *fuerte*, *fuerza*, *fortísimo*, *fortaleza*, que se orijinan de *fortis*, etc., etc.

En los verbos que sufren esta anomalía se debe concebir una raíz peculiar para las formas que tienen acentuada la última sílaba radical (v. gr. *aciert-o*).

<i>Ensangrentar.</i>]	<i>Mentar.</i>	<i>Sarmentar.</i>
<i>Estercar.</i>	<i>Merendar.</i>	<i>Segar.</i>
<i>Estregar.</i>	<i>Negar.</i>	<i>Sembrar.</i>
<i>Fregar.</i>	<i>Negar.</i>	<i>Sentar.</i>
<i>Gobernar.</i>	<i>Pensar.</i>	<i>Serrar.</i>
<i>Heder.</i>	<i>Perder.</i>	<i>Soterrar.</i>
<i>Helar.</i>	<i>Plegar.</i>	<i>Temblar.</i>
<i>Hender.</i>	<i>Quebrar.</i>	<i>Tender.</i>
<i>Incensar.</i>	<i>Recomendar.</i>	<i>Tentar.</i>
<i>Infernar.</i>	<i>Regar.</i>	<i>Trascender.</i>
<i>Invernar.</i>	<i>Remendar.</i>	<i>Tropezar.</i>
<i>Manifestar.</i>	<i>Reventar.</i>	<i>Verter.</i>

Atentar significando cometer un atentado, acometer, es regular; en el significado de ir a tierras pertenece a esta lista.

Aterrar, infundir terror, es regular; por echar o arrimar a tierra, pertenece a la misma.

Atestar, por atestiguar, es regular; por henchir, pertenece a la misma.

Herrar, guarnecer o marcar con hierro, muda la *e* radical en *ié*; *yo hierro*; *errar*, cometer error, la muda en *ye*; pero en ambas significaciones se limitan sus irregularidades a las mismas personas i tiempos que las de *acertar*.

Los compuestos de *mentar* (*comentar*, *dementar*) no le imitan.

Los compuestos de *negar* le imitan, v. gr. *renegar*, *yo reniego*. *Anegar* lo es solo aparentemente (f). Los americanos lo hacemos irregular de esta clase, *yo aniego*, i aun hemos formado el sustantivo *aniego* (inundacion); pero en los escritores peninsulares no he visto otras formas que las regulares *yo anego*, *tú anegas*.

Los compuestos de *pensar* no le imitan.

Los de *plegar* le imitan, pero *desplegar* se conjuga *yo despliego* o *yo despliego*.

Pretender, aunque compuesto de *tender*, es regular.

2.º Los que mudan la *o* radical aguda en *ué*:

Ejemplo, VOLAR.

Indicativo, presente, *Vuel-o, as, a, an*.

Subjuntivo, presente, *Vuel-e, es, e, en*.

Imperativo, *Vuel a*.

(f) *Anegar* viene de *inagare*.

Sufren esta irregularidad los de la lista siguiente :

<i>Acordar.</i>	<i>Doler.</i>	<i>Recordar.</i>
<i>Aforar</i> (significando dar fueros).	<i>Emporcar.</i>	<i>Regoldar.</i>
<i>Agorar.</i>	<i>Encoclarse.</i>	<i>Renotar.</i>
<i>Almorzar.</i>	<i>Encontrar.</i>	<i>Rescontrar.</i>
<i>Amolar.</i>	<i>Encorar.</i>	<i>Rodar.</i>
<i>Amolar.</i>	<i>Encordar.</i>	<i>Rogar.</i>
<i>Aporcar.</i>	<i>Encovar.</i>	<i>Solar.</i>
<i>Apostar</i> (significan- do hacer apuesta).	<i>Engrosar.</i>	<i>Soldar.</i>
<i>Avergonzar.</i>	<i>Entortar.</i>	<i>Soler.</i>
<i>Colar.</i>	<i>Follar.</i>	<i>Soltar.</i>
<i>Colgar.</i>	<i>Forzar.</i>	<i>Sonar.</i>
<i>Concordar.</i>	<i>Holgar.</i>	<i>Soñar.</i>
<i>Contar.</i>	<i>Hollar.</i>	<i>Torcer.</i>
<i>Costar.</i>	<i>Llover.</i>	<i>Tostar.</i>
<i>Degollar.</i>	<i>Moblar.</i>	<i>Trascordarse.</i>
<i>Denostar.</i>	<i>Moler.</i>	<i>Trocar.</i>
<i>Descollar.</i>	<i>Morder.</i>	<i>Tronar.</i>
<i>Descornar.</i>	<i>Mostrar.</i>	<i>Volar.</i>
<i>Desflocar.</i>	<i>Mover.</i>	<i>Volcar.</i>
<i>Desvergonzarse.</i>	<i>Oler.</i>	<i>Volter.</i>
<i>Discordar.</i>	<i>Poblar.</i>	
	<i>Probar.</i>	

Consolar, aunque solo en la apariencia compuesto de *solar*, le imita en su irregularidad.

Consonar, segun D. Vicente Salvá, no sigue a *sonar*; pero no creo que deba desaprobarse el uso americano, *consueno*, *consueñas*, lo mismo que el de *asueno*, *asueñas*.

Derrocar, *derroco* i *derrueco*.

Desollar, *resollar*, compuestos aparentes de *hollar*, le imitan.

Los de *rogar* son regulares: *yo abrogo*, *yo derogo*, *yo interrogo*, etc.

Destronar, *entronar*, compuestos aparentes de *tronar* (pues en realidad lo son de *trono*), no le imitan.

3.º *Adquirir*, *inquirir*, que mudan la *i* radical acentuada, en *ié*.

4.º *Jugar* que muda la *u* en *ué*. No le siguen sus compuestos aparentes *conjuguar*, *enjugar*.

TERCERA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

Los verbos irregulares de la tercera clase lo son solamente en la tercera familia de formas afines. Su anomalía consiste en mudar en la última sílaba de la raíz la *e* en *i*, o la *o* en *u*.

Ejemplo, CONCEBIR.

Indicativo, presente, *Concib-o, es, e, en.* Pretérito, *Concib-ió, ieron.*

Subjuntivo, presente, *Concib-a, as, etc.* Pretérito, *Concib-iesse o iera, ieses o ieras, etc.* Futuro. *Concib-iere, ieres, etc.*

Imperativo, *Concib-e.*

Jerundio, *Concib-iendo (g).*

1.º De estos verbos irregulares los unos mudan la *e* radical en *i*.

Tales son:

<i>Ceñir.</i>	<i>Estreñir.</i>	<i>Reñir.</i>
<i>Colejir.</i>	<i>Henchir.</i>	<i>Repetir.</i>
<i>Competir.</i>	<i>Heñir.</i>	<i>Seguir.</i>
<i>Concebir.</i>	<i>Jemir.</i>	<i>Servir.</i>
<i>Constreñir.</i>	<i>Medir.</i>	<i>Teñir.</i>
<i>Derretir.</i>	<i>Pedir.</i>	<i>Vestir.</i>
<i>Elejir.</i>	<i>Rejir.</i>	
<i>Embestir.</i>	<i>Rendir.</i>	

Esta familia de formas afines está sujeta a un accidente, i es, que en los verbos en *eir*, siempre que a la raíz anómala en *i* se sigue alguno de los diptongos *ió, ié*, se pierde la *i*

(g) Estos verbos tienen, por decirlo así, (además de la especial del futuro i pos-pretérito de indicativo) dos raíces: *conceb* (por ejemplo), i *concib*; de las cuales la última es la original (*concipere*). La elección entre ellas depende de la eufonía. Pareció algo dura la sucesión de dos sílabas con una sola vocal débil, *concibis*, i sonó mejor *concebis*.

Esta causa de anomalía obraba antiguamente en muchos mas verbos que ahora. Decíase, (i aun dicen en algunas partes, no solo el vulgo, sino ciertas familias que conservan tradicionalmente la antigua pronunciación), *re-
cebir, escrebir*, etc.

del diptongo. De *reir*, v. gr., debiera salir (imitando a *concebir*) *riiò*, *riiera*, pero se dice, perdida la segunda *i*, *rió*, *riera*.

Ejemplo, REIR.

Indicativo, presente, *Ri-o, es, e, en*. Pretérito, *Ri-ó, eron*.

Subjuntivo, presente, *Ri-a, as, etc*. Pretérito, *Ri-cse o era, cses o eras, etc*. Futuro, *Ri-cre, eres, etc*.

Imperativo, *Ri-e*.

Jerundio, *Ri-endo (h)*.

Los verbos en que tiene cabida este accidente son *desleir, engreir, freir, reir*. Antiguamente en lugar de suprimir la *i*, se la convertia en *y*: *riyó*, *riyeron*, *riyera*, *riyendo*.

2.º Pertenecen a esta clase de verbos *podrir* i *repodrir*, que mudan la *o* radical en *u*.

Indicativo, presente, *Pudr-o, es, e, en*. Pretérito. *Pudr-ió, ieron*.

Subjuntivo, presente, *Pudr-a, as, etc*. Pretérito, *Pudr-iese o iera, ieses o ieras, etc*. Futuro, *Pudr-iere, iercs, etc*.

Imperativo, *Pudr-e*.

Jerundio, *Pudr-iendo*.

En la acepcion metafórica de consumirse interiormente disimulando un sentimiento se dice *repudrirse*, verbo enteramente regular.

CUARTA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

La anomalía de esta clase consiste en añadir a la raiz jeneral (que termina en vocal) la consonante *y*.

A la cuarta clase de verbos irregulares, que comprende los que lo son solamente en la cuarta familia de formas, pertenecen todos los que hacen el infinitivo en *uir*, (sonando la *u*), como *argüir, concluir, atribuir*.

Ejemplo, ARGÜIR.

Indicativo, presente, *Arguy-o, es, e, en*.

(h) Pudiera dudarse si la *i* que se pierde pertenece a la raiz o a la terminacion; pero se conoce que pertenece a la terminacion, porque la *i* subsistente no forma diptongo con la vocal que sigue: *rió* es disilabo; *riera, riendo*, trisilabos.

Subjuntivo, presente, *Arguy-a, as, etc.*

Imperativo, *Arguy-e (i).*

QUINTA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

La quinta clase comprende todos los verbos irregulares que lo son solamente en la quinta familia de formas, que comprende todas las personas de los pretéritos de indicativo i subjuntivo, i del futuro de subjuntivo (j).

No hai otro verbo perteneciente a la quinta clase de irregulares que *andar*. Los demas que lo son en este grupo de formas afines, pertenecen a otras clases.

SEXTA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

Habiendo hablado de los verbos irregulares que lo son en una sola familia de formas, se sigue hablar de aquellos que lo son en varias.

A la sexta clase de verbos irregulares pertenecen solamente *oir* i sus compuestos, que lo son a un tiempo en los órdenes primero i cuarto de formas afines.

Se pueden considerar en *oir* cuatro raices; la jeneral *o*; la especial *oir*; *oig* para el primer orden de formas; *oy* para las del cuarto que no están comprendidas en el primero.

Indicativo, presente, *Oig-o, oy-es, oy-e, oy-en.*

Subjuntivo, presente, *Oig-a, oig-as, etc.*

Imperativo, *Oy-e.*

En *oyó, oyeron, oyera, etc.*, la raiz es *o*: pero la *i* de los diptongos *ió, ié*, que pertenecen a la terminacion, se convierte en *y* por carecer de acento, i hallarse entre dos vocales.

(i) Tienen pues los verbos que experimentan esta irregularidad tres raices, *arguy*, por ejemplo, para la cuarta familia de formas, *arguir* para el pretérito i pos-pretérito de indicativo, i *argu* para las otras.

La eufonia parece haber sido la sola causa de esta anomalia.

(j) Tienen pues estos verbos una raiz irregular para los pretéritos de indicativo i subjuntivo, i para el futuro de subjuntivo. Asi *andar*, ademas de la raiz jeneral *and*, i de la especial *andar*, regulares ambas, tiene para dichas formas la raiz peculiar *anduv*.

Esta simpatia es heredada de la lengua madre, en la que las formas correspondientes tenían todas una raiz peculiar.

En tiempos no muy antiguos de la lengua se decía *yo oyo, yo oya, tú oyas*, etc ; de manera que *oir* era irregular de la cuarta clase, como *argüir*.

SÉPTIMA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

A la séptima clase de verbos irregulares pertenecen

4.º Todos los acabados en *ducir*, los cuales en la primera familia mudan el *duc* radical en *duzc*, i en la quinta lo mudan en *duj*; de manera que podemos concebir en ellos cuatro raíces, la jeneral *duc* (*c* suave), la especial *ducir*, la irregular *duzc* para el primer orden de formas afines, i la irregular *duj*, para el quinto.

Ejemplo, TRADUCIR.

Indicativo, presente, *Traduzc-o*. Pretérito, *Traduj-e, iste, o, imos, isteis, eron*.

Subjuntivo, presente, *Traduzc-a, as*, etc. Pretérito, *Traduj-ess o era, eses o eras*, etc.

Futuro, *Traduj-ere, eres*, etc.

2.º *Traer* i sus compuestos, que en la primera familia mudan la radical *tra* en *traig*, i en la quinta la mudan en *traj*.

Indicativo, presente, *Traig-o*. Pretérito, *Traj-e, iste, o, imos, isteis, eron*.

Subjuntivo, presente, *Traig-a, as*, etc. Pretérito, *Traj-ese o era, eses o eras*, etc. Futuro, *Traj-ere, eres*, etc. (1).

(1) No hace mucho que los verbos en *ducir* se conjugaban *conduzgo, conduzga*, en la primera familia de formas afines, i *traer* con sus compuestos *truje, trujiste*, en la quinta.

El verbo *yacer* era antiguamente irregular de la séptima clase, con cuatro raíces: *yag*, para la primera familia de formas; *yog*, para la quinta; i para las demas las regulares *yac* (*c* suave) i *yacer*.

Indicativo, presente, *Yag-o*, Pretérito, *Yógu-e, yogu-iste, yóg-o, yogu-imos, yogu-isteis, yogu-ieron*.

Subjuntivo, *Yag-a, as*, etc. Pretérito, *Yogu-iesc o iera, ieses o ieras*, etc. Futuro, *Yogu-iere, ieres*, etc.

Por inadvertencia se han atribuido las formas de la quinta familia a un verbo *yoguir*, que no ha existido nunca en la lengua. Hubo si un verbo *yogar* (del latino *jocare*), regular en su conjugación, i cuyo pretérito *yogué, yogaste, yogó*, pudo confundirse en algunas formas con *yógue, yoguiste, yógo*. *Yogar* significaba propiamente jugar, holgar; *yacer*, además de su

OCTAVA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

En la octava clase de verbos irregulares concurre la anomalía de la primera familia de formas afines con la de la sexta. *Salir*, por ejemplo, además de la raíz jeneral *sal*, tiene las irregulares *salg* para la primera familia, i *saldr* para la sexta.

Indicativo, presente, *Salg-o*. Futuro, *Saldr-é, ás*, etc. Pos-pretérito, *Saldr-ia, ias*, etc.

Subjuntivo, *Salg-a, as*, etc.

Este verbo es además irregular en la terminación del imperativo singular, *sal*.

No hai en la octava clase otros verbos que *valer* i *salir*, que en sus irregularidades son enteramente semejantes; salvo que el imperativo singular del primero es *val o vale*; pero *val* es algo anticuado.

NOVENA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

La novena clase de verbos irregulares comprende aquellos que lo son en el segundo i tercer orden de formas afines. El orden segundo comprende todo el singular i la tercera persona de plural de los presentes de indicativo i subjuntivo, i además el singular del imperativo. El tercero comprende todo el singular i la tercera persona de plural de indicativo, las terceras personas del pretérito de indicativo, todo el subjuntivo, el singular del imperativo, i el jerundio. Hai pues varias formas que pertenecen a los dos órdenes, i en ellas la anomalía del segundo prevalece sobre la del tercero.

Pertenecen a la octava clase: 1.º los irregulares que en la segunda familia de formas mudan la *e* radical en *ié*, i en las formas de la tercera familia que no le son comunes con la segunda, la mudan en *i*; pudiendo, por tanto, considerarse en ellos cuatro raíces, las dos regulares, la irregular que en su última sílaba lleva el diptongo *ié*, i la irregular que lleva en dicha sílaba la sola vocal *i*.

significación natural, tenia otra de que pueden verse bastantes ejemplos en las Partidas.

Ejemplo, ADVERTIR.

Indicativo, presente, *Adviert-o, es, e, en.* Pretérito, *Advirt-ió, ieron.*

Subjuntivo, presente, *Adviert-a, adviert-as, adviert-a, advirt-amos, advirt-ais, adviert-an.* Pretérito, *Advirt-iese o iera, ieses o ieras,* etc. Futuro, *Advirt-iere, ieres,* etc.

Imperativo, *Adviert-e.*

Gerundio, *Advirt-iendo.*

Tienen estas irregularidades los verbos cuyo infinitivo termina en *cernir, ferir, jérir o vertir*, i ademas *arrepentirse, herir, hervir mentir, requerir* i *sentir*, con sus respectivos compuestos.

Pertenecen a esta novena clase: 2.º los irregulares que en la segunda familia de formas afines mudan la *o* radical en *ué*, i en las formas de la tercera familia que no le son comunes con la segunda la mudan en *u*; pudiendo, por tanto, considerarse en ellos cuatro raices, las dos regulares, la irregular en *ué*, i la irregular en *u*.

Ejemplo, DORMIR.

Indicativo, presente, *Duerm-o, es, e, en.* Pretérito, *Durm-ió, ieron.*

Subjuntivo, presente, *Duerm-a, duerm-as, duerm-a, durm-amos, durm-ais, duerm-an.* Pretérito, *Durmsese o iera, ieses o ieras,* etc. Futuro, *Durm-iere, ieres,* etc.

Imperativo, *Duerm-e.*

Gerundio, *Durm-iendo.*

Los únicos verbos que padecen estas irregularidades son *dormir* i *morir*.

DÉCIMA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

Componen la décima clase de verbos irregulares los que combinan la anomalía de la primera familia con las de la quinta i sexta.

Tienen por consiguiente cuatro raices; la irregular para las formas de la primera familia; la irregular para las de la quinta; la irregular para las de la sexta, i la jeneral para las formas restantes.

Las cuatro raíces de *caber* son, por el mismo orden, *quep*, *cup*, *cabr* i *cab*.

Indicativo, presente, *Quep-o*. Pretérito, *Cup-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *ieron*. Futuro, *Cabr-é*, *ás*, etc. Pos-pretérito, *Cabr-ia*, *ias*, etc.

Subjuntivo, *Quep-a*, *as*, etc. Pretérito, *Cup-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Cup-iere*, *ieres*, etc.

Las cuatro raíces de *saber* son, por el mismo orden, *sep*, *sup*, *sabr*, *sab*; pero este verbo tiene una irregularidad peculiar en la primera persona de singular del presente de indicativo, *yo sé*.

2.º *Hacer* i sus compuestos tienen las cuatro raíces *hag*, *hiz*, *har*, *haz*.

Indicativo, presente, *Hag-o*. Pretérito, *Hic-e*, *hic-iste*, *hiz-o*, *hic-imos*, *hic-isteis*, *hic-ieron*. Futuro, *Har-é*, *ás*, etc. Pos-pretérito, *Har-ia*, *ias*, etc.

Subjuntivo, presente, *Hag-a*, *as*, etc. Pretérito, *Hic-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Hic-iere*, *hic-ieres*, etc.

El singular del imperativo es *haz*. *Satisfacer* imita las irregularidades de *hacer*; pero en el singular del imperativo se dice *satisfaz* o *satisface*, i en el pretérito i futuro de subjuntivo la raíz es *satisfac* o *satisfic* (*e* suave).

3.º *Poner* i sus compuestos tienen las cuatro raíces *pong*, *pus*, *pondr*, i *pon*.

Indicativo, presente, *Pong-o*, *pon-es*, *e*, *emos*, *eis*, *en*. Pretérito, *Pus-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *ieron*. Futuro, *Pondr-é*, *ás*, etc. Pos-pretérito, *Pondr-ia*, *ias*, etc.

Subjuntivo, *Pong-a*, *as*, etc. Pretérito, *Pus-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Pus-iere*, *ieres*, etc.

En el singular del imperativo se dice *pon*, *compon*, *depon*, etc.

UNDÉCIMA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

Los verbos irregulares de la undécima clase combinan las anomalías de la segunda familia de formas con las de la quinta i sexta.

4. *Querer* tiene en la segunda familia de formas la raíz

quier, en la quinta la raíz *quis*, en la sexta la raíz *querr*, i en las restantes la raíz jeneral *quer*.

Indicativo, presente, *Quier-o, es, e, en*. Pretérito, *Quis-e, iste, o, imos, isteis, ieron*. Futuro, *Querr-é, ús, etc*. Pos-pretérito, *Querr-ia, ias, etc*.

Subjuntivo, presente, *Quier-a, as, a, an*. Pretérito, *Quis-iese o iera, ieses o ieras, etc*. Futuro, *Quis-iere, ieres, etc*.

Imperativo, *Quier-e*.

2. *Poder* tiene en la segunda familia la raíz *pued*, en la quinta *puđ*, en la sexta *podr*, i en las restantes la jeneral *pod*.

Indicativo, presente, *Pued-o, es, e, en*. Pretérito, *Pud-e, iste, o, imos, isteis, ieron*. Futuro, *Podr-é, as, etc*. Pos-pretérito, *Podr-ia, ias, etc*.

Tiene ademas en el jerundio la irregularidad peculiar *puđ-iendo*. Su significado no se presta al imperativo.

DUODÉCIMA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

La duodécima clase combina las irregularidades de la primera, segunda, quinta i sexta familias de formas afines.

4. *Tener, venir* i sus respectivos compuestos tienen cinco raíces; *teng* i *veng*, para las formas de la primera familia; *tien*, *vien*, para las inflexiones de la segunda que no le son comunes con la primera; *tuv*, *vin*, para los pretéritos de indicativo i subjuntivo i para el futuro de subjuntivo; *tendr*, *vendr*, para el futuro i pos-pretérito de indicativo; i para las otras la regular *ten*, *ven*.

Ejemplo, TENER.

Indicativo, presente, *Teng-o, tien-es, e, en*. Pretérito, *Tuv-e, iste, o, imos, isteis, ieron*. Futuro, *Tendr-é, ús, etc*. Pos-pretérito, *Tendr-ia, ias, etc*.

Subjuntivo, presente, *Teng-a, as, etc*. Pretérito, *Tuv-iese o iera, ieses o ieras, etc*. Futuro, *Tuv-iere, ieres, etc*.

Pero en el singular del imperativo hacen *ten*, *ven*, i el jerundio de *venir* es *viniendo*.

Son poco usados los imperativos *conven*, *contraten*, *sobreven*.

CLASE DÉCIMATERCIA DE VERBOS IRREGULARS.

Finalmente, la clase décimatercia combina las irregularidades de la primera, tercera, quinta i sexta familias de inflexiones.

Solo pertenecen a ella *decir* i sus compuestos. En el primero podemos concebir cinco raices: *dig* para las formas de la primera familia, *dic* (*c* suave) para las de la tercera que no le son comunes con la primera o la quinta; *dij* para los pretéritos de indicativo i subjuntivo i para el futuro de subjuntivo; *dir* para el futuro i pos-pretérito de indicativo; i la regular *dec* (*c* suave) para las inflexiones restantes.

Indicativo, presente, *Dig-o, dic-es, e, en*. Pretérito, *Dij-e, iste, o imos, isteis, eron*. Futuro, *Dir-é, ás, etc*. Pos-pretérito, *Dir-ia, ias, etc*.

Subjuntivo, presente, *Dig-a, as, etc*. Pretérito, *Dij-ese o era, eses o eras, etc*. Futuro, *Dij-ere, eres, etc*.

Jerundio, *Dic-iendo*.

El imperativo singular es *di*. Los compuestos *contradecir, desdecir i predecir* hacen el imperativo singular *contradice, desdece, predice*, i en lo demas se conjugan como el simple. *Bendecir i maldecir* se conjugan tambien como este, pero hacen *bendice, maldice* en el imperativo singular, i ademas son regulares en las inflexiones de la sexta familia: *bendecir-é, ás, etc.; maldecir-é, ás, etc.; bendecir-ia, ias, etc.; maldecir-ia, ias, etc.*

VERBOS IRREGULARES SUELTOS.

Tratarémos ahora de algunos verbos que por su excesiva irregularidad no pueden reducirse a ninguna de las clases precedentes.

1. *Dar*, es monosílabo, i por consiguiente agudo en todas las formas de ambos presentes i en el imperativo. Muda, ademas, de conjugacion en ambos pretéritos i en el futuro de subjuntivo. En el futuro, co-pretérito i pos-pretérito de indicativo i en el jerundio es perfectamente regular.

Indicativo, presente, *Doi, das, da, damos, dais, dan*. Pretérito *D-é, iste, ío*, etc.

Subjuntivo, presente, *Dé, des, dé, demos, deis, den*. Preterito *Di-ese o iera, ieses o ieras*, etc. Futuro, *D-iere, ieres*, etc.

Imperativo, *da, dad*.

2. *Estar*. Tiene la raiz *estuv* para las formas de la quinta familia, i es ademas irregular en los presentes.

Indicativo, presente, *Estoi, estás, está, estamos, estais, están*. Pretérito, *Estuv-e, iste, o, imos, isteis, ieron*.

Subjuntivo, presente, *Esté, estés, esté, estémos, estéis, estén*. Pretérito, *Estuv-iese o iera, ieses o ieras*, etc. Futuro, *Estuv-iere, ieres*, etc. (m).

3. *Haber*, es irregular en la quinta i sexta familia de formas afines, teniendo para la primera la raiz *hub*, i para la segunda la raiz *habr*. Es ademas irregular en los presentes i en el imperativo.

Indicativo, presente, *He, has, ha, hemos o habemos, habeis, han*. Pretérito, *Hub-e, iste, o, imos, isteis, ieron*. Futuro, *Habr-é, ás*, etc. Pos-pretérito, *Habr-ia, ias*, etc.

Subjuntivo, *Hay-a, as*, etc. Pretérito, *Hub-iese o iera, ieses o ieras*, etc. Futuro, *Habr-iere, ieres*, etc.

Imperativo, *Hé, habed*.

En lugar de *ha* se dice *hai* en ciertos casos que se designarán oportunamente. Dicese asimismo *hayámos* o *háyamos*, *hayáis* o *háyais*.

4. *Ir*.

Indicativo, presente, *Voi, vas, va, vamos, vais, van*. Pretérito (el mismo del verbo *ser*). Co-pretérito, *Iba, ibas*, etc.

Subjuntivo, presente, *Vaya, vayas, vaya, vayamos, vayais, vayan*. Pretérito i futuro (los de *ser*).

(m) Los presentes en *dar* i *estar* son irregulares, no solo porque las formas *doi, estoi* presentan una terminacion anómala, sino porque el acento se halla sobre la terminacion en todas las personas; lo que en *dar* proviene de no tener vocal ninguna la raiz; i lo mismo pudiera decirse de *estar*, porque la *e* radical es como si no lo fuese, sirviendo solo para dar un apoyo a la *s*, letra que seguida de consonante no puede hallarse al principio de ninguna diction castellana.

Imperativo, *Ve, id.*

Jerundio, *Vendo.*

En el presente de subjuntivo se dice *vayámos* o *váyamos*, *vayáis*, *váyais* o (sincopado) *vais*. En el optativo se usa siempre la síncopa *vamos*.

5. *Placer*. En tiempos no muy antiguos se conjugaba solo en las terceras personas de singular; tenía la raíz *pleg* para las formas de la primera familia, i *plug* para las de la quinta.

Indicativo, pretérito, *Plug-o*.

Subjuntivo, presente, *Pleg-a*. Pretérito, *Plugu-iese* o *iera*. Futuro, *Plugu-iere*.

Las formas del subjuntivo se conservan en el modo optativo (*plega a Dios*, *pluguiese* o *pluguiera al cielo*) i en el hipotético (*si a Dios pluguiera*). Se dice también *plegue* por *plega*, como si el verbo pasara a la primera conjugación (u).

Hoy conjugamos este verbo en todos sus modos, tiempos, números i personas, como irregular de la primera clase.

Indicativo, presente, *Plazc-o* o *plazg-o*.

Subjuntivo, presente, *Plazc-a, as*, etc., o *plazg-a, as*, etc.

Sus compuestos *complacer* i *desplacer* le imitan tomando para sus formas irregulares la raíz *plazc* (*complazco*, *desplazco*), i lo mismo se puede decir de *aplacer*, aunque muy poco usado fuera de las terceras personas.

6. *Ser*.

Indicativo, presente, *Soi, eres, es, somos, sois, son*. Pretérito, *Fuí, fuiste, fué, fuimos, fuisteis, fueron*. Co-pretérito, *Era, eras*, etc.

Subjuntivo, presente, *Sca, scas*, etc. Pretérito, *Fuese* o *fuera, fueses* o *fueras*, etc. Futuro, *Fuere, fueres*, etc.

Imperativo, *Sé, sed*.

En todas las demás formas es perfectamente regular (ñ).

(n) De aquí el haberse supuesto un verbo *plegar* que se dice significa *placer* o *agradar*. No creo que haya existido en la lengua.

(ñ) Este verbo se deriva en unas formas del latino *sum*; i en otras del latino *sedeo*; de que nacieron, además de las que hoy se usan, las anticuadas *seo* (soi), *sees* (eres) *seia* o *seie* (era), etc. Decíase en el infinitivo *seer* i en las formas de la sexta familia *seeré*, *seeria* o *seerie*. *Seer* o *ser* (de *sedere*,

7. *Ver.*

Indicativo, presente, *Veo, ves, ve, vemos, veis, ven.* Co-pretérito, *veía, veías,* etc.

En el co-pretérito se usaba mucho *via, vias,* etc.; formas que hoy solo se permiten a los poetas.

CAPÍTULO XXV.

De los verbos defectivos.

Llámanse verbos *defectivos* los que carecen de algunas formas, como *blandir*, que solo se emplea en aquellas en que la terminacion es *i* o principia por *i*; (*bland-imos, bland-ia, bland-iendo*. No se comprenden en este número los que regularmente solo admiten las terceras personas de singular, llamados *unipersonales* o *impersonales*. De estos se tratará despues.

Hai varios verbos defectivos de la tercera conjugacion, que, a semejanza de *blandir*, están reducidos a las terminaciones que principian por *i*. Tales son *abolir, arrecirse, empedernir, garantir, manir,* i algunos otros (a).

No estoy seguro de que deba contarse a *erguir* entre los verbos defectivos, i creo que su conjugacion es en todo como la de *advertir*, perteneciendo, por consiguiente, a la novena clase de los irregulares; salvo que el diptongo inicial *ié* se vuelve *ye*.

estar sentado) se aplicó a las cualidades esenciales i permanentes; *estar* (de *etare*, estar en pié), a las accidentales i transitorias. De aquí la diferencia entre v. gr. *ser pálido* i *estar pálido*, *ser húmeda una casa* i *estar húmeda*; diferencia delicada, i sin embargo de uso universal i uniforme en todos los países castellanos.

(a) Así como las formas que faltan a *blandir, garantir*, se suplen con las de *blandear, garantizar*, que son completos, las de algunos de estos verbos se suplen tomándolas de la segunda conjugacion con un infinitivo en *ecer*: *empedernezco, empederneces, empedernece, empedernimos, empedernís, empedernecen*.

Esta era en lo antiguo una clase de irregulares de la tercera: *escarnir, escarnezo, escarneces, escarnece, escarnimos, escarnís, escarnecen*. Pero ha sucedido que formándose el infinitivo *escarnecer*, se han derivado de este todas las inflexiones como en la primera clase de irregulares: *escarnezo, escarneces, escarnece, escarnecemos, etc.*, i se han olvidado las antiguas *escarnimos, escarnís, escarnia, etc.*

Indicativo, presente, *Yerg-o, yergu-es, e, en*. Pretérito, *Irgu-ió, ieron*.

Subjuntivo, presente, *Yerg-a, as, a, irg-amos, ais, yerg-an*. Pretérito, *Irgu-icse o iera*, etc. Futuro, *Irguiere*, etc.

Imperativo, *Yergu-e*.

Gerundio, *Irgu-iendo*.

Racr no se usa en la primera familia de formas afines.

Roer es enteramente desusado en la primera persona de singular del presente de indicativo; i en el presente de subjuntivo se conjuga, segun D. Vicente Salvá, *roa, roas*, etc., e *roya, royas*, etc. Pero su compuesto *corroer* no admite otro presente de subjuntivo que *corroa, corroas*, etc.

Reponer, por *responder*, solo se usa en la quinta familia de formas: *Repus-e, repus-iste*, etc.

Soler no se usa sino en los derivados verbales *soler, solido, soliendo*; en el presente de indicativo *suelo, sueles, suele, solemos, soleis, suelen*; i en el co-pretérito, *solia, solias*, etc.

CAPÍTULO XXVI.

De los participios irregulares.

Ordinariamente el participio sustantivo no se diferencia por lo tocante a su estructura material, de la terminacion masculina de singular del participio adjetivo, de manera que siendo regular el primero, lo es consiguientemente el segundo, i si el participio sustantivo es anómalo, el participio adjetivo tambien lo es, i de la misma manera. En los verbos de la lista siguiente son irregulares los dos:

INFINITIVO.

Abrir.

Cubrir.

Decir.

Escribir i todos los terminados en *scribir*.

Hacer.

Imprimir.

PARTICIPIO SUST. I ADJ.

Abierto.

Cubierto.

Dicho.

Escrito, inscrito, proserito, etc.

Hecho.

Impreso.

<i>Morir.</i>	<i>Muerto.</i>
<i>Poner.</i>	<i>Puesto.</i>
<i>Satisfacer.</i>	<i>Satisfecho.</i>
<i>Solver.</i>	<i>Suelto.</i>
<i>Ver.</i>	<i>Visto.</i>
<i>Volver.</i>	<i>Vuelto.</i>

Sus compuestos tienen la misma irregularidad, como *descubierto* (de *descubrir*), *disuelto* (de *dissolver*).

Pero *bendecir* i *maldecir*, aunque compuestos de *decir*, son regulares en los participios: *Él ha bendecido, ellos fueron maldecidos. Bendito, maldito* son meros adjetivos (*el bendito apóstol, aquella jeneracion maldita*), excepto en las exclamaciones: “¡Bendita sea su misericordia!” “¡Malditos sean los traidores que han vendido a su patria!” Pero aun en este caso es mas elegante i poética la terminacion regular.

Verbos hai que tienen dos formas para los participios, una regular i otra anómala:

<i>Freir.</i>	<i>Freido o frito.</i>
<i>Matar.</i>	<i>Matado o muerto.</i>
<i>Prender.</i>	<i>Prendido o preso.</i>
<i>Proveer.</i>	<i>Proveido o provisto.</i>
<i>Romper.</i>	<i>Rompido o roto.</i>

Cuando hai dos formas para los participios, la una regular i la otra anómala, pueden no emplearse indistintamente. *Freido* i *frito* se emplean ambos como participio sustantivo (*han freido o frito los huevos*), i como participio adjetivo (*los huevos han sido freidos o fritos*); pero con otros verbos que *haber* o *ser* es mejor la segunda forma (*están fritos*).

Si *matar* significa *dar muerte*, el participio sustantivo i adjetivo es *muerto*; si lastimar, *matado*; pero para denotar el suicidio, es necesario decir *se ha matado*, porque *se ha muerto* pertenece a *morirse*.

Prender, por encarcelar, hace *preso*; bien que en el participio sustantivo, i con el verbo *ser*, no es enteramente desusada la terminacion regular: *los han prendido, fueron prendidos*. Pero en otras significaciones debe siempre decirse

prendido (la planta, el incendio ha *prendido*; el pañuelo no estaba bien *prendido*). En los compuestos no hai mas que la forma regular, *aprendido*, *comprendido*, etc.

Segun Salvá, se prefiere *provisto* para la provision de empleos (*se ha provisto el canonicato*); pero se dice «El Gobierno ha *proveido*» (mejor que *provisto*) «lo necesario para la seguridad del país,» i «La plaza estaba *provista*» (mejor que *proveida*) «de municiones.»

Roto es en todos casos mejor que *rompido*; bien que en las frases en que el verbo *romper* no admite complemento directo, parece preferible *rompido*: *ha rompido en dictérios*, *ha rompido con su amigo*, *ha rompido por todo*.

Son rigorosamente adjetivos *abstracto*, *accepto*, *confuso*, *enjuto*, *expreso*, *expulso*, i otros muchos, que parecen tener afinidad con los participios, pero que no lo son; no puede decirse, por ejemplo, que «el Gobierno ha *expulso* a los extranjeros sospechosos,» ni que «unas cosas fueron *confusas* con otras,» ni que «un pueblo *fué converso* a la fe cristiana,» o que «los misioneros le habian *converso*,» sino *expulido*, *confundidas*, *convertido*. Lo que no quita que los poetas por una especie de arcaismo o latinismo usen a veces como participios a *expreso*, *opreso*, *excluso*, i otros.

CAPÍTULO XXVII.

Arcaismos en la conjugacion.

Es del todo anticuada la terminacion *ades* por *ais*, *edes* por *eis*, *ides* por *is* en las segundas personas de plural: *amades*, *verédes*, *partides*; excepto en las del co-pretérito i pos-pretérito de indicativo, *estábades*, *veríades*, i en las del pretérito i futuro de subjuntivo *estuviéades*, *viéades*; formas de mucho uso en los escritores del tiempo de Granada i Cervántes, i no del todo desechadas en el lenguaje poético.

La terminacion de la segunda persona de plural del pretérito de indicativo no terminó jamas en *tedes* sino en *tes*. *amastes*, *vistes*, *partistes*. Las terminaciones *amástedes*, *temístedes* son imaginarias, sugeridas sin duda por la aparente analogía de los otros tiempos.

Erró, pues, el que pensando imitar el lenguaje antiguo, dijo en cierto romance:

“En los dos primeros años
Me distedes por respuesta
Que érades niña en cabello”.

Esta terminación *tes* del pretérito (segunda persona de plural) es todavía un arcaísmo admisible en verso, i así la han empleado Melendez i otros. El hacer a *contastes*, *terminastes*, *subistes*, segunda persona de singular, es un provincialismo que no debe imitarse, porque confunde los dos números del pretérito contra la costumbre antigua i jennina, sin que de ello resulte otra conveniencia que la de facilitar en algunos casos la rima, o llenar la medida del verso.

Las irregularidades en la primera, tercera i quinta familia de formas afines son tanto mas numerosas, cuanto mas remota es la edad de los escritores. Decíase, por ejemplo, en la conjugacion de *tañer*, yo *tango*, yo *tanga*, yo *tánje*; en la de *recibir*, yo *recobí*, *recebir*, *recebido*; en la de *escribir*, yo *escripse*, tú *escripsiste*, él *escrípso*; en la de *ceñir*, yo *ceñje*, tú *ceñjiste*, él *ceñjo*; en *ver* o *ver*, yo *vide*, tú *vidiste*, él *vido*. Decíase ademas *nasqui* por *nasque*, o *nacé*; *nasquiste* por *nasquiste* o *naciste*; *dissi* por *disse* o *dije*, etc.

En el co-pretérito i pos-pretérito era frecuente *ie* por *ia*: *sedia* o *scie*, por ejemplo, en lugar de *seia* o *era*; *scerie* por *sceria* o *seria*.

En la sexta familia desaparecía muchas voces la *e* característica del infinitivo de la segunda conjugacion: *yazré* por *yaceré*. *Debré* por *deberé* no es enteramente inadmissible. *Doldré* por *doleré* (a semejanza de *valdré* por *valeré*) es provincialismo de Chile.

CAPÍTULO XXVIII.

Significado de los tiempos.

El verbo castellano tiene formas simples i formas compuestas, significativas de tiempo. Las simples son meras inflexiones del verbo, como *leo*, *lea*, *leyera*. Las compuestas son frases en que está construido el participio sustantivo de cada verbo con cada una de las formas simples de *haber*, como *he leído*, *habias leído*, *hubieras leído*; el infinitivo de cada verbo con cada una de las formas simples de

haber, mediando entre ambos elementos la preposicion *de*, como *he de leer, habias de leer, hubieran de leer*; o el jerundio de cada verbo con cada una de las formas simples de *estar*, v. gr. *estoi leyendo, estaria leyendo, estuviésemos leyendo*. *Haber* i *estar* se llaman, por el uso que se hace de ellos en estas frases, verbos *auxiliares*.

Las formas compuestas en que entra el jerundio no presentan ninguna dificultad, porque expresan el mismo tiempo que la forma simple del auxiliar: *yo estoi temiendo* significa el mismo tiempo que *yo temo*. Hai a la verdad diferencia entre *estoi temiendo* i *temo*: la primera expresion significa un estado habitual o una duracion algo larga (*está siempre escribiendo, estuvo toda la noche escribiendo*); pero esta no es una diferencia de tiempo, en el sentido que dan a esta palabra los gramáticos, porque la época del *temor*, v. gr., es siempre un puro pretérito respecto del momento en que se habla, sea que se diga *temí*, o *estuve temiendo*.

Vamos a tratar primeramente de los tiempos simples; en seguida hablaremos de los compuestos en que entra el participio sustantivo, que son los mas usuales, i puede decirse que pertenecen a la conjugacion i la completan; i daremos al fin una breve idea de los tiempos compuestos en que entra el infinitivo. Los designaremos todos por medio de los del verbo *cantar*.

TIEMPOS SIMPLES DEL INDICATIVO.

Canto, presente. Significa la coexistencia del atributo con el momento en que proferimos el verbo.

Esta relacion de coexistencia no consiste en que las dos duraciones principien i acaben a un tiempo; basta que el acto de la palabra, el momento en que se pronuncia el verbo, coincida con un momento cualquiera de la duracion del atributo; la cual, por consiguiente, puede haber comenzado largo tiempo ántes, i continuar largo tiempo despues. Por eso el presente es la forma que se emplea para expresar las verdades eternas o de una duracion indefinida: “Madrid está a las orillas del Manzanares:” “La tierra jira al rededor del sol:” “El cuadrado de la hipotenusa es igual a la suma de los cuadrados de los cátetos.”

Canté, pretérito. Significa la anterioridad del atributo al acto de la palabra.

Nótese que en unos verbos el atributo, por el hecho de haber llegado a su perfeccion, expira, i en otros sin embargo subsiste durando: a los primeros llamo *desinentes*, i a los segundos *permanentes*: *Nacer, morir*, son verbos desinentes, porque luego que uno nace o muere, deja de nacer o de morir; pero *ser, ver, oír*, son verbos permanentes, porque sin embargo de que la existencia, la vision o la audicion sea desde el principio perfecta, puede seguir durando gran tiempo.

El pretérito de los verbos desinentes significa siempre la anterioridad de toda la duracion del atributo al acto de la palabra, como se ve por estos ejemplos: "Se edificó una casa," "La nave fondeó a las tres de la tarde." Mas en los verbos permanentes sucede a veces que el pretérito denota la anterioridad de aquel solo instante en que el atributo ha llegado a su perfeccion: "Dijo Dios, sea la luz, i la luz fué:" *fué* vale lo mismo que principió a tener una existencia perfecta. Es frecuente en castellano este significado del pretérito de los verbos permanentes, precediéndoles las expresiones *luego que, apénas*, i otras de valor semejante: "Luego que se edificó la casa, me mudé a ella:" el último instante de la edificacion precedió al primero de la mudanza, porque el verbo edificar es desinente. "Luego que vimos la costa nos dirijimos a ella:" no todo el tiempo en que vimos la costa, sino solo el primer momento de verla, se supone haber precedido a la accion de dirijirnos a ella; porque la accion de ver es de aquellas que, perfectas, continúan durando.

Cantaré, futuro. Significa la posterioridad del atributo al acto de la palabra.

Cantaba, co-pretérito. Significa la co-existencia del atributo con una cosa pasada.

En esta forma el atributo es, respecto de la cosa pasada con la cual coexiste, lo mismo que el presente respecto del momento en que se habla, es decir, que la duracion de la cosa pasada con que se le compara puede no ser mas que una parte de la suya: "Cuando llegaste, llovía:" la lluvia coexistió en una parte de su duracion con tu llegada, que es una cosa pretérita; pero puede haber durado largo tiempo ántes de ella, i haber seguido durando largo tiempo despues, i durar todavía cuando hablo.

Poniendo el co-pretérito en relacion con el pretérito, *use pue-*

deu expresar con él, no solo las cosas que todavía subsisten, sino las verdades de duracion indefinida o eterna? ¿I no será impropio decir: "Copérnico proció que la tierra jiraba al rededor del sol?" Si es exacta la idea que acabo de dar del co-pretérito, la expresion es perfectamente correcta. Podria tolerarse *jira*, mas entónces no veríamos por ente la mente de Copérnico el jiro eterno de la tierra, como el sentido lo pide.

Compáranse a veces dos co-pretéritos, i entónces es incierto cuál de los dos abraze al otro: "Cuando tú recorrias la Francia, estaba yo en Italia."

En las narraciones el co-pretérito pone a la vista los adjuntos i circunstancias, i presenta, por decirlo así, la decoracion del drama: "Llegaron en estas pláticas al pié de una alta montaña, que casi como peñon tajado estaba sola entre otras muchas que la rodeaban: corria por su falda un manso arroyuele, i hacíase por toda su redondez un prado tan verde i vicioso, que daba contento a los ojos que le miraban: habia por allí muchos árboles silvestres, i algunas plantas i flores que hacian el lugar apacible. Este sitio escojó el caballero de la Triste Figura, i en viéndole comenzó a decir en voz alta," etc.

Cantaria, pos-pretérito. Significa que el atributo es posterior a una cosa pretérita: «Los profetas anunciaron que el Salvador del mundo naceria de una vírjen:» el nacer es posterior al anuncio, que es cosa pasada.

TIEMPOS COMPUESTOS DEL INDICATIVO.

El indicativo tiene cinco formas compuestas, en que el participio sustantivo se combina con las cinco formas simples del indicativo de *haber*: *he cantado*, *hube cantado*, *habré cantado*, *habia cantado*, *habria cantado*. En ellas, como en todas las que se componen con el participio sustantivo, el tiempo significado por la forma compuesta es anterior al tiempo del auxiliar. Por consiguiente *he cantado* es un *ante-presente*, *hube cantado* un *ante-pretérito*, *habré cantado* un *ante-futuro*, *habia cantado* un *ante-co-pretérito*, i *habria cantado* un *ante-pos-pretérito*.

He cantado, ante-presente. Representa al atributo como

anterior a una cosa que respecto del momento en que se habla es presente.

Comparando estas dos proposiciones "Roma se hizo señora del mundo," i "La Inglaterra se ha hecho señora del mar," se percibe con claridad lo que distingue al pretérito del ante-presente. En la segunda se indica que aun dura el señorío del mar; en la primera el señorío del mundo se representa como una cosa que ya pasó. La forma compuesta tiene pues relacion con algo que todavía existe.

Se dirá propiamente, "El *estuvo* ayer en la ciudad, pero se *ha vuelto* hoy al campo." Se dice que una persona *ha muerto*, cuando aun tenemos delante vestijios recientes de la existencia difunta; cuando aquellos a quienes hablamos están creyendo que esa persona vive; en una palabra, siempre que va envuelta en el verbo alguna relacion a lo presente. En circunstancias diversas se dice *murió*.

Hube cantado, ante-pretérito. Significa que el atributo es inmediatamente anterior a otra cosa, que tiene relacion de anterioridad con el momento en que hablo. «Cuando *hubo amanecido*, *salí*.» El amanecer se representa como inmediatamente anterior al salir, que es cosa pasada respecto del momento en que se habla.

Pero ¿por qué como *inmediatamente* anterior? ¿De dónde proviene que empleando esta forma *hubo amanecido* damos a entender que fué ninguno o brevísimo el intervado entre los dos atributos?

Proviene, a mi juicio, de que el verbo auxiliar *haber* es de la clase de los permanentes. Cuando *hubo amanecido* denota el primer momento de la existencia perfecta de haber amanecido, como lo hace el pretérito de los verbos permanentes, precedido de *cuando*, *luego que*, *apénas*, etc., segun lo dicho arriba.

Luego que amaneció salí, i *cuando hubo amanecido salí*, son expresiones equivalentes: la sucesion inmediata que en la primera se significa por *luego que*, en la segunda se indica por el ante-pretérito. Cuando se dice, "Luego que *hubo amanecido*, *salí*," se emplean dos signos para la declaracion de una misma idea, i por tanto se comete un pleonasmo, pero autorizado, como muchísimos otros, por el uso.

Habré, ante-futuro. Significa que el atributo es anterior a una cosa futura respecto del momento en que se habla. «Procura verme pasados algunos dias: quizá te habré buscado acomodo:» el buscar es anterior al procurar, que se representa como cosa futura.

Habia cantado, ante-co-pretérito. Significa que el atributo es anterior a otra cosa que tiene la relacion de anterioridad respecto del momento en que se habla pero median-do entre las dos cosas un intervalo indefinido. «Los israelitas desobedecieron al Señor, que los habia sacado de la tierra de Egipto.» El sacar es anterior al desobedecer pretérito; pero nada indica que la sucesion entre las dos cosas fuese tan rápida que no mediase algun intervalo.

La causa de esta diferencia entre *hube cantado* i *habia cantado* está en el elemento de co-existencia de la segunda forma. Para comprenderlo, podemos concebir en el anterior ejemplo tres cosas: *sacar*, *haber sacado* i *desobedecer*. La primera precede inmediatamente a la segunda; la segunda representa un período de duracion indefinida; i este período coexiste en una parte de su duracion con la tercera, porque tal es la fuerza de la relacion de coexistencia envuelta en *habia*. Luego el principio de la segunda puede haber existido largo tiempo ántes del principio de la tercera. I como el principio de la segunda coincide con el fin de la primera, se sigue necesariamente que entre el fin de la primera i el principio de la tercera puede haber mediado cualquier intervalo.

“Cuando llegué a la playa, no se veia ya la escuadra:” el no verse coexiste en una parte de su duracion con la llegada, de manera que pudo haber principiado mas o ménos tiempo ántes de ella, pues tal es la fuerza del co-pretérito *no se veia*. No verse ya i haber desaparecido es una misma cosa. Si pongo, pues, *habia desaparecido* en lugar de *no se veia ya*, el haber desaparecido coexistirá con la llegada, pero de tal manera que pueda haber durado mas o ménos tiempo ántes de esta.

Habria cantado, ante-pos-pretérito. Significa la anterioridad del atributo a una cosa que se representa como futura respecto de otra cosa que es anterior al momento en que

se habla. «Dijome que procurase verle pasados algunos días; que quizá me habría buscado acomodo:» *Buscar* anterior a *procurar*; *procurar* posterior a *decir*; *decir*, pretérito.

Se ve por lo que precede que ciertas formas del verbo representan relaciones de tiempo simples; otras, dobles; otras triples.

Los nombres que hemos dado a los tiempos representan estas relaciones en el orden mismo en que las concibe el entendimiento; orden que de ningún modo es arbitrario. La última de todas ellas tiene siempre por término el momento en que se profiere el verbo.

SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS SIMPLES I COMPUESTOS DEL SUBJUNTIVO COMUN.

El subjuntivo comun tiene las particularidades siguientes: 1.^a, el presente i el futuro se expresan en él de una misma manera; de que se sigue que tampoco debe en este Modo hacerse diferencia entre el co-pretérito i el pos-pretérito.

2.^a, El pretérito i el co-pretérito, i por consiguiente el pos-pretérito, se expresan de una misma manera.

De aquí se colige que

En el subjuntivo comun no hai mas que dos formas simples correspondientes a las cinco del indicativo: *cante*, presente i futuro; *cantase* o *cantara*, pretérito, co-pretérito i pos-pretérito.

I si tal es el plan de las formas simples, el de las compuestas no puede ser otro que este: *haya cantado*, ante-presente o ante-futuro; *hubiese* o *hubiera cantado*, ante-pretérito, ante-co-pretérito, i ante-pos-pretérito.

Todo ello aparecerá con claridad comparando este subjuntivo con el indicativo, como vamos a hacerlo.

Hable, presente. “Páreceme que álguien *habla* en el cuarto vecino.”—“No percibo que *hable* nadie en el cuarto vecino.”

Llegue, futuro. Es seguro que *llegará* mañana el correo”—“Es dudoso que *llegue* mañana el correo.”

Fundase o *fundara*, pretérito. “Los antiguos historiadores aseguran que Rómulo *fundó* a Roma.”—“No se mira en el dia como un hecho auténtico que Rómulo *fundase* a Roma.”

Hablase o *hablara*, co-pretérito. “Parecióme que *hablaban* en

el cuarto vecino."—"No percibí que nadie *hablase* en el cuarto vecino."

Llegase o *llegara*, pos-pretérito. "Se anunciaba que el día siguiente *llegaría* la tropa"—"Por improbable se tenía que el día siguiente *llegase* la tropa."

Haya pasado, ante-presente. "Bien se echa de ver que *ha pasado* por aquí un ejército"—"No se echa de ver que *haya pasado* por aquí un ejército."

Haya ejecutado, ante-futuro. Puedes estar cierto de que para cuando vuelvas se *habrá ejecutado* tu encargo"—"Puede ser que para cuando vuelvas se *haya ejecutado* tu encargo."

Hubiese o *hubiera anochecido*, ante-pretérito. Cuando *hubo anochecido*, nos retiramos."—"Como *hubiese anochecido*, nos retiramos."

Hubiese o *hubiera pasado*, ante-co-pretérito. "Bien se echaba de ver que *habiapasado* por allí un ejército."—"No se echaba de ver que *hubiera pasado* por allí un ejército."

Hubiese o *hubiera ejecutado*, ante-pos-pretérito. "Te prometieron que para cuando volviesses, se *habría ejecutado* tu encargo."—"Procurábamos que, para cuando volvieras, se *hubiese ejecutado* tu encargo."

"Prefirió permanecer en Guadix, con ánimo resuelto de acometer a la hueste enemiga, cuando los rigores i fatigas del asedio *hubiesen quebrantado* sus fuerzas;" (Martinez de la Rosa): el *quebrantar* es aquí anterior al *acometer*, que es futuro respecto de *preferir*, pretérito.

Sucede amenudo que empleamos el mero futuro cuando por las relaciones de tiempo pudiera tener cabida el ante-futuro, i preferimos tambien el pos-pretérito, cuando el ante-pos-pretérito pudiera parecer oportuno. "Estamos aguardando a que se levante (se haya levantado) el bloqueo para poner nuestros equipajes a bordo."—"Estábamos aguardando a que se levantase (se hubiera levantado) el bloqueo para," etc. Omitimos en ambos casos una relacion de anterioridad, la de *levantarse* al *pouer*; i esto es lo mas usual en castellano (a).

SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS SIMPLES I COMPUESTOS DEL SUBJUNTIVO HIPOTÉTICO.

El subjuntivo hipotético tiene dos tiempos simples, can-

(*) En latin la práctica contraria se miraba como mas propia i elegante.

ture, futuro, que es peculiar suyo, i *cantase* o *cantara*, pos-pretérito, que toma prestado del subjuntivo comun.

Sus tiempos compuestos son por consiguiente otros dos, *hubiere cantado*, ante-futuro, peculiar suyo, i *hubiese* o *hubiera cantado*, ante-pos-pretérito, tomado del subjuntivo comun.

La correspondencia con el subjuntivo comun comprobará lo que acabamos de decir.

Viniere, futuro. "En caso que *venga* nuestro amigo, hospedadle" — "Si *viniere* nuestro amigo, hospedadle."

Viniese o *viniera*, pos-pretérito. "Se nos encargó, que en caso que *viniese* o *viniera* nuestro amigo, le hospedásemos." — "Se nos encargó que si *viniese* o *viniera*," etc.: en ambos jiros la venida es posterior al encargo, que es cosa pasada.

Hubiere vuelto, ante-futuro. "Me aguardarás tres dias, i dado caso que al cabo de ellos no haya vuelto, tendrás por cierto," etc. — "Me aguardarás tres dias, i si al cabo de ellos no *hubiere vuelto*, tendrás por cierto," etc. En ambos jiros la vuelta se representa como anterior al fin de los tres dias, que es cosa futura respecto del acto de la palabra.

Hubiese o *hubiera vuelto*, ante-pos-pretérito. "Le mandó que le aguardase tres dias, i que si al cabo de ellos no *hubiese* o *hubiera vuelto*, tuviese por cierto," etc. Ahora, como ántes, la vuelta es anterior al fin de los tres dias; pero el fin de los tres dias no es ya futuro respecto del momento en que se habla, sino respecto del mandar, que es cosa pasada.

Parecerá tal vez que en el pos-pretérito i ante-pos-pretérito se hace nula la diferencia entre los dos subjuntivos; pero subsiste, i es necesario distinguir el uno del otro, por una consideracion que poco despues apuntaremos (b).

Obsérvese tambien que en el uso del modo hipotético, no tanto se atiende a la existencia como a la manifestacion de la hipótesis: "Nosotros no conocemos a esa señora: mostrádnosla; que si ella fuere tan hermosa como decís, de buena gana i sin apremio alguno confesarémos la verdad:" (Cervántes). *Si fuere* es aquí un

(b) Este subjuntivo hipotético es peculiar de la lengua castellana, entre todos los dialectos romances. El sustantivo comun presta sus formas al optativo; las que son peculiares del modo hipotético nunca pasan a optativas

verdadero presente, en cuanto la hermosura de que se trata se figura como coexistente con el acto de la palabra; pero el sentido es *si resultare ser, si apareciere*, que es evidentemente un futuro.

USOS SECUNDARIOS DE LOS TIEMPOS DEL INDICATIVO.

El significado que ántes dimos a las formas indicativas es el propio i fundamental, i del que por ciertas trasformaciones sujetas a leyes constantes se derivan los otros.

Uno de ellos es peculiar de las formas que envuelven relaciones de coexistencia (presente, co-pretérito, ante-presente, ante-co-pretérito), i consiste en cambiar esa relacion en la de posterioridad, prestando sus formas al subjuntivo hipotético, precedido de *si*. Podremos pues entonces formular el nuevo valor, sustituyendo, en la denominacion del tiempo, *futuro a presente i pos a co*; de manera que el presente se hará futuro, el co-pretérito, pos-pretérito, el ante-presente, ante-futuro, i el ante-co-pretérito, ante-pos-pretérito.

“Yo ignoro ciertamente cuál será mi suerte; pero creo que si no te *sucede* a tí el chasco pesado que me pronosticas, no será ciertamente por no haber hecho de tu parte cuantas diligencias son necesarias:” (Moratin). “Allí tomará vuestra merced la derrota de Cartajena, donde se podrá embarcar con la buena ventura, i si *hai* viento próspero, en poco ménos de nueve años se podrá estar a la vista de la gran laguna *Méotides*:” (Cervántes). En el primer ejemplo *sucede* está por *sucediere*, i en el segundo *hai* por *hubiere*: no se pudiera poner *suceda* por *sucede* ni *haya* por *hai*.

Hagamos depender estos ejemplos de un verbo en pretérito: “Díjole que él ignoraba cuál sería; pero que si no le *sucedía*. . . ., no sería ciertamente. . . .”—“Díjole que allí tomaria su merced. . . . donde se podria embarcar. . . . i si *habia*. . . ., se podria estar. . . .” *Sucedía* está por *sucediesc*, i *habia* por *hubiese*, perteneciendo estas formas del subjuntivo comun al hipotético.

Otro ejemplo: “Las dos son huérfanas; su padre, amigo nuestro, nos dejó encargada al tiempo de su muerte la educacion de entrambas, i previno, que si andando el tiempo nos queríamos casar con ellas, desde luego apoyaba i bendecia esta union:” (Moratin). *Queríamos* está por *quisiésemos*, perteneciendo esta forma, no al subjuntivo comun, sino al hipotético.

Aquí vemos la necesidad de distinguir en las formas *ara, ase*

i *era*, *ese* del pretérito de subjuntivo, el uso comun del uso hipotético: en el primero no se les pueden sustituir las formas indicativas, como en el segundo. “Nos previno que si quisiésemos casarnos con ellas, lo hiciésemos:” en lugar de *quisiésemos* podria decirse no solo correcta sino elegantemente *queríamos*, como lo hace Moratin; pero en lugar de *hiciésemos*, no se podria en ninguna manera poner *hacíamos*.

Ha cantado, ante-futuro.

“Pues ántes que el alba raye,
A casa irás de D. Félix,
I si aun no ha vuelto del baile,
Aguarda, i pon en sus manos
Este papel de mi parte.”

Ha vuelto por hubiere vuelto.

Habia cantado, ante-pos-pretérito. Hágase depender el ejemplo anterior de un verbo en pretérito: “Me mandó que fuese a casa de D. Felix, i que si aun no *habia vuelto*, le aguardase:” *Habia vuelto* por *hubiese* o *hubiera vuelto*.

Todos los tiempos indicativos se prestan en su significado fundamental a proposiciones hipotéticas, precedidas del condicional *si*, (desviándose entónces de su carácter modal, que es la expresion de los juicios); pero el uso secundario en que se sustituye el indicativo al subjuntivo hipotético precedido de *si*, es propio solamente de las formas que envuelven relaciones de coexistencia.

En resolucion: las formas hipotéticas propias, precedidas de *si* (*si cantare*, *si hubiere cantado*), no son reemplazables por las del subjuntivo comun, sino por las del indicativo que envuelven relaciones de coexistencia. Las que pertenecen juntamente a los dos subjuntivos (*cantase* o *cantara*, *hubiese* o *hubiera cantado*), pueden reemplazarse por las indicativas precediendo *si*, pero no sin este requisito.

Otro uso secundario del indicativo, a que se prestan las formas que envuelven relaciones de coexistencia i no otras, i que tiene mucha semejanza con el anterior, es aquel en que se declara con ellas el objeto de una percepcion, creencia, o asercion; como lo manifiestan los ejemplos siguientes:

Canto, futuro. “Cuando percibas que mi pluma se *entvejece*” (dice el Arzobispo de Granada a Jil Blas), “cuando notes que se *baja* mi estilo, no dejes de advertírmelo; de nuevo te lo encargo,

no te detengas un momento en avisarme, cuando observes que se debilita mi cabeza." *Se envejece, se baja, se debilita*, no son aquí presentes respecto del momento en que habla el Arzobispo, sino respecto del percibir, notar, observar, que en la mente del Arzobispo son futuros: estas formas significan por consiguiente tiempo futuro respecto del momento en que se habla.

Cantaba, pos-pretérito. Traspongamos el anterior ejemplo, haciéndolo depender de un verbo en pretérito: "Díjome el Arzobispo, que cuando percibiese que su pluma se *envejecía*, cuando notase que se *bajaba* su estilo, cuando observase que se *debilitaba* su cabeza, no me detuviese en advertírselo." Es visto que subsiste la misma relación de coexistencia que ántes entre el envejecerse i el percibir, entre el bajarse i el notar, entre el debilitarse i el observar; pero el percibir, el notar i el observar son ahora pos-pretéritos, porque significan acciones futuras respecto del decir, que con respecto al momento en que se habla es cosa pasada. Luego los co-pretéritos de indicativo tienen aquí el valor de pos-pretéritos.

He cantado, ante-futuro. "Con este bálsamo no hai que temer a la muerte; i así cuando vieres que en alguna batalla me *han partido* por medio del cuerpo," etc. (Cervántes). *Han partido* no es aquí un ante-presente respecto del momento en que se habla, sino respecto de la vision de Sancho, la cual en la mente del que habla es cosa futura; de que se sigue que el ante-presente de indicativo tiene aquí el valor de ante-futuro.

Hubia cantado, ante-pos-pretérito. Hagamos que el ejemplo anterior dependa de un verbo en pretérito: "Prevínole que cuando viese que en alguna batalla le *habian partido* por medio del cuerpo," etc. *Habian partido* conserva la misma relación que ántes con la vision de Sancho; i como esta es un pos-pretérito, pues significa cosa futura respecto del prevenir, es evidente que el ante-co-pretérito de indicativo tiene aquí el valor de ante-pos-pretérito.

Otro ejemplo: "Le mandó que le aguardase tres dias, i que si al cabo de ellos no hubiese vuelto, tuviese por cierto que Dios *habia sido servido* de que en aquella peligrosa aventura se acabase su vida." El servirse Dios es cosa pasada respecto del tener por cierto, que es un pos-pretérito: luego el ante-co-preté-

rito de indicativo tiene aquí el valor de ante-pós-pretérito (c).

Tal vez parecerá que este uso secundario no se diferencia del anterior, i que si las formas indicativas convierten la relacion de coexistencia en la de posterioridad, consiste en el significado hipotético que llevan. Pero no es así. Porque, en primer lugar, en el uso secundario de que ahora se trata no es necesario que la forma indicativa sea rejida del condicional *si*, como efectivamente no lo es en ninguno de los ejemplos que de este uso hemos dado. I en segundo lugar, porque no es necesario que con las formas indicativas empleadas de esta manera se signifique una hipótesis, como es fácil echarlo de ver en el último de los mismos ejemplos, i en el que sigue: “¡Cuántas veces verás en el discurso de la vida, que las personas en quienes *has colocado* tu confianza, *te abandonan!*” Aquí no hai nada hipotético; el uso secundario de las formas indicativas es determinado por el verbo *verás* (d).

USO DE LOS TIEMPOS OPTATIVOS.

El optativo no sirve solo para la expresion de un verdadero deseo: empleámoslo tambien en el sentido de condicion o hipótesis, i de concesion o permission.

Si el verbo, no precedido de negacion, está en segunda persona, i el atributo depende de la voluntad de esta misma persona, empleamos el imperativo:

(c) Este uso secundario del indicativo no es de la lengua castellana sola, sino de todos los dialectos romances i del idioma ingles.

(d) Los ejemplos anteriores manifiestan la armonía que regularmente deben guardar entre sí los verbos de una oracion. Fijémonos en el último de Cervantes. *Mandó*, pretérito. *Aguardase*: objeto del mandado, supone ese pretérito, porque significa posterioridad a él: si ponemos *manda* será preciso poner *aguarde*. *Hubiese vuelto* supone el pos-pretérito, porque significa anterioridad al fin de los tres dias, que es un futuro respecto del mandado pretérito. Diciendo *manda*, será menester *ha* o *hubiere vuelto*. El tener por cierto, que es otro objeto del mandado, pide asimismo *tuviere* despues de *mandó*, i *tenga* despues de *manda*. *Habia sido* armoniza con *tuviere*, significando anterioridad a un pos-pretérito: despues de *tenga* sería menester *ha sido*. En fin *se acabase* armoniza con *habia sido*, porque significa posterioridad a cosa pasada; i armonizaría por la misma razon con *ha sido*. Marabillosa es la consecuencia de la lengua en el uso de los tiempos del verbo, i no lo son ménos la complicacion i sutileza de las relaciones que instintivamente la guian.

“Ven i reposa en el materno seno
De la antigua Romúlea.” (Ríoja.)

“Cortad, pues, si ha de ser de esa manera,
Esta vieja garganta la primera.” (Ercilla.)

El imperativo, no solo exprime el mandato, como parece darlo a entender su nombre, sino el ruego, i aun la súplica mas postrada i sumisa: “Señor Dios mio, que tuviste por bien criarme a tu imájen i semejanza, hincho este seno que tú criaste, pues lo criaste para tí: mi parte sea, Dios mio, en la tierra de los vivientes: no me des, Señor, en este mundo descanso ni riqueza; todo me lo guarda para allá:” (Granada). En este ejemplo se ve, no solo que el imperativo se presta al ruego, sino que precediendo negacion, o estando el verbo en otra persona que la segunda, es necesario suplirlo con otras formas optativas: *sea, des*.

El imperativo tiene dos formas, *canta*, futuro, *habed cantado*, ante-futuro. «En amaneciendo *id* al mercado, i para cuando yo vuelva, *habedme* aderezado la comida.»

La segunda persona de singular del ante-futuro no tiene uso alguno. No puede decirse *hème aderezado*. Pero como *tener* con el participio adjetivo puede emplearse en lugar de *haber* con el participio sustantivo, podrá decirse *tenme aderezada*; lo que se extiende a todos los verbos que no carecen de participio adjetivo.

Tanto en el futuro como en el ante-futuro se puede sustituir el indicativo al imperativo, pero solo para expresar una órden que se supone será obedecida sin falta: «*Ireis* al mercado,» «*Me habreis aderezado* la comida.»

Este uso del indicativo se extiende a las terceras personas: *irá usted, irán ellos*, por *vaya usted, vayan ellos*; i a las oraciones negativas: «No tomarás el nombre de tu Dios en vano; no matarás; no hurtarás.»

En los casos a que no conviene el imperativo, o porque hai negacion, o porque el verbo está en otra persona que la segunda, o porque se trata de una cosa que no depende de la voluntad de esta persona, o porque el imperativo carece de formas que expresen el tiempo propio, se le sustituyen las formas del subjuntivo comun.

“Viene a caballo sobre tres cananeas remendadas que no hai mas que ver.—Hacaneas querrás decir, Sancho.—Poca diferencia hai, respondió Sancho, de cananeas a hacaneas: pero *vengan* sobre lo que vinieren; ellas vienen las mas galanas señoras, etc.” (Cervántes). *Vengan*, presente optativo, en el sentido de concesion.

“En el teatro del mundo
 Todos son representantes:
 Cuál hace un rei soberano,
 Cuál un príncipe o un grande
 A quien obedecen todos;
 I aquel punto, aquel instante
 Que dura el papel, es dueño
 De todas las voluntades.
 Acábase la comedia,
 I como el papel se acabe,
 La muerte en el vestuario
 A todos los deja iguales.
 Digalo el mundo, pues tiene
 Tantos ejemplos delante:
 Digalo quien era ayer
 Hermano de un condestable,
 De un conde de Guimarans
 Cuñado, i deudo por sangre
 De otros muchos caballeros,
 Todos nobles i leales,
 I muertos a mancos todos
 De la envidia, monstruo infame.”

Diga, futuro optativo.

“El Gobernador de la plaza era de opinion, que, viniese o no el socorro, era necesario rendirse.” En este ejemplo, el *viniese* puede ser co-pretérito o pos-pretérito, segun el modo de considerar la venida, esto es, segun se figura en la mente del Gobernador un socorro que viene o que ha de venir.

“Mañana, haya venido o no el socorro, ha de capitular la plaza.” *Haya venido* es asimismo en el sentido hipotético, ante-presente o ante-futuro, segun el modo de considerarse la venida: si se habla de una venida anterior al momento presente, es ante-presente; si de una venida anterior a mañana, es ante-futuro.

Hagamos depender el ejemplo anterior de un verbo en pretérito. “Creíase que al dia siguiente, hubiese o no venido] el socorro, habia de capitular la plaza:” *hubiese venido* es ante-pretérito

o ante-pos-pretérito, según se considere la venida o como anterior a la creencia, que es cosa pasada, o como anterior al día siguiente, que es un futuro con respecto a la creencia, esto es, un pos-pretérito.

VALORES METAFÓRICOS DE LOS TIEMPOS.

1. La relacion de coexistencia tiene sobre las otras la ventaja de hacer mas vivas las representaciones mentales: ella está asociada con las percepciones actuales, mientras que los pretéritos i los futuros lo están con los actos de la memoria, que ve de lejos i como entre sombras lo pasado, o del raciocinio, que vislumbra dudosamente el porvenir.

Si sustituimos pues la relacion de coexistencia a la de anterioridad, expresaremos con mas viveza los recuerdos, i daremos mas animacion i enerjía a las narraciones, como lo vemos amenudo en el lenguaje de los historiadores, novelistas i poetas. Entónces el pretérito i co-pretérito se traspondrán al presente, el pos-pretérito al futuro, el ante-pretérito i el ante-co-pretérito al ante-presente, i al ante-pos-pretérito al ante-futuro.

“Quitóse Robinson la máscara que traia puesta, i miró al salvaje con semblante afable i humano; i entónces este, deponiendo todo recelo, corrió ácia su bienhechor, humillóse, besó la tierra, le tomó un pié, i lo puso sobre su propio cuello, como para prometerle que sería su esclavo.” Aquí todo es propio i natural, nada mas. Pero el tono lánguido del recuerdo pasará al tono expresivo de la percepcion, si se sustituyen a los pretéritos los respectivos presentes *quita, mira, corre, humilla, besa, toma, pone*; al co-pretérito *traia* el presente *trac*; i al pos-pretérito *sería* el futuro *será*.

“Al echar de ver que su fementido amante se habia hecho a la vela, i la habia dejado sola i desamparada en aquella playa desierta, no pudo la infeliz reprimir su dolor.” Dígase *se ha hecho, la ha dejado, no puede*; i la narracion tomará otro color.

Sucede a veces que las proposiciones subordinadas experimentan la misma trasposicion que las principales; como en “Siente otra espada que hace resistencia;” “Sigue al que se defiende” (refiriendo un hecho pasado); i a veces sucede al contrario; como en “Busca al que parecia huir.” Hai aquí una especie de disonan-

ria, por decirlo así, entre el verbo principal i el subordinado, pero autorizada por los escritores mas elegantes.

La relacion de coexistencia puede tambien emplearse metafóricamente por la de posterioridad, para dar mas viveza i color a la concepcion de las cosas futuras, i para significar la necesidad de un hecho futuro, i la firmeza de nuestras determinaciones. Dícese por ejemplo, anunciando simplemente una cosa: "El baile dará principio a las ocho;" pero si queremos exprimir la certidumbre del hecho, substituiremos el presente al futuro; "El baile da principio a las ocho;" "Mañana voi al campo;" "El mes que viene hai un eclipse de sol." I así como el futuro se significa en estos casos por el presente, el pos-pretérito se transforma en co-pretérito; "Yo iba ayer al campo, pero amanecí indispuerto, i tuve que diferir la partida;" *iba* significa, no la ida real, sino la determinacion fija de ir; como si se dijese, *estaba dispuesto que yo iria*.

2. La relacion de posterioridad se emplea metafóricamente para significar la consecuencia lójica, la probabilidad, la conjetura. Las formas *cantaré, cantaria, habré cantado, habria cantado*, pierden así su valor temporal en cuanto a la relacion de que hablamos: el futuro pasa a presente, i el pos-pretérito a pretérito o co-pretérito: el ante-futuro se convierte en ante-presente, i el antepos-pretérito en ante-co-pretérito. Parecerá entónces que hai en el verbo una relacion de posterioridad que no cuadra con el sentido de la frase; pero realmente no habrá en ella elemento alguno impropio ni ocioso; habrá solo una metáfora. El verbo se despojará de aquella fuerza de aseveracion que caracteriza a las formas del indicativo, i en vez de afirmar una cosa como sabida por nuestra propia experiencia o por testimonios fidedignos, la presentará, mediante la imájen del futuro, como una deducion o conjetura nuestra, a que no prestamos entera confianza.

Si álguien nos pregunta *qué hora es*, podemos responder, *son las cuatro, ó serán las cuatro*, expresando *son* i *serán* un mismo tiempo, que es el momento en que proferimos la respuesta; pero *son* denotará certidumbre, i *serán* cálculo, racionio, conjetura.

"Tiene su manía en predicar, i el pueblo le oye con gusto: *habrá* en esto su poco de vanidad;" (Isla). *Habrá* quiere decir *sospecho que hai, es probable que haya*.

"*Tendria* el prelado unos sesenta i nueve años;" (Isla). *Tendria* por *tenia* da un tomo de conjetura a la proposicion.

“Cara mas hipócrita no la *habrás visto* en tu vida:” *habrás visto* da a la asercion el carácter de mera probabilidad que le conviene.

“Todavía se descubria en sus facciones que en su mocedad habria hecho puntear en sus rejas bastantes guitarras:” (Isla): *habria hecho* por *habia hecho* da el punteo de las guitarras como una presunsion verosímil.

Usamos de esta misma trasposicion para significar sorpresa o marabilla. “¿Será posible que Jil Blas, juguete hasta aquí de la fortuna, haya podido inspiraros sentimientos,” etc.

3. Es propiedad del pretérito sujerir una idea de negacion, relativa al tiempo presente. Decir que una cosa *fué*, es insinuar que *no es* (e). I de aquí el sentido de negacion indirecta o implícita que las oraciones condicionales i las optativas toman amenudo en castellano i en muchas otras lenguas por medio de una relacion de anterioridad, supérflua para el tiempo. Cuando decimos: “Si él tiene poderosos valedores, conseguirá sin duda el empleo,” el tener poderosos valedores, es una hipótesis sobre la cual afirmamos la consecucion del empleo, pero sin afirmar ni negar la hipótesis, o mas bien, dando a entender que no la consideramos inverosímil. Mas otra cosa sería si en lugar de *tiene* pusiésemos *tuviese* o *tuviera*, i en lugar de *conseguirá*, *conseguiria*; pues introduciendo esta relacion de anterioridad insinuaríamos que la persona de que se trata no tiene valedores poderosos, i por tanto no alcanzará el empleo. Una vez que la substitucion no hace variar la idea de tiempo, pues el tener es como ántes un presente i el conseguir un futuro, es visto que la relacion de anterioridad que sobra para el tiempo, se hace signo de la negacion implícita.

Veamos ahora el uso del verbo en las oraciones condicionales que la llevan. Para evitar circunlocuciones, llamaremos *hipótesis* aquel miembro de la oracion que la significa, i que regularmente principia por el *si* condicional o por otro adverbio relativo de sentido análogo, i *apódosis* el otro miembro, que significa el efecto o consecuencia de la condicion. En el ejemplo anterior, *si tuviese poderosos valedores* es la *hipótesis*, i *conseguiria sin duda el empleo*, la *apódosis*.

- (e) “Yo, señora, una ija bella
 Tuve... ¡qué bien *tuve* he dicho!
 Que aunque vive no la tengo,
 Pues sin morir la he perdido.” (Calderon.)

Regla 1.^a Las oraciones condicionales de negación implícita forman un modo aparte en que el presente i el futuro se identifican como en el subjuntivo, i no hai mas que dos tiempos: presente (que comprende el futuro), i pretérito.

2.^a El presente de la apódosis toma una de estas tres formas: el pos-pretérito de indicativo (*cantaria*), la forma en *ra* del pretérito de subjuntivo (*cantara*), i algunas veces el co-pretérito de indicativo (*cantaba*): el presente de la hipótesis toma cualquiera de las dos formas del pretérito de subjuntivo (*cantase, cantara*). Por consiguiente, el pretérito de la apódosis toma una de estas tres formas: el ante-pos-pretérito de indicativo (*habria cantado*); la forma en *ra* del ante-pretérito de subjuntivo (*hubiera cantado*), i algunas veces el ante-co-pretérito de indicativo (*habia cantado*); mientras que el pretérito de la hipótesis toma cualquiera de las dos formas del ante-pretérito de subjuntivo (*hubiese o hubiera cantado*).

... "La muerte le *diera*

Con mis manos, si *podiera*," (Calderon).

El sentido es claramente de negación implícita; *no puedo, i por eso no le doi la muerte*. El tiempo verdadero es en ambos miembros presente. El *diera* de la apódosis es convertible en *daria*, i el *podiera* de la hipótesis en *podiese*.

"Si estos pensamientos caballerescos *no me llevasen* tras sí todos los sentidos, *no habria* cosa que yo no hiciese, ni curiosidad que no saliese de mis manos;" (Cervántes). Dáse a entender claramente que los pensamientos caballerescos *me llevan* tras sí los sentidos, i que por eso *hai* cosas que no hago i curiosidades que no sa'en de mis manos. Como los verbos llevan negación, el sentido implícito, que contradice al expreso, es positivo. Ambos verbos hacen relacion al presente: *habria* *podiera* convertirse en *hubiera*, i *llevasen* en *llevaran*,

"Mucho perdisteis conmigo,

Pues si *fuerais* noble vos,

No *hablárades*, vive Dios,

Tan mal de vuestro enemigo." (Calderon).

Equivale a decir *no sois noble i por eso hablais mal*. El sentido es de presente. *Fuerais* es convertible en *fuéscis*, i *hablárades* en *hablárades*.

"Si los hombres *no creyesen* la eternidad de las penas del infierno, *no era* mucho que descuidasen de redimir las con la peni-

tencia;" (Granada). Los hombres creen i por eso es mucho. *Creyesen* es convertible en *creyeran*, i *era* en *fuera* o *sería*. Este uso del co-pretérito no ocurre amenudo; pero usado con oportunidad es enfático i elegante.

"¡Señor don Quijote! ¡ah señor don Quijote! ¿Qué quieres, Sancho hermano? respondió don Quijote, con el mismo tono afeminado i doliente que Sancho. Querria, si fuese posible, respondió Sancho, que vuestra merced me diese dos tragos de aquella bebida del Feo Blas. Pues a tenerla yo aquí, desgraciado yo, ¿qué nos faltaba?" (Cervántes). Obsérvese que el sentido de la proposicion interrogativa es negativo; *¿qué nos falta?* es una manera de decir que *nada nos falta*. Hai pues en el *qué nos faltaba* dos negaciones implícitas, la de la estructura interrogativa, i la de la anterioridad metafórica: equivale por consiguiente a *nos falta algo, nos falta lo necesario*. Obsérvese tambien que la hipótesis es declarada por un complemento, *a tenerla yo aquí*. El sentido es de presente, i en lugar de *faltaba* hubiera podido decirse (aunque, a mi juicio, con ménos vigor i elegancia) *faltaría* o *faltara*.

"Si no hubiera tenido en aquel día
La encantada loriga el caballero,
Vida i combate allí *acabado habia*;
Pero valióle el bien templado acero."

El sentido es de pretérito: pudo decirse *hubiese* en lugar de *hubiera*, *hubiera* o *habria* en lugar de *habia*.

3.^a Es mui comun en nuestros buenos autores emplear por las formas compuestas las simples, cuando se habla de cosa pasada en el sentido de negacion indirecta: "Esta noticia me desazonó tanto, como si *estuviera* enamorado de veras;" (Isla). Rigorosamente debió ser *hubiera* o *hubiese estado*. Obsérvese que se calla, despues de *como*, la apódosis *me habria* o *me hubiera desazonado*, porque el contexto la suple.

"Si no *fuera* socorrido en aquella cuita de un sabio, grande amigo suyo, lo *pasara* mui mal el pobre caballero;" (Cervántes). *Fuera* i *pasara* en lugar de *hubiera sido* i *hubiera pasado*.

4.^a En los verbos dependientes de la apódosis o de la hipótesis es preciso ver si el significado de ellos forma parte del concepto condicional o no: en el primer caso toman la anterioridad metafórica; en el segundo no la toman, i se ponen en los modos i tiempos que el sentido demanda.

Así en aquel ejemplo de Cervantes, "Si estos pensamientos caballerescos," etc., se emplean *hiciese* i *saliesen* en el sentido de presente, porque a estos verbos los afecta el sentido condicional, como que contribuyen a manifestar los efectos de la hipótesis. Al contrario de lo que sucede en este pasaje de Jovellanos: "Sería mui árida i enojosa la descripción de este castillo, si detenido yo en las formas de sus piedras, desechase las reflexiones que *despiertan*." El verbo *despiertan* no sufre trasposición alguna, porque su significado es independiente de la hipótesis.

5.^a En los verbos dependientes de la apódosis o de la hipótesis i afectados por el sentido condicional, se debe atender a las consideraciones que influirían en la elección de las formas modales, si no hubiese negación indirecta. Los ejemplos que siguen manifestarán la importancia de esta regla:

"¿Quién creyera que en esta humana forma
I así en estos despojos pastoriles
Estaba oculto un Dios?"..... (Jáuregui.)

Quién creyera es nadie creyera, por el valor de la estructura interrogativa. Cállase también la hipótesis *si me viese* después de *quién*. *Estaba* depende del verbo principal *creyera*: el estar oculto se ve, digámoslo así, por entre la creencia, i consiguientemente es afectado por la hipótesis. Ahora bien, despejada la negación indirecta, diríamos: Nadie creerá que bajo esta forma humana *está* o *esté* oculto un Dios. Puedo decir *está* en sentido de futuro, porque el verbo significa el objeto de una *creencia*, i el presente de indicativo admite en tal caso, según vimos arriba, el uso secundario de futuro. I puedo decir *esté*, porque las proposiciones subordinadas que dependen de una proposición negativa admiten indicativo o subjuntivo: *creo que está; no creo que está, o que esté*. Por tanto, restituyendo a los verbos de Jáuregui el sentido de negación indirecta, i trasponiendo en consecuencia los verbos, diremos *creyera* o *creería* en el verbo de la apódosis, i *estaba* indicativo, *estuviera* o *estuviese* subjuntivo, en el verbo dependiente de este.

Obsérvese además que en este ejemplo el estar oculto pudiera hacerse independiente de la hipótesis, dejando, en consecuencia, de trasponerse. Bajo este punto de vista diríamos *está* o *esté*. Pero entonces el *estar oculto* no se miraría ya por entre la creencia del espectador, como ha querido el poeta.

“Es verdad que no todos los señores de esta aldea, si se hallasen en el mismo caso de U., procederian con tanta honradez i cristianidad; ántes bien solo pensarían en Antonia por medios tan nobles, i lejitimos, cuando la experiencia les hubiese enseñado que no le *podian* conseguir por otros mas viles i bastardos:” (Isla). Quiere decir que no se halían, ni proceden, ni piensan, ni la experiencia les ha enseñado, ni pueden. Dícese *podian*, porque despejada la negacion indirecta resultaria: “Solo entónces pensarán honradamente, cuando la experiencia les haya enseñado que no *pueden*.”

6.^a Si el verbo de la apódosis depende de una proposicion que rija precisamente subjuntivo, admite tanto la forma en *se* como la forma en *ra* del subjuntivo, i desecha las formas indicativas. “Dudo que los otros señores de esta aldea, si se hallasen en el caso de U., *procediesen* o *procedieran* tan honradamente:” es inadmisibile *procederian*.

7.^a Empleamos tambien la anterioridad metafórica, no ya para insinuar negacion, sino para expresar modestamente lo que de otra manera pareciera tal vez aventurado o presuntuoso, como dando a entender que no tenemos por cierto aquello mismo de que en realidad estamos persuadidos.

“Si tú vives i yo vivo, *bien podria ser* que ántes de tres dias ganase yo tal reino, que tuviese otros a él adherentes, que viniesen de molde para coronarte por rei de uno de ellos. I no lo tengas a mucho; que cosas i casos acontecen, por modos tan nunca vistos ni pensados, que con facilidad te podria dar aun mas de lo que te prometo:” (Cervántes). Si se dijese *bien puede ser*, i *gane*, i *venga*, i *podré darte*, el sentido sería sustancialmente el mismo, pero la negacion implícita da a la sentencia un tono de moderacion i de buena crianza. En casos como este, puede no haber trasposicion de tiempos en la hipótesis, i así es efectivamente en el ejemplo anterior (*vives*, *vivo*); al revés de lo que sucede por lo comun en las oraciones condicionales; en las que, o se trasponen ambos miembros, o ninguno.

Pasemos al uso de la anterioridad metafórica en las oraciones optativas. El pretérito que sobra para el tiempo indica en ellas que tenemos por imposible o por inverosímil aquello mismo que parecemos desear o conceder.

Cualquiera percibirá la diferencia entre *plega* i *pluguiera*. “*Plega* a Dios que sus fatigas sean recompensadas,” solo puede decirse cuando se abriga alguna esperanza de que se logrará la recompensa. Pero “*Pluguiera* a Dios que aun viviese,” no puede decirse ordinariamente sino de una persona que se supone ha muerto.

En este sentido optativo de negacion implícita el pretérito refiere los deseos a tiempo presente o futuro, i el ante-pretérito a tiempo pasado.

“Vosotros, invernales meses, que agora estais escondidos, ¡*venísedes* a trocar vuestras noches por estos prolijos dias!” (Trajicomedia de Celestina). *Venid* significaría que era posible la venida. I si se dijera: “Invernales meses, que estábais entónces escondidos, ¡*hubiésedes* venido a trocar vuestras noches por aquellos prolijos dias!” se haria considerar la venida, no solo como imposible, sino como relativa a tiempo pasado; como lo piden *estábais*, *entónces* i *en aquellos dias*.

Pero es tambien cosa frecuente usar la forma simple por la compuesta, cuando la segunda por referirse a tiempo pasado hubiera sido la mas propia.

“¡O engañosa mujer Celestina! *Dejárasme* acabar de morir, i *no tornarás* a vivificar mi esperanza!” se dice en la misma trajicomedia en un paraje donde el sentido pedia *hubiérasme dejado* i *no hubieras tornado*.

Damos a veces a la oracion optativa una estructura condicional valiéndonos de los verbos *querer*, *desear*, etc.; i empleamos entónces la negacion implícita para expresar nuestros deseos con urbanidad i modestia:

“Señor caballero, me dijo en voz baja, luego que acabamos de comer: quisiera hablar con U. a solas?” (Isla). Este *quisiera* es condicional de negacion indirecta, pero se calle la hipótesis, que se expresa en el ejemplo siguiente: “Señor Don Quijote, querría, si fuese posible, que vuestra merced me diese dos tragos,” etc. *Quiero que vuestra merced me dé* hubiera expresado, no un ruego, sino casi un absoluto mandato.

FORMAS COMPUESTAS CON EL AUXILIAR **HABER**, LA PREPOSICION **DE** I EL INFINITIVO.

Haber de significa necesidad, deber: «El buen ciudadano

ha de obedecer a las leyes.» Pero solemos emplear esta frase con el solo objeto de significar un futuro: «Mañana han de principiari las elecciones.» I entónces significamos siempre con ella una época posterior a la del auxiliar; de manera que si *haber* está en presente, la frase significa simplemente futuro; si *haber* está en pretérito o co-pretérito, la frase significa pos-pretérito; si en futuro, pos-futuro, etc. Así en «Se esperaba que las elecciones habian de principiari al dia siguiente,» *habian de principiari* equivale a *principiarian*. I en «Reuniéndose el dia primero de marzo los electores, habrán de verificarse las elecciones el domingo siguiente,» *habrán de verificarse* representará las elecciones como posteriores a la reunion, que es un futuro.

Como todas estas formas *he de cantar*, *habia de cantar*, etc., envuelven una relacion de posterioridad, son susceptibles del sentido metafórico en que con esta relacion se da solo un tono raciocinativo o conjetural a la sentencia: «Él *hubo de estar* entónces ausente,» representa la ausencia en pretérito, pero insinuando que no lo afirmamos con seguridad, sino que tenemos alguna razon para pensar así.

Damos tambien a estas formas el sentido de negacion indirecta, segun las reglas que dejamos expuestas para la anterioridad metafórica: «La sociedad *sería* un nombre vano, si los infractores de sus leyes no *hubiesen de ser* castigados.» Sin la anterioridad metafórica diríamos *será* i *han de ser*. Empleándola damos a entender que las infracciones de las leyes deben castigarse, i que de ese modo no es la sociedad un nombre vano.

Empléase amenudo el verbo *deber* como auxiliar, en formas compuestas equivalentes a las anteriores. «Poco ménos de un cuarto de legua *debíamos de haber andado*,» dice Cervántes: esto es, *habíamos de haber andado*, *discurro que habíamos andado*. La ausencia o presencia de la preposicion hace variar mucho el sentido: «Él *debe de pensar* que le engañan,» significa *es probable que piensa*: «Debeis pensar en lo que os importa, i no perder el tiempo en frivolidades,» quiere decir que vuestra obligacion es pensar así.

FORMAS COMPUESTAS EN QUE ENTRA EL AUXILIAR TENER.

En lugar del auxiliar *haber* combinado con el participio sustantivo se usan tambien, aunque mucho ménos frecuentemente, formas compuestas en que el verbo *tener* hace el oficio de auxiliar, i se combina con el participio adjetivo: «*Tengo, tuve, tendré, tenia, tendria, escrita la carta.* El significado temporal de estas frases se ajusta a las mismas reglas que a las que se componen con *haber*. El verbo *tener* tiene siempre en ellas un complemento directo a que sirve de predicado el participio.

Úsase la misma sustitucion de *tener* a *haber* en las formas compuestas del auxiliar, la proposicion *de*, i un infinitivo: *tengo de salir*; pero lo mas ordinario es emplear en ellas *que* por *de*: *tengo que despachar el correo*; frase en que el relativo *que* se despoja de este carácter, i se hace un mero artículo de los infinitivos, los cuales, por consiguiente, deben considerarse como complementos de *tener*.

INFINITIVOS I GERUNDIOS COMPUESTOS.

Los *infinitivos compuestos* se forman con el infinitivo de *haber* i el participio sustantivo de los otros verbos: *haber amado, haber tenido*.

I supuesto que el infinitivo simple denota presente o futuro respecto de la época designada por el verbo a que en la oracion lo referimos, el infinitivo compuesto deberá tener el valor de pretérito o de ante-futuro respecto de la misma época.

«*Tenemos, tuvimos, tendremos* noticia de *haberse ganado* la victoria.» Aquí el ganar la victoria es anterior al *tener*. «*En vano espera, esperaba, esperará haber dado* fin a tan larga obra ántes de la muerte.» El dar fin se representa como anterior a la muerte, que es un futuro respecto de la esperanza.

Este uso, sin embargo, es raro, porque solemos en casos semejantes contentarnos con el infinitivo simple. Así en el ejemplo anterior se preferiria casi siempre *dar fin*, refiriendo esta accion a la esperanza directamente, sin el intermedio de la muerte.

Los *jerundios compuestos* se forman con el *jerundio* del auxiliar *haber* i el participio sustantivo: *habiendo cantado*, *habiendo escrito*.

I supuesto que el *jerundio* simple significa coexistencia o por lo ménos inmediata anterioridad a la época designada por el verbo a que lo referimos, es preciso que el *jerundio* compuesto signifique anterioridad mas o ménos remota respecto de la misma época: «Habiendo quedado desierta la ciudad, se tomaron providencias para repoblarla.»

Tener se sustituye tambien a *haber* en los infinitivos i *jerundios* compuestos: “Es necesario tenerlo todo apercebido para resistir la invasion.” “Teniendo ya preparado mi viaje, hube de diferirlo por el mal estado de los caminos.”

APÉNDICE.

Observaciones sobre el uso de los tiempos.

Vamos a notar algunos usos excepcionales de los tiempos.

1. *Canté* parece emplearse a veces no como simple pretérito, sino como un ante-presente.

“Presa en estrecho lazo
La codorniz sencilla,
Daba quejas al aire
Ya tarde arrepentida.
¡Ai de mí, miserable,
Infelizavecilla,
Que ántes volaba libre,
I ya lloro cautiva!
Perdí mi nido amado,
Perdí en él mis delicias;
Al fin *perdilo* todo,
Pues que *perdí* la vida.” (Samaniego).

Este uso del pretérito es metafórico. La pérdida se pinta así consumada, absoluta, irreparable; i la prueba evidente de este sentido traslaticio, es el último verso, en que con el pretérito se significa, no ya una pérdida que acaba de suceder, sino una pérdida futura, pero inminente, inevitable.

Este ejemplo manifiesta quo además de las trasposiciones metafóricas de que hemos hablado ántes, i que se pueden considerar como pertenecientes a la conjugacion jeneral, hai otras acciden-

tales, aunque fundadas no ménos que las primeras en el valor natural i primitivo de los tiempos. Sería prolijo, o por mejor decir, imposible, enumerarlas todas.

2. Algunas veces tambien, sin que haya metáfora alguna, se usa el pretérito por el ante-presente, sobre todo en poesía. En este verso, por ejemplo:

“¿Cuándo no fué inconstante la fortuna?”

Sería mas conforme a la propiedad de los tiempos el ante-presente *ha sido*. Este uso es un arcaismo, en que la lengua castellana tiene el valor de la forma latina correspondiente, que abrazaba los dos significados de *he cantado* i *canté*.

3. No se ha contado entre los usos de la forma en *ra* (*cantara, teniera*), el de ante-co-pretérito de indicativo, tan frecuente en Mariana i otros escritores clásicos castellanos, i tan de moda en el dia, aunque desde fines del siglo XVII habia desaparecido completamente de la lengua. Yo miro este empleo de la forma en *ra* como un arcaismo que debe evitarse, porque tiende a producir confusion. *Cantara* tiene ya en el lenguaje moderno demasiadas acepciones para que se le añada otra mas. Lo peor es el abuso que se hace de este arcaismo, empleando aquella forma, no solo en el sentido de *habia cantado*, sino en el de *canté, cantaba* i *he cantado* (g).

4. En varias provincias de España i de Hispano-América se hace un uso impropio de la forma en *se* (*cantase, hubiese cantado*), en la apódosis de las oraciones condicionales que llevan negacion implícita. Dícese, por ejemplo, “Yo te *hubiese* escrito, si hubiera tenido ocasion,” en lugar de *yo te hubiera* o *te habria escrito*. Esta corrupcion es comunísima en las Repúblicas australes, i debe cuidadosamente evitarse.

5. Hai otra que consiste en dar a la forma en *se* (*cantase, hubiese cantado*) el valor de la forma en *re* (*cantare, hubiere cantado*). Esta es mucho peor que la precedente, i va cundiendo bastante aun en el lenguaje de escritores jeneralmente castizos i correctos. No

(g) Si se quiere resucitar este antiguo ante-co-pretérito, consévesele al ménos el carácter de tal, que es el que tiene en este ejemplo de Mariana: “Los de Gaeta con una salida que hicieron, ganaron los reales de los aragoneses, i saquearon el bagaje que era mui rico, por estar allí las recámaras de los príncipes: las compañías que quedaron” (habian quedado) “allí de guarnicion fueron presas” No se imite la arbitrariedad licenciosa con que

puede usarse el pretérito de subjuntivo, sino cuando envuelve una relación verdadera o metafórica de anterioridad: sería pues un solecismo, "Si *hubiese* comedia esta noche, iré a verla": expresándose un mero futuro, el tiempo propio es *si hubiere* o (adoptando el uso secundario del indicativo) *si hai*. Ni puede usarse el ante-pretérito de subjuntivo, sino cuando con él se significan dos relaciones de anterioridad, ambas verdaderas o una de ellas metafórica. No sería pues tolerable: "Mañana, si *hubiese* llegado el gobernador, irémos a saludarle;" porque el tiempo de la llegada es un ante-futuro, que solo se expresaría correctamente con *hubiere* o *ha llegado* (h).

CAPÍTULO XXIX.

Clasificación de las proposiciones.

La proposición es *regular* o *anómala*.

Regular es la que consta de sujeto i atributo expresos o

Melendez desfiguró su significado: como se ve en los pasajes que voi a copiar:

"Astrea lo ordenó: mi alegre frente
De torvo ceño oscureció inclemente,
I de lúgubres ropas me *vistiera*."

Debió decir *vistió*. Se puso *vistiera* porque proporcionaba un final de verso i una rima fácil.

"¿Qué se *hiciera* de los timbres?
¿De la sangre derramada
De tus valerosos hijos,
Cuál fruto, dime, *sacaras*?"

Debió decirse *se ha hecho, has sacado*, o por el latinismo de que hablamos en la segunda observación, *se hizo, sacaste*.

"Un tiempo fué cuando apénas
En lo interior de su casa,
Como deidad, la matrona
A sus deudos se *mostrara*."

¿Quién no percibe que la forma imperiosamente demandada por el sentido es *mostraba*?

(h) D. V. Salvá censura con mucha justicia aquel pasaje de Jovellanos: "Igual recurso tendrán los artistas, cuando las partes con quienes *hubiesen tratado* no les cumplieren las condiciones estipuladas." Era preciso decir *hayan* o *hubieren tratado*. Pero el mismo Salvá me parece haber cometido una inadvertencia proponiendo, para corregir la frase, que se sustituya *cumpliesen* a *cumplieren*, sin tocar lo demás. Mientras subsista *tendrán*, no se puede decir correctamente sino *hayan* o *hubieren*, *cumplan* o *cumplieren*; bien que en este último verbo puede hacerse uso, si se quiere, del ante-futuro *hayan* o *hubieren cumplido*, en lugar del simple futuro.

que pueden fácilmente suplirse. Los sujetos tácitos que pueden fácilmente suplirse son, o los pronombres personales, o el demostrativo *él*, que reproduce i a veces anuncia un sustantivo cercano de su número i jénero.

Serán pues proposiciones regulares: “Yo existo,” o simplemente “Existo.” “Ella vino” (indicando, por ejemplo, una mujer de que acaba de hablarse), o simplemente “Vino.” “Habiendo encontrado una resistencia que no esperaban, se replegaron los enemigos a un monte vecino:” la proposicion incidente *que no esperaban* es perfectamente regular; i su sujeto tácito *ellos* anuncia al sustantivo *los enemigos* de la proposicion principal. “No se sabe qué partido se tome;” proposicion perfectamente regular a que sirve de sujeto la proposicion interrogativa indirecta *qué partido se tome*. El atributo que mas ordinariamente se subentende es el verbo *ser* u otro de los que se emplean para significar la existencia:

“Muchas matronas i ninguna dama” (Quevedo);

esto es, *habia muchas matronas* i *no habia ninguna dama*, proposicion irregular o anómala, no por la falta del verbo, que se suple facilísimamente, sino por la del sujeto, porque no sería posible, segun el uso de la lengua, expresar ninguno: *matronas* i *dama* son complementos directos. La elipsis del verbo es frecuentísima en las exclamaciones: “¡Qué de peligros, Dios mio!” (entiéndase *hai* o *hubo*, segun el concepto): “¡Qué desgraciada!” (*es* o *era ella*).

Proposicion *anómala* o *irregular* es la que carece de sujeto, no solo porque no lo lleva expreso, sino porque segun el uso de la lengua o no puede tenerlo o regularmente no lo tiene: «Llueve a cántaros:» «Por el lado del norte relampaguea.»

La proposicion puede carecer de sujeto; de atributo, nunca: si no lo tiene expreso, hai siempre alguno que puede fácilmente suplirse, como en el ejemplo anterior de Quevedo.

La proposicion regular es *transitiva* o *intransitiva*.

Transitiva, llamada tambien *activa*, es aquella en que el verbo está modificado por un complemento directo. Es preciso pues, ante todo, distinguir de los otros complemen-

tos el que se llama *directo*, o *acusativo de objeto paciente*.

Cuando decimos que *el viento ajita las olas*, nos figuramos una accion que el viento ejerce sobre las olas: *el viento* es activo, i *las olas* por consiguiente *pasivas*: *las olas* es un acusativo de objeto paciente.

Los caracteres de este complemento son los que vamos a exponer:

1.º Es propio del verbo i de los tres derivados verbales, infinitivo, participio sustantivo, i gerundio.

Como se dice *ajita las olas*, se dice tambien *ajitar las olas*, *ha ajitado las olas*, *ajitando las olas*; i sin embargo de que *ajitacion* es tan parecido a estos tres derivados verbales en el significado, no puede decirse *ajitacion las olas*, haciendo a *las olas* complemento directo de *ajitacion*, porque esta palabra no es verbo, i aunque se deriva del verbo *ajito*, no es de los derivados verbales propios, que participan de la naturaleza del verbo, i le imitan en sus construcciones, i especialmente en la del complemento directo.

2.º Se presenta bajo dos formas: o consta de término solo, como *las olas* en el ejemplo anterior, o de la proposicion a i un término, como en «Rómulo fundó a Roma.»

3.º El término de objeto paciente puede llevar por predicado, conservando el mismo sentido, al participio adjetivo que sale del verbo, i que por esta razon se llama tambien participio *pasivo*. Así se dice: «El viento ajita las olas,» i «Las olas son *ajitadas* por los vientos;» «Rómulo fundó a Roma,» i «Roma fué *fundada* por Rómulo;» «Todos aprecian la virtud,» i «La virtud es *apreciada* de todos.» Se invierte así el orden de los elementos conservando el mismo sentido; el que era término de objeto paciente pasa a sujeto, el verbo a participio adjetivo que se construye con *ser* u otro verbo de significacion análoga, i el que era sujeto a término de la proposicion *por* o *de*. Dicese entónces que la proposicion se vuelve de *activa* en *pasiva*.

4.º Si el término de objeto paciente es de número singular i jénero femenino, es preciso que representado por el

demostrativo *él*, tome la forma *la*: «El enemigo *la* ganó;» esto es, ganó la batalla.

Esta regla puede extenderse fácilmente a todos los jéneros i números: porque, v. gr., si se dijese: *el niño obtuvo el premio, perdió los libros*, es fácil ver que el complemento no variará de naturaleza porque se ponga en lugar de *el premio, la recompensa*, i en lugar de *los libros, la capa*; i como hecha esta sustitucion, no se podría reproducir *la recompensa o la capa* sino por la forma *la* del demostrativo *él*, es visto que *el premio i los libros* son acusativos.

Estas reglas fundadas en el uso de la lengua, servirán casi siempre para reconocer el complemento directo que caracteriza la construccion activa. Verémos, por ejemplo, que *apelar a un tribunal* no es construccion activa, sin embargo de aparecer en ella un infinitivo modificado por un complemento que lleva la proposicion *a*; porque el uso de la lengua no permitiría que esta proposicion, «Los reos apelaron a la Corte Suprema,» se convirtiese en «La Corte Suprema fué apelada,» ni en «Los reos *la* apelaron.» Al contrario *invocar a los Santos* es construccion activa, porque no solo se dice que uno invoca a los Santos, sino que «los Santos son invocados.» Los cristianos *la* invocan» (a la Virgen).

Los caractéres casi siempre decisivos son el tercero i cuarto reunidos. Pero hai casos en que no puede aplicarse alguno de ellos o talvez ninguno, i en que sin embargo el complemento es directo i la proposicion transitiva. Tendrémos ocasion de notarlos.

La proposicion regular que carece de complemento directo es intransitiva: como «Yo existo.»

Hai verbos que, excepto en casos extraordinarios i excepcionales, no pueden construirse con un complemento directo. Tales son, por ejemplo, *ser, existir, crecer*. Hai otros que se usan amenudo con esta especie de complementos, como *ver, oír, tener, poseer, amar, aborrecer*: «Vimos el espectáculo,» «Hemos oído la música,» «Tenemos buena salud,» «Poseiste la hacienda,» «Amarás a tu prójimo,» «Los malos aborrecen a los buenos.» Los verbos que no suelen llevar

un acusativo de objeto paciente, se llaman *intransitivos* o *neutros*: los que regularmente lo tienen, se llaman *transitivos* o *activos*.

Los verbos activos pueden usarse i se usan amenudo como intransitivos, considerándose entónces la accion como un mero estado: por ejemplo, «El que ama, desea i teme, i por consiguiente padece:» cuatro verbos activos, usados como intransitivos.

Extraño parecerá que se considere a *padecer* como verbo activo, siendo la idea que con él significamos t un opuesta a lo que se llama vulgarmente accion. Pero es necesario tener entendido que la accion i pasion gramaticales no tienen que ver con el significado sino con la construccion de los verbos. Los hai, pues, que significan verdaderas acciones, i que sin embargo son neutros, como *pelear*; i los hai que denotan verdadera pasion, i que sin embargo son activos, como *padecer*; consistiendo todo en que a los primeros no podemos darles regularmente complementos directos, como lo hacemos de ordinario con los otros: *padece trabajos, dolores, calamidades* (a).

Hai tambien muchos verbos neutros que dejan de serlo tomando complementos directos con alguna leve alteracion de su significado. *Respirar*, primariamente intransitivo, toma un complemento directo en *respirar venganza*.

Suspirar en su sentido primitivo es neutro; i con todo eso Lope de Vega lo ha empleado como activo en estos dulcísimos versos:

“Pasaron ya los tiempos
En que, lamiendo rosas,
El zéfiro bullia,
I suspiraba aromas”.

Hai verbos asimismo en que el complemento directo denota, ya una especie de relacion, ya otra. Dícese *enseñar a un niño* i *enseñar la gramática*, i ámbas construcciones son activas, porque *el niño es enseñado*, i *la gramática es enseñada*. I si uniendo ambos complementos decimos que *álguien enseña la gramática a un niño*, solo el primer complemento será directo, porque volviendo la

(a) Por eso sucede a veces que a un verbo castellano activo corresponde en otras lenguas un verbo intransitivo, i reciprocamente.

proposicion de activa en pasiva diríamos necesariamente, que *la gramática es enseñada al niño*, i no pudiéramos convertir *al niño* en sujeto. Dicese *vestir a una persona*, i *vestir un hábito: ceñirle a uno la espada* (*la espada* complemento directo), i *ceñir a uno de o con cadenas* (*a uno* complemento directo), i *ceñir espada* por llevarla a la cinta (*espada* otra vez complemento directo). Dicese que *un objeto nos admira*, poniendo en acusativo la persona que siente la admiracion, i que *admiramos un objeto*, haciendo acusativo la cosa que produce este afecto, i *que nos admiramos de un objeto*, haciéndonos en cierto modo agentes i pacientes de la admiracion, i despojando el objeto de ella del carácter de sujeto i del de complemento directo. Por estas muestras puede conocerse la variedad que en orden a las construcciones activas presenta la lengua i la necesidad de estudiarlas en los diccionarios i en el uso de los autores correctos.

La proposicion regular transitiva se subdivide en *oblicua*, *refleja* i *reciproca*, segun lo sea el complemento directo.

* El complemento directo es *oblicuo*, cuando el sujeto del verbo no se identifica con el término del complemento, como en «Dios manda que amemos a nuestros enemigos,» «Dios ha criado i conserva todas las cosas;» el sujeto *Dios* es distinto de la cosa mandada, i de las cosas criadas i conservadas.

El complemento directo es *reflejo* cuando el sujeto del verbo i el término del complemento son una misma persona o cosa: cómo en «Yo me visto:» la persona que viste i la persona vestida son idénticas.

En fin, el complemento directo es *reciproco*, cuando el verbo tiene por sujeto dos o mas personas o cosas, cada una de las cuales ejerce una accion sobre otra u otras i la recibe de estas, significándose esta complejidad de acciones por un solo verbo, como en *Pedro i Juan se aborrecen; ellos se miraban unos a otros*.

Como las formas pronominales recíprocas no se diferencian de las reflejas, suele ser conveniente para evitar ambigüedad o para dar mas fuerza a la expresion, duplicar el complemento bajo otra forma, añadiendo en el sentido reflejo la frase *a mí mismo*, *a sí mismo*, etc., i en el recíproco la frase *uno a otro*, en el jénero i nú-

mero correspondientes. "Ellos se aborrecen a sí mismos, presenta un mismo complemento directo bajo dos formas, *se, a sí mismos.*" "Ellos se aborrecen unos a otros" o "*los unos a los otros,*" ofrece dos proposiciones, en la segunda de las cuales se calla el verbo: *ellos se aborrecen; los unos (aborrecen) a los otros: se i a los otros* son dos formas diferentes de un complemento mismo. Determinase tambien el sentido recíproco por medio de adverbios: "Ellos se atormentan *mútuamente, recíprocamente.*"

En el sentido reflejo, segun lo dicho, una misma persona o cosa es ajente i paciente; pero sucede muchas veces que la construccion refleja pierde el sentido activo, i se hace puramente pasiva. Cuando se dice que *nos alegramos, nos encolerizamos, nos espantamos*, desaparece la idea de accion, i solo queda la pasividad del sujeto; de manera que si queremos expresar la causa o ajente de estos afectos, tenemos que servirnos de un complemento: "Me alegro de tu llegada," "Se espantaron de verle."

Podemos llamar construcciones reflejo-pasivas las que siendo reflejas en la forma son pasivas en el significado. Las hai de dos especies. Si se habla de seres animados o que se consideran tales, puede estar el verbo en primera, segunda o tercera persona: «Yo me alegro,» «Tú te admiras,» «Él se irrita,» «Nosotros nos avergonzamos,» «Vosotros os marabillais,» «Ellos se horrorizan,» «Se espantan,» «Se amedrentan,» «Se acobardan;» «Las olas se amansan;» «Los vientos se embravecen.» Hai aquí a la verdad una como sombra o imájen de accion, pero mucho ménos patente que cuando decimos «La noticia me alegra,» «La idea de la muerte nos espanta,» «El viento embravece las olas.» Los verbos activos que significan emociones o afectos, son los que de ordinario se prestan a las *construcciones reflejo-pasivas de toda persona.*

Pero lo mas comun es que la construccion reflejo-pasiva se limite a las terceras personas: «Se admira la elocuencia,» «Se apetecen las distinciones,» «Se cultiva el campo,» «Se pueblan las ciudades,» «Se promulgan sabias leyes,» «Se pronunció sentencia de muerte,» significa lo mismo que *la elocuencia es admirada, las distinciones son apetecidas, fue-*

ron promulgadas sabias leyes, etc. Préstanse a esta construccion *reflejo-pasiva de tercera persona* todos los verbos activos que usados de este modo no ofrecen el peligro de que se confunda el sentido puramente pasivo con el reflejo; i de aquí es que la empleamos ordinariamente con sujetos que significan seres inanimados.

Hai verbos que se usan constantemente con un complemento reflejo, i que se llaman impropriamente verbos reciprocos, debiendo denominarse *reflejos* o *reflexivos*. Tales son *jactarse, atreverse, arrepentirse*. El sentido que ofrecen no es claramente activo ni pasivo, ni por consiguiente reflejo; pero la forma de la proposicion es activa, i el pronombre reflejo es un complemento directo.

Hai asimismo muchos verbos intransitivos o neutros que son susceptibles de la construccion refleja, v. gr., *reirse, estarse, quedarse, morirse, etc.* La construccion es entónces activa en la forma, porque el pronombre reflejo forma un complemento directo; pero el sentido no es claramente activo ni pasivo.

Verdad es que el caso complementario de los verbos reflejos, o de los neutros que se usan en construcciones reflejas, no se presta ni a la inversion pasiva, ni a la sustitucion del demostrativo *la*, como ordinariamente lo hacen los otros complementos directos. Pero por lo tocante a los verbos reflejos es de creer que todos ellos provienen orijinariamente de verbos activos, que pasaron a la construccion reflejo-pasiva, i poco a poco perdieron las otras, como sabemos que ha sucedido en *atreverse, jactarse, etc.*; i en cuanto a los neutros que admiten la construccion refleja, si fijamos la consideracion en la variedad de significado que suele darles el caso complementario reflejo, percibirémos cierta sombra o color de accion que el sujeto parece ejercer en sí mismo. *Estar* es permanecer voluntariamente en cierta situacion o estado, como lo percibirá cualquiera comparando estas expresiones: "Estuvo escondido," i "Se estuvo escondido," "Estaba en el campo," i "Se estaba en el campo." La misma diferencia aparece entre los verbos *quedar* i *quedarse*. *Ir* es un acto voluntario: "Mas parecia que le llevaban que no que él se iba:" (Ribadeneira). Lo

mismo *salirse, entrarse, etc. Morirse* no es *morir* sino acercarse a la muerte. *Nacerse* es nacer espontáneamente, i se dice con propiedad de las plantas que produce la tierra por sí misma, sin preparacion ni cultivo:

“Poco a poco nació en el pecho mio,
No sé de qué raiz, como la hierba
Que suele por sí misma ella nacerse,
Un incógnito afecto.” (Jáuregui).

Esta construccion de los verbos que no admiten otra, o de los que se usan tambien como intransitivos, se puede llamar *neutro-refleja*.

Resulta de lo dicho que la proposicion regular es transitiva o intransitiva; que la transitiva es oblicua, refleja o recíproca; que la refleja es o propiamente refleja, o reflejo-pasiva, o neutro-refleja; i que la reflejo-pasiva es o de todas las personas, o de solo las terceras personas. Pasemos a las proposiciones anómalas.

De las proposiciones anómalas o irregulares las unas son intransitivas, o si tienen complemento directo es oblicuo; las otras son transitivas i reflejas.

A las priméras pertenecen las proposiciones en que figuran los verbos *llover, lloviznar, nevar, granizar, tronar* i otros, que en su significado natural no llevan ordinariamente sujeto, i que por eso se suelen llamar *impersonales* (b), i mejor *unipersonales*, porque se refieren siempre a una tercera persona de singular. Hai en ellos a la verdad un sujeto envuelto, siempre uno mismo, es a saber, *el tiempo, la atmósfera, Dios*, u otro semejante, i de aquí es que se dice alguna vez «Amaneció Dios,» «Amaneció el dia;» pero esta es mas bien una locucion excepcional, que no se emplea sino en mui limitados casos: el uso corriente es no poner a estos verbos sujeto alguno.

Sin embargo, sacados de su significado natural pueden llevar sujeto: “Llovieron piedras,” “Tronaba la artillería,” “Sus palabras me helaron,” “Sus ojos relampagueaban.” Díjose en otro tiempo *llovió piedras*, haciendo al sustantivo complemento directo.

(b) Denominacion impropia, porque *llover, llovizna, etc.*, dan claramente idea de tercera persona.

El verbo *dar* aplicado a las horas fué en otro tiempo impersonal, con acusativo oblicuo, llevando por sujeto envuelto *la campana*, el *reloj*, i así se decia, *ha dado las cuatro*, no *han dado*, como decimos hoi. El verbo *hacer* aplicado al transcurso del tiempo, es impersonal i transitivo: *hace diez meses*; no *hacen*. En el mismo sentido i de la misma manera se usa *haber*: «Há catorce años» o «Catorce años há que le conozco» (c). Pero el de mas frecuente uso entre los impersonales transitivos es el *haber* de que nos servimos para significar indirectamente la existencia: «hubo fiestas», «Hai animales de maravillosos instintos:» frases en que el sujeto envuelto (que jamás se expresa) es una idea vaga de cosa continente, como si se dijera *la ciudad tuvo fiestas*, *la naturaleza tiene animales*, etc. (d). Por eso el demostrativo *él* que reproduce un sustantivo, debe ponerse en el caso complementario directo: «Estaba anunciado un banquete, pero no fué posible que *lo* hubiese,» o «*le* hubiese;» «Se creyó que habria frutos en abundancia, i en efecto *los* hubo:» «Hai magnificas perspectivas en la cordillera, i no *las* hai ménos hermosas i variadas en los valles.» De aquí es tambien que los verbos que tienen por complemento el infinitivo de *haber* en este sentido indirecto de existencia, se ponen siempre en número singular: «Puede haber grandes peligros en la demora,» no *pueden*: «Debió de haber graves causas para tan dura providencia,» no *debieron*.

En las precedentes construcciones irregulares el verbo se halla siempre en la tercera persona de singular; hai otras en la tercera persona de plural, aplicables a muchísimos verbos: «*Dicen* que ha llegado una mala noticia;» «*Temen*

(c) Estos dos verbos se usan viciosamente en algunas partes de América, dándoseles (cuando significan el transcurso del tiempo) una preposición *a*, que precede a la proposición incidente: *hacia o había catorce años a que te conocia*; i peor aun, *hacian o habían diez meses a que estaba ausente*.

(d) Es preciso corregir el vicio (casi universal en Chile) de convertir el complemento directo en sujeto de *haber*: *hubieron fiestas*, *habrán alborotos*, *habíamos allí cuarenta personas*.

que se declarará la guerra;» «Anuncian la caída del ministerio;» «Cantan en la casa vecina;» construcciones, como se ve, ya intransitivas, ya transitivas i oblicuas.

No debe creerse que se subentienda en ellas un sujeto plural como *algunos*, porque se hace uso de estas construcciones aun cuando manifiestamente es uno el agente: así *cantan en la casa vecina* es una expresion muy castellana, aunque se perciba que es una sola persona la que canta.

“¿Que me *mira*? Favor! Así clamaba

Una liebre infeliz que se miraba

En las garras de una águila altanera.” (Samaniego).

“Parecióle a don Quijote que oía la voz de Sancho Panza, i levantando la suya todo lo que pudo, dijo: ¿Quién se queja?— ¿Quién se ha de quejar, *respondieron*, sino el asendereado de Sancho Panza, gobernador por sus pecados i por su mala andanza, de la Insula Barataria?” (Cervántes).

Pasamos a las construcciones irregulares reflejas, que son las que tienen un acusativo reflejo, i pertenecen todas a la tercera persona de singular: *se duerme; se canta; se baila*: «Aquí se pelea por el caballo, allí por la espada:» (Cervántes): «Se escribe i compone en la actualidad bajo el yugo de un culteranismo de pésimo gusto, que ni siquiera es ingenioso i erudito como el de Góngora:» (Mora): «¿I cómo se imita? Copiando:» (El mismo). Estas, aun mas que las anteriores, se puede decir que entran en el proceder ordinario de la conjugacion; porque son contados los verbos que no se construyen alguna vez de esta manera. En ellas el sujeto envuelto es la accion misma del verbo; como si se dijera *se ejecuta la accion de cantar, de bailar, etc.* (e). Son pues reflejo-pasivas; reflejas en la forma, pasivas en el significadõ.

Si el verbo es de los que siempre o amenudo llevan un acusativo reflejo, repugna la construccion irregular refleja; porque *se arrepiente*, v. gr., o *se muere*, no puede ménos de significar que una persona determinada se arrepiente o se muere, debiendo por tau-

(e) Son de todo punto diferentes la frase francesa *on chante*, en que *on* es sujeto (*homme chante*), i la castellana *se canta*, en que *se* es complemento directo.

to llevar un sujeto expreso, o bien un sujeto tácito, indicado por el contexto. Con todo, si el verbo no es de los necesariamente reflexivos, puede admitir la construccion impersonal refleja, cuando se halla en circunstancias que alejan todo peligro de ambigüedad, "Como se vive, se muere;" "Aquí se llora i allá se rie."

El verbo de la construccion impersonal refleja puede llevar su acostumbrado réjimen: "Se pelea por el caballo;" "Se vive con zozobra;" "Se trata de un asunto importante." Pero aquí se ofrece una duda: ¿el complemento directo subsiste tal en la construccion impersonal refleja, o varía de naturaleza? Cuando decimos, "Se admira a los grandes hombres;" "Se colocó a las damas en un magnífico estrado," ¿debemos mirar estos complementos a los grandes hombres, a las damas, como verdaderos acusativos? Yo me inclino a creer que no: lo primero, por la modificacion de significado que esta construccion produce en el verbo: *se admira* es *se siente admiracion*; *se coloca* es *se da colocacion*; *se alaba* es *se dan alabanzas*; sentido que parece pedir mas bien un dativo. Lo segundo, porque si el complemento tiene por término el demostrativo *él*, no le damos otras formas que las del dativo: "Se les admira" (*a los grandes hombres*), no *se los admira* (f). Lo tercero, porque si el complemento lleva por término un nombre indeclinable, es de toda necesidad ponerle la preposicion *a*, que en el dativo de estos nombres no puede nunca omitirse, como en el acusativo: así o decimos "Se desobedece a los preceptos de la lei divina," en construccion irregular refleja, o "Se desobedecen los preceptos," en construccion regular reflejo-pasiva de tercera persona; pero no podemos decir "Se desobedece los preceptos." Contra esto puede alegarse que el verbo en la construccion anómala refleja se construye en el jénero femenino con las formas *la*, *las*: "Se *la* trata con distincion," "Se *las* colocó en los mejores asientos." Pero esta razon no es decisiva, porque *la* i *las* son formas que se emplean frecuentemente como dativos. De manera que la regla es emplear en la construccion impersonal refleja como dativo el que en la construccion regular es complemento directo; pero con la especialidad de preferirse *la* i *las* a *le* i *les* en el jénero femenino.

(f) Es práctica modernísima i que choen mucho al oido *se los admira*. Ha nacido de asimilar nuestra locucion a la francesa *on les admire*, que es esencialmente diversa. Véase la nota siguiente.

Si el término del complemento directo es de *persona*, se prefiere la construcción anómala refleja, convirtiendo el acusativo en dativo: “Se invoca a los Santos;” “Se honra a los valientes;” “Se nos calumnia;” “*Se les* lisonjea.” Pero si el término es de *cosa*, la construcción que ordinariamente se emplea es la regular reflecto-pasiva de tercera persona: “Se olvidan los beneficios;” “Se fertilizan los campos con el riego.” “Se olvida *a* los beneficios” disonaria, “i se fertiliza *a* los campos” es una personificación algo dura; pero lo mas intolerable sería, “Se olvida los beneficios,” “Se fertiliza los campos.” Sin embargo, cuando el complemento tiene por término el reproductivo *él*, es admisible en ciertos casos la construcción anómala refleja: “Si en la fábula cómica se amontonan muchos incidentes, i no se *la* reduce a una acción única, la atención se distrae:” (Moratin); mejor que *i no se reduce*; porque de este modo tendríamos una súbita e inesperada mutación de sujeto, siéndolo de la primera frase *muchos incidentes*, i de la segunda el sustantivo tácito *la fábula*; cosa que debe en cuanto es posible evitarse, porque perjudica a la claridad. “Unas veces se ama la esclavitud, i otras se la aborrece como insoportable:” (Olive): aquí no hai la misma razón, i hubiera sido mejor *se aborrece*.

Resulta de lo dicho que la proposición irregular es unas veces intransitiva, o transitiva con un complemento directo oblicuo, i en ambos casos es propia de la tercera persona de singular, o de la tercera persona de plural; i otras veces es refleja, i entónces es necesariamente de la tercera persona de singular.

Resulta asimismo que la proposición activa pasa al sentido pasivo, no solo del modo ordinario, por la combinación del participio adjetivo con el verbo que significa la existencia, sino tambien por medio de una construcción refleja, que puede ser regular (*se apetecen las distinciones*), o anómala (*se canta, se pelea, se nos calumnia*). La segunda es necesaria, 1.º cuando no hai término de objeto paciente que pueda convertirse en sujeto (*se canta, se pelea*); 2.º cuando hai término de objeto paciente, que significa persona o ser animado (*se nos calumnia, se les admira*). *Se admiran* no querria decir que las personas de que se trata son generalmente admiradas, sino que se admiran a sí mismas, o se admiran mas a otras, o que algun objeto produce en ellas el sentimiento de admiración. Este tercer sentido es el mas obvio, i para que tuviesen cabida los otros sería menester, casi siempre, añá-

dir alguna modificacion a la frase: Se admiran a sí mismos;" "Se admiran unos a otros".

En las construcciones reflejo-pasivas, lleva el verbo las mismas modificaciones que en las activas que tienen un acusativo oblicuo, salvo las diferencias necesarias para la conversion de la frase activa en pasiva: "Nos consolaba en aquella triste situacion una sola débil esperanza;" "Nos consolábamos en aquella triste situacion con una sola", etc. "Notamos gran diversidad entre las literaturas de los diversos tiempos i paises:" "Se nota gran diversidad," etc. "Entramos fácil i holgadamente por la puerta del vicio, pero no salimos por ella sino con mucho trabajo, i despues de duros combates;" "Se entra fácil i holgadamente," etc., "i se sale por ella," etc. Solo hai que advertir que, cuando el sujeto se suprime, no cabe en las construcciones reflejo-pasivas modificativo alguno de los que miran directamente a un sujeto, como lo hacen los predicados i los pronombres reproductivos. Así, no porque se diga, "Vivimos felices," "Con dificultad deja el hombre las preocupaciones que en los primeros años se le han infundido," se dirá en construccion reflejo-pasiva, "Se vive feliz," puesto que falta a *feliz* el sustantivo tácito de que era predicado; ni "Con dificultad se dejan las preocupaciones que en sus primeros años se le han infundido," una vez que se suprime *hombre* a que se referian los pronombres *sus* i *le*. Sería preciso decir *se vive felizmente; en los primeros años, o en nuestros primeros años, i se han o se nos han*. Pareceria supérfluo advertir una cosa tan obvia, si no la viésemos algunas veces desatendida. En un escritor merecidamente estimado se lee: "No se está mui acorde acerca del oríjen del asonante;" donde *acorde* es un predicado sin sujeto. (Hai aquí, además, otra falta: el adjetivo *acorde*, no siendo especificado por un complemento, se pone siempre en plural a causa de su sentido recíproco: "No estoi acorde contigo:" "No estamos acordes.") (g).

(g) La causa de los extravíos en el uso de las construcciones anómalas reflejo-pasivas es el mirarlas como un exacto trasunto de la frase francesa encabezada por *on* (*homme, hombre*, verdadero sujeto del verbo). *On voit* dice literalmente *hombre ve*, i lo traducimos mui bien *se ve*, esto es, se ejecuta la accion de ver. Pero aunque se diga en frances *on est content*, haciendo a *content* predicado de *on*, no por eso dirémos en castellano *se está contento*, porque nuestra construccion es impersonal, i no tiene sujeto a que se re-

APÉNDICE.

Construccion anómala del verbo SER.

Hai tambien proposiciones que siendo regulares por cuanto constan verdaderamente de sujeto i atributo, se apartan mucho de las construccion ordinarias por la forma que toman en ellas el sujeto i el atributo. Su verbo es *ser*, construido con adverbios i complementos que hacen el oficio de sujetos i predicados. Como los complementos equivalen i se contraponen en ellas a los adverbios, las llamaremos proposiciones *adverbiales*.

Por un idiotismo de nuestra lengua contraponemos, no ya predicados a sujetos, designando unos i otros por nombres, sino adverbios o complementos a complementos o adverbios de significacion semejante: de manera que el verbo *ser* se encuentra entre dos expresiones adverbiales que, sin ser nombres, le sirven la una de sujeto i la otra de predicado: "*Allí fué donde se edificó la ciudad de Cartago:*" "*Así es como decaen i se aniquilan los imperios:*" "*Entónces fué cuando le ví por la primera vez:*" "*A las visicitudes de los tiempos es a lo que debe atribuirse el atraso de las artes:*" "*En tiempo de las cruzadas fué cuando comenzó la emancipacion de las clases inferiores, abrumadas por el despotismo de los barones.*" Siendo una relacion de identidad la que se expresa de este modo, es indiferente considerar cualquiera de los dos adverbios o complementos como sujeto i el otro como predicado: consideraremos, sin embargo, como sujeto el que no es o no incluye una palabra relativa (*allí, así, entónces, a las visicitudes de los tiempos, en tiempo de las cruzadas*), i como predicado el que es o incluye una palabra relativa (*donde, como, cuando, a lo que*).

Este jiro es una trasformacion del normal u ordinario: *Aquel fué el lugar donde, Este es el modo como, Aquel fué el tiempo cuando, Las visicitudes son lo a que*; expresiones que sin embargo de su regularidad gramatical no son las que prefiere la lengua. La trasformacion consiste no solo en la sustitucion de adverbios o complementos a nombres, sino en la inversion peculiar que el predicado experimenta cuando se compone de un artículo modificara el predicado. Los traductores novicios cometen frecuentes galicismos poniendo *se* donde quiera que encuentran *on*.

ficado por un complemento cuyo término es *que* (*lo a que*), anteponiéndose la preposición al artículo (*a lo que*).

Puede principiarse por el predicado: “*Cuando se conocen los verdaderos amigos es a la ora de la adversidad:*” “*A lo que debe atribuirse el atraso es a las,*” etc. “*A quien corresponde repeler esta invasion corruptora es a la opinion:*” (Mora). Puede asimismo principiarse por el verbo i el sujeto: “*Es a las visicitudes de los tiempos a lo que,*” etc. Pero lo que importa observar es que no puede emplearse el relativo *que* por sí solo: “*Es a la ora de la adversidad que se conocen los amigos,*” “*Es a las visicitudes de los tiempos que debe atribuirse el atraso,*” serian expresiones incorrectas, galicismos crudos.

En lugar del sujeto anómalo puede ponerse un sustantivo: “*Italia fué donde florecieron primero la pintura i la música,*” en lugar de *en Italia fué donde*. Pero si lo hacemos así, i el sustantivo sujeto es plural, no puede ponerse el verbo *ser* en este número, quando el predicado principia por una preposición que tiene por término la expresion neutra *lo que*: no podria, por ejemplo, decirse, *las visicitudes de los tiempos son a lo que*, sino *es a lo que*. Aun cuando el artículo no es sustantivo sino sustantivado i plural, puede ponerse el verbo *ser* en singular: *las visicitudes de los tiempos son o es a las que*.

Esta variedad de la proposicion adverbial, en que el sujeto recobra su forma ordinaria de sustantivo, pero se contrapone a un complemento, que le sirve de predicado, es de mucho uso en castellano: así en lugar de “*Nuestra ciega confianza en insensatas teorías es lo de que han resultado mayores males,*” decimos casi siempre *de lo que*. Así Granada: “*Infinitamente mas es a lo que se extiende este infinito poder;*” en lugar de *lo a que*.

Mas aquí hai que notar otra jenialidad del castellano, i es que en lugar del sustantivo neutro *lo* se pone amenudo el artículo sustantivado, concertándolo con el sustantivo del sujeto: “*¿Es al raciocinio al que debemos el título glorioso de imágenes del Criador?* (Lista). “*A las visicitudes de los tiempos es a las que;*” “*Nuestra ciega confianza es de la que;*” lo cual se extiende aun a las proposiciones que no se apartan del tipo ordinario: “*Nuestra ciega confianza en insensatas teorías es la que nos ha causado mayores males;*” en lugar de *lo que*. Pero hai circunstancias en que esta concordancia confundiria dos sentidos diversos i sería

lo mejor evitarla. Si en el ejemplo anterior se pone *es la que*, se significa propiamente esa confianza sola, no la que hubiésemos tenido, por ejemplo, en nuestras fuerzas, o en la justicia de nuestra causa. Poniendo *lo que*, excluiríamos no solo toda otra confianza, sino toda otra cosa, por ejemplo, el poder enemigo, nuestra inexperiencia, nuestra falta de medios.

Podemos también sustituir al adverbio el artículo sustantivado con el complemento de relativo, concertándolo con el sustantivo del sujeto: "Italia fué *en la que* primero florecieron la pintura i la música," en vez de *donde*. "En la hora de la adversidad es *en la que* se conocen los amigos," en vez de *cuando*. I nótese que contraponiéndose dos complementos se hace necesario emplear una misma proposición.

Podemos pues decir de tres modos:

"Lo mas a que puede aspirar un escritor correcto es que un escrito suyo tenga pocas faltas, mas nó que deje de tener algunas;" sintáxis normal, que es la ménos frecuentada por el uso.

"*A lo mas que* puede aspirar. . . *es a que* . . ." construcción de complementos análogos, frecuentísima i expresiva.

"*A lo mas que* puede aspirar. . . *es que*;" suprimiendo la preposición en el sujeto. (*A que* un escrito suyo tenga pocas faltas es el sujeto, porque este *que* no se refiere a un sustantivo reproduciéndolo, como lo hace el del predicado, sino que anuncia una proposición incidente).

Pero resta todavía un cuarto modo, que consiste en omitir la trasposición del artículo: "*Lo mas a que* puede aspirar. . . *es a que*;" i así es como se halla esta oración en Puigblanch. Sin embargo, no pudiera omitirse, sin contrariar el uso, la trasposición del artículo, si entre él i el relativo no mediase el modificativo *mas*.

De la misma manera:

"Lo primero en que se conoce que un autor escribe sin plan es el título de la obra;" construcción normal: sujeto, *el título* . . . predicado, *lo primero en que* . . .

"En lo primero que se conoce. . . es en el título" . . . ; correspondencia de dos complementos.

"En lo primero que se conoce. . . es el título. . . ;" suprimiendo la preposición en el sujeto.

"Lo primero en que se conoce. . . es en el título. . . ;" omi-

tiendo la trasposicion del artículo por intervenir el modificativo *primero*; i así es como construye esta oracion un escritor bastante correcto.

Obsérvese que el contraponer un sustantivo u expresion sustantiva a un adverbio o complemento, como se hace en el tercero i cuarto modo, no contenta al oido cuando precede el complemento: "En la que primero florecieron las artes, fué *Italia*," no sonaria tan bien como, "Fué *Italia* en la que." I en lugar de "A lo mas que puede aspirar un escritor correcto es que un escrito suyo. . . ." creo que todos preferirian "Que un escrito suyo. . . es a lo mas que."

CAPÍTULO XXX.

Concordancia.

Este i los capítulos que siguen se destinan mas especialmente a la *Sintáxis*; palabra griega que significa *construccion*, i bajo la cual se comprenden dos objetos, *concordancia* i *réjimen*.

La *concordancia* es la harmonía que deben guardar entre sí el adjetivo con el sustantivo, i el verbo con el sujeto. I se entiende por *réjimen*, ya la especie de complementos que conviene a ciertos nombres, verbos, adverbios o interjecciones, ya el modo en que debe ponerse el verbo de la proposicion subordinada, segun la palabra a que esté ligada o el sentido que exprese.

El réjimen peculiar de cada palabra es materia que pertenece al Diccionario; por lo que nos limitaremos a reglas jenerales i a las particularidades mas importantes i de mas frecuente uso en nuestra lengua.

Hai concordancia de verbo con sujeto, i de adjetivo con sustantivo.

Cuando el verbo se refiere a un solo sujeto, concuerda con él en número i persona, i cuando el adjetivo se refiere a un solo sustantivo, concuerda con él en jénero i número: «La ciudad está desolada:» «Los campos están cultivados.»

En virtud de la figura llamada *si'épsis* toma a veces el adjetivo

el jénero que corresponde al sexo de la persona, cuando esta es designada por un sustantivo de jénero diferente; v. gr. cuando se dice que un *hombre es un maula, un canalla.*

“¿Ves esa repugnante criatura,

Chato, pelon, sin dientes, estevado?” (Moratin)

Chato, pelon, estevado, conciertan con *hombre*, idea envuelta en *criatura*.

Por silépsis concertamos siempre los títulos de *merced, señoría, excelencia, majestad*, etc., con la terminacion adjetiva que es propia del sexo, excepto la que forma parte del mismo título, la cual concuerda con él: “Su Alteza *Serenísima* ha sido *presentado* a Su *Majestad Católica*, que estaba muy *deseoso* de verle.”

Otra aplicacion de la misma figura es a los colectivos de número singular, los cuales pueden concertar con un adjetivo o verbo en plural, concurriendo dos requisitos: que el colectivo signifique coleccion de personas o cosas de especie indeterminada, como *número, multitud, infinidad, jente, pueblo*; i que el adjetivo o verbo no forme una misma proposicion con el colectivo. Faltaria, por ejemplo, el primer requisito, si se dijera: “Habiendo llegado el rejimiento a desora, no se *les* pudo proporcionar alojamiento;” porque *rejimiento* significa coleccion de personas de especie determinada, es a saber, de soldados; i por falta del segundo no sería permitido decir: “El pueblo *amotinados*,” “La jente *huyeron*.” Al contrario, reunidas ambas circunstancias, se diria bien: “*Amotinóse* la jente; pero a la primera descarga de la tropa, *huyeron despavoridos*.” *Uyeron i despavoridos* concuerdan con el sustantivo tácito *ellos*, que por silépsis reproduce a los *hombres* de que se componia la *jente*.

Sin embargo, cuando el colectivo es modificado por un complemento con *de*, que tiene por término las personas o cosas de que consta el conjunto, designadas en plural, puede hacerse la concordancia en este número, aunque el adjetivo o verbo forme una misma proposicion con el singular colectivo: “*Cubrian* la ciudad por aquel lado *una especie de fortificaciones* construidas a la lijera;” concordancia que se extrañará todavía ménos, si el complemento está en medio: “*Murieron de* los indios considerable número;” (Solis). *Parte* parece el único sustantivo que no ha menester requisito alguno para que tenga cabida la silépsis: “*Agolpóse* el populacho: parte venian *sin* armas, parte armados

de puñales i piedras." Pero aquí *parte* se debe mirar como adverbio (a).

Ademas, si el verbo *ser* se construye con dos sustantivos de diferente número, de los cuales el uno es sujeto i el otro predicado, i el singular denota una coleccion de los individuos significados por el plural, puede conectar con cualquiera de los dos el verbo, pero mejor con el que inmediatamente le sigue: "La guarnicion del castillo *eran* doscientos hombres;" "Doscientos hombres *era* la guarnicion del castillo." Sin embargo, cuando es el sustantivo plural el que precede, no disuena el plural del verbo: "Aquellos desertores *eran* una jente desalmada."

Si el verbo *ser* se construye con dos sustantivos de diferente número, de los cuales el uno no es colectivo de suyo, se sigue la regla jeneral, concertando al verbo con el sujeto: "Las flores son el ornamento del campo;" de que se deduce que si cualquiera de los dos puede considerarse como sujeto, podrá el verbo admitir cualquiera número: "Trabajos i penalidades *es*" o "son la herencia del hombre."

Sería duro, sin embargo, "La herencia del hombre *es* trabajos i penalidades;" pero se suavizaria la concordancia del verbo con el sustantivo singular precedente, agregándole el modificativo *todo*: "La vida del hombre *es toda* trabajos i penalidades." I tambien hai casos en que esta construccion es la sola admisible: "Todo *era* escombros el edificio;" "La visita *fué toda* cumplimientos i ceremonias;" (Solis).

Cuando el verbo se refiere a varios sujetos, o el adjetivo a varios sustantivos, rijen las reglas jenerales siguientes:

- 1.^a Dos o mas sujetos equivalen a un solo sujeto en plural.
- 2.^a Dos o mas sustantivos de diferente jénero equivalen a un sustantivo plural masculino.
- 3.^a En concurrencia de varias personas, la segunda es preferida a la tercera, i la primera a todas.
- 4.^a El adjetivo que modifica como predicado al verbo, debe siempre ponerse en el mismo número que el verbo.

Ejemplos: "La naturaleza i la fortuna le *habian* favorecido a competencia; pero *tantos* dones i prendas le *fueron* funestos."

(a) En latin *partim*.

Vosotros, ellas, i yo nos vimos expuestos a un grave peligro: *vosotros, ellas i yo* concuerdan con *vimos*, primera persona de plural, i consiguientemente son reproducidos por *nos*: *expuestos* masculino, se refiere al masculino *vosotros*, al femenino *ellas*, i al masculino o femenino *yo*. Lo mismo sucedería si los sujetos fuesen solo *vosotras i yo*, siendo *yo* masculino; pero si los sujetos fuesen solo *vosotros i ellas*, sería preciso decir *os visteis*.

Estas reglas jenerales están sujetas a gran número de excepciones:

1.^a Cuando uno de los sujetos es un sustantivo neutro, hace de todos una idea colectiva que concierta con el verbo en singular: “*Esto i las razones que despues se alegaron, movió el ánimo de los jueces a la clemencia.*” Si todos los sujetos son neutros, parecerá todavía mejor el singular: “*Esto i el haberse probado la impremeditacion del hecho, movió,*” etc. Sin embargo, leemos en D. V. Salvá: “*Me entregué a la lectura de los autores que forman el principal depósito del habla castellana, sin que me retrajesen de mi empeño ni lo voluminoso de algunos, ni lo abstracto de su ascetismo, ni la nimia profusion con que suelen engalanar una misma idea;*” lo que prueba que, por lo ménos cuando no todos los sustantivos son neutros, la excepcion no es de rigurosa observancia.

2.^a Compréndese en ella la siguiente, que ocurre con bastante frecuencia: dos o mas infinitivos concuerdan con el singular del verbo: “*Madrugar, hacer ejercicio, i comer moderadamente, es mui provechoso para la salud.*” Pudiera con todo admitirse el plural, si los infinitivos llevasen artículo. I de seguro sería necesario emplear este número, si se les diese por atributo el verbo *ser*, con un sustantivo plural: “*son cosas que aprovechan mucho a la salud.*”

3.^a Por el mismo principio dos o mas cláusulas que principian por el anunciativo *que*, requieren el singular del verbo a que sirven de sujetos, i el singular del adjetivo que se predique de ellas: “*No es posible que se cometan impunemente tantos crímenes, i que la sociedad prospere:*” “*Novoa*” (dice Salvá) “*tiene por mui factible, que se formen maestros de repente, i que los habitantes de ambos mundos escriban de un modo mui diverso,*” etc. No se pudiera decir *factibles*, aunque las cláusulas fuesen encabezadas por artículos: *el que se formen i el que escriban*. Para la concordancia en

plural sería necesario que sirviese de predicado una frase sustantiva de ese número: *tiene por cosas factibles.*

Ninguna de las dos excepciones precedentes halla cabida, cuando el atributo de la proposición significa reciprocidad: “*Esto i aquello repugnan:*” “*Trabajar i dormir son incompatibles:*” “*Que el hombre sea libre, i que haya de obedecer ciegamente a lo que se le manda, se contradicen.*”

4.^a Si el verbo precede a varios sujetos singulares ligados por una conjunción copulativa, puede concertar con el primero: “*Causó admiración a todos la hora, la soledad, la voz i la destreza del que cantaba:*” “*Crecía el número de los enemigos i la fatiga los españoles:*” (Solis). Tal es la doctrina de Salvá, contraria a la de Clemencin, que reprueba como viciosa esta concordancia de Cervantes: “*Lo mismo confirmó Cardenio, Don Fernando i sus camaradas.*” Pero observando con atención el uso, se encontrará tal vez, que estas dos autoridades son conciliables, aplicadas a diferentes casos: que si se habla de cosas rige la regla de Salvá, i si de personas la de Clemencin. “*Acaudillaba la conjuración Bruto i Casio,*” “*Llegó el gobernador i el alcalde,*” son frases que incurrirían cuando ménos en la nota de inelegantes i desaliñadas. Lo cual se entiende si modificaciones peculiares no indican un verbo tácito, pues entónces el verbo expreso concierta con su respectivo sujeto, ya se hable de personas o de cosas: “*Dejóse ver el gobernador, i a poco rato el alcalde:*” “*En llegando la ocasión, mandaba la ira, i a veces el miedo;*” (Solis). Se subentiende con *a poco rato, se dejó ver,* i con *a veces, mandaba.* Hai pues en tales casos dos o mas proposiciones distintas, en cada una de las cuales el verbo está o se subentiende en el número que por las reglas jenerales corresponde.

5.^a Concertar el verbo en singular con el último de varios sujetos que le preceden, unidos por una conjunción copulativa expresa, me parece una falta, aunque el culto i correcto Solis haya dicho: “*La obligación de redargüir a los primeros, i el deseo de conciliar a los segundos, nos ha detenido en buscar papeles.*” Semejante licencia puede solo permitirse en verso.

6.^a Aun cuando los sujetos no estén ligados sino con una conjunción copulativa tácita, es incontestablemente preferible el plural, siempre que preceden al verbo: “*El sosiego, el lugar apacible, la amenidad de los campos, la serenidad de los cielos, el mur-*

murar de las fuentes, la quietud del espíritu, son grande parte para que los poetas mas estériles se muestren fecundos:" (Cervántes). A ménos que el último sujeto sea como una recapitulacion de los otros: "Las flores, los árboles, las aguas, las aves, *la naturaleza toda parecía* regocijarse, saludando al nuevo dia." "La soledad, el sitio, la oscuridad, el ruido del agua con el susurro de las hojas, *todo causaba* horror i espanto:" (Cervántes).

7.^a La conjuncion copulativa *ni* sigue reglas particulares. Si todos los sujetos son expresamente ligados por ella, el verbo (sea que preceda o siga) concierta con el que lo lleva, o se pone en plural: "Ni la indijencia en que vivia, ni los insultos de sus enemigos, ni la injusticia de sus conciudadanos le abatieron" o "le abatió:" "No le abatieron" o "le abatió ni la indijencia en que vivia, ni," etc.; bien que, sin disputa, es preferible el plural, sobre todo cuando preceden los sujetos al verbo. Pero si con el primero de ellos se pone *no*, i con los otros *ni*, el verbo (que en este caso sigue al *no*) concierta con el primer sujeto, i con los otros se subentiende: "No le abatió la indijencia en que vivia, ni," etc.

8.^a Colocado el verbo entre varios sujetos, determina su forma singular o plural el sujeto con el cual está expreso: "La causa de Dios nos lleva, i la de nuestro rei, a conquistar rejiones no conocidas:" (Solis).

9.^a Sujetos singulares, enlazados por la conjuncion disyuntiva o, parecen pedir el singular del verbo, sea que le precedan o sigan: "Movióle la ambicion o la ira:" "La ambicion o la ira le movió." Esto sería rigorosamente lójico, porque *movieron* indicaria dos acciones distintas, i el sentido supone una sola. Pero el uso permite el plural, aun precediendo el verbo: "Moviéronle la ambicion o la ira;" i si los sstantivos preceden, no solo permite, sino casi exige este número: "La ambicion o la ira le movieron." Cuando no todos los sujetos son singulares, lo mejor será siempre poner el verbo en plural, junto con el sujeto del mismo número: "La fragata o los dos bergantines hicieron la presa:" "¿Hicieron la presa los dos bergantines o la fragata?" Si esto no fuese posible, sonaria mejor la concordancia del verbo con el sustantivo que lo lleva: "Ora le *hubiese* valido en aquel lance *la destreza* o las fuerzas."

10.^a Si un sustantivo singular está ligado inmediatamente con

otro u otros por medio de la proposicion *con* o de la frase *tanto como*, pueden considerarse todos ellos como sujetos, i rejir el plural del verbo: “La madre *con* el hijo,” o “*Tanto* la madre *como* el hijo, *fueron* arrojados a las llamas.” Segun Salvá, la concordancia en plural es preferible, si se usa *con*, i necesaria, si *tanto como*. Mas para el recto uso del plural es menester que los sujetos estén inmediatamente enlazados: “El reo *fué* sentenciado a cuatro años de presidio *con* todos sus cómplices.”

11.ª El adjetivo que especifica a varios sustantivos precediéndoles, concuerda con el que inmediatamente le sigue: “*Su* magnanimidad i valor,” “*La* conservacion i aumento de la república,” “*Su* distinguido mérito i servicios,” “*Su* extremada hermosura i talento,” “*Su* grande elocuencia i conocimientos.” Si la intencion fuese modificar con el adjetivo al primer sustantivo solo, sería menester decir, repitiendo el pronombre: “*Su* extremada hermosura i *su* talento;” “*Su* grande elocuencia i *sus* conocimientos.” Está recibido que *los mismos*, *los dichos*, *los referidos*, i otros adjetivos de significacion semejante precedidos de un artículo definido, o de un pronombre demostrativo o posesivo, puedan concertar en plural con una serie de sustantivos de los cuales el primero esté en singular: “Los mismos Antonio Perez i hermanos;” “Las referidas hija i madre;” “Los susodichos auto interlocutorio i sentencia definitiva;” con *dichos* puede siempre callarse el artículo: “Dichos príncipe i princesa.” Lo cual se extiende a todo adjetivo, con tal que los sustantivos siguientes sean nombres propios de persona o cosa, o apelativos de persona: “Las oprimidas Palestina i Siria;” “Estas desventuradas hija i madre;” “Sus venerables padre i abuelos;” Mas pará que no disuene esta práctica, es menester que si los sustantivos son de diferente jénero, preceda el masculino i se ponga en el mismo jénero el adjetivo; a ménos que los sustantivos sean nombres propios de persona: “Los susodichos Juana i Pedro;” “Los magnánimos Isabel i Fernando.”

12.ª Es conveniente la repeticion de los adjetivos siempre que los varios sustantivos expresen ideas que no tienen afinidad entre sí, como “*El* tiempo i *el* cuidado,” “*El* consejo i *las* armas,” “*El* entendimiento i *el* valor de los hombres;” “*Gran* saber i *grande* elocuencia.” Así lo hace amenudo Solís, que incurrió a veces en el extremo contrario, repitiendo los pronombres i los otros

mo modificativos con el solo objeto de hacer mas numeroso el período.

13.^a Si ocurre un mismo sustantivo, expreso i tácito, bajo diferentes modificaciones, es indispensable que se ponga en plural o que se repita el artículo: “*El ejército de Venezuela i de Nueva-Granada*” significaría un solo ejército formado por Venezuela i por Nueva-Granada. Para dar a entender que son dos, sería necesario decir: “*Los ejércitos de Venezuela i de Nueva-Granada,*” o “*El ejército de Venezuela i el de Nueva-Granada.*” I aun no es exactamente idéntico el significado de estas dos expresiones, porque en rigor podrían designarse con la primera varios ejércitos, a cada uno de los cuales hubiesen contribuido ambas repúblicas; al paso que con la segunda se significaría precisamente que las dos Repúblicas habian levantado cada una el suyo. La sinonimia sería completa entre “*Los embajadores ingles i frances,*” i “*El embajador ingles i el frances.*”

14.^a El adjetivo que especifica a varios sustantivos singulares precedentes, todos de un mismo jénero, puede ponerse en singular o plural: “*Presuncion i osadía inexcusable*” o “*inexcusables;*” bien que, a mi juicio, debe preferirse el plural. Si son de diverso jénero los sustantivos singulares precedentes, concierta el adjetivo con el mas inmediato, o se pone en plural masculino: “*Talento i habilidad extremada*” o “*extremados;*” la segunda construccion, aunque ménos usual, es indisputablemente mas lójica, i por tanto mas clara. Si el adjetivo especifica varios sustantivos plurales precedentes, se le suele concertar en jénero con el inmediato: “*Talentos i habilidades raras;*” yo sin embargo preferiria *raros*. En fin, si el adjetivo especifica sustantivos precedentes de diverso número i jénero, i el último es plural, se acostumbra concordarle con este: “*Ejército i milicias desorganizadas;*” pero si el último es singular, se pone el adjetivo en la terminacion plural masculina: “*Milicias i ejército desorganizados;*” “*Almacenes i maestranza desprovistos.*” En todos estos casos, sería yo de opinion que se observasen las reglas jenerales.

15.^a Siendo en parte diferentes los atributos, debe el verbo concertar con el sujeto que lo lleva expreso: “*Era solemne i numeroso el acompañamiento, i pacífico el color de los atornos i las plumas;*” (Solis). Hai aquí dos sujetos: *el acompañamiento* i *el color;* pero a cada uno de ellos corresponde un atribu-

to diferente en parte: *era solemne i numeroso; era pacífico. Era* concierta con *acompañamiento*, que lo lleva expreso; i no diríamos *eran*, aunque en el segundo miembro se dijese *i pacíficos los colores*. Este segundo miembro es una proposicion distinta, en que se calla el verbo, porque la proposicion anterior lo snjiere.

Puede notarse como innecesaria la repeticion del artículo en *los adornos i las plumas*, que tienen aquí una afinidad evidente. Pero la verdad es que aun suprimiendo el *las* no sería del todo correcta la frase, porque *adornos* comprende a *plumas*. Debíó decirse *las plumas i demas adornos*; aunque sonase ménos harmoniosa la cláusula.

16.^a Si preceda el verbo a un adjetivo singular que modifica varios sustantivos siguientes, se pone en singular o plural: “Se *alababa*” o “Se *alababan* su magnanimidad i constancia.” “Se *requeria*” o “se *requerian* mucha firmeza i valor.” “¿Qué se *ha* hecho” o “¿Qué se *han* hecho aquella encantadora afabilidad i agrado?” Pero si el verbo viene despues o si le acompaña un predicado, debe preferirse el plural: “Su firmeza i valor le *granjearon* la admiracion de todos:” “*Parecian* como *vinculados* en su familia el valor i virtud de sus antepasados.”

17.^a Se sienta como regla que los pronombres reproductivos i los predicados que se refieren a dos o mas sustantivos, se pongan en el plural femenino, si el sustantivo mas próximo es de los mismos jénero i número; pero a pesar del respeto que merecen los escritores que así lo prescriben i practican, yo miraria como construccion lejitima la de Jovellanos: “Cerrados para ellos sus casas i pueblos,” nó *cerradas*; i me sonaria mal, “Dos pendones i cuarenta banderas que habian sido tomadas al enemigo,” en vez de *tomados*: “Habia perdido los empleos i haciendas, i se le intimó que se abstudiese de *reclamarlas*,” en vez de *reclamarlos*.

18.^a El *que* adjetivo que reproduce varios sustantivos, sigue las reglas jenerales: “Su circunspeccion, su juicio, su incorruptible probidad, *que* tan señalados habian sido en la vida privada, brillaron con nuevo lustre,” etc. *Circunspeccion, juicio, probidad*, son simultáneamente reproducidos por el *que*, el cual debe por tanto considerarse como plural i masculino, conforme a las reglas primera i segunda, i por eso concuerda con *habian* i *señalados*. “Habia hecho servicios, habia manifestado una integridad,

ne le *recomendaban* para los mas altos empleos." Si se pusiera *recomendaba* pareceria que la recomendacion recaia solo sobre la *integridad*, i nó sobre los *servicios*.

Hai con todo en el uso de los relativos un caso, que pudiera dar lugar a duda. ¿Se debe decir, "yo soi el que lo afirma," o "el que lo afirmo?" "¿Tú eres quien me ha vendido," o "quien me has vendido?" Una i otra construccion están autorizadas por el uso, sin embargo de que la segunda parece contraria a la razon, porque en ellas *el que* significa *el hombre que, la persona que*; i nadie seguramente diria *yo soi la persona que lo dije*. No milita la misma razon en "Aquí estoi yo, que lo sostengo;" donde, aunque algunos digan *sostiene*, debe preferirse sin disputa la primera persona, porque el relativo no hace mas que reproducir al *yo*.

19.^a Uno de los caprichos mas inexplicables de la lengua es el empleo del indefinido *un* i del adjetivo *medio* (en estas terminaciones masculinas) con nombres propios femeninos de ciudades: "¿Quién diria que en un Segovia no se encuentra una buena posada?" "Lo ha visto medio Sevilla." Esta anomalía (como observa D. Vicente Salvá) se halla de tal modo canonizada por el uso, que no se sufriria la terminacion regular *una* o *media*.

Se podria dudar si el sustantivo modificado de esta manera por *un* o *medio*, pide la terminacion masculina o la femenina en los predicados que se refieran a él. ¿Deberá decirse: "Medio Granada fué consumido por las llamas," o "fué consumida?" A mí me parece que el sustantivo en estos modismos pierde su jénero natural i pasa al masculino, i que por tanto hubiera una especie de inconsecuencia en la terminacion femenina del predicado.

20.^a El adjetivo *mismo* es otro de los que pueden usarse de esta manera, como observó D. Juan Antonio Puigblanch; pues en América, no ménos que en la Península, se dice, *el mismo Barcelona*; sin que deje por eso de usarse tambien la terminacion regular en este caso.

Cuando la preposicion *en* tiene por término un nombre cualquiera de lugar, se construye el complemento con la terminacion masculina *mismo*: "En Zaragoza mismo," "En España mismo;" salvo que el término lleve artículo, porque entónces la terminacion que este tome debe concordar con la de aquel adjetivo: "En el mismo Barcelona," "En la España misma." La terminacion masculina que le damos con los complementos de lugar en

que el término carece de artículo, proviene de que los equiparamos a los adverbios, con los cuales es sabido que la construimos a menudo: *Allí mismo, entónces mismo, ahora mismo, mañana mismo, hoy mismo, así mismo. Mismo* en estas construcciones se adverbializa, modificando complementos o adverbios, i se hace por consiguiente indeclinable.

21.^a Otra particularidad notable, que tambien está en contradicción con las leyes de la concordancia, es el convertirla en régimen, haciendo del sustantivo un complemento con la preposición *de*; como cuando decimos *el bribon de fulano, ¡infelices de nosotros!, ¡pobre de tí!*; lo que solo suele hacerse con adjetivos que significan compasion, desprecio, vituperio, i particularmente en los vocativos i las exclamaciones:

“Muda, muda de intento,
Simplecilla de tí, que no te entiendes!” (Jáuregui).

Esta materia de concordancias es de las mas difíciles para el que se proponga reducir el uso a cánones precisos, que se limiten a representarlo fielmente. En caso de duda debe estarse a las reglas jenerales. Propender a ellas es contribuir a la mejora de la lengua en las cualidades esenciales de conexión lójica, exactitud i claridad. Algunas de sus libertades merecen mas bien el título de licencias; orijinadas del notorio descuido de los escritores castellanos en una época que ha dejado producciones admirables por la fecundidad i la elevación del ingenio, pero pocos modelos de corrección gramatical. Es necesario tambien hacer diferencia entre las concesiones que exige el poeta, i las leyes severas a que debe sujetarse la prosa.

CAPÍTULO XXXI.

Uso de los artículos.

I.

1. El artículo indefinido da a veces una fuerza particular al nombre con que se junta. Decir que algúien es *holgazan* no es mas que atribuirle este vicio, pero decir que es *un holgazán* es atribuírselo como cualidad principal i característica: “Serian ellos *unos* necios, si otra cosa pensasen;” *unos* hombres principal i característicamente necios.

2. Otras veces por medio del artículo indefinido aludimos a

eualidades conocidas de la cosa o persona de que se trata: “Todo *un Amazonas* era necesario para llevar al Océano las vertientes de tan vastas i tan elevadas cordilleras.” “Echaron de ver la borrarasca que se les aparejaba, habiendo de haberlas con *un rei de Francia*.” (Coloma). “A pesar de haber confiado el gobierno de la ciudad a *un Conde de Tendilla*, espejo de caballeros, tan generoso i clemente en la paz, como bizarro en los combates, a *un Fr. Hernando de Talavera*, cuyo nombre recuerda la caridad i mansedumbre de los primitivos apóstoles,” etc. (Martinez de la Rosa.)

3. Se usa el indefinido *uno* significando *alguna persona o persona alguna*, es decir, sustantivado: “Es difícil que *uno* se acostumbre a tantas incomodidades.” I se suele entónces aludir a la primera persona de singular: “No puede *uno* degradarse hasta ese punto,” es un modo enfático de decir *no puedo*. Si la que habla es mujer, lo mas corriente es decir *una*: “Tiene *una* que acomodarse a sus circunstancias.” “I entónces ¿qué ha de hacer *una*?” (Moratin).

4. Antiguamente solia decirse *hombre* en el sentido de *uno por alguien*.

“El no marabillarse hombre de nada

Me parece, Boscan, ser una cosa

Mui propia a darnos vida desoansada. (D. D. H. de Mendoza).

Usóse, i todavía se usa, de la misma manera *persona*; pero solo en oraciones negativas. “Quitóse la benda, reconoció el lugar donde le dejaron, miró a todas partes, no vió a *persona*.” (Cervántes). “Una noche se salieron del lugar sin que *persona* los viese.” (Cervántes): “No quedó *persona* a vida.”

5. Cuando se sustantiva *uno*, reproduciendo un sustantivo precedente, no debe usarse la forma apocopada *un*: “Hai en la ciudad muchos templos, i entre ellos *uno* suntuosísimo de mármol.” “Entre los vestidos que se le presentaron, elijió *uno* mui rico.” *Un rico* es siempre *un hombre rico*; *un campesino*, *un hombre del campo*. Tengo pues por incorrecta la expresion de Burgos, que hablando de dos ratones dice:

“A un raton de ciudad un campesino

Su amigo i camarada

Recibió un día.”

Era preciso decir como Samanico:

“Un raton cortesano
 Convidó con un modo mui urbano
 A un raton campesino.” (a).

6. *Unos, unas* da un sentido de pura aproximacion al número cardinal con que se junta: “Componian la flota unos cuarenta vajeles;” esto es, poco mas o ménos cuarenta.

7. Empléase a veces por el artículo definido, i entónces comunica cierta énfasis al sustantivo: “Esa conducta es mui propia de un hombre de honor;” “Una mujer prudente se porta con mas recato i circunspeccion.”

II.

8. Los nombres propios de personas, i en jeneral de seres animados, como *Alejandro, César, Rocinante, Mizifus*, no admiten jeneralmente el artículo definido; i esto aunque les precedan títulos, como *San, Santo, Santa; don, doña, frai, frei, sor; monsiur, monseñor, mister, madama, sir, milord, miladi*; pero lo llevan *señor i señora*, i todo calificativo antepuesto: *San Pedro, Frai Bartolomé de las Casas, Sor Ines, el señor Martinez de la Rosa, la señora Acellaneda, el Emperador Alejandro, el rei Luis Felipe, el atrevido Carlos XII, el traidor Júdas, la poetisa Corina, el bachiller Sanson Carrasco, la celebrada doña Jimena Gomez, la discretá sor Juana Ines de la Cruz*. Los epítetos i apodos, que se usan como distintivos i característicos de ciertas personas, a cuyo nombre propio se pponen, requieren el artículo: *Cárlos el Temerario, D. Fernando el Emplazado, Juan Palomeque el Zurdo*; bien que el uso tiene establecido lo contrario en *Magno i Pio; Alberto Magno, Ludovico Pio*. En los sobrenombres que de las provincias conquistadas se daban a los jenerales romanos, es mas usual, aunque no necesario, suprimir el artículo: *Escipion Africano o el Africano*.

Santo, Santa, como título de los canonizados que celebra la Iglesia, rechaza el artículo: *Santo Domingo, Santa Teresa*; pero es costumbre darlo a los del antiguo testamento, que no tienen rezo eclesiástico: *el Santo Job, el Santo Tobías*. Dicese *lord* o *ladi tál*, i el *lord* o *la ladi* cuál; aunque mejor sin artículo. Pero si el título pertenece al empleo, es necesario el artículo: *el lord Canciller, los lores del almirantazgo*.

(a) I como Horacio: “Rusticus urbanum murem mus”.

9. Siguen la regla de los nombres propios los apellidos i patronímicos empleados como propios, v. gr. *Virjilio, Ciceron, Cervántes, Mariana, Lucrecia, Virginia*; bien que, si el patronímico no varía de forma para el sexo femenino, como sucede en las lenguas modernas, será preciso decir, por ejemplo, *la Gonzalez, la Perez*. Imitando a los italianos decimos *el Petrarca, el Ariosto, el Tasso*; pero estos tres célebres poetas i *el Dante* son los únicos a que solemos poner el artículo, pues no careceria de afectacion *el Maquiavelo, el Alfieri* (tratándose de los autores i no de una coleccion de sus obras); i aun en *el Dante* imitamos mal a los italianos, que no juntan el artículo con este nombre propio, sino con el apellido *Alighieri*.

10. Fuera de estos, hai casos, en que, así como empleamos el indefinido para dar a entender que se trata de individuos desconocidos, empleamos el definido para designar dos o mas individuos repetida i alternativamente:

“Vuesa merced me parece,
Señor Juez, que aquí ha venido
Contra ciertos delincuentes.—
Si señor, *un* don Alonso
De Tordoya, i *un* Luis Perez.
Contra *el* don Alonso es
Por haber dado la muerte,” etc. (Calderon).

“En Florencia, ciudad rica i famosa de Italia, vivian Anselmo i Lotario, dos caballeros ricos i principales: *el* Anselmo era mas inclinado a los pasatiempos amorosos que *el* Lotario, al cual llevaban tras sí los de la caza:” (Cervántes).

Mas aun fuera de este caso, suele agregarse el artículo definido a nombres propios de hombres i mujeres, i la demostracion que entónces lleva es del estilo familiar i festivo:

“Con don Jil he de casarme,
Que es un brinquillo el don Jil:” (Tirso de Molina).
“Es, señor, como una perla
La Hipólita: (Calderon). (b.)

11. Los nombres propios que lo son a un tiempo de naciones o paises, i de las respectivas ciudades capitales, no llevan nunca

(b) No creo que haya motivo de reprobacion el artículo definido que se junta casi siempre con los nombres propios de mujer en algunas partes de América: *La Juanita, la Isabel, la Dolores*.

artículo: no podemos pues decir imitando a los franceses, *el México, el Nápoles*, ni designando la capital, ni designando el país. Al contrario, hai ciertos nombres de naciones, países, ciudades i aldeas, que ordinariamente lo llevan: *el Japon, el Brasil, el Perú, el Cairo, la Meca, el Ferrol, la Havana, el Callao, la Guaira, el Toboso*.

Los otros nombres de naciones o países pueden usarse con o sin el artículo; con él cuando hacen el oficio de sujetos, sin él en los demas casos; pero hagan o nó de sujetos, es elegante el artículo, cuando se alude a la extension, poder u otra circunstancia de las que pertenecen al todo. Diráse pues con propiedad que “*España o la España* es abundante de todo lo necesario a la vida;” que uno “*Viene de Rusia,*” o “*Ha estado en Alemania,*” o “*Ha corrido la Francia.*” El artículo redundaria si se dijera: “El embajador de *la Francia* presentó sus credenciales al emperador,” porque se trata aquí de una ocurrencia ordinaria, i no hai para que aludir al poder i dignidad de la nacion francesa; pero sería mui propio i llevaria mucha énfasis si se dijera: “El embajador se quejó de no haber sido tratado con las distinciones debidas a un representante de *la Francia.*”

12. Los nombres propios de mares, rios i lagos llevan de ordinario el artículo: *el Océano, el Támesis, el Ladoga*. Los que son de suyo adjetivos no lo dejan nunca, como *el Mediterráneo, el Pacífico*; los otros sí, particularmente en poesía.

“Mas yo sé bien el sueño con que Horacio,
Antes el mismo Rómulo, me enseñó
Que llevar versos al antiguo Lacio
Fuera lo mismo que a los bosques leña,
I trastornar en Bétis o en Ibero
Una vasija de agua mui pequeña.” (B. de Arjensola).

13. Los nombres propios de montes llevan ordinariamente el artículo; pero pueden tambien omitirlo en verso:

“Moneayo, como suele, ya descubre
Coronada de nieve la alta frente;” (L. de Arjensola);

excepto los que son de suyo apelativos: *el Pan de azúcar, 'a Silla*; i los nombres plurales de cordilleras, v. gr. *los Alpes, los Andes*; que nunca lo dejan.

14. Ciertos nombres abstractos (como *naturaleza, fortuna, amor*), que tomándose en un sentido determinado deberian llevar

el artículo definido, lo deponen a veces por una especie de personificación poética:

“Muchos hai en el mundo, que han llegado
A la engañosa alteza de esta vida,
Que fortuna los ha siempre ayudado,
I dádoles la mano a la subida,” etc. (Ercilla).

A esta misma licencia poética se prestan los nombres de las estaciones:

“Sale del polo frío
Invierno yerto,” etc. (Francisco de la Torre);

i los nombres de vientos, como *Bóreas*, *Noto*, *Abrego*, *Aquilon*, *Cierzo*, *Favonio*, *Zéfiro*, *Solano*, etc.; bien que la mayor parte de estos nombres tienen el valor de propios, por haberlo sido de los dioses o jeníos, a quienes se atribuían los fenómenos de la naturaleza.

15. Los de los meses se usan en prosa sin artículo, a ménos que se empleen metafóricamente o que se contraigan a determinadas épocas o lugares, como en “el abril de la vida,” “el octubre de ajuel año,” “el Diciembre de Chile;” pero en verso, aun sin salir de su significado primario, pueden construirse con el artículo:

“Dulce vecino de la verde selva,
Huésped eterno *del abril florido;*” (Villegas).

16. Por regla jeneral todo sustantivo a que precede un modificativo toma el artículo, aunque sea de los que en otras circunstancias lo excluyen: “*El todopoderoso Dios,*” “*La guerrera Esparta,*” “*La ambiciosa Roma,*” “*El alegre Mayo.*” Pero no deben confundirse con los epítetos aquellos adjetivos (jeneralmente participios), con los cuales se subentende el gerundio *siendo* u *estando*, como en “Demasiado corrompida Cartago, para resistir a las armas romanas, pidió al fin la paz.” Así es que no se colocan estos adjetivos entre el artículo (cuando lo hai) i el sustantivo: “Sojuzgada *la* China por los Tártaros, conservó sus costumbres i leyes:” “Llena de riquezas i de vicios la poderosa Roma, dobló su cuello al despotismo.”

17. Lo que se ha dicho de los nombres propios en cuanto a llevar o nó artículo, se entiende miéntras conservan el carácter de tales; porque sucede a veces que los hacemos apelativos, ya trasladándolos de un individuo a otro para significar semejanza,

como cuando decimos que "Racine es *el* Eurípides de la Francia," o que "Paris es *la* Atenas moderna;" ya imaginando multiplicados los individuos, i dando por consiguiente plural a sus nombres, como en "Atenas fué madre de *los* Temístocles, *los* Pericles, *los* Demóstenes;" ya alterando totalmente su significado, como cuando *un Virgilio* significa un ejemplar de las obras del poeta mantuanense, o cuando se habla de *una Venus* designando una estatua de esta diosa. Convertido así el nombre propio en apelativo, o se toma en sentido determinado o nó, i en consecuencia lleva o nó el artículo definido; i si es de aquellos que en su significado primario lo tienen, en el traslaticio indeterminado lo pierde, o lo cambia por el indefinido. Así de un pais abundante en metales preciosos se dice que es *un Perú*; i traduciendo un dicho célebre de Luis XIV, diríamos: "Ya no hai Pirineos," que es como si valiéndonos de un nombre apelativo ordinario dijésemos. "Ya no hai límites entre la España i la Francia," "la España i la Francia forman ya una sola nacion."

18. Respecto de los apelativos la regla jeneral es que en el sentido determinado llevan el artículo definido; pero no siempre es así. "Ha estado en palacio," "no ha vuelto a casa," (c) son frases corrientes, en que *palacio* i *casa* designan cosas determinadas. A veces el ponerse o no artículo depende de la preposicion anterior: "Ansioso de gloria," "Ansioso *por* la gloria;" "Traducir en castellano," "Traducir *al* castellano." El complemento directo del impersonal *haber* no admite artículo que no sea sustantivo o sustantivado: "Haya luz," "húbola," "hubo lo que se esperaba;" pero si nos valcamos del verbo *ser* dirémos en el mismo sentido "Sea *la* luz." Sería nunca acabar si hubiésemos de exponer todas las locuciones especiales, en que con una leve variacion de significado o de construccion toma o nó un sustantivo el artículo de-

(c) La apócope familiar *a cas de, en cas de*, pasa por anticuada en la Península, donde se usó por lo ménos hasta la edad de Calderon, como se ve a cada paso en sus comedias; pero subsiste en América.

Notarémos como mal sonante i vulgarísima la frase "Ha ido a *lo* de su amigo," "Ha estado en *lo* de D. Pedro;" aunque usada por toda clase de personas en algunas partes de América. Tampoco me parece autorizado el "Voi adonde el obispo," "Estuve *donde* el presidente." Lo que significan estas frases es, "Voi adonde (va) el obispo," "Estuve donde (estaba) el presidente." Debe decirse *voi a, estuve en, casa de*. Si se trata de persona que esté en un lugar que no sea casa, es preciso decir *fui a ella, estuve con ella*.

finido, cuando las circunstancias por otra parte parecerian pedirlo.

19. Los pronombres posesivos i demostrativos se suponen envolver el artículo, cuando preceden al sustantivo: "Mi libro," i "El libro mio," "Aquel templo" i "El templo aquel."

"El pajarillo aquel, que dulcemente
Canta i lascivo vuela," etc. (Quintana).

Por eso cuando el sustantivo es indeterminado, no debe el posesivo precederle: *Su libro* quiere decir "el, no un, libro suyo." Pero antiguamente solia construirse el posesivo con el artículo, precediendo ambos al sustantivo, en sentido determinado:

"Vosotros los de Tajo en su ribera
Cantaréis *la* mi muerte cada dia." (Garcilaso);

Uso que solo subsiste en las expresiones *el tu nombre, el tu reino*, de la oracion dominical; en *el mi consejo, la mi cámara*, i otras de las provisiones reales; i en el estilo familiar i festivo de los romances i letrillas:

"Madre, *la* mi madre,
Guardas me poneis:" (Cervántes).

20. Los nombres que están en *vocativo*, esto es, que no hacen parte de la proposicion, i solo se emplean para llamar la atencion de la persona a quien dirijimos la palabra, precediéndoles la interjeccion *oh* expresa o tácita, no se construyen ordinariamente con artículo:

"Corrientes *aguas*, puras, cristalinas,
Arboles que os estais mirando en ellas,
Verde *prado* de fresca sombra lleno,
Aves que aquí sembrais vuestras querellas,
Yedra que por los árboles caminas;
Yo me ví tan ajeno
Del grave mal que siento,
Que de puro contento
Con vuestra soledad me recreaba," etc. (Garcilaso)

21. Omítase el artículo, no solo en los vocativos, sino en las exclamaciones, aunque recaigan sobre la primera o tercera persona: "¡Desgraciado! ¡Quién habia de pensar que sus trabajos tuvieran tan triste recompensa?"

22. En las enumeraciones se calla elegantemente el artículo: "Hombres i mujeres tomaron las armas para defender la ciudad:" "Viejos i niños escuchaban con atencion sus palabras:" "Pobres

i ricos acudian a él en sus necesidades i embarazos:" "Padre e hijo fueron a cuál mas temeroso de Dios," (Ribadencira): "Divididos estaban caballeros i escuderos," (Cervántes).

23. En las aposiciones no suele ponerse artículo definido ni indefinido. Redunda pues en "Madrid, *la* capital de España;" i en "El Imalaya, *una* cordillera de Asia," es un anglicismo intolerable. Con todo, puede la aposicion llevar un artículo, 1.º cuando nos servimos de ella para determinar un objeto entre varios del mismo nombre: "Valencia, *la* capital del reino así llamado;" 2.º Cuando el artículo es enfático: "Roma, *la* señora del mundo, era ya el ludibrio de los bárbaros;" "Argamasilla, *una* pobre aldea de la Mancha, ha sido immortalizada por la pluma del incomparable Cervántes." I no solo puede, sino debe llevarlo, cuando es necesario para el sentido superlativo de la frase: "Lóndres, *la* mas populosa ciudad de Europa;" "San Pedro, *el* mayor templo del mundo." *Primero* i *último*, aunque verdaderos superlativos, no llevan en esa situacion artículo: "La justicia, *primera* de las virtudes;" "Rodrigo, *último* rei de los godos."

24. Entre el artículo i el sustantivo pueden mediar a veces no solo adjetivos sino complementos: "El *sin* ventura amante," la *sin* par Dulcinea;" lo cual se extiende a los posesivos por el artículo definido que envuelven: "La *su*, para ellos, mal andante caballería;" (Cervántes). I los adjetivos intermedios pueden a su vez acarrear modificaciones i aun frases modificativas de alguna extension: "El nunca medroso Brandabarbarán de Boliche;" "La *jamás* como se debe admirada empresa de Colon."

Interpónense de la misma manera proposiciones incidentes entre un demostrativo i un sustantivo que conciertan en jénero i número:

"*Aquella* que alli ves luciente estrella," (Quintana).

"*Estos* que levantó de mármol duro
Sacros altares la ciudad famosa
A quien el Ebro," etc. (Moratin). (d.)

Es de regla que las modificaciones precedan a la palabra modificada, quedando todo encerrado, por decirlo así, entre el demostrativo i el sustantivo. Pero estas construcciones son peculiares

(d) Si faltase en estos ejemplos el *luciente* i el *sacros*, la frase parecería vaciada en el molde de las de D. Sancho de Azpeitia: tan exigente es el oído.

de la poesía, i aun en ella el uso las con frecuencia rayaria en amaneramiento i afectacion.

25. No deben confundirse, como en el dia nacen algunos, imitando al frances, dos locuciones que se han distinguido siempre en castellano, *el mismo, la misma*, i *uno mismo, una misma*. La primera supone una frase expresa o tácita que señala el término de la relacion de identidad; i en esto se diferencia de la segunda: “Esta casa es *del mismo* dueño que la vecina.” “Marilórnnes despertó *a las mismas* voces” (que habian hecho salir al rentero desfavorido, como acababa de referir el autor). “Eran solteros, mozos de *una misma* edad i de *unas mismas* costumbres,” (Cervántes). “Lanzadas i mas lanzadas, cuchilladas i mas cuchilladas, descripciones, repetidas hasta el fastidio, de *unos mismos* torneos, fiestas, batallas i aventuras,” etc. (Clemencin). “*Al mismo* tiempo que se llena la fantasía de los ejemplos que encuentra en esas inmoraes novelas, concibe un tedio insoportable al importante estudio de la historia.” “Se llena la fantasía de los ejemplos,” etc., “i *al mismo* tiempo” (que así se llena) “concibe,” etc. “*A un mismo* tiempo se llena,” etc., “i concibe,” etc.

26 Tampoco deben confundirse *él mismo, ella misma*, con *el mismo, la misma*. El artículo sincopado significa mera identidad o semejanza; íntegro, es enéutico. “Este hombre no es ya *el mismo*” (que ántes era); semejanza: “Esta mujer no es *la misma*” (que ántes vimos); identidad. “Salió *él mismo* acompañándonos hasta la puerta:” se nota la circunstancia de salir *él mismo* como importante i significativa. “Quiso *él mismo* hacer luego la experiencia de la virtud de aquel precioso bálsamo:” (Cervántes): esto es, *él en sí mismo*: tan grande era su confianza en el resultado de la experiencia (e).

(e) En la edicion del Quijote por Clemencin leemos: “¿Tan bueno es (e libro)? dijo D. Quijote. Es tan bueno, respondió Jinés, que mal año para Lazarillo de Tormes. ¿I cómo se intitula? preguntó D. Quijote. La vida de Jinés de Pasamonte, respondió *él mismo*.” Tengo el acento por errata: debió ser *respondió el mismo* (que habia dado la anterior respuesta); *él* insinuaria que otro hubiera podido responder por Jinés, i que el haberlo hecho éste era una circunstancia notable.

CAPÍTULO XXXII.

Uso de la preposicion A en el acusativo de los nombres indeclinables.

La preposicion *a* se antepone frecuentemente al acusativo de los nombres indeclinables, i significa entónces *personalidad* i *determinacion*.

1. Nada mas personal ni determinado que los nombres propios de personas, esto es, de seres racionales: todos ellos llevan la preposicion en el acusativo: "He leído a Virjilio," "al Tasso;" "Admiro a César, a Napoleon, a Bolívar." Los nombres propios de animales irracionales, i por consiguiente los apelativos que se usan como propios de personas o de seres vivientes, se sujetan a la misma regla: "Don Quijote cabalgaba a Rocinante, i Sancho Panza al Rucio."

2. Pero basta la determinacion sola para que sea necesaria la preposicion *a* en todo nombre propio que carece de artículo: "Deseo conocer a Sevilla," "He visto a Lóndres." En los de cosas, que llevan artículo, este basta como signo de determinacion: "Las tropas atravesaron el Danubio;" "Pizarro conquistó el Perú."

3. Por el contrario, basta la personalidad sola para que lleven a los acusativos de *álguien, nadie, quien*.

4. Los nombres apelativos de persona, que llevan el artículo definido, requieren la preposicion: "Conozco al Gobernador de Jbraltar;" "Debe el pueblo por su propio interes recompensar a los que le sirven."

5. Basta para que sea propio el uso de la preposicion que la determinacion de la persona exista con respecto al sujeto; pero si ni aun así fuere determinado el apelativo, no deberá llevarla. Se dirá pues *aguardar a un criado*, cuando el que le aguarda piensa determinadamente en uno; i por la razon contraria, *aguardar un criado*, cuando para el que le aguarda es indiferente el individuo: "El niño requiere un maestro severo;" "Fueron a buscar un médico experimentado, que conociera bien las enfermedades del pais."

6. Es una consecuencia de la regla anterior el omitirse la preposicion con los apelativos de persona que no son procedidos de

artículo. "Busco criados:" "Es preciso que el ejército tenga oficiales inteligentes.

7. Los complementos directos del impersonal *haber* no llevan nunca la preposición *a*: "Hai hombres que para nada sirven:" "Hai mujeres peligrosas." Ni aun el pronombre *quien* se exime de esta regla, sin embargo de llevar *a* en todo otro complemento directo: ¿Quién hai que no le conozca? En "No hai quien no le conozca," el antecedente envuelto *persona* es el verdadero complemento de *haber*, i el elemento relativo es sujeto de la proposicion incidente.

8. Los apelativos que solo se usan para designar empleos, grados, títulos, dignidades, no llevan la preposicion: "El presidente elijió los intendentes i gobernadores:" "El Papa ha creado cuatro cardenales."

9. Los apelativos de cosa no suelen llevar la preposicion, por determinados que sean: "Cultiva sus haciendas," "Tiene la mas bella librería." Los verbos que significan orden, como *preceder*, *seguir*, parecen apartarse de esta regla: "La primavera precede al estío:" "El invierno sigue al otoño;" pero los tales rijen dativo en la construccion activa. Si se dice que "la gramática debe preceder a la filosofía," se dice tambien que debe *precederle* o *precederla*, representando a *filosofía* con *le* o *la*, terminaciones que solo son equivalentes en el dativo femenino: lo que no se opone a que en la construccion pasiva se diga que "la filosofía debe ser precedida de la gramática." Este es uno de los caprichos de la lengua; como lo es el que esos mismos verbos no sean susceptibles de la construccion regular reflejo-pasiva, pues nadie seguramente diria: "La filosofía debe precederse de la gramática," sin embargo de que corrientemente se diga, "La gramática debe *aprenderse* ántes que toda ciencia," "Se *cultiva* con ardor la filosofía en Alemania i Francia" (a).

Las reglas anteriores sufren a veces excepciones: 1.º por per-

(a) *Servir*, *favorecer*, *lisonjear*, i otros varios verbos, se usan en la construccion activa oblicua con acusativo o dativo: "Le sirve," puede significar igualmente "Le sirve a él" o "Le sirve a ella;" sin perjuicio de que en este último sentido pueda tambien usarse *la*, o como terminacion femenina del dativo, o como acusativo femenino. Esto da a conocer que la inversion de un complemento con *a* en sujeto de la construccion pasiva, no es por sí sola una prueba de que el tal complemento sea precisamente acusativo.

sonalidad ficticia: 2.º por despersonalizacion: 3.º para evitar ambigüedad.

1.ª Las cosas que se personifican toman la preposicion *a* en el acusativo, cuando son determinadas: lo que puede extenderse aun a los casos en que la idea de persona se columbra oscuramente, como cuando aplicamos a las cosas los verbos que tienen mas amenudo por complemento directo un ser racional o por lo ménos animado. De aquí "Llamar *a* la muerte," "Saludar las aves *a* la aurora," "Calumniar *a* la virtud," "Recompensar *al* mérito." "Temia a los extraños, a los propios, a su misma sombra; condicion de tirano:" (Martinez de la Rosa). Otro escritor moderno ha dicho: "La literatura sábia despreciaba la poesía popular;" i hubiera podido personificar *la poesía*, anteponiéndole la preposicion.

2.ª Por el contrario, los verbos cuyo complemento directo es amenudo de cosa, pueden no rejir la preposicion, cuando les damos por complemento directo un nombre apelativo de persona: "La escuela de la guerra es la que forma los grandes capitanes." Esta excepcion no se extiende jamas a los nombres propios; i es de rigor con el acusativo de *que*, cuando sacándolo de su ordinario empleo, lo hacemos representativo de persona: tan malo sería pues "el hombre *a* que vi" con la preposicion, como "El hombre quien vi," sin ella.

Como en esto de finjir persona o vida donde no existe, o mera materialidad donde hai vida o persona, no es dado poner coto a la imaginacion del que habla o escribe, no puede ménos de ser extremadamente incierta i variable la práctica de los mejores hablistas en estas dos excepciones.

3.ª Cuando es necesario distinguir el acusativo de otro complemento formado por la preposicion *a*, podemos i aun debemos omitirla en el acusativo que en otras circunstancias la exigiria: "Prefiero el discreto al valiente;" "Antepongo el Ariosto al Tasso." Esto sucede principalmente cuando concurren acusativo i dativo; i nunca se extiende a los nombres propios de persona que carecen de artículo: por lo que no sería permitido, "Presentaron Zenobia al vencedor," aunque sería tolerable, "Presentaron la cautiva Zenobia al vencedor," i "Prefiero Cádiz a Sevilla." Cuando es inevitable la repeticion del *a*, suele preceder el acusativo: "El traidor Júdas vendió a Jesus a los sacerdotes i fa-

riseos." Pero si ámbos casos fuesen nombres propios de persona, sin-artículo, sería preciso adoptar otro jiro, porque ni "Recomendaron Pedro a Juan," ni "Recomendaron a Pedro a Juan," podrian jamas tolerarse.

CAPÍTULO XXXIII.

Del acusativo i dativo en los pronombres declinables.

El uso del acusativo i el dativo en los pronombres declinables por casos, que son *yo, tú i él*, es una de las materias de mas dificultad i complicacion que ofrece la lengua. Principiarémos por algunas observaciones jenerales, que facilitarán la intelijencia de lo que vamos a decir.

1. En los pronombres declinables el acusativo i el dativo tienen casi siempre dos formas; a saber:

EN LA PRIMERA PERSONA :

Singular.

Acusativo, *me, a mí.*

Dativo, *me, a mí.*

Plural.

nos, a nosotros.

nos, a nosotros.

EN LA SEGUNDA PERSONA.

Singular.

Acusativo, *te, a ti.*

Dativo, *te, a ti.*

Plural.

os, a vosotros.

os, a vosotros.

EN LA TERCERA PERSONA, JÉNERO MASCULINO.

Singular.

Acusativo, *le o lo, a él.*

Dativo, *le, a él.*

Plural.

los, a ellos

les, a ellos.

EN LA TERCERA PERSONA, JÉNERO FEMENINO.

Singular.

Acusativo, *la, a ella.*

Dativo, *le o la, a ella.*

Plural.

las, a ellas.

les o las, a ellas.

EN LA TERCERA PERSONA, JÉNERO NEUTRO.

Singular.

Acusativo, *lo.*

Dativo, *le, a ello*.

En la primera i segunda persona son unos mismos los casos oblicuos i los reflejos o recíprocos. La tercera persona tiene formas peculiares para el sentido reflejo o reciproco; a saber:

EN TODO JÉNERO I NÚMERO :

Acusativo *se, a sí*.

Dativo, *se, a sí*.

Hai pues para cada caso dos formas, una simple, como *me*, i otra compuesta, que lleva la preposicion *a*, como *a mí*. I a veces es varia la forma simple, como *le* o *lo* en el acusativo masculino de singular de la tercera persona. El neutro *ello* es el único que carece de forma compuesta en el acusativo oblicuo, pues aunque podemos decir en el jénero masculino, "Yo le entiendo *a él*," en el jénero neutro nunca se dice, "Yo lo entiendo *a ello*." Pero en el dativo oblicuo puede recibir ambas formas: "Como no pareciese suficiente *lo* declarado por los testigos, se creyó necesario agregarle" o "agregar *a ello* el reconocimiento de los peritos." Lo mismo en el acusativo i dativo reflejos: "Esto *se* entiende fácilmente i *se* explica *a sí* mismo." "No sé qué tiene lo maravilloso, que fascina al entendimiento i lo atrae *a sí*" o "*se* lo atrae con irresistible poder." Creo con todo que en los dativos oblicuo i reflejo es mas usual i elegante la forma compuesta.

2. El dativo *se* admite algunas veces el sentido oblicuo: "El libro que mi amigo me pide, no *se* lo puedo enviar en este momento:" *se* significa *a él*. Cuando el dativo *se* es oblicuo, la forma compuesta que le corresponde es *a él, a ella, a ellos, a ellas*, segun los varios números i jéneros. El libro que se me pide no *se* lo puedo enviar *a él, a ella, a ellos, a ellas*. Pero en el jénero neutro dudo que *se* tome jamas el valor de dativo oblicuo.

3. Ya se ha dicho que los casos simples o complementarios no pueden estar sino con un verbo o con un derivado verbal; que si se le anteponen, se llaman *afijos*; i que pospuestos se pronuncian i escriben como si formaran una sola palabra con el verbo o derivado verbal, a que sirven de complementos, llamándose entonces *enclíticos*.

En el indicativo pueden preceder o seguir: "Mandóle que vi-

niese," "Le mandó que viniese." Pero la primera colocacion casi nunca suena bien, sino cuando el verbo es la primera palabra de la oracion. "*Hacíase* memoria de los bienes dotales," dice Solís; i hubiera podido decir tambien *se hacia*; pero "En el instrumento dotal *hacíase* mencion de los bienes," habria parecido duro, i "El instrumento en que *extendióse* el contrato," o "Refieren los historiadores que *rindióse* la ciudad," serian construcciones insoportables. Despues de las conjunciones *i, o, mas, pero*, que ligan oraciones independientes, no ofende la precedencia del verbo: "Llevóse el cadáver al templo, i *recibieronle* los religiosos: "Enterrábanse los cadáveres, o *consumíalos* el fuego:" "No era dudosa la buena voluntad del pueblo; pero *desconfiábase* de la tropa." Esto parece perfectamente analójico, porque como la verdadera conjuncion, que liga dos oraciones, está realmente en medio de ellas i a ninguna de las dos pertenece, puede la segunda principiarse por un indicativo con enclítico, puesto que el verbo es entónces la primera palabra de la oracion. Al contrario despues de *no*, i del condicional *si*, no podria tolerarse un enclítico: "No *celebróse* la boda con la solemnidad que se esperaba," i "Si *representábase* la Mojigata de Moratin esta noche, iré a verla," serian trasposiciones horribles que ni aun a los poetas se permitirian, no obstante la libertad de que gozan en el uso de los enclíticos: v. gr.

"Salió la luna i en las claras ondas
Reflejóse su luz."

"Ya la ciudad es misero despojo:
Las llamas devoráronla."

En lo cual los poetas de nuestros dias son algo mas atrevidos que sus predecesores.

La excepcion mas notable a la regla que se ha dado sobre el uso de los enclíticos en el indicativo, es que si se principia por una cláusula de jerundio o de participio adjetivo, pueden seguirse a ella verbos modificados por enclíticos: "Teniéndose noticia del peligro," o "Conocido el peligro, se tomaron" o "tomáronse las providencias del caso."

En el subjuntivo se usan invariablemente los afijos: "Es menester que te dediques seriamente al estudio."

El imperativo no admite regularmente afijos. No se puede decir en prosa "le haz venir," "le llamad," sino "hazle venir,"

“Llamadle.” En las formas indicativo-imperativas, se siguen las mismas reglas que en el uso ordinario del indicativo: *Le dirás* o *dirásle*. Las formas subjuntivo-optativas principian naturalmente la oracion cuando esta es afirmativa, i no admiten regularmente los afijos, sino los enclíticos: “Favorézcate la fortuna.” Pero si la oracion principia por otra palabra que el verbo, como puede hacerse con elegancia, es al contrario: “Propicia se le muestre la fortuna:” “Blanda le sea la tierra.” De que se sigue que si la oracion es negativa, no puede el verbo llevar enclíticos: “Nadie se crea superior a la lei:” “Ni te engrias en la próspera fortuna, ni te dejes abatir en la adversa.”

La eufonía pide que se eviten construcciones como estas: *Vísteis* por *os visteis*, *vestísos* por *os vestís*, *cantáscese* por *se cantase*; en que *os* sigue a terminaciones en *s*, i *se* a la *se* del pretérito de subjuntivo. No sería soportable *vístete*, pretérito del verbo *ver*; pero no podríamos decir de otro modo en el imperativo de *vestir*.

Con los infinitivos i gerundios no se usan hoy afijos, sino enclíticos: “Es necesario conocer las leyes; pero no lo es ménos saber aplicarlas oportunamente:” “En viéndome solo, me asalta la melancolía.” *Lo* es el único afijo que se aparta a veces de esta regla, colocándose entre *no* i el gerundio: “Si hubiere texto expreso, se juzgará por él, i no *lo* habiendo, seguirá el juez los principios jenerales de equidad.” “Es una sandez conocida, que se dé a entender que es caballero, no *lo* siendo:” (Cervántes). “No *lo* haciendo, se les dejará libre el recurso a la justicia;” (Jovellanos). Pero esta práctica es rara, i aun creo que se limita a ciertos verbos, como *ser*, *estar*, *haber*, *hacer*, i no sé si algun otro.

Los casos complementarios del infinitivo van regularmente con él: “Me pareció mejor ocultarle el suceso,” “Me propuse hablarles,” “Se trataba de acusarlos.” Pero hai muchos verbos que pueden llevar como afijos o enclíticos (segun las reglas precedentes) los casos complementarios del infinitivo que les sirve de complemento, o que sirve de término a una proposicion rejida por ellos: “Se lo quiero, debo, puedo confiar;” “Quiéroselo, déboselo, puédoselo confiar;” en lugar de “Quiero, debo, puedo confiárselo;” como tambien se dice: “Se lo iba ya a referir,” “Ibáselo ya a referir,” “Iba ya a referírselo;” “Le salieron a recibir,” “Saliéronle a recibir,” “Salieron a recibirle;” “Lo sabe hacer,” “Sábelo hacer,” “Sabe hacerlo;” “No lo alcanzo a compren-

der," "No alcanzo a comprenderlo." Lo mismo se practica con el jerundio: "Me estoi vistiendo," "Estoime vistiendo," "Estoi vistiéndome."

Esta atraccion de los verbos sobre el réjimen de los infinitivos i jerundios pasa a sus derivados verbales. Diráse pues, "Yo no creo debérselo confiar," o "deber confiárselo;" "Determinó ir-las a ver," o "ir a verlas;" "Estando divirtiéndome," o "Están-dome divirtiendo;" "Habiéndoselo de contar," o "Habiendo de contárselo."

En las formas compuestas de participio sustantivo, los afijos o enclíticos van regularmente con el verbo auxiliar: "Largo tiempo le habíamos aguardado;" "Habíamole aguardado largo tiempo:" sería duro "Habíamos aguardádole." De la misma manera, "Los habian de haber aprendido," o "Habíanlos de haber aprendido," o "Habían de haberlos aprendido;" pero no "Habian de haber aprendí-dolos. "La única excepcion lejitima es cuando se calla el auxiliar por haberse poco ántes expresado: "Habíamos aguardado a nuestros amigos, i preparádoles lo necesario."

4. Usanse a veces las dos formas, simple i compuesta: "Me reveló el secreto a mí," "Te ocultó la noticia a tí," "Los socorrieron a ellos:" pleonasmos mui del jenio de la lengua castellana, i a veces necesario, sea para la claridad de la sentencia, sea para dar viveza a un contraste, o para llamar la atencion a alguna particularidad significativa: "Concediéronle a él la pension, i se la negaron a sujetos que la merecian mucho mas:" "Venia Pedro con su esposa: yo le hablé a él, i no hice mas que saludarla a ella." La forma compuesta supone regularmente la simple: no sonaria bien "Habló a mí," ni "A mí hablo," en lugar de "Me habló a mí," o "A mí me habló." Absolutamente repugna la lengua que se diga "A mí parece" en lugar de *a mí me*. Pero otras veces no es tan escrupulosa: se puede decir, "Conviene a vosotros," "A ellos importa," sin necesidad del *os* o el *les*. En esta parte no conozco otra regla que el uso.

Lo dicho se extiende a los dativos i acusativos compuestos de la preposicion *a* i un nombre cualquiera: "Le dieron *a la señora* el primer asiento." "A usted le han enviado un mensaje:" "Al reo le han indultado," "Los tesoros no *los* empleaba en sus gustos"; (Mariana): "La iglesia de Santiago, que era de tapiería, la edificó desde los cimientos de sillares, con columnas de mármol:"

(el mismo). Precediendo el acusativo o dativo compuesto, es jejnial en castellano la repeticion del mismo caso en la forma complementaria. Pero precediendo el acusativo complementario, no suele ponerse el compuesto, sino cuando este se forma con el caso terminal de uno de los pronombres declinables: "Te engañaron a tí" "La engañaron a ella; al paso que en "Le sorprendieron al juez," el *le* redundaria. Lo que sin embargo se usa corrientemente con *usted*: "Le han sorprendido a usted sin duda."

Esta reduplicacion del acusativo o dativo debe estar justificada por alguno de los motivos antedichos; claridad, énfasis, contraste; a los que podemos añadir urbanidad en *usted*: porque sin ellos su frecuente uso llevaria cierto aire de negligencia o desaliño, apropiado exclusivamente al estilo mas familiar.

5. En la tercera persona masculina de singular el complementario acusativo es *le* o *lo*. Hai escritores que reprueban el *le*, otros que no sufren el *lo*: i la verdad es que aun los que se han pronunciado por uno de estos dos extremos, de cuando en cuando contravienen involuntariamente a su doctrina en sus obras. La que a mí me parece mas conforme al uso es la de D. Vicente Salvá: *le* representa mejor las personas o los entes personificados: *lo* las cosas. Se dice de un campo que *lo* cultivan; de un edificio, que *lo* destruyó la avenida; de un ladron, que *le* prendieron: del mar embravecido por la tempestad, que los marineros *le* temen. Las corporaciones, como *el pueblo*, *el ejército*, *el cabildo*, siguen amenudo la regla de las personas; i lo mismo hacen los seres animados irracionales, cuya intelijencia se acerca mas a la del hombre. Al contrario, los seres racionales como que pierden este carácter cuando la accion que recae sobre ellos es de las que se ejercen frecuentemente sobre lo inanimado. Así no disonará el decirse que a un hombre *lo* partieron por medio, o que *lo* hicieron añicos. Si con el verbo *perder* se significa dejar de tener, podrá decirse de un hijo difunto, que *lo* perdieron sus padres: si se significa depravar, inducir al vicio, se dirá bien de un jóven, que los malos ejemplos *le* perdieron. I como es imposible reducir a reglas los antojos de la imaginacion, la variedad que se observa en las formas del acusativo complementario es ménos extraña de lo que a primera vista parece.

En la tercera persona masculina de plural se encuentra a veces el acusativo *les*; pero debemos mirarlo como un solecismo. Nóte

se empero, que hai ciertos verbos que pueden construirse con acusativo o dativo: "Le recompensaron con liberalidad, porque *les* habia servido con zelo." Este *les* es dativo (a).

"Acude luego una plaga
De mosquitos.—Yo me pongo
Mi mosquitero en la cama
I no *les* temo." (M. de la Rosa).

He aquí otro dativo *les*, perfectamente lejítimo. El verbo *temer* se toma muchas veces intransitivamente en el sentido de *tener temor*, i rije entónces dativo.

6. La tercera persona femenina hace *le* o *la* en el dativo de singular, i *les* o *las* en el de plural. Aunque no pueda probarse este uso de *la* i *las*, particularmente hablando de personas, es mejor limitarlo a los casos en que así convenga para la claridad de la sentencis. No sería menester decir "Me acerqué a la señora del Intendente, i *la* di un ramo de flores," porque el *le* sería aquí tan claro como el *la*. Pero en "La señora no quiso concurrir con su marido al festin que la habian preparado," es oportuno el *la*, para que el dativo no se refiera al *marido*, pues aunque el *le* reproduciria naturalmente el sujeto *la señora*, no está de mas alejar hasta los motivos de duda que no son del todo fundados (b).

(a) Casi todos los verbos castellanos que tienen este doble réjimen imitan en el dativo a los correspondientes latinos; como *servir*, *lisonjear*, *adular*, *favorecer*, *obedecer*, *felicitar*, i algunos otros.

(b) La indecision en el uso de las formas complementarias es un defecto grave de nuestra lengua. El dativo masculino de singular segun todos es *le*; pero el femenino, segun los unos, es tambien *le* i solo *le*; segun otros puede serlo a veces *la*; segun la práctica de algunos no hai mas dativo femenino de singular que *la*. El acusativo femenino de singular no cabe duda que es *la*; pero en el masculino del mismo número la Academia Española exige siempre *le*; otros en corto número siempre *lo*: fluctuando el uso entre el *le* i el *lo*, aunque con cierta tendencia a designar las cosas con *lo* i las personas con *le*. En el plural masculino no puede contestarse a *les* el carácter de dativo i a *los* el de acusativo; pero en el plural femenino, aunque *las* es reconocido univ ersalmente por acusativo, acerca del dativo *les* o *las* hai la misma variedad de opiniones i prácticas que en el de singular *le* o *la*. Lo peor es que el mal se agrava. De *les* por *los* en el acusativo se ven hoy frecuentes ejemplos en escritores estimados; hasta en el pulcro Moratin se lee: "Les exhortaba a componer piezas," i "Los únicos que *les* pudieran instruir." I en Jil de Zárate: "Esperanzas superiores a aquellas a que su destino diario *les* condenaba." i "Una guia que *les* conduzca por el inmen-

7. Expongamos ahora las reglas a que se sujetan las combinaciones de los afijos o enclíticos.

Todas ellas o son binarias, como "*Te los trajeron*" (los libros), o ternarias, como "*Castíguesele*" (al niño).

Las binarias o constan de dativo i acusativo, o de dos dativos.

En las que constan de dativo i acusativo o estos dos casos significan objetos distintos, o significan objetos idénticos, esto es, un mismo objeto bajo diferentes relaciones.

De aquí resultan seis clases de combinaciones, a saber:

1.^a Combinaciones binarias de dativo i acusativo distintos: la primera persona concurre con la segunda.

2.^a Combinaciones binarias de dativo i acusativo distintos: la primera o segunda concurre con la tercera persona.

3.^a Combinaciones binarias de dativo i acusativo distintos: ambos de tercera persona.

4.^a Combinaciones binarias de dativo i acusativo idénticos.

5.^a Combinaciones binarias de dos dativos.

6.^a Combinaciones ternarias.

so campo de nuestra literatura." I en Martínez de la Rosa: "Para haber de cautivarles" (a los modernos) "es necesario ofrecerles dramas mas nutridos, planes mas artificiosos, incidentes mas varios." Si algo valiese mi opinion, recomendaria como preferible a todos el sistema de la Academia, que (en la cuarta edicion de su gramática) prescribe el uso de *le* i *les* como dativo masculino i femenino, el de *le* i *los* como acusativo masculino, i el de *la* i *las* como acusativo femenino, i solo acusativo. La distincion de personas i cosas en el acusativo *le* o *lo*, i en los dativos *le* o *la*, *les* o *las*, es una especie de refinamiento que puede sacrificarse a la simplicidad. I en cuanto al *la* i *las* en el dativo para evitar la anfibolojia, el castellano logra mejor ese fin por medio de la reduplicacion, esto es, añadiendo al caso complementario la forma compuesta: "Encontré a D. Pedro con su esposa, i *le* di a *ella* un ramo de flores." "La comedia," dice Moratin, "no huye el cotejo de sus imitaciones con los orijinales que tuvo presentes; al contrario, le provoca i le exige; puesto que de la semejanza que *las* da resultan sus mayores aciertos." He aquí un *las* oportunísimo para que este pronombre mire precisamente a *sus imitaciones* i no a *los orijinales*; pero de ningun modo necesario: que a *ellas* da sería tan claro i tan bueno bajo todos respectos como que *las* da.

¿I qué sería si sobre todo esto se diese a *los* el oficio de dativo, como en aquellos pasajes de Marina i Quintana, citados por Salvá: "Los enseñaron el arte de leer," "Añadiria este servicio a los otros que ya *los* habia hecho"?

La colocacion de los afijos i enclíticos está sujeta en todas las combinaciones a la regla siguiente:

Cuando concurren varios afijos o enclíticos, la segunda persona va siempre ántes de la primera, i cualquiera de las dos ántes de la tercera; pero la forma *se* (oblicua o refleja) precede a todas. Las combinaciones *me se* i *te se* deben evitarse como groseros vulgarismos.

PRIMERA CLASE.

En las combinaciones binarias de dativo i acusativo distintos, concurriendo la primera persona con la segunda, el acusativo toma la forma simple i el dativo la compuesta.

Acusativo reflejo.

Me acerco a tí, a vosotros.

Acércate a mí, a nosotros.

Nos humillamos a tí, a vosotros.

Os humillais a mí, a nosotros.

Dativo reflejo.

Me atraes a tí, me atraeis a vosotros.

Te atraigo a mí, te atraemos a nosotros.

Nos llamas a tí, nos llamais a vosotros.

Os llamo a mí, os llamamos a nosotros.

Ambos casos oblicuos.

Me recomendaron a tí, a vosotros.

Te recomendaron a mí, a nosotros.

Nos condujeron a tí, a vosotros.

Os condujeron a mí, a nosotros (c).

Por regla jeneral no hai combinaciones binarias de casos simples en esta clase. Son sin embargo de bastante uso *te me*, i *te nos*, en que se toma por acusativo el caso reflejo, i cuando ninguno de los dos lo es, el primero, es decir, *te*. Así en "Ríndeteme," el sentido es *ríndete a mí*; i en "Ríndoteme," al contrario, *yó*

(c) En todos estos ejemplos los afijos pueden hacerse enclíticos, i reciprocamente, segun las reglas relativas a unos i otros, que se han dado arriba: lo mismo en las otras combinaciones.

me rindo a tí. En "Te nos recomendaron" no hai caso reflejo, i el sentido es *te recomendaron a nosotros* (d).

II.

En las combinaciones binarias de acusativo i dativo distintos, en que concurre la primera o segunda persona con la tercera, hai que notar algunas diferencias importantes.

Si la primera o segunda persona es dativo, se forman todas las combinaciones binarias posibles: *me le, me la, me los, me las; te le, te la, te los, te las; nos le, nos la, nos los, nos las; os le, os la, os los, os las; me lo, te lo, nos lo, os lo.* El *le* puede convertirse en *lo*, segun lo dicho arriba sobre el acusativo masculino de la tercera persona de singular, i el *lo* de las cuatro últimas combinaciones es neutro.

Ambos casos oblicuos.

Me le o me lo	}	trajeron (el libro).
Te le o te lo		
Nos le o nos lo		
Os le u os lo		
Me la	}	llevaron (la capa).
Te la		
Nos la		
Os la		
Me los	}	confió (los negocios).
Te los		
Nos los		
Os los		
Me las	}	vendió (las alhajas).
Te las		
Nos las		
Os las		

(d) D. V. Salvá trae tambien la combinacion *me os*, de que da por ejemplo, *me os sometí.* Esta sería la única excepcion a la regla jeneral que prescribe en el dia la precedencia de la segunda persona a la primera en los añjos i enclíticos, i yo confieso que desearia mas de una autoridad para reconocer esa práctica como lejitima. En los clásicos se encuentra *os me: no os me vais, no os me cato;* (ejemplos citados por Garcés): pero tengo por anticuado este *os me*, como el *me vos* de los primeros tiempos de la lengua: *me vos querello,* (lei 40, tit. 2. Part. III). Tampoco me parece exacto que concurrendo la primera con la segunda persona, preceda siempre el acusativo, pues en *te me sometí, te nos humillamos,* el sentido es, a mi juicio, el de las combinaciones latinas *tibi me, tibi nos.*

Me lo	}	contaron (lo sucedido).
Te lo		
Nos lo		
Os lo		

Dativo reflejo de primera o segunda persona.

Me le o me lo	puse	}	(el sombrero).
Te le o te lo	pusiste		
Nos le o nos lo	pusimos		
Os le u os lo	pusisteis		
Me la	quité	}	(la gorra).
Te la	quitaste		
Nos la	quitamos		
Os la	quitasteis		
Me los	gané	}	(los dineros).
Te los	ganaste		
Nos los	ganamos		
Os los	ganasteis		
Me las	concilié	}	las voluntades
Te las	conciliaste		
Nos las	conciliamos		
Os las	conciliasteis		
Me lo	reservé	}	(lo que estaba resuelto).
Te lo	reservaste		
Nos lo	reservamos		
Os lo	reservasteis		

Acusativo reflejo de tercera persona.

Se me	}	reveló (el secreto, la determinacion).
Se te		
Se nos		
Se os		
Se me	}	presentaron (los testigos, las pruebas).
Se te		
Se nos		
Se os		
Se me	}	avisa (que va a llegar la expedicion).
Se te		
Se nos		
Se os		

Si la primera o segunda persona es acusativo, toma este caso la forma simple i el dativo la compuesta:

Ambos casos oblicuos.

Me	}	sujetaron a él, a ella, a ellos, a ellas, a ello.
Te		
Nos		
Os		

Acusativo reflejo de primera o segunda persona.

Me	someí	}	a él, a ella, a ellos, a ellas, a ello.
Te	sometiste		
Nos	sometimos		
Os	sometísteis		

Dativo reflejo de tercera persona.

Me	}	atrajo (él, ella) a sí.
Te		
Nos		
Os		

Me	}	aproximaron (ellos, ellas) a sí.
Te		
Nos		
Os		

Me	}	arrastró (ello) a sí.
Te		
Nos		
Os		

Sin embargo, son de uso corriente las combinaciones binarias: *Me le* i *Me les*, *Te le* i *Te les*, en que *me* i *te* son acusativos reflejos: *Me le* o *les humillé*, por *me humillé a él, a ella, a ellos, a ellas*; *Te le* o *les humillaste*, por *te humillaste a él, a ella, a ellos, a ellas*.

Le no creo que pueda usarse como dativo neutro en ninguna de las combinaciones de esta segunda clase. *Le* i *les* son masculinos o femeninos. Mas aquí se ofrece una dificultad. Supuesto que el dativo femenino puede ser *la* o *las*, i en sentir de algunos lo es siempre, ¿no podrán o no deberán las cuatro combinaciones excepcionales *me le*, *te le*, *me les*, *te les*, convertirse en *me la*, *te la*, *me las*, *te las* (siendo *me* i *te* acusativos, *la* i *las* dativos); de manera que se diga *yo me la humillé*, en el sentido de *yo me humillé a ella*, i *tú te las acercaste* por *tú te acercaste a ellas*? Por mi parte creo que apénas habrá uno entre diez que no entienda estas frases aisladas en el sentido de *yo la humillé a mí*, *tú la acercaste a*

ti; i opino por tanto que solo es permitido aventurar estas formas dativas cuando por el contexto no haya peligro de ambigüedad.

Otra observacion puede hacerse en las combinaciones excepcionales *me le, te le, me les, te les* (siendo la primera o segunda persona acusativo i la tercera dativo); i es que el *le* o *les* no suele aplicarse sino a verdaderas personas, o por lo ménos, a seres animados o personificados. Se dice, "Deseando conocer aquellos hombres, me *les* acerqué," o "me acerqué *a ellos*;" pero no creo que pueda decirse con igual propiedad, "Quise gozar de la sombra de aquellos árboles i me *les* acerqué." Sonaria mucho mejor, a mi parecer, "Me acerqué *a ellos*."

III.

En las combinaciones binarias de acusativo i dativo distintos, ambos de tercera persona, admiten uno i otro la forma simple: si el acusativo es reflejo se puede combinar con todos los dativos complementarios; si el dativo es reflejo, con todos los acusativos complementarios; i si ambos casos son oblicuos, el dativo, tomando la forma refleja, puede asimismo combinarse con todos los acusativos complementarios.

Acusativo reflejo.

Se le agregó (un apéndice, una traduccion, al texto, a la obra):

Se le agregaron (apéndices, notas, al libro, a la obra).

Se les aprecia (a ellos, a ellas).

Se les comunicaron (los informes, las noticias, a ellos, a ellas).

Se le dió (una errada interpretacion a lo que el juez habia dicho).

El uso de *la* o *las* como dativo femenino está sujeto al mismo inconveniente de ambigüedad de que hemos hablado en la segunda clase, i por la misma razon; es a saber, por el sentido de acusativo que a primera vista presentan. Pero en la construccion irregular refleja *se les aprecia*, lo corriente es decir *las* en el dativo femenino (e).

Nótese tambien que cuando no se significa persona, suena mejor en el dativo la forma compuesta que la simple: "Se les entre-

(e) Recuérdese lo dicho sobre esta construccion en el capítulo XXIX.

gó" (el delincuente a los alguaciles): "Se entregaron a ella" (a la pasion del juego); no *se le*.

Dativo reflejo.

Se le o se lo	}	puso (él o ella)	}	(el sombrero).
Se la				(la capa).
Se los				(los zapatos).
Se las				(las medias).

Se le o se lo	}	echaron al hombro (ellos o ellas)	}	(el fardo).
Se la				(la carga).
Se los				(los fardos).
Se las				(las cargas).

Se lo tiene (él o ella)	}	reservado	}	(lo que sabe).
Se lo tienen (ellos o ellas)				(lo que saben).

Lo en los dos ejemplos últimos es neutro.

Ambos casos oblicuos.

El *o ella* pidió, ellos *o ellas* pidieron, el té, la leche, los platos, las copas; i el criado *se le o se lo, se la, se los, se las, trajo*.

Como lo escrito necesitaba explicaciones, yo *se las puse*.

De manera que el *se* (dativo oblicuo) es de todo jénero i número; bien que en el jénero neutro no me parece que lo admita de grado la lengua (f).

(f) Cuando el *se* es oblicuo, es invariablemente dativo. El padre Scio cometi6, a mi ver, un grave solecismo cuando, para dar a entender que el Salvador en la última cena pasó el cáliz a los Ap6stoles, dice (en el Evangelio de San Mateo) que "*se les di6,*" refiriendo *se* al cáliz i *les* a los Ap6stoles: *dedit (calicem) illis*. Debi6 decir *se le o se lo*. Scio se corrije a sí mismo, traduciendo en el Evangelio de San Marcos, "Se lo alarg6" (el cáliz a los Ap6stoles); i en el de San Lucas, "Se lo di6," (el pan a los mismos).

Este oblicuo *se* no era conocido en lo antiguo. Usábase en este sentido *je*, que era tambien de todo jénero i número: Decíase "El *se lo puso*" (el sombrero), *se* dativo reciproco (*sibi*); i "El *je lo puso*," *je* dativo oblicuo (*illi*). Nosotros en uno i otro sentido decimos *se*: "Como el contrario le amenazaba con la espada, corri6 a él, i quit6sela;" dativo oblicuo: Como le embarazaba la espada, quit6sela;" dativo reflejo. Seria de desear que hubiésemos conservado la distincion antigua; pero lo mejor hubiera sido sin duda adoptar las combinaciones *le lo, le la, le los, le las, les lo, les la, les los, les las, no mas ingratas* al oido que otras muchas urto frecuentes en la lengua.

Un uso extraño i bárbaro se ha introducido en algunas partes de América, relativamente al *se* oblicuo. Cuando este dativo es singular, decimos, como debe decirse, *se le, se la, etc*. Pero cuando es plural *se* pone en pla-

IV.

Pasando a las combinaciones binarias de acusativo i dativo idénticos, advertiremos, en primer lugar, que no se habla aquí de las construcciones en que un mismo caso se presenta bajo dos formas, una simple i otra compuesta, como en "Conócete a tí mismo," donde *te* i *a tí mismo* son dos acusativos, o por mejor decir, uno solo repetido; o en "Les dirigimos a ellos la palabra," en que *les* i *a ellos* son expresiones varias de un mismo dativo. En frases semejantes no solo es idéntico el objeto representado, sino idéntica la relacion en que se le considera.

Con esta oracion, "No debemos abandonarnos a nosotros mismos," podemos expresar dos conceptos diversos: si la frase es pleonástica, esto es, si la forma compuesta no ace mas que repetir la simple, como en los ejemplos anteriores, el concepto es que debemos tener cuidado de nosotros, de nuestra propia suerte. Pero otra cosa es cuando la forma simple es acusativo i la compuesta dativo. Entónces lo que se quiere decir es, que no debemos dejarnos llevar ciegamente de nuestras inclinaciones, que debemos someterlas a la conciencia i la razon.

Concurriendo acusativo i dativo idénticos la regla es que el acusativo toma la forma complementaria, i el dativo la compuesta; pero debe cuidarse de que el contexto determine suficientemente el sentido para que no se confunda la combinacion de los dos casos con la repeticion de uno solo.

A veces los dos casos son idénticos entre sí i con el sujeto: "Cuando respiro el aire del campo, me parece que me restituyo a mí mismo:" la persona que restituye, la persona restituida, i la persona a quien se hace la restitution, son una sola. En este sentido de triple identidad es necesaria la forma refleja del dati-

ral el acusativo que sigue, aunque designe un solo objeto: "Aguardaban ellos el libro, i un mensajero se *los* trajo." Es preciso evitar cuidadosamente esta práctica.

"Sin buscar ellos la comida, les ruegan con ella, i aun *se la* ponen en la boca:" (Granada). "Pidiéronle de lo caro: respondió que si querian agua barata, *se la* daria de mui buena gana:" (Cervántes). "Estuvieron al principio sin comunicacion (ciertos presos); pero despues *se la* concedió (Cortés):" (Solís).

vo. Pero si el sujeto es distinto, la forma del dativo puede ser oblicua o refleja: ¡Felices los pueblos, cuando la libertad los restituye a sí mismos," o a ellos mismos! La libertad restituye; los pueblos son restituidos, i la restitucion se ace a los pueblos. La forma refleja, necesaria cuando el sujeto es idéntico, es ménos propia i clara, cuando el sujeto es distinto.

V.

En las combinaciones binarias de dos dativos, el segundo de ellos pertenece al réjimen propio del verbo, i el primero, llamado *supérfluo*, sirve solo para indicar el interes que uno tiene en la accion significada por el verbo, o para dar un tono familiar i festivo a la oracion: «Pónganmele un colchon bien mullido» (al enfermo): «Me le dieron una buena felpa» (al ladron).

El dativo *supérfluo* es jeneralmente de primera persona, i el necesario de tercera; por lo que todas las combinaciones se reducen a *me le*, *me les*; bien que, si la tercera persona es femenina, se puede expresar con *la i las*: «Pónganmele" o «pónganmela un colchon bien mullido" (a la enferma): «Dénmeles" o «dénme las una buena felpa" (a las jitanas).

VI.

Las combinaciones ternarias constan de un acusativo reflejo, un dativo *supérfluo* i un dativo necesario colocados en este mismo orden: «Hágasemele, hágasemeles, una acogida cariñosa» (a él, a ellos): la construccion es regular: Castíguesemele, castíguesemeles» (a él, a ellos): construccion anómala. En la primera se puede, en la segunda se debe substituir *la i las* a *le i les*, femeninos.

CAPÍTULO XXXIV.

Casos terminales mí, tí, sí.

Entre los casos terminales *mí, tí, sí*, i la preposicion que forma complemento con ellos, no puede ponerse palabra alguna; por lo que sería mal dicho: "A mí i tí nos buscan," "Quiso camplir la órden por su hermano o sí mismo," "De nadie debemos quejarnos sino mí i tí."

Lo que se hace en ocasiones semejantes es, o repetir la preposición: "A mí i a tí," "Por su hermano o por sí," "De nadie, sino de mí i de tí;" o, si es uno solo el caso terminal en *i*, acercarlo a ella, "Por sí o su hermano." Pero lo segundo es a veces opuesto a la cortesía (como en "A mí i usted"); i lo primero es inaplicable a ciertos complementos en que la relacion es recíproca: no podria decirse, v. gr., "Entre usted i entre mí." Entonces, concurriendo dos inflexiones terminales, se tolera la separacion de la segunda: "Entre mí i tí;" o si uno de los dos términos tiene la forma del nominativo, i no puede separarse de la preposicion, se da tambien al segundo la forma de nominativo: "Entre usted i yo."

CAPÍTULO XXXV.

Ambigüedad que debe evitarse en el uso de varios pronombres.

Es preciso mucho cuidado para evitar la ambigüedad en la referencia del posesivo *suyo* a la persona o cosa poseedora.

Suyo se refiere ordinariamente al sujeto de la frase: "Concedióle aquel permiso bajo condicion i palabra de que habia de llevar consigo algunos de sus escuderos;" (Martinez de la Rosa). ¿Escuderos de quién? ¿Del que concede el permise o del que lo recibe? Naturalmente del segundo, por ser éste el sujeto del verbo *llevar* (a).

Sin embargo, cuando hai en la oracion o en una serie de oraciones una figura, por decirlo así, predominante, un objeto que domina a los otros, el posesivo *suyo* se refiere a él sin violencia, i aun mas naturalmente que al sujeto de la frase:

..... "Lara afanoso
La luz alzó, tal vez los resplandores
Para buscar del astro refulgente,
Esperando, infeliz! la larga noche

(V. Por eso no me parece que D. Vicente Salvá censuró con su acostumbrada justicia aquel pasaje de Moratin: "Fué admirable el jeneroso teson con que llevó Feijoo adelante su empresa de ser el desengañador del pueblo, apesar de los que aseguran su privado interes en hacerle estúpido;" Creo que *su interes* refiere naturalmente a los *que aseguran*. Si hai alguna vacilacion al leer este periodo, proviene de los varios sentidos de *asegurar*, que significa *aseverar i avanzar*.

Moderar de sus ojos, i a lo ménos
 Ver tibia claridad. Desengañóle
 Empero la experiencia: aunque a torrentes
 Su lumbré, no ya un sol, sino mil soles
 Derramaran sobre él, siempre su vista
 Fuera mas insensible que los bronces:" (A. de Suavedra).

Vemos aquí la influencia de las dos reglas precedentes: *su lumbré* se refiere al sujeto *soles* de la frase, i *su vista* a la figura dominante de la sentencia, al anciano Lara.

Hai en *su lumbré* para la facilidad de la referencia un motivo particular que es el contexto; quiero decir, la conexión tan obvia de *lumbré* i *soles*. En defecto de las dos reglas expuestas es menester que el contexto no deje lugar a duda alguna sobre la persona o cosa a que haya de referirse el posesivo:

Así rayo veloz al viejo encino
 Que ántes servia de sombra a todo un llano,
 Al suelo arroja en trueno repentino,
 I el eco asorda al valle comarcano:
 Vuelve medroso huyendo del camino
 El que a su abrigo iba a ampararse en vano: (Valbuena).

El *abrigo* nos hace pensar inmediatamente en el *encino*, sin embargo de la distancia a que se halla, i del lugar subalterno que ocupa.

Tambien hai peligro de ambigüedad en el uso de *se*, por juntar los oficios de acusativo i dativo, i los sentidos reflejo i oblicuo: "A Juan se le cayó un pañuelo, i un hombre que iba tras él, lo tomó i se lo llevó." ¿Se lo llevó a Juan, o se lo llevó consigo? Es imposible saberlo, si lo que precede o sigue no lo determina. En el capítulo XXXIII hemos notado otras homonimias, que deben tenerse presentes para evitar las ambigüedades a que pudieran dar ocasion.

CAPÍTULO XXXVI.

Observaciones sobre el uso de varias frases en las cuales entra el relativo que.

I. Es digna de notar la elipsis de la preposición ántes del relativo, cuando la misma u otra de valor análogo precede al antecedente: "En el lugar que fué fundada Roma, no se veian mas que colinas desiertas, i dispersas cabañas de pastores:" *en el lugar en que*. "A tiempo que salia la escuadra, el aspecto del cielo

anunciaba una tempestad horrorosa:" *a tiempo en que*. El *que* adjetivo parece entónces adverbializarse, como si se dijera, *en el lugar donde, en tiempo cuando*. "Espadas largas que se esgrimian a dos manos, al modo que se manejan nuestros montantes: (Solis); *al modo en que, al modo como*. Esta elipsis, con todo, no es bien recibida, sino en complementos de significado mui jeneral, i de uso frecuente, como *en lugar, a tiempo, al modo, a la manera, a medida, a proporcion, en el grado*, etc. "A medida que nos alejamos de un objeto, se disminuye su magnitud a la vista;" *a la medida en que*.

2. I sucede tambien que se calla la preposicion con el relativo no teniéndola el sustantivo que le sirve de antecedente: "Todas las veces que yo fuí a verle, me dijeron que no estaba en casa:" *todas las veces que* es expresion que se adverbializa por la elipsis de la preposicion, equivaliendo a *siempre que*.

3. Ya hemos notado aquellas construcciones en que el artículo definido se combina con el relativo *que*, perteneciendo los dos a distintas proposiciones; el artículo a la principal, i el relativo a la incidente. Lo que vamos a decir sobre ellas no debe aplicarse a los casos en que el artículo i el relativo pertenecen a una misma proposicion, no siendo el primero mas que una forma del relativo, por medio de la cual designamos sus varios números i jéneros.

En las construcciones de que aora se trata, es notable la concordancia del artículo sustantivado con un predicado a que por el sentido no se refiere verdaderamente, porque lo que este pide es el artículo sustantivo. Así en lugar de decir, "Lo que de léjos nos parecia un gran castillo de piedra, era una montaña escarpada," podemos decir, por un idiotismo de nuestra lengua (no desconocido en las antiguas): "El que de léjos...." concertando al artículo con el predicado *castillo*, que modifica a *parecia*; sin embargo de que al artículo no se subentiende ni podria subentenderse *castillo*; pues *el castillo que de léjos nos parecia castillo era una montaña*, es un absurdo evidente.

4. El relativo *que* es una de las palabras en que mas fácilmente nos deslizamos a construcciones afrancesadas. "Es sobre todo en Alemania que la filosofía del siglo XVIII a encontrado oposicion," no puede decirse en castellano: debemos contraponer al complemento de lugar *en Alemania* el adverbio de lugar *donde*:

“En Alemania es donde.” “Es a la dominacion de los romanos que debe atribuirse el oríjen de muchas de nuestras instituciones civiles:” castellano espurio. El complemento *a la dominacion* pide que se le contraponga otro análogo, *es a lo que*. Sobre este asunto hemos dicho ya lo bastante en el apéndice al capítulo XXIX.

5. Para comprender el uso de la expresion *lo que*, compuesta de dos sustantivos neutros, anticiparemos algunas consideraciones sobre el neutro *ello*, de que el *lo* no es mas que la forma sincopada.

Ello, a semejanza de los otros demostrativos, reproduce conceptos precedentes: «Se habla de una gran derrota sufrida por las armas de los aliados; pero no se da crédito a ello.» I si, bajo la forma íntegra, *ello* depone el oficio reproductivo (lo que sucede raras veces), conserva su significado natural, *la cosa, el hecho*. De aquí el sentido de aquella frase tan usada *ello es que*:

“Ello es que hai animales mui científicos

En curarse con varios específicos:” (Iriarte):

que es como si se dijera, *el hecho, la verdad del caso, lo que despues de meditada la materia, me parece, es que*.

Cuando la demostracion recae sobre algo que sigue i que la especifica, se sincopa *ello* en *lo*:

.... “No he salido

Jamas de estos campos bellos

Por eso te deben ellos

Lo galan i lo florido:” (D Ant. de Mendoza).

“No curemos de saber

Lo de aquel siglo pasado:

Volvamos a *lo de ayer*

Que tambien es olvidado:” (Jorje Manrique).

«En teniendo el pueblo *lo que deseó*, vuelve a desear *lo que tuvo*, constante solo en no admitir constancia i en pagar con ingratitud a sus bienhechores:» (Coloma).

Hemos visto que los sustantivos neutros, *algo, nada, poco, mucho, tanto, cuanto*, etc. se emplean amenudo como adverbios.

Ello es de los que experimentan algunas veces esta trasformacion, pasando, por consiguiente, a significar, *en verdad, en efecto, realmente*. En el *Pintor de su deshonra* de Calderon, un lacayo que tiene el prurito de contar cuentos a todo propósito, comienza varias veces uno, que los otros personajes, fastidiados de tanto cuento, no quieren oír; i con este motivo exclama:

“*Ello*, hai cuentos desgraciados.”

No es raro en las comedias este uso adverbial de *ello*, que pertenece al estilo de la conversacion: “*Ello*, así parece:” “*Ello*, tú al cabo lo has de saber:”

... “*Ello*, es necesario
Indagar qué vida lleva.” (Moratin).

“*Ello*, ¿no ha de haber forma de que haga U. lo que su padre le manda!” (M. de la Rosa).

Las frases *lo primero, lo segundo*, etc., se adverbializan tambien equivaliendo a *en primer lugar, en segundo lugar*. Por regla jeneral, los complementos que significan *lugar, tiempo, cantidad, órden, modo*, callada la preposicion toman el carácter de adverbios.

La frase *lo mismo* se adverbializa de un modo semejante, significando *así, de la misma manera*:

“Como del mar en resonante playa
Las olas se suceden i amontonan,
Lo mismo entónces las falanjes griegas
Una en pos de otra sin cesar marchaban.” (Hermosilla).

Por consiguiente *lo mismo que*, frase sustantiva que significa *la misma cosa que*, pasa a significar *de la misma manera que, así como*, adverbializándose uno i otro elemento.

Lo mas digno de observar es la demostracion del *lo* sobre los epitetos o predicados:

“Muchos hai que en lo insolentes
Fundan solo el ser valientes.” (D. A. de Mendoza).

Pudo haberse dicho, si lo permitiese la rima, *lo insolente*, concertando al adjetivo *insolente* con el *lo*. Pero en castellano, al mismo tiempo que un adjetivo especifica al *lo* i es el objeto sobre que recae la demostracion de este neutro, hai la particularidad de poder referirlo a un sustantivo distante (como *insolentes a muchos hombres* en el ejemplo anterior),

concertándolo con el sustantivo, i haciéndolo considerar como un epíteto o predicado de este. Extiéndese el mismo uso a sustantivos de todo jénero i número, demostrados por el *lo*, i referidos epítéticamente a sustantivos: un historiador dice del rei San Fernando, que «Todo fué grande en aquel príncipe; *lo rei, lo capitan, lo santo.*» «Si el poeta se ciñe a la verdad, ¿de qué le sirve *lo poeta?*» (Maurý).

“Zagala, no bien finjida,
Basta, basta, *lo zagala.*” (D. A. de Mendoza).

Hablando de muchos o con muchas hubiera podido decirse, ¿*de qué les sirve lo poetas? Basta, basta, lo zagalas.*

He aquí otra muestra, copiada de la Gramática de Salvá:

“Con decir que es granadina
Te doi suficiente luz
De esta insoportable cruz;
Porque mas no puede ser
Si a *lo terco* i *lo mujer*
Se le junta *lo andaluz.*”

Pudo haberse dicho, segun el idiotismo español, *lo terca, lo andaluza*, como se dijo, *lo mujer*.

No por eso condenaríamos como ajeno del castellano: “En Isabel la Católica no era ménos grande *la mujer que la reina.*” *Lo* sería sin duda la expresion propia, porque nos haria ver en *mujer* i *reina* dos cualidades de Isabel, como lo son realmente. Pero *la*, figurando las cualidades como personas distintas, es una metáfora que hermosea i engrandece el concepto.

En la frase *lo que* el relativo se adverbializa, llevando envuelta o tácita la preposicion de que debiera ser término. *Lo que* significa entónces *el grado en que, el modo como*. «Hernan Cortés dijo a Teutile que el principal motivo de su rei en ofrecer su amistad a Montezuma era *lo que* deseaba instruirle para ayudarle a salir de la esclavitud del demonio:» *el grado en que, el ardor con que*.

6. Entre el *lo* i el *que* adverbial puede intervenir un nombre de cualquier jénero i número, cuando el verbo de la proposicion principal es de los que suelen modificarse por

predicados: «Lo ambicioso que fué de gloria i conquistas el emperador Napoleon,» (ambicioso no concierne con *lo*, sino con *emperador*); «Lo melancólica que está la ciudad;» «Lo divertida que pasaron la noche;» «Lo distraidos que andan;» «Lo enfermas que se sienten,» «Lo apresurada que corre la vida;» «Lo desprovista que se halla de municiones la fortaleza;» nada mas frecuente en castellano. I obsérvese que en estas construcciones es necesaria la concordancia del nombre con el sustantivo de que se predica: no se puede decir *lo desprovisto que se halla la fortaleza*.

Hai en ellas una trasposicion tan jenial de la lengua, que extrañaríamos como desusado el órden natural, *lo que* (el grado en que) *la fortaleza se halla desprovista*. En Lope de Vega se encuentra «Lo que es hermosa» por «Lo hermosa que es;» pero no recuerdo otro ejemplo.

Pueden tambien mediar adverbios i complementos entre el *lo* i el *que* adverbial, en virtud de la misma trasposicion: «Lo bien que habla,» «Lo aprisa que corre,» «Lo diestramente que se condujo,» «Lo a la lijera que escribo;» esto es, *el grado en que habla bien, en que corre aprisa*, etc.

I no se mire esta trasposicion como ociosa: ella sirve para dirigir la atencion sobre la idea precisa, i sobre aquella parte de la idea, en que es conveniente fijarla: como cualquiera echará de ver comparando el órden que gramaticalmente llamamos natural con el órden traspuesto.

7. Se ha visto que es propio de los neutros i particularmente de *ello* o *lo* reproducir nombres precedentes en el concepto de predicados: *que* desempeña amenudo este oficio: «D. Fulano, cónsul que era de España en Liverpool;» como si se dijera en paréntesis, *cónsul (lo era)*: no hai otra diferencia sino que la ligazon es mas estrecha por el relativo que por el demostrativo, porque a los relativos ha dado ese valor la lengua, i esa es su funcion característica: «Se me hace escrúpulo grande poner o quitar una sola sílaba que sea,» (Santa Teresa), esto es *que ello sea*: el *que* reproduce una sola sílaba, haciéndolo predicado de *ello*, es decir, de lo que se ponga o se quite.

Se ha criticado este pasaje de Cervantes: «¿I qué son insultas?

¿Es alguna cosa de comer, golozano, comilon, *que* tú eres?" Pero este *que* me parece enteramente análogo al precedente de Santa Teresa, i al de *cónsul que era*: de los cuales no se dirá seguramente que son italianismos.

8. El neutro *que*, anunciativo de proposicion subordinada, como en "Creo *que* existe un Dios," tiene en casi todas las gramáticas el título de conjuncion, que de ningun modo le conviene; porque no es el oficio de la conjuncion ligar como quiera, sino ligar vocablos o frases análogas, que ocupan un mismo lugar, i se refieren de una misma manera a las otras palabras, sin que uno de los elementos o miembros ligados dependa del otro. "Cuando se dice "Creo, pero no comprendo," se enlazan dos oraciones independientes entre sí, de la misma manera que cuando se dice *el árbol i el fruto* se enlazan dos nombres. Pero cuando se dice "Creo *que* Dios existe," la proposicion incidente hace el mismo oficio que haria la frase *la existencia de Dios*, constituyendo una parte esencial de la proposicion subordinante. Llamar pues conjuncion al demostrativo que anuncia a la subordinada, me parece tan inexacto como lo sería llamar conjuncion al artículo *el* en *la fruta del árbol*. El *que* anunciativo es como un artículo de la proposicion subordinada; en realidad es un verdadero artículo, porque la demuestra; i no se diferencia del artículo definido sino en que la lengua lo ha destinado exclusivamente al enlace de la proposicion incidente con la principal; especie de enlace propio de los relativos i no de las conjunciones.

El anunciativo *que* suele callarse cuando se halla entre dos verbos: "Deseábamos se abriese el congreso:" lo cual, como observa muy bien Salvá, suena mejor cuando la proposicion subordinada está en subjuntivo. Pueden con todo, entre el relativo tácito i el verbo subordinado, mediar o los afijos de este o el adverbio *no*: "Esperábamos se sentenciase favorablemente la causa;" "Temíamos no llegase a tiempo el socorro." Puede tambien entre el verbo subordinante i el *que* tácito mediar alguna breve expresion: "Creíamos por las apariencias iba a retirarse el enemigo."

9. Conviene aquí observar que con los verbos que significan temor, expresado el *que* anunciativo, es negativa o no la proposicion incidente segun lo sea lo que se teme: "Temíase *que* fuesen socorridos los enemigos;" "Recelábase *que* el socorro que

aguardábamos no llagase a tiempo." Pero callado el *que*, el objeto positivo puede llevar la negación de la misma manera que el negativo: así que, "Recelo no llegue," puede significar igualmente, *recelo que llegue*, i *recelo que no llegue*; determinándose el uno de estos dos sentidos únicamente por el contexto.

10. Otras veces redundante este *que*: "Suplico a vuestra merced que, porque no encarguemos nuestra conciencia, confesando una cosa por nosotros jamás vista ni oída, *que* vuestra merced sea servido de mostrarnos algún retrato de esa señora;" (Cervantes). Nada más común que este pleonismo en nuestros clásicos; pero según el uso moderno es una incorrección que debe evitarse.

11. El *que* anunciativo se emplea amenudo como término: "Resignado a *que* le diesen la muerte;" "Avergonzado de *que* se hubieran descubierto sus intrigas;" "Se contentó el demandante con *que* se le restituyese la hacienda sin los frutos;" "Huyó *porque* le acometieron muchos a un tiempo" (a): "Según *que* nos elevamos sobre la superficie de la tierra, se adelgaza más i más el aire;" "Es preciso dar unidad a las diversas partes de una obra, para *que* el todo salga perfecto;" etc. A la misma especie de frases pertenecen *pues que*, i *mientras que*; en las cuales *pues* i *mientras* son verdaderas preposiciones, que callándose el relativo lo envuelven, i se hacen adverbios relativos: "Suframos, *pues* así lo quiere la fortuna;" "Mientras dura el buen tiempo, aprovechémoslo." Según *que* toma igual valor por la misma elipsis: "Según refieren los autores."

12. El *que* anunciativo se adverbializa amenudo con varios adverbios, formando con ellos frases adverbiales relativas que también anuncian una proposición subordinada: *antes que*, *luego que*, *así que*, *aunque*, *bien que*, *aun bien que*, *ya que*, *si que*, *ahora que*, *siempre que*, etc.

Conforme es adjetivo en "La sentencia es conforme a la ley," "Los pareceres de los jueces fueron en todo conformes." Pero es adverbio en "No tienen por que temer el rigor de la ley, los que viven conforme a ella." No creo que jamás se haya dicho *conforme que*, i sin embargo ha tomado esta palabra el carácter de adverbio relativo, como si envolviese el anunciativo *que*: "Un

(a) Advertiré de paso que es un galicismo la frase a la vez por a un tiempo.

rio cuyas dos orillas abarca nuestra vista es un objeto bello; pero, conforme se aleja de su oríjen, i sus márgenes se van apartando, carecemos de términos de comparacion, la idea se engrandece, i se convierte por fin en sublime;" (Jil de Zárate): *conforme es aquí a medida que, segun que.*

Suelen tambien contraponerse elegantemente los adverbios negativos *nunca, jamas*, i los complementos negativos *en ninguna parte, ninguna vez*, i otros análogos, al *que* anunciativo de proposicion subordinada, que pide entónces subjuntivo: "Nunca fui a verle, que no le encontrase ocupado;" "A ninguna parte se volvian los ojos, que no se presentasen objetos de horror."

13. El complemento *porque* pasa muchas veces a conjuncion causal, ligando proposiciones independientes, la segunda de las cuales significa la causa lójica, esto es, el fundamento de lo que se ha dicho en la primera: "Es indispensable que los argumentos vayan en graduacion, principiando por los mas débiles i acabando por los mas fuertes; *porque* ademas de que este órden agrada al entendimiento, los últimos son siempre los que quedan mas impresos en el ánimo;" (Jil de Zárate).

Aquí puede comprenderse la diferencia entre un adverbio relativo i una conjuncion, cuando ambos se presentan bajo una misma forma. "Huyó porque le acometieron muchos a un tiempo;" el creer yo en esta acometida no es el fundamento que tengo para creer en la huida, como en el ejemplo anterior de Jil de Zárate el placer del entendimiento i la impresion mas profunda de los últimos argumentos es el motivo que hace juzgar necesaria la graduacion de estos. (b) Mas adelante hablaré de varios otros adverbios relativos que experimentan igual trasformacion.

14. Mediante la elipsis de *por* nace del complemento u adverbio relativo *porque* otra conjuncion causal que liga tambien oraciones independientes, i anuncia una razon o fundamento lójico: "Calla i ten paciencia, que dia vendrá en que verás por vista de ojos cuán honrosa cosa es andar en este ejercicio;" (Cervántes). "Extrañas i dolorosas escenas interrumpian con frecuencia esta

[b] Tan importante es esta diferencia, que en varias lenguas corresponden palabras diversas a nuestro *porque*, segun es conjuncion o adverbio. En el ejemplo de Jil de Zárate los franceses lo traducirian *car*, los ingleses *for*, los latinos *nam, namque, enim, quippe*. En "Huyó porque le acometieron, los franceses dirian *parceque*, los ingleses *because*, los latinos *quia*.

triste faena; *que* a veces en aquellos cuerpos horriblemente mutilados reconocian hombres i mujeres las prendas de su amor i de su amistad:" (Baralt i Diaz). Esta conjuncion es de grande uso en poesía:

"Pobre barquilla mia,
Entre peñascos rota,
No mires los ejemplos
De las que van i tornan,
Que a muchas ha perdido
La dicha de las otras." (Lope).

"No me precio de entendido;
De desdichado me precio;
Que los que no son dichosos;
¿Cómo pueden ser discretos?" (el mismo) (c).

15. En el complemento *para que*, subentendiendo el *para*, se vuelve el *que* adverbio relativo que anuncia un objeto o fin: "Lo hacia mi madre por ocupar sus hijos, *que* no anduviesen en otras cosas perdidos." Pero, bien mirado este ejemplo, pudiera el *que* referirse como adjetivo a *hijos*, i hacer de sujeto de *anduviesen*, como se refiere a *cantares* i sirve a *den* de sujeto en aquellos versos de Carvajal:

..... "Me canten
Cantares que me den afrenta i pena."

Mas al caso es el ejemplo siguiente de Mariana: "Cerráronse las puertas, que no se escapase ninguno." I aun aquí, como en todas las construcciones semejantes a esta, pudiera entenderse *de manera que*: el sentido es el mismo.

16. Al anunciativo *que* suelen acompañar otras varias elipsis que hacen mui expresiva la frase: "En fin, señora, *¡que* tú eres la hermosa Dorotea, la única hija del rico Cleonardo?" (Cervantes): *con que tú eres*. "¿*Que* te falta las alforjas, Sancho?" (Cervantes): *con que te faltan*.

"¿*Que* viva un hombre aquí tan poderoso!" (Lope): *es posible que viva*.—"¿*Que* tenga de ser tan corta de fortuna!" (Cervantes): *es posible que tenga*.—"Que dé al diablo vuestra merced tales juramentos, que son mui en daño de la salud i mui en perjuicio de la

(c) En el mismo sentido se usaba *ca*: "Lo que anda sobre la tierra, i lo que vuela por el aire, tuyo es; ca todas esas cosas son beneficios de Dios, obras de su providencia, muestras de su hermosura, centellas de su caridad i predicadoras de su largueza:" (Granada).

conciencia:" (Cervántes): *ojalá que dé*—"Pagó el porte una sobrina mia, que nunca ella le pagará:" (Cervántes): *ojalá que nunca,*" etc.

Es frecuentísima en el estilo familiar la frase optativa, *que entre, que venga*; entendiéndose *di*. Pero en el estilo sostenido, sino es para las imprecaciones, como las precedentes de Cervántes, no es jenial del castellano, que emplea mejor las formas del modo optativo sin *que*.

"Despiértenme las aves

Con su cantar sabroso no aprendido;" (L. de Leon).

A ménos que se proponga lo que deseamos como una recompensa de lo que pedimos; para lo cual se contraponen dos optativos el uno precedido del adverbio *así*, i el otro del *que*.

"*Así*, Bartolomé, cuando camines,
Te dé Mercurio prósperos viajes,
I su sombrero, báculo i botines;
Que me des relacion," etc. (Villegas).

"*Así no marchite* el tiempo
El abril de tu esperanza,
Que me digas, Tarfe amigo,
Dónde podré ver a Zaida."

Pero si se principia por el ruego, es necesario el imperativo o las formas optativas que lo suplen, i por consiguiente no hai lugar para el *que*: *Dame relacion,.... así Mercurio*, etc.: *Dime donde,.... así el tiempo*, etc.—En lugar de este *así* puede entónces emplearse el *que*, mediante una elipsis: "¿Podréisme decir, buen amigo, *que* buena ventura os dé Dios, dónde son por aquí los palacios de la sin par Dulcinea?" (Cervántes): *así sea que buena ventura*, etc.

"Dime valeroso jóven,
Que Dios prospere tus ansias,
Si te criaste en la Libia," etc. (Cervántes):

Así sea que Dios, etc.

17. "No puede nadie excusar este trago, *que* sea rei, *que* sea papa:" (Granada): "*Que* quisieron, *que* no quisieron, toman a cada uno de ellos en medio;" (Ribadeneira): *ya se suponga que; ya fuese que*. I puede suprimirse elegantemente el primer *que*: "Queramos, *que* no, todos caminamos para esta fuente:" (Santa Teresa). En virtud de esta elipsis se hace el *que* una conjuncion alternativa o enumerativa, como *ya, ora*.

48. Por último, el anunciativo *que* se vuelve conjuncion comparativa, advervializado i colocado entre dos palabras o frases que significan relaciones de identidad, semejanza, o sus análogas o contrarias: «Vive en la misma casa *que* su hermano:» «Igual talento requiere la comedia *que* la tragedia:» «Lo mismo habla *que* escribe:» «Diversas costumbres tiene *que* solia.» Vése aquí a la conjuncion enlazando elementos análogos, que es su oficio propio: *él* i *su hermano* como sujetos de *vive: la tragedia* i *la comedia* como sujetos de *requiere: habla* i *escribe, tiene* i *solia* (*tener*) como atributos de un mismo sujeto. «Las mismas costumbres tiene el hijo *que* solia tener el padre:» (doble comparacion de los sujetos *hijo* i *padre*, i de los atributos *tiene* i *solia tener*). «De mí sé decir *que*, cuando en el discurso de mi vida he querido distraerme de ocupaciones mas serias, no dar entrada al tedio, o disipar alguna pena de las que tantas veces acibaran nuestra miserable existencia, no hago hoi dia otra cosa *que* echar mano de algunos de nuestros poetas, de cualquiera de nuestras ingeniosas comedias, o de uno de nuestros novelistas o historiadores:» (Salvá): (compáranse *otra cosa* i *echar mano*, complementos de *hago*).

De aquí la frase *mas que*, llamada especialmente comparativa, como todas las que en ella se resuelven, i de que luego trataremos separadamente.

No toda palabra que significa alguna de las relaciones arriba dichas se construye con el conjuntivo *que*. Dícese, v. gr., «La semejanza del retrato *con* el orijinal, es grande;» «El retrato es muy parecido *al* orijinal;» «La deuda *es igual, sube o monta a* cuatrocientos pesos.» Dícese, «El César que pereció a manos de Bruto i Casio fue *el mismo que* conquistó las Galias;» donde el *que* es un mero adjetivo, puesto que, quitado el *mismo*, diríamos *el que, el César que*. I sin embargo, decimos: «*Lo mismo, de la misma manera, en la misma casa* vive, *que* su hermano:» «Tienen *igual* altura estos edificios *que* los de enfrente:» «*Igualmente, de un modo igual* (no semejante), se condujo el gobierno británico *que* el frances;» construcciones en las cuales se da lugar al *que* conjuntivo. «Eso en el significado de *lo mismo* se construye con el sus-

tantivo neutro *que*: “Eso se me dá de sus alabanzas, *que* de sus denuestos;” llena la elipsis, i restablecido el órden gramatical, se divia: “Eso *que* se me da de sus denuestos, se me dá de sus alabanzas.” *Idéntico*, aunque apénas diferente de *mismo* en el significado, no admite el *que* conjuntivo; “Esto es *idéntico con* aquello.” *Otro* se construye con el *que* conjuntivo: “*Otro que* yo,” “A *otro que* a mí,” “*Otra* conducta *que* la observada por sus predecesores;” i tambien se dice “mui *otro del que* solia.” En suma, cada una de estas palabras tiene sus construcciones especiales, e *que* debiera darse noticia en los diccionarios, i sobre las que, en defecto de estos, solo podemos remitirnos al uso.

Aquí notaremos una elipsis que suele acompañar a la conjuncion comparativa *que*: “Salióle a recibir con los brazos abiertos su señor, i encerráronse los dos en su aposento, donde tuvieron otro coloquio, *que* no le hace ventaja el pasado;” (Cervántes); *tal que*. Se ha tachado de incorrecto este pasaje; a mi ver, sin razon: compáresele con este otro del mismo autor: “En lugar de una reverencia izo una cabriola, *que* se levantó dos varas de medir en el aire:” *una cabriola tal, que se levantó* (la que la hizo) *dos varas*, etc. I con este de Mariana: “Vémonos en estado, *que* nos sería mejor morir de una vez, que sustentar vida tan llena de peligros i miserias:” *en tal estado que*.

Así pasa el neutro *que* por diferentes transformaciones, que le hacen tomar una suma variedad de sentidos i oficios, hasta parar en modismos que se resisten a toda análisis, i de que se hallarán ejemplos en los cómicos i novelistas antiguos i modernos. Mas adelante se nos ofrecerá ocasion de notar algunas otras acepciones de esta palabra, ya separada, ya como elemento de adverbios i frases adverbiales. Ahora como muestra de las locuciones en que no acierto a explicarla de un modo que me satisfaga, mencionaré una construccion en que al parecer redundaa, i en que sin embargo no dejaria de hacer falta si la suprimiésemos.

El verbo *ser*, significando la existencia, nos hace concebir el sujeto como perteneciente a la clase denotada por el predicado. “El hombre es animal,” quiere decir que el ente que llamamos hombre se incluye en la coleccion de seres a que damos la denominacion de animales. Este es el oficio que mas frecuentemente ejerce este verbo o sus equivalentes, en todas las lenguas. Mas otras veces no es la inclusion del sujeto en el predicado lo que

significamos con él, sino la identidad completa del sujeto con el predicado, como sucede, por ejemplo, en esta oracion: "Todos los triángulos posibles son el equilátero, el isósceles i el escaleno."

Ahora bien, en la hipótesis de las oraciones condicionales de negacion implícita, si el verbo *ser* denota identidad entre dos individuos, uno de los cuales o ambos se significan por uno de los pronombres *yo, tú, él*, solemos anteponer al predicado un *que* pleonástico: "Si yo fuera que Juan;" "Si tú fueras que ella;" "Hablara yo mas bien criado, si fuera que vos;" (Cervántes).

CAPITULO XXXVII.

Grados de comparacion.

Lámase con especial propiedad *comparativas* a las palabras *mas* i *ménos*, i a todas las palabras i frases que se resuelven en estas o que las contienen, i que llevan como ellas en pos de sí la conjuncion comparativa *que*, por medio de la cual se comparan dos ideas bajo la relacion de cantidad, intensidad o grado: «En los hechos que celebra la fama suele haber *mas* de interes i de amor propio, *que* de verdadera virtud:» aquí *mas* es sustantivo, complemento directo del impersonal *haber*, i el *que* conjuntivo compara bajo la relacion indicada los sustantivos *interes* i *amor propio* con el sustantivo *verdadera virtud*, términos, todos ellos, de la preposicion *de*. «*Mas* es perdonar una injuria *que* vengarla:» el *que* conjuntivo compara dos sujetos de *ser*, modificado por el sustantivo *mas*, que se adjetiva sirviendo de predicado: el órden natural sería *perdonar una injuria es mas que vengarla*. «¿Qué cosa *mas* fiera *que* el leon?:» compáranse *qué cosa* i *leon*, i *mas* es adverbio. Podemos comparar de la misma manera adjetivos: «*Mas* noble *que* venturoso;» verbos, «*Mas* juega *que* trabaja;» adverbios, «*Ménos* magnífica *que* elegantemente adornado;» (donde en *magnífica* se suprime la terminacion *mente* por seguirse otro adverbio que la lleva); complementos, «*Mas* por fuerza *que* de grado.»

A veces la primera de las ideas comparadas va envuelta en el

mas: "No apetezco *mas* que el reposo de la vida privada: el *mas* es aquí sustantivo, complemento directo, i significa *mas cosa*. A veces se subentendiendo el *que* con la segunda de dichas ideas: "Suspiro por el reposo de la vida privada: no apetezco *mas*." Este *mas*, sustantivo, i complemento directo de *apetezco*, se volveria adverbio, modificando al mismo verbo, en "Nada apetezco *mas*" (*mas de veras, mas vivamente*); i se transformaria en adjetivo en "Nada *mas* apetezco," modificando al neutro *nada*, i contribuyendo con él a formar el complemento directo.

Otro tanto podemos aplicar a *ménos*: "No aspira a *ménos* que a la suprema autoridad:" "En nada piensa *ménos*:" "En nada *ménos* piensa."

Mayor, menor, mejor, peor son verdaderos comparativos que se resuelven en *mas grande, ménos grande* o *mas pequeño, mas bueno, mas malo*, i se construyen con la conjuncion comparativa *que*: "No siempre es *mayor* virtud la jenerosidad *que* la justicia:» «*Menor* es Paris *que* Lóndres:» «El estilo de Terencio es *mejor que* el de Plauto:» «*Peor* se siente hoy *que* ayer.» *Mejor* i *peor* se advercializan amenudo: «Se retienen *mejor* los versos *que* la prosa:» «Cada dia se conduce *peor*:» (cállase con el *que* la segunda de las ideas comparadas, *que los anteriores*).

No deben considerarse como comparativos *superior, inferior, exterior, interior, ulterior, ceterior*; porque, si bien se resuelven en *mas* (*superior* es *lo de mas arriba; inferior, lo de mas abajo; exterior, lo de mas afuera; interior, lo de mas adentro; ulterior lo de mas allá; i ceterior, lo de mas acá*), no se construyen con el conjuntivo *que*: no se dice, *superior que inferior que*, sino *superior o inferior a*.

Por medio del advervio *mas* se forman frases comparativas que dan este carácter a los adjetivos, adverbios i complementos, v. gr. *mas útil, mas rico, mas léjos, mas aprisa, mas de propósito, mas a la lijera*. En lugar de *mas bueno* i *mas malo* se dice casi siempre *mejor, peor*. *Mas grande* i *mas pequeño* se usan tanto como *mayor* i *menor*.

Los comparativos rijen de cuando en cuando la preposicion *de* en vez de construirse con el conjuntivo *que*. Así se dice,

“Fué *mas* sangrienta la batalla *de* lo que por el número de los combatientes pudo imaginarse:” “Llegó el correo *mas* temprano *de* lo que se esperaba.” Pudiera emplearse *que lo que*; pero se prefiere la primera construccion como *mas* agradable al oido. Esto, sin embargo, se hace solamente cuando entre el *que* conjuntivo i el *que* relativo media el neutro *lo*; pues mediando *el, la, los, las*, se prefiere comunmente *que a de*: “Se encontraron al ejecutar la obra mayores inconvenientes *que los que* habian podido preverse;” sin que por eso deje de usarse tambien *de*. Se permite asimismo suprimir la frase relativa *lo que* despues de la preposicion *de*: “Se portó mejor *que* se esperaba:” esto es, *de lo que se esperaba*. La supresion de las frases relativas *el que, la que, los que, las que*, despues del conjuntivo *que*, sería dura: “Se han realizado *mas* adelantamientos, que con alguna probabilidad pudo nadie prometerse:” es preciso *que los que o de los que*.

Despues de *mas* sustantivo o sustantivado, si viene luego un numeral cardinal, colectivo, partitivo o múltiplo, se debe usar *de* en las oraciones afirmativas; pero en las negativas podemos emplear *que o de*: “Se perdieron *mas de* trescientos hombres en aquella jornada:” “Se gastó *mas de* un millon de pesos en la construccion del muelle:” “Se fué a pique *mas de* la mitad de la flota;” “Ganóse en aquella especulacion *mas* del duplo de los dineros invertidos en ella.” Sustitúyase en estos ejemplos *no se perdieron, no se gastó, no se fué a pique, no se ganó*, i podrá decirse *mas de o mas que*. De la misma manera se usa *ménos*, sustantivo o sustantivado, como podemos verlo poniendo *ménos* en lugar de *mas* en los ejemplos anteriores. Creo con todo que en todas estas construcciones suena mejor la preposicion que el conjuntivo.

Obsérvese que en el primero de estos ejemplos es necesario al plural *perdieron*, siendo por consiguiente adjetivo sustantivado el *mas* o *ménos*, i subentendiéndose *hombres*: “Se perdieron *mas* (hombres) de trescientos hombres;” regla que puede extenderse, si se quiere, a los numerales colectivos i partitivos que hacen las veces de cardinales, i vienen seguidos de la preposicion *de* con un término en plural: “No se gastaron *ménos* (pesos) que un millon de pesos:” “Se fueron a pique *mas* (buques) de la mitad de los buques.” Si se dice *gastó*, el *mas* o *ménos* es sustantivo; si *gastaron*, adjetivo sustantivado. Pero nótese tambien

que, llenando la elipsis, debemos emplear el conjuntivo: "No se extraviaron mas soldados de la retaguardia, *que* trescientos."

Fuera de los casos indicados, no puede emplearse la preposicion, sino el conjuntivo: "*él fué* para los huérfanos *mas que* tutor, pues los alimentaba de lo suyo propio:" "No eran *mas que* unos bandidos." Dícese con todo que una persona "es mayor o menor *de* veinte i cinco años," subentendiendo el *que*: *mayor o menor que de*.

Las frases sustantivas en que figura el adjetivo *mas* o *ménos*, como *mas vino*, *ménos agua*, *mas frutos*, *ménos flores*, son modificadas por los adjetivos *el*, *algun*, *mucho*, *poco*, *tanto*, *cuanto*: "Alguna, mucha, poca *mas* resistencia:" "Tantos *mas* inconvenientes:" "Se salvaron los *ménos*." Tiene analogía con esta práctica la de no modificarse los adverbios comparativos con las formas apocopadas *mui*, *tan*, *cuan*, (sino con las íntegras: "Mucho *mas* rico es el Perú que Chile;" (*mui mas* es arcaico); "Tanto *mas* honra el premio, cuanto *mas* difícil ha sido alcanzarlo;" "Tanto mejor viviremos, cuanto *ménos* dependamos de las vicisitudes políticas."

Hai otra especie de comparacion que se hace por medio de palabras o frases, a que se da el título de *superlativas*. En el apéndice al cap. 42 dimos a conocer dos especies de superlativos; los unos llamados *absolutos*, que en cuanto superlativos carecen de réjimen (a); los otros denominados *partitivos*, que rijen expresa o tácitamente un complemento con *de*, i significan no solo, como aquellos, un alto grado de la cualidad respectiva, sino el mas alto de todos, dentro de aquella clase o coleccion de cosas en que consideramos el objeto: «Demóstenes fué *el mas elocuente de* los griegos:» «El Egipto fué *de* todas las naciones de que hai memoria, *la que mas temprano se civilizó*.» Los superlativos *partitivos* o *de réjimen* son casi siempre frases encabezadas por el artículo definido, el cual, combinándose con

(a) Dícese en cuanto superlativos, porque los absolutos conservan el réjimen de los adjetivos de que nacen. Cuando se dice, por ejemplo, que "Un país es abundantísimo de frutos," el complemento no es producido por la forma superlativa, porque pertenece al adjetivo *abundante*.

los comparativos, los vuelve superlativos: «*La mas constante* mujer;» «*El mas perverso* de los hombres;» «*Lo mas temprano* posible.» Hai pocos superlativos de réjimen que lo sean por sí, esto es, que no se formen por la combinacion antedicha; como *máximo*, *mínimo*, *íntimo*, *ínfimo*; que se cuentan asimismo entre los superlativos absolutos. Decimos: *el mínimo de todos los serés*, por *el mas pequeño*, i *una cosa mínima* por *una cosa mui pequeña*.

Primero i *último* son superlativos de réjimen; i *primero* es tambien comparativo. Así se dice «*Primero* es la obligacion *que* la devocion;» (*primero* es aquí sustantivo neutro). I «*Lo primero de todo*;» «*La primera de las naciones europeas*;» (*primero*, adjetivo.) I asimismo, «*Primero que* eso suceda;» (*primero*, adverbio). *Postrero* i *postrimero* se usan de la misma manera *que último*, de que solo se diferencian en la estructura material: «*Tule* era la postrera de las tierras de occidente, que los antiguos conocieron.»

A veces se subentiende el réjimen, porque la construccion lo suple: «*La mas constante* mujer» equivale a «*La mas constante de las mujeres*.»

Los comparativos i los superlativos de réjimen se llaman *grados de comparacion*. El adjetivo u adverbio de que nacen se denomina *positivo*. Tenemos pues en los adjetivos que son susceptibles de las comparaciones dichas, tres grados, el positivo, el comparativo, i el superlativo. El superlativo absoluto debe mas bien considerarse como un mero aumentativo.

Considéranse comunmente como comparativos o como superlativos de réjimen los que contienen o envuelven a *mas*; pero no hai mas razon para llamar comparativas las frases *mas útil*, *mas rico*, que las frases *ménos útil*, *ménos rico*, cuyo carácter gramatical es el mismo, aunque la relacion es inversa; ni para llamar superlativa la frase «*El mas poderoso de los reyes*,» que «*El ménos civilizado de los pueblos*,» absolutamente análoga en sus ofi-

cións i construcciones, con la sola diferencia de expresar la primera el grado supremo i la segunda el ínfimo.

Ademas de estos medios de expresar los diferentes grados de las cualidades, recurre la lengua a varios otros que encierran el mismo sentido, pero que construyéndose de diverso modo no constituyen comparativos ni superlativos. *No tan instruido como* equivale a *ménos instruido que*; i *magnífico sobre todos* dice lo mismo que *el mas magnífico de todos*. I podemos tambien por medio de la construccion comparativa indicar el grado supremo: *mas adelantado que otro alguno de la clase* vale tanto como *el mas adelantado de la clase*.

APÉNDICE.

Frasas partitivas.

Hemos visto que los superlativos partitivos suelen rejir un complemento con *de*. Este réjimen es una propiedad característica de todos los nombres partitivos, título que se da en la gramática a todos aquellos de que nos servimos para designar en una clase uno o mas individuos que forman parte de ella i que consideramos bajo alguna relacion o aspecto especial. Cuando decimos, por ejemplo, "Lóndres es la mas populosa de las ciudades europeas," sacamos de la clase de las ciudades europeas la mas populosa para identificarla con Lóndres.

Los sustantivos se usan muchas veces como partitivos; v. gr. "El rei de los franceses," "El provincial de los franciscanos"; pero su uso no admite dificultad. Conviene notar que cuando el término de la preposicion no es un predicado del sustantivo de que viene rejido el complemento, la frase no es verdaderamente partitiva. No lo son por tanto "Los veteranos del ejército;" "El comandante de la tropa;" "El Presidente de la Cámara."

Entre los adjetivos son partitivos, ademas de los superlativos, todos los numerales cardinales i ordinales: "Dos de aquellos marineros;" "El segundo de los oficiales." I se reconoce el uso partitivo en que el término del complemento se construye tácitamente con el adjetivo: "Londres es la mas populosa ciudad de las europeas;" "Dos marineros de aquellos;" "El segundo oficial de estos de que se trata."

Se usan asimismo como partitivos *alguno, ninguno, poco, mucho, cuál, quién, cualquiera*, etc.

Una regla esencial para el recto uso de las frases partitivas que se componen de un adjetivo seguido de un complemento con *de*, es que el adjetivo debe concertar en jénero con el término; por lo que sería mal dicho, "El jazmin es el mas oloroso de las flores," concertando a *oloroso* con *jazmin*, en vez de con *flor*. Pero aun es mas necesario, por el mayor peligro de que no se tenga presente, que se evite sustituir en estas frases al adjetivo el sustantivo análogo. No debe por ejemplo decirse "*Nadie* de los hombres," "*Alguien* de los soldados," sino *ninguno* i *alguno*. I no sería tampoco elegante la sustitucion de una frase sustantiva, como en, "*Una docena* de los autores que han escrito sobre esta materia," en vez de *doce*: bien que no estando especificado el término por un demostrativo, sería perfectamente correcta la expresion, "*Una docena* de autores," "*Gran número* de ciudades."

CAPÍTULO XXXVIII.

Construcciones del relativo QUIEN.

Se ha dicho que *quien* suele llevar envuelto su antecedente. Los casos en que esto sucede son:

1.º Cuando el antecedente envuelto es sujeto de la proposicion principal, i el elemento relativo es sujeto de la proposicion incidente: "Quien te adula te agravia:" *Quien es la persona que, aquel que.*

2.º Cuando el antecedente envuelto es sujeto de la proposicion principal, i el elemento relativo es término de la incidente: "Mui rico es el pobre que tiene a Dios, i mui pobre a quien falta Dios, aunque sea señor del mundo:" (Granada): *aquel a quien (a).*

(a) En una copla de Arriaza se lee:

... "Yace aquí
Quien fué su divisa
Triunfar o morir."

Quien que debiera pertenecer a las dos proposiciones, es solo sujeto de la primera, i no entra para nada en la incidente. D. Vicente Salvá corrige substituyendo:

"De quien fué divisa
Triunfar o morir:"

De quien es aquel de quien: construccion gramatical que se reduce a la segunda de las enumeradas en este capítulo; siempre algo duras, cuando *quien* no es sujeto de *ser*, como en el ejemplo de Granada.

3.º Cuando el antecedente es predicado, i el relativo sujeto:

“Ella fué quien halló los apartados
Indios de las Antárticas rejiones:”

Aquella que: aquella predicado de *fué* i *que* sujeto de *halló*.

4.º Cuando el antecedente i el relativo son predicados:

“Dicesme, Nuño, que en la corte quieres
Introducir tus hijos, persuadido
A que usi te lo manda el ser quien eres:” (B. de Arjensola):

el ser tú la persona que tú eres.

5.º Cuando el antecedente es predicado, i el relativo término:

“Vete luego de mis ojos
Que tú fuiste por quien vino
La nueva de mis infamias
A mis honrados oídos:” (Lope).

Tú fuiste aquel por quien.

6.º Cuando el antecedente es término, i el relativo sujeto: “Yo no puedo ni debo tomar la espada contra quien no fuere armado caballero:” (Cervántes): *contra aquel que no fuere*.

7.º Cuando el antecedente es término, i el relativo predicado: “Yo te juro por quien yo soi, de darte tantos hijos,” etc. (Granada): *por el ser que yo soi*.

8.º Cuando el antecedente, complemento directo, es indeterminado, i el relativo es sujeto o término: “No habia quien nos aconsejase:” *persona que*. “No teníamos de quien pudiésemos fiarnos:” *persona de quien*.

9.º Cuando ámbos son términos:

“Un no rompido sueño,
Un dia puro, alegre, libre quiero;
No quiero ver el ceño
Vanamente severo
De a quien la sangre ensalza o el dinero.” (Fr. L. de Leon).

de aquel a quien. Pero es desagradable esta concurrencia de preposiciones, i vale mas decir como Mariana: “¡Servidumbre miserable, estar sujetos a las leyes de aquellos a quien ántes las daban!”

Con todo, siendo ambas preposiciones una misma, i uno mismo (aunque con inflexiones diferentes) el elemento de que vengan rejidas, puede la construccion suavizarse por una doble elipsis:

... "Estoi casada
 Con quien sabes: no he de hacer
 Cosa que pueda ofender: (Lope).

Casada (con la persona) con quien sabes (que lo estoi). "Decíanme mis padres que me casase con quien yo mas gustase:" (Cervántes): *casase (con aquel) con quien yo mas gustase (casarme).* "Las plumas con mas libertad que las lenguas dan a entender a quien quieren lo que en el alma está encerrado:" (Cervántes): *dan a entender (a la persona) a quien quieren (darlo a entender).* Pero a veces no hai mas que una elipsis: "Suplico que por estar cargada mi conciencia en diez a doce mil escudos, se dé órden como se restituyan a quien yo los tomé;" (Mariana): *a la persona o personas a quien.* "Por confesarse de mala gana deudores de quien lo fué toda la cristiandad:" (Coloma): *de aquel de quien.*

En los casos que dejo mencionados no suena bien el plural *quienes*, sino cuando el elemento relativo es término: *Fuisteis por quienes vino; no habia de quienes fiarnos; se restituyan a quienes yo los tomé.* En los demas sería mejor variar la expresion: *Los que te adulan te agravian; Ellos fueron los que hallaron; Así os lo manda el ser lo que sois; Contra los que no fueren caballeros.*

CAPÍTULO XXXIX.

Uso del relativo cuyo.

El pronombre *cuyo* reúne, segun hemos dicho, los oficios de relativo i de posesivo: *cuyo* equivale a las frases *de que, del que, del cual, de quien.*

"Santo Jehová, cuya divina esencia
 Adoro, mas no entiendo:" (Melendez):

cuya esencia es la esencia del cual. "Solo se trataba de enriquecer, rompiendo con la conciencia i con la reputacion; dos frenos sin cuyas riendas queda el hombre a solas con su naturaleza:" (Solis): *cuyas riendas es las riendas de los cuales.*

Aunque la idea de posesion i de todo lo que a ella se parece, se suele expresar por la preposicion *de*, es preciso advertir que con esta preposicion declaramos otras relaciones diversas a que por lo mismo no conviene el posesivo *cuyo*. Así aunque digamos, "El viaje *de* Chile a Europa es largo i penoso," no por eso diremos *Chilo, cuyo viaje a Europa.* Estará bien dicho que "En el asunto *de* las guerras de Flándes se ocuparon las plumas de

muchos historiadores;” pero no por eso se diría con propiedad, *las guerras de Flándes, en cuyo asunto*: la expresion propia sería, *las guerras de Flándes, asunto en que*. No ignoro que algunos, olvidando la jenuina significacion de *cuyo*, lo emplean amenudo en el significado de *que* o *el cual*, i esto aun cuando las proposiciones estarian suficientemente enlazadas por *este* u otro mero demostrativo; lo que da al lenguaje un cierto olor de notaría, que es característico de los escritores desaliñados. Yo miro semejante empleo de *cuyo* como una corrupcion, porque confunde ideas diversas sin la menor necesidad ni conveniencia, i porque, si no me engaño, son rarísimos los ejemplos de él en obras elegantes, como las de Jovellanos i Moratin. No digo lo mismo de Solis, en cuya pulida historia me admiro de encontrar a cada paso esta acepcion notarial de *cuyo*.

“El Dean de Lobaina habia venido desde Flándes con título i apariencias de embajador, i luego que sucedió la muerte del rei D. Fernando, mostró los poderes que tenia del príncipe D. Carlos; de que resultó una controversia mui reñida sobre si este poder habia de ser de mejor calidad que el del Cardenal; *en cuyo punto* discurrían los políticos de aquel tiempo con poco recato.” Habria sido mejor *punto en que*.

“Se opuso que no convenia para la quietud de aquel reino que residiese la potestad absoluta en persona de tan altos pensamientos; *de cuyo principio* resultaron,” etc. El sentido es, *principio del cual, i de este principio*, como creo que hubiera sido mas propio.

“Retrocedieron las naves al arbitrio del agua, no sin peligro de zozobrar o de embestir con la tierra; *cuyo accidente* dió ocasion,” etc.: i *este accidente, o accidente que*.

Las expresiones tan socorridas *para cuyo fin, a cuyo efecto, con cuyo objeto*, de que se hace frecuente uso, o por mejor decir, abuso, ligando oraciones que no necesitan de tan estrecho enlace, me parecen ménos tolerables que el fastidioso *el cual, lo cual*, con que escritores de otra edad enhebraban cláusula sobre cláusula en interminables períodos; porque así a lo ménos no se desnaturalizaba la propiedad de ninguna palabra, como sucede a *cuyo*, cuando se le hace significar *el cual*, despojándolo de la idea de posesion. Si el uso tolera dos medios de expresar una cosa, se debe preferir el mas propio.

Cuyo puede separarse del sustantivo que modifica, cuando es

predicado: "El caballero, cuya era la espada;" i entónces podemos reemplazarlo con *de quien* o *del cual*. Puede tambien llevar envuelto su antecedente de persona: "El intento de los calvinistas fué impedir el alojamiento de la infantería española, temiendo que entregaria la ciudad *a cuya era*:" (Coloma): *a aquel cuya era*. Pero este uso está limitado a construcciones parecidas en todo a la de este ejemplo. Si el antecedente envuelto fuese sujeto o si no fuese el relativo predicado de *ser*, como en *se apoderaria de la ciudad aquel cuya era*, o *entregaria la ciudad a aquel cuya autoridad desconocian*, no podria suprimirse *aquel*. La construccion misma de Coloma va cayendo en desuso.

CAPÍTULO XL.

Construcciones de los demostrativos TAL I TANTO I de los relativos CUAL I CUANTO.

1. *Cual* es de grande uso en las comparaciones, sobre todo en poesía, i entónces se adverbializa amenudo:

"Déjalas ir a los bailes,
Deja que canten i rian,
Cual tú, enojosa, lo hicieras,
Si no vivieses cautiva:" (Melendez):

Como tú lo hicieras.

2. Antiguamente se usaba *cual* en lugar de *el . . . que*, posponiendo el sustantivo que ahora acostumbramos poner entre el artículo i el relativo:

"Mandádoslos (a) ferir de *cual* part vos semejare:"

esto es, mandádoslos acometer por *la parte que* os pareciere.

3. Tambien es notable la construccion de *el cual* por *aquel . . . que*: de la que todavía se ven ejemplos en Mariana, Valbuena i otros autores:

"Los cuales lugares i encomiendas se daban ántes a los soldados viejos, para que sustentasen honestamente la vida, al presente sirven a los deleites, estado i regalo de los cortesanos:" (Mariana): *aquellos lugares i encomiendas que se daban*.

4. Esta construccion es mui diferente de aquella en que se repite el antecedente de *el cual*, cuando la claridad lo aconseja:

(a) Nótese la trasposicion de letras *mandandos* per *mandadnos* usada en los tiempos mas antiguos de la lengua.

“Llegaron a una ciudad, situada en un extenso llano, cubierto de una lozana i florida vejetacion; en la cual ciudad,” etc. I sucede tambien que no se repite sino se pospone el antecedente cuando este es un sustantivo apuesto: así en lugar de “Perdióse la Goleta, perdióse el fuerte; plazas, sobre las cuales hubo de saldados turcos pagados setenta i cinco mil,” dice Miguel de Cervántes: “Perdióse la Goleta, perdióse el fuerte; sobre las cuales plazas,” etc.

5. Traspónese elegantemente el relativo *cuanto*:

“Pobre de aquel que corre i se dilata
Por cuantos son los climas i los mares,
Perseguidor del oro i de la plata:” (Rioja):

esto es, *por los climas i los mares, cuantos ellos son*. Pero es mayor todavía la inversion, bien que reservada a la poesía, en este pasaje de B. de Arjensola:

“¿Cuanta se enjendra en el distrito humano
Hermosura odorífera i luciente
Das al antojo de un adorno vano?”

El órden natural sería *tanta hermosura, odorífera i luciente, cuanto se enjendra*; como en este pasaje de Miguel de Cervántes: “Las cosas dificultosas que se intentan por Dios i por el mundo son aquellas de los verdaderos soldados, que apénas ven en el contrario muro abierto *tanto espacio, cuanto* es el que puede hacer una redonda bala de artillería, cuando se arrojan intrépidamente,” etc.

6. Aquí encierran con un mismo sustantivo los contrapuestos *tanto, cuanto*, que algunas veces lo hacen con dos sustantivos diversos: “Juro darte por ese hijo *tantos hijos, cuantas estrellas* hvi en el cielo i *arenas* en la mar:” (Granada). Esto, sin embargo, apénas ocurre sino cuando el verbo de la proposicion incidente es de los que significan la mera existencia, ya directamente, como *ser*, ya de un modo indirecto, como el impersonal *haber*. Es raro encontrar en prosa construcciones como,

“Cuantas el campo adornan flores bellas,
Tantas el cielo fuljidas estrellas.”

7. Lo dicho de los adjetivos *tanto* i *cuanto* se aplica, por supuesto, al uso sustantivo i al adverbial, sin mas diferencias que las que dependen de los varios oficios gramaticales de estas palabras. Los ejemplos siguientes lo manifiestan, i exhiben al mismo tiem-

pro una muestra de la variedad de sus construcciones i significados: "No solo por cualquier interese que se les ofrezca, sino muchas veces de valde i sin propósito, por sola maldad i desvergüenza, ponen debajo de los piés *todo cuanto* nos manda Dios: (Granada): *todo i cuanto* sustantivos neutros. "Las mujeres trabajaban en el reposo de sus hogares *cuanto* era necesario para el surtimiento i vestido de la familia:" (Jovellanos): esto es, *todo, cuanto*. "Las colonias *en tanto* son útiles, *en cuanto* ofrecen un seguro consumo al sobrante de la industria de la metrópoli:" (Jovellanos): *tanto i cuanto*, sustantivos neutros, términos de la preposicion *en*. "Creian que esta especie de obras no podian producir utilidad, sino *en cuanto* las recomendaba el ingenio i gracia con que se escribian:" (el mismo): esto es, *en tanto, en cuanto*. "Llegaba su firmeza *a cuanto* se podia extender la naturaleza de tal piedra:" (Cervántes): esto es, *a todo, a cuanto*: el antecedente envuelto i el relativo son términos de una misma preposicion *a*, como, en el ejemplo anterior, de *en*. "Vé i dí a Jeroboam: esto dice el Señor Dios de Israel: *por cuanto* no fuiste como mi siervo David, que guardó mis mandamientos, *por tanto* yo acarrearé muchos males sobre la casa de Jeroboam:" (Scio): como si se dijera, *porque no fuiste. . . por eso*: de la relacion de igualdad se pasa a la de identidad. "Tenemos por enemigo declarado al sol, *por cuanto* nos descubre los remiendos, puntadas i trapos:" (Quevedo): cállase el correlativo *por tanto*. "No tenian conocido de los países vecinos mas *de a cuanto* se extendieran sus correrías:" (Mariana): *de tanto a cuanto*: el antecedente envuelto i el relativo son términos de preposiciones distintas. "De vos al asno, compadre, no hai diferencia, *en cuanto* toca al rebuznar:" (Cervántes): *en tanto, cuanto*, esto es, *en lo que*: la preposicion pertenece al antecedente envuelto, i el relativo es sujeto de la preposicion subordinada: callando este verbo *toca*, como se hace frecuentemente, se diria *en cuanto a*, como callando el verbo *ser*, se dice *en cuanto Dios, en cuanto hombre, en cuanto majistrados, en cuanto poetas*.

"Tiene al poniente el bravo mar vecino
Que bate el pié de un gran derrumbadero,
I en lo mas elevado de la cuesta

Se allana *cuanto* un tiro de ballesta:" (Ercilla):

esto es, se allana *tanto, cuanto es, cuanto se extiende*: se envuelve

el antecedente, i se calla el verbo de la proposicion subordinada.

“El niño nace *tan desnudo* de todos estos bienes espirituales, *cuan desnudas* trae las carnes:” (Granada): *tanto* i *cuanto* adverbios, se apocopan, cuando preceden a adjetivos, adverbios o complementos. “Temporales ásperos i revueltos, guerras, discordias i muertes, hasta la misma paz arrebolada con sangre, aflijan no solo a España, sino a las demas naciones, *cuan anchamente* se extendia el nombre i señorío de los cristianos:” (Mariana): esto es, *tan anchamente*, *cuanto* se extendia: envuélvase el antecedente, i se pospone la palabra modificada por *tanto*, apocopado en *tan*; de que resulta la apócope de *cuanto* en *cuan*.

8. Es sabido que en lugar de contraponerse los relativos *cual* i *cuanto* a los demostrativos análogos *tal* i *tanto*, se contrapone a cualquiera de los dos el adverbio relativo *como*: *Tantos hijos como estrellas hai en el cielo: tanto espacio como el que puede hacer una bala: tan anchamente como se extiende el señorío.*

9. *Tal* i *tanto*, ora sean sustantivos, adjetivos o adverbios, se contraponen tambien al relativo *que*, pero en diferente sentido. *Tal, como*, significa semejanza; *tal, que*, determina la calidad, esto es, manifiesta el límite hasta donde se extiende; i lo hace por medio de una circunstancia que no tiene semejanza con ella: “Les afeó su mala intencion con *tales* palabras, *que* les movió a que le respondiesen con los puños:” (Cervántes). De la misma manera, *tanto, como*, denota igualdad: *tanto, que*, determina la cantidad por medio de una circunstancia, que señala el límite hasta donde llega: “Fueron *tantas* las voces, *que* salió el ventero despavorido:” (el mismo). *Que* anuncia la proposicion incidente que determina la calidad o cantidad, i es un adverbio relativo.

1.º Hai una contraposicion notable de *tanto mas*, i *cuanto mas*; *tanto mas* i *cuanto*; *tanto mas* i *que*; *tanto mas* i *cuanto que*; i de las frases análogas formadas con *ménos* en lugar de *mas*.

“Gravoso deberá considerarse este cúmulo de prolijas e impertinentes formalidades, *tanto mas* duras para el comerciante, *cuanto mas* distan de su profesion i conocimientos:” (Jovellanos): compáranse aquí dos cantidades, la de la dureza i la de la distancia. Lo mismo sucederia sustituyendo *ménos* a *mas*: *tanto ménos tolerables, cuanto ménos análogas a su profesion*. I puede tambien contraponerse *ménos* a *mas*: *tanto mas duras, cuanto ménos análogas; tanto ménos tolerables, cuanto mas distan.*

El caso que ahora vamos a considerar es diferente, por cuanto en él no se comparan dos cantidades, sino se denota la cantidad de un atributo por la mera existencia del otro.

Contrapónese entónces *tanto mas*, o *tanto ménos*, a *cuanto*, no a *cuanto mas* o *cuanto ménos*. “Este estanco del trabajo se estrecha *tanto mas*, *cuanto* para pasar al majisterio es menester haber corrido por las clases de aprendiz i oficial;” (Jovellanos). Equivale a decir que *el estanco del trabajo se estrecha mas porque es menester*; pero dando a entender con énfasis el poderoso iuflujo de la circunstancia declarada por la proposicion incidente.

Esta especie de contraposicion es de frecuente uso en los escritores modernos. Sin salir de Jovellanos, pudieran citarse no pocos ejemplos de ella: “Culpa *tanto mas grave*, *cuanto* los demas de su instituto habian favorecido noblemente la causa de la nacion i la justicia:” (jiro que pudiéramos reducir al ordinario, diciendo *cuanto mas noblemente habian favorecido los demas de su instituto*, etc.): “Esta repugnancia *era tanto mayor*, *cuanto* siendo incapaces los caballeros por su profesion para estos empleos, habian sido habilitados para obtenerlos:” (recuérdese que *mayor*, *menor*, *mejor*, *peor*, llevan envuelto el *mas* o *ménos*, i se construyen como si lo llevaran expreso.)

En lugar de *tanto mas* o *ménos cuanto*, se decia i se dice en el mismo sentido *tanto mas* o *ménos que*; uso mui propio, porque el *cuanto* de estas construcciones no tiene en realidad otra significacion que la del anunciativo *que*, empleado adverbialmente. “Los intentos del rei (de Castilla, don Alonso VIII) no poco alteró la muerte del infante don Fernando: fué *tanto mayor* el sentimiento de su padre, i lloro de toda la provincia, *que* daba ya asaz claras muestras de un grande i valeroso príncipe:” (Mariana); el autor se contenta aquí con mencionar las muestras, como circunstancia que habia tenido mucha parte en el sentimiento: si hubiese querido comparar dos cantidades, como aquí le era dado, habria dicho: *fué tanto mayor el sentimiento i lloro, cuanto mas claras muestras daba ya*. “Quería satisfacerse de los de Navarra, que en todas las ocasiones mostraban la mala voluntad que le tenian: *tanto mas que* no quisieron venir en lo que el rei despues de su vuelta les rogaba:” (el mismo) (b).

(b) Clemencia es, entre los modernos, el que mas usa esta construccion, que me parece la mas propia para verter la latina, *eo magis, quod*.

Los modernos usan en el mismo sentido *tanto mas o ménos, cuanto que*, acumulacion de relativos, en que no encuentro propiedad ni elegancia (c).

CAPÍTULO XLI.

De las oraciones negativas.

En las oraciones negativas en que la negacion se expresa por *no*, la regla jeneral es que este adverbio preceda inmediatamente al verbo, pudiendo solo intervenir entre uno i otro los pronombres afijos: «Hai estilos que parecen variados i *no lo* son, i otros que lo son i *no lo* parecen:» (Capmany). A veces el *no* pertenece al derivado verbal i no al verbo de la sentencia, i debe entónces preceder al primero: de aquí la diferencia de sentido entre «La gramática no puede aprenderse bien en la primera edad,» en que se niega la posibilidad de aprenderse, i «La gramática puede en la primera edad no aprenderse bien;» en que se afirma como cosa posible el no aprenderse.

Son con todo frecuentísimas las excepciones que sufre esta regla, pero pueden todas reducirse a una, que consiste en colocar el *no* ántes de la palabra o frase sobre que recae determinadamente la negativa: «No porque se aprobase aquel arbitrio, lo adoptó la junta, sino porque era el único que se presentaba;» «No de los grandes i poderosos se valió el Salvador del mundo para predicar la divina palabra, sino de los pequeños i humildes;» «No solo por extremada brevedad se hacen oscuros los conceptos, mas tambien por los difusos rodeos de términos monótonos i uniformes:» (Capmany); «No a todos es dado expresarse con facilidad i elegancia.»

(c) La tan socorrida de Marchena *eso mas, que*, ofrece una traduccion literal del *eo magis quod*: «Eso mas estrechan sus teorías, que en la vida práctica todos las ejuden indistintamente.» Emplea asimismo Marchena *eso mas, que mas*, en el sentido de *tanto mas, cuanto mas*: «Eso mas es animada la historia, que mas parecidas son las facciones i la fisonomia de los personajes retratados a lo que ellos realmente fueron.» No recuerdo haber visto ejemplo de semejantes usos de *eso* en ningun otro escritor antiguo ni moderno.

Una particularidad del castellano es el subentenderse el *no*, cuando precede al verbo alguna de las palabras o frases de que nos servimos para corroborar la negacion: «No la he visto en mi vida;» «En mi vida la he visto:» «No se le pudo encontrar en parte alguna;» «En parte alguna se le pudo encontrar:» «No se ha visto una criatura mas perversa en el mundo;» «En el mundo se ha visto una criatura mas perversa.» De lo cual ha resultado que ciertas palabras orijinalmente positivas, como *nada* (*nacida*, subentendiendo *cosa*), *nadie* (*nacido*, subentendiendo *hombre*), *jamás* (*ya mas*), a fuerza de emplearse para hacer mas expresiva la negacion, llevan envuelto el *no*, cuando preceden al verbo, i no admiten, por tanto, que entónces se les junte este adverbio: «No tengo nada;» «Nada tengo:» «No ha venido nadie;» «Nadie ha venido:» «No le veré jamás;» «Jamás le veré.» I como las hemos revestido de la significacion negativa que al principio no tuvieron, se ha extendido por analogía la misma práctica aun a las palabras que han sido siempre negativas, como *ninguno*, *nunca*; i se ha hecho una regla jeneral de nuestra sintáxis, que dos negaciones no afirman, colocada la una ántes del verbo, i la otra despues: «De las personas que estaban convidadas no ha venido ninguna,» o «ninguna ha venido:» «No he dicho nunca tal;» «Nunca he dicho tal.» I aun puede suceder que tres o cuatro negaciones equivalgan a una sola: «No lo ofendí jamás en nada:» «No pide nunca nada a nadie;» sobre lo cual notaremos dos cosas: 1.^a que si una de las negaciones es *no*, ninguna otra la acompaña ántes del verbo; pero no habiendo *no*, se pueden distribuir las negaciones como se quiera, con tal que una de ellas, a lo ménos, preceda al verbo: «Nunca a nadie pide nada;» «Nada a nadie pide nunca:» 2.^a que las negaciones acumuladas deben ser palabras de diversos valores, como *nada*, negativo de cosa, *nadie*, negativo de persona, *nunca*, negativo de tiempo, *no*, simplemente negativo. La frase *nunca jamás* es la sola escepcion a esta regla; pero *jamás* es, de todos los negativos orijinalmente po-

sitivos, el que mejor conserva su antiguo carácter, i así es que lo asociamos a *siempre* de la misma manera que a *nunca*: *por siempre jamas*. Casos hai tambien de dos negaciones consecutivas que tienen el valor de una sola: *ni ménos, ni tampoco*.

Hai un caso en que dos negaciones se destruyen, que es en la frase *no sin* equivalente a *con*: «No sin causa;» «No sin poderosas razones.»

A veces hai dos negaciones, una con el verbo i otra con otro elemento de la misma proposicion, conservando cada una su significado relativamente a la palabra sobre que recae: «No le fué permitido no asistir;» equivale a *no le fué permitido dejar de asistir*; i «No puedo no admitirle» vale tanto como *no puedo dejar o no puedo ménos de admitirle*; que es como jeneralmente se dice.

Suele redundar el *no* despues de la conjuncion comparativa *que*: «Mas quiero exponerme a que me caiga el aguacero, que *no* estarme encerrado en casa.» Por el contrario, despues de *seguro está* es costumbre subentenderlo:

«Seguro está

Que la piquen pulgas ni otro insecto vil;» (Iriarte):

Seguro está que vale tanto como es seguro que no.

Los negativos de oríjen positivo se emplean a veces en su significado antiguo, como ya lo hemos observado de *jamás*. «¿Cree U. que *nadie* sea capaz de persuadirle?» esto es, *álguien*. «Yo no espero que se logre *nada* por ese medio:» esto es, *algo*. «¿Quién *jamás* se puso en arma contra Dios i le resistió, que tuviese paz?» (Granada): esto es, *en algun tiempo*. I aun sucede que por analogía se extiende el mismo uso a los que son negativos de suyo i lo han sido siempre: «Las mas altas empresas que *hombre ninguno* haya acabado en el mundo;» esto es, *hombre alguno, nadie*. «¿Viste *nunca* tú tal coche o tal litera como son las manos de los ángeles?» (Granada): esto es, *alguna vez, jamás*. Lo cual, con todo, se limita a proposiciones interrogativas, o a subordinadas que dependen de principales interrogativas o negativas, o de una frase superlativa, como en los ejemplos anteriores.

Aquí me parece oportuno observar el uso de *alguno*, *alguna*, que se pospone al sustantivo en las frases negativas, le precede en las positivas, i puede precederle o seguirle en las interrogativas: «Creo haberle visto en alguna parte:» «No me acuerdo de haberle visto en parte alguna:» «¿Le ha visto U. en parte alguna» o «en alguna parte?» Bien que estas dos últimas frases no son de todo punto sinónimas: la primera envuelve un sentido implícitamente negativo, que suele no llevar la segunda.

CAPÍTULO XLII.

Oraciones Interrogativas.

Las proposiciones interrogativas, según se ha dicho antes, son directas o indirectas: las directas no forman parte de otras, como sujetos, complementos o términos; i en esto se diferencian de las indirectas.

En las interrogaciones directas se pregunta por medio de pronombres o adverbios interrogativos, o sin ellos:

“Inocente tortolilla,
¿Qué buscas entre estos ramos?
¿A quién, desdichada, arrullas,
En tu nido solitario?” (D. Anjel Saavedra).

“¿Cuándo será que pueda
Libre de esta prision volar al cielo?” (Fr. L. de Leon).

Pregúntase aquí por medio de los pronombres *qué* i *quién*, i del adverbio *cuándo*. En los ejemplos que siguen no es indicada la pregunta sino por el tono i jiro de la frase:

“¿Piensas acaso tú, que fué criado
El varon para el rayo de la guerra?” (Rioja).

..... “¡Padre mio!
¿A vengo a pronunciar tan dulce nombre,
Para que el hijo del traidor me llamen,
I ser ludibrio i maldicion del orbe?” (A. Saavedra).

Finalmente, o se hace uso de la interrogacion directa para informarnos de lo que ignoramos, como en «¿Qué hora es?» «¿Quién llama?» o para expresar ignorancia o duda,

v. gr. «¿Qué le habrán dicho, que tan enojado está con nosotros?» o para negar implícitamente lo mismo que parecemos preguntar, significándose entónces por *qué*, *nada*, por *quién*, *nadie*, por *dónde*, *en ninguna parte*, por *cuándo*, *jamás*, por *cómo*, *de ningún modo*, etc.

“¿De la pasada edad *qué* me ha quedado?” (Rioja).

Dase a entender que no me ha quedado *nada*. Así en «¿*Quién* tal cosa imaginara?» se insinúa que *nadie*, i en «¿*Cómo* podía yo figurarme semejante maldad?» se quiere decir que *de ningún modo*. Además, adoptamos el mismo jiro para significar extrañeza, admiración, repugnancia, horror, como si dudásemos de la existencia de aquello mismo que produce tales afectos; pero la interrogación es en este caso una figura oratoria.

El *qué*, sustantivo neutro interrogativo, se adverbializa a veces para dar a la sentencia el sentido de negación implícita: “¿*Qué* sabe el hombre cuándo se halla mas próximo a gozar de sus favores?” (Baralt i Diaz). Quitada la interrogación, expresaríamos el mismo pensamiento diciendo, *de ningún modo sabe el hombre*. Así *¿qué sé yo?* es un modo de decir, *no sé*.

Una novedad en el uso del *qué* sustantivo neutro interrogativo, es el construirse con artículo; práctica, sin embargo, no tan usada en América, como lo es, según creo, en los escritos peninsulares; pero que solo tiene lugar cuando la interrogación se reduce a las solas palabras *el qué*.

.....“¿Quedamos
En que corre de mi cuenta. . . —
¿El qué?—Dejar cuerdo i sano
Al loco de tu marido:” (M. de la Rosa).

Este *qué* significa *qué cosa*, i por tanto es sustantivo neutro; (i aquí vemos verificado otra vez que el género neutro no se distingue del masculino en lo que toca a la concordancia del sustantivo con el adjetivo). Si se llenase la elipsis diciendo, por ejemplo, *¿qué es lo que corre por tu cuenta?* sería preciso omitir el artículo.

Cuando se expresa incertidumbre, ignorancia o duda, se emplea comunmente la trasposición de futuro, pero lo mas

digno de notar es el empleo que en esas interrogaciones se hace de un adverbio especial, que es el *si* llamado por esta razon dubitativo: «¿Si habrá él descubierto el secreto?» «¿Si estaria ella entónces ausente?» Como este adverbio es propio de las oraciones interrogativas, lo debemos mirar como relativo, pero de aquellos que se refieren a una proposicion subsiguiente. Ademas, no tiene cabida esta palabra, sino cuando en la frase no hai otro adverbio o pronombre interrogativo; pues habiéndolo, ¿para qué la emplearíamos?

En las oraciones interrogativas que implícitamente niegan, así como la forma positiva niega, la negativa afirma: “¿No habia yo de recibirle trayendo tales recomendaciones?” es decir, que *hube de recibirle*. Verificase en ella la contraposicion del *que* adverbial a los adverbios i complementos interrogativos que implícitamente niegan, como a los adverbios i complementos descubiertamente negativos, segun notamos en el cap. XXXIV, n. 12: “¿Cuándo fuiste a verle, *que* no le encontrases ocupado?” “¿A qué parte se volvian los ojos, *que* no se presentasen objetos de horror?” Ademas *suele en ella usarse la conjuncion ni* como si ligase dos negaciones expresas: “¿A quién no engañarian sus artificios, *ni* quién dejaria de dar crédito a sus reiteradas promesas?” “No pudimos divisarle; *ni* cómo hubiera sido posible a tanta distancia?” En el primer ejemplo hubiera sido mejor *o*, i en el segundo *i*; pero el uso que tolera en ambos el *ni*, lo rechazaria si le siguiese *no* expreso, como cualquiera percibirá sustituyendo *no daria a dejaria de dar* i *no se nos hubiera ocultado a hubiera sido posible*. La razon es, porque el *no* expreso destruye la negacion implícita, i da un sentido positivo, que está en contradiccion con el *ni*.

La conjuncion *sino*, que jeneralmente supone negacion anterior, se usa con mucha propiedad en interrogaciones de negacion implícita, ligando sustantivos con *qué* i *quién*, adverbios i complementos de modo con *cómo*, de lugar con *dónde*, de tiempo con *cuándo*, etc.

“¿Del bien perdido al cabo *qué* nos queda,
Sino pena, dolor i pesadumbre?” (Ercilla).

En las interrogaciones indirectas la proposicion subordinada

puede servir de sujeto, término o complemento: "No se sabe qué sucederá," o "en qué vendrán a parar estas cosas:" sujetos, porque la construcción es reflejo-pasiva, i la proposición incidente significa la cosa que no se sabe. "Vacilaba sobre si saliese o no;" término de la proposición *sobre*. "Nos preguntaron qué queríamos," complemento directo, porque la construcción es activa, i la proposición incidente significa la cosa preguntada.

Toda proposición interrogativa indirecta pide una palabra interrogativa que la encabece, como se ve en los ejemplos anteriores i se verá en los que iremos presentando.

El anunciativo *que* no precede a las proposiciones indirectamente interrogativas sino después del verbo *decir*, cuando significa preguntar: "Dijole que dónde quedaba su amigo;" "que cómo se hallaba en aquel paraje," "que por dónde había sabido la noticia." "Digo, que qué le iba a vuesa merced en volver tanto por aquella reina Majimasa o cómo se llama?" (Cervantes). "Me parece que había de burlar de mí i decir que qué San Pablo para ver cosas del cielo:" (Santa Teresa). Empléasele también después del verbo *preguntar*: "Preguntóle que de quién se quejaba," "que adónde se dirigía," "que quién le había traído allí," "que si estaba determinado a partirse." Este *que* después del verbo *preguntar* es pleonástico, pero lo tiene canonizado el uso.

La interrogación indirecta admite por lo regular ambos modos, indicativo o subjuntivo, pero no siempre indistintamente. Es arbitrario decir, "No se sabe quién *ha*," o "*haya* dado la noticia;" bien que empleando el indicativo se afirma expresamente el hecho de haberse dado la noticia; lo que solo se indica de un modo indirecto por medio del subjuntivo. Pero cuando se hace relación al futuro i el agente de los dos verbos principal i subordinado es o puede ser uno mismo, hai una distinción importante: "No se sabe qué partido se *tome*," expresa que el que ha de tomarlo es el mismo que no sabe cuál, porque aun no ha elegido ninguno; i al contrario, "No se sabe qué partido se *tomará*," significa que son distintos los dos agentes, i que la elección del partido no está sujeta a la voluntad del que no la sabe. De la misma manera, "No sé si *salga*," conviene a la irresolución de la voluntad; i "No sé si *saldré*," a la so'a duda del entendimiento: si digo *salga*, hago considerar la salida como una cosa

sujeta a mi arbitrio; si digo *saldré*, doi a entender que es independiente de mí.

En las oraciones interrogativas *cuánto* se puede resolver en *qué tanto*, i *cuán* en *qué tan*: “¿*Qué tanto* dista del puerto la ciudad?” “*Qué tan* grande sea esta providencia, en ninguna manera lo podrá entender sino el que lo hubiere experimentado:” (Granada). Pero es de advertir que esta resolucion apénas tiene uso fuera de las interrogaciones en que verdaderamente preguntamos, esto es, en que solicitamos una respuesta instructiva; i que de las oraciones exclamatorias (que se reducen a las interrogativas, en cuanto se hacen por los mismos medios gramaticales), solamente la admiten las indirectas, como la precedente de Fr. Luis de Granada; a ménos que demos otro jiro a la frase, apartando el *tan* del *qué*: “¿*Qué accion tan* jenerosa aquella!” “¿*Qué edificio tan* bello!” Puede tambien callarse en las exclamaciones el *tan*, revistiéndose de su fuerza el *qué*: “¿*Qué jenerosa accion!*” “¿*Qué bello edificio!*”

De la misma manera se resuelve *cuál*, en *qué tal*; resolucion aun mas usual que la de *cuánto* en *qué tanto*, pues se extiende a todo jénero de oraciones interrogativas i exclamatorias: “¿*Qué tal* será la obra en que tales aparejos hai!” (Granada). A veces esta resolucion es obligada, pues no cabe decir, “¿*Cuál* le ha parecido a U. la comedia?” sino *qué tal*; lo que sin duda ha provenido de la necesidad de distinguir dos sentidos: con *¿Cuál es la casa que U. habita?* se pregunta *qué casa*: con *qué tal es la casa* se preguntaria qué calidades tiene.

En las oraciones exclamatorias son mas frecuentes las elipsis que en las interrogativas: “¿*Cuán* grandes las maravillas de la creacion, i qué ciegos los que no alcanzan a ver en ellas el poder i sabiduría del criador!” El verbo *ser* o *estar* es la palabra que jeneralmente se subentiende.

Las oraciones exclamatorias no admiten el sentido de negacion implícita que llevan amenudo las interrogativas; pero sucede no pocas veces que podemos emplear a nuestro arbitrio la interrogacion implícitamente negativa o la exclamacion, dando a cada una la modulacion, i por consiguiente el signo ortográfico que le corresponde. “¿*Cuáles* serán los rios que de tan caudalosas fuentes manarán!” es propiamente una oracion exclamatoria, como lo indican los signos; i la volverémos interrogativa con ue-

gacion implícita, diciendo, “¿Cuáles *no* serán los ríos?” porque como el sentido debe ser positivo, es necesario dar a la interrogacion una forma aparentemente negativa, para que las dos negaciones se destruyan. “*Qué no* diria la Europa,” es, como observa muy bien Salvá, casi lo mismo que “*Qué* diria la Europa:” toda la diferencia es de modulacion i ortografía, por cuanto la primera estructura es interrogativa, i la segunda exclamatoria. Creo, pues, que en estos pasajes de Jovellanos. “¿*Qué* ejemplo tan nuevo i admirable de resignacion no presentaron entónces a nuestra aflijida patria tantos fieles servidores suyos!” i “¿*Qué* de privilegios no fueron dispensados a las artes!” la oracion es propiamente interrogativa, i no están bien empleados los signos !.

Las exclamaciones se hacen tambien amenudo por medio de interjecciones expresas o tácitas, que llevan el réjimen del verbo envuelto en ellas: “¿*Ai* de tí!” “¿*Ojalá* que te sea propicia la fortuna!” Pero en las oraciones exclamatorias comunes está, a lo mas, tácito el verbo, que puede por tanto suplirse: “¿*Qué* noche tan triste es esta,” o “*fué* aquella!” Al paso que en las exclamaciones interjeccionales no hai verbo tácito, porque la interjeccion lleva de suyo el significado i oficio de un verbo: *Ai!* es *me duelo*; *Ojalá!* *yo deseo*.

En las exclamaciones directas solemos a veces resolver el *qué* acentuado en el artículo definido i el *que*, simple relativo, que carece de acento. Así “De *qué* extravíos es capaz la imaginacion!” se resuelve en “¿De los extravíos que es capaz la imaginacion!” I este segundo medio es forzado en el *qué* sustantivo:

“¿Lo que es tener buena ropa.” (Iriarte):

no podria decirse en el mismo sentido *qué* por *lo que*.

Pero donde es mas usual este jiro es en las interrogaciones i exclamaciones indirectas; “*Sé* al blanco que tiras.” (Cervántes): por *sé a qué blanco*. “Era cosa de ver con la presteza que los acometia;” (el mismo); por *era cosa de ver con qué presteza*. “Bien me decia a mí mi corazon, del pié que cojeaba mi señor:” (el mismo); por *de qué pié*. Si se dijera *Sé el blanco a que, Era cosa de ver la presteza con que*, despojaríamos a la oracion de la énfasis que caracteriza a las frases interrogativas i exclamatorias.

Las proposiciones interrogativas i exclamatorias que hacen de sujeto, conciertan siempre con el singular del verbo, ya sea una o muchas juntas; por lo que sería mal dicho, “No se sabian cuán-

tos éran," en lugar de *no se sabia*; i tengo por errata o descuido el plural con que principia este pasaje de Martinez de la Rosa: "Viéronse entóncees, aun mas que en el largo trascurso de aquella tenacísima guerra, lo que pueden el valor i entereza;" donde aun dejando de mirar como interrogativa la cláusula *lo que pueden*, significando esta la cosa vista, se deberia decir *vióse*, concertando este verbo con el sujeto *lo*.

Las interrogaciones i exclamaciones indirectas están siempre asociadas a palabras o frases que significan actos del entendimiento o del habla: como *saber, entender, decir, preguntar*, etc.

CAPÍTULO XLIII.

De las cláusulas distributivas.

Llamo cláusulas *distributivas, alternativas o enumerativas*, aquellas en que se contraponen acciones distribuidas entre varios ajentes, lugares, tiempos; o se presentan varias suposiciones que recíprocamente se excluyen; o se enumeran las varias fases de un hecho; sentidos diferentes, que reunimos aquí, porque se exprimen muchas veces por unos mismos medios gramaticales.

Las suposiciones alternativas se indican naturalmente por la conjuncion *o* o por un verbo en el modo optativo; «No pudiendo curarle los médicos, *o* porque fueron llamados tarde, *o* porque no conocieron la enfermedad:» lo que suele variarse diciendo, «Sea porque fueron . . . sea porque no conocieron»; o «Sea que fueron, . . . sea que no conocieron.» Pueden tambien combinarse ambos medios: «*O fuese* que se habian consumido las provisiones, i no había esperanza de recibirlas de afuera, por la fuerza i vijilancia de los sitiadores, *o fuese* que despues de tantos meses de sitio comenzase a desfallecer el ánimo de la guarnicion, se determinó al fin,» etc. Puede asimismo suprimirse el verbo de la segunda frase optativa: «*O fuese* que se habian consumido. . . o que comenzase.» I en todos casos es arbitrario callar o expresar la conjuncion *o* en el primer miembro, o si hai muchos, en todos ménos el último. Finalmente, en lugar de *o*

se emplea también la frase conjuntiva o *bien*; i si en esta se calla la conjuncion, se revestirá de su fuerza el adverbio: «Bien fuese la edad, bien el rigor de la disciplina lo que habia debilitado sus fuerzas.»

Las enumeraciones i distribuciones se expresan naturalmente por medio de los adjetivos *uno*, *otro*, i de varias palabras o frases, que pueden hacer este oficio sin salir de su acepcion propia: «*Unos* cantaban, *otros* tañian diversos instrumentos, *otros* bailaban:» «En *una* parte se oian tristes lamentos, en *otra* desesperadas imprecaciones.» «*Parte* venian armados de espadas i lanzas, *parte* solamente de palos i piedras, *parte* inermes.» «Pecieron casi todos; *de ellos* a filo de espada; *de ellos* a manos del hambre i de la miseria:» (entiéndese *parte*). «*Cerca* sonaban las voces de los combatientes; *lèjos* se reiteraban los lelilies agarenos:» (Cervántes).

Pero ademas de estos medios naturales i comunes, hai otros mas expresivos, suministrados por las palabras demostrativas e interrogativas.

“¿No has visto tú representar alguna comedia, adonde (a) se introducen reyes, emperadores i pontífices, caballeros, damas i otros diversos personajes? Uno hace el rufian, otro el embustero, *éste* el mercader, *aquel* el soldado, otro el discreto, otro el enamorado simple, i acabada la comedia, i desnudándose de los vestidos de ella, todos los recitantes quedan iguales?” (Cervántes). “*Quiénes* viajaban a pretender beneficios, *quiénes* se encaminaban a recibir su educacion en el colejio de Bolonia, *quiénes* militaban en los tercios,” etc. (Navarrete, citado por Salvá). “Hombres i mujeres, viejos i niños, fueron desorejados o desollados vivos: *a quiénes* hacia quitar el cutis de los pies i caminar sobre vidrios o guijarros: *a quiénes* mandaba coser espalda con espalda: *a quiénes* hacia mutilar de uno o dos miembros o de las facciones del rostro:” (Baralt i Diaz). “Descubrieron los rostros poblados de barbas; *cuáles* rubias, *cuáles* negras, *cuáles* blancas, i *cuáles* albarrazadas:” (Cervántes). “El campamento presentó

(a) Oí se diria donde.

Inoigo una escena de espantosa confusion, donde todos, exajerándose el peligro, corrian desalados i sin saber a qué punto: *cuáles*, como valerosos, para hacer frente al mal; *cuáles*, como cobardes, para evitarlo huyendo:" (Baralt i Diaz). "*Este* la maldice i la llama antojadiza, varia i deshonesta; *aquel* la condena por fácil; *tal* la absuelve i perdona, i *tal* la vitupera: uno celebra su hermosura, otro reniega de su condicion; i en fin, todos la deshonran, i todos la adoran:" (Cervántes). "*Aquí* se queja un pastor, *allí* se desespera otro, *acullá* se oyen amorosas canciones:" (Cervántes). "*Aquí* se pelea por la espada, *allá* por el caballo."

"El araucano ejército revuelto

Por acá i por allá se derramaba:" (Ercilla).

"El diablo me pone ante los ojos *aquí*, *allá*, *acá* no, sino *acullá*, un talego lleno de doblones, que me parece que a cada paso le toco," etc. (Cervántes). (Nótese que este adverbio *acullá* no se usa sino en oraciones distributivas, como las precedentes).

"¿Tiene alguno riquezas i dinero?

Veréisle andar de puerta en puerta un dia.

¿*Aquel* es fuerte, es ágil i lijero?

Un accidente al hospital le envia.

¿*Esotro* es un bizarro caballero?

Viene una bala; adios la bizarria.

¿*Hoi* la corte a un privado reverencia?

Mañana va a la cárcel Su Excelencia." (Anónimo).

Usanse de la misma manera: *ya*. . . *ya* (que toma entóuces el valor de demostrativo i distributivo); *ahora*. . . *ahora* (que se sincopa frecuentemente en *ora*. . . *ora*), *tal vez*. . . *tal vez*, *tan presto*. . . *tan presto*, i *cuándo*. . . *cuándo*, por *ya*. . . *ya*; *dónde*. . . *dónde*, por *aquí*. . . *allí*, etc.

"*Ahora* estés atento solo, i dado

Al inclito gobierno del Estado,

Albano, *ahora* vuelto a la otra parte,

Resplandeciente, armado,

Representando en tierra al fiero Marte;

Ahora de cuidados enojosos

I de negocios libre, por ventura

Andes a caza," etc. (Garcilaso).

"Su rueda platada

La luna va subiendo:

Ora una débil nube

Que le salió al encuentro,

De trasparente gasa
 Le cubre el rostro bello:
Ora en su solio augusto
 Cubre de luz el suelo,
 Tranquila i apacible
 Como lo está mi pecho:
Ora finje en las ondas
 Del liquido arroyuelo
 Mil luces, que con ellas
 Parecen ir corriendo:" (Melendez).

"Graciosa palomita,
 Ya licenciada puedes
 Empezar con tus juegos
 I picar libremente.
 Ya te provoca Fili,
 Ya en los brazos te mece,
 Ya en su falda te pone,
 I el dedo te previene:" (El mismo).

Conviene advertir que si se trata de dos cosas, o de mas de dos, pero reducidas a dos por el modo de presentarlas, es mas propio emplear *el uno* i *el otro* con artículo definido, para designarlas consecutivamente: "De sus dos hijos, *el uno* se dedicó a las armas i *el otro* a las letras;" "De sus cuatro hijos, *los dos* . . . i *los otros dos*." Pero si se habla de mas de dos individuos o colecciones, lo mas propio es suprimirlo: excepto cuando en la construccion se llega a la última de las cosas de que se trata, siendo determinado su número: "Habia tres aldeas a la orilla del rio: *una* antigua de numeroso vecindario, *otra* recientemente poblada, *la otra* arruinada i desierta."

CAPÍTULO XLIV.

Cláusulas absolutas.

Llámanse cláusulas *absolutas* aquellas que constan de un sustantivo modificado i no tienen connexion gramatical con el resto de la sentencia (a), supliéndoseles el jerundio *siendo*, *estando*, *teniendo*, *llevando* u otro semejante: «Quince fueron en número los que allí se juntaron, curiosos e impacientes de saber el intento a que eran convocados en estacion tan rigorosa; los montes cubiertos de nieve, embotadas

[a] Corresponden a lo que se llama en latin *ablativo absoluto*.

las fuerzas i el brio, en silencio las armas:» (Martinez de la Rosa): *estando los montes*, etc. «Cuenta con ir bien apercebidos, los vestidos con buenos sofroros, i la jacerina debajo:» (el mismo): donde es de notar que pueden juntarse con el jerundio tácito no solo adjetivos (*cubiertos, embotadas*), sino complementos (*en silencio, con buenos sofroros*), i adverbios (*debajo*).

A veces el sustantivo de estas frases es un *que* anunciativo con proposicion incidente: «El rei, visto que no podia tomar por fuerza la villa, mandóla escalar una noche con gran silencio:» (*Mariana*). O una proposicion interrogativa indirecta:

«Ya de Córdoba arrancan, acordado

Cómo el valor sujete a la fortuna: (Maury).

Cállase a veces el sustantivo por hallarse a poca distancia: «Se trató de amoblar el palacio, i *amoblado*, se trasladaron a él los tribunales.» Jil de Zárate hablando de Lope de Vega, dice así: «*Flojo, desmayado, incorrecto, prosáico* muchas veces, sus eminentes cualidades, que dirijidas por el arte se hubieran fortalecido para mostrarse en todo su esplendor, dejeneraron en los vicios a que toda virtud está cercana.

En las cláusulas absolutas entra a menudo un participio adjetivo, o por lo ménos un adjetivo de aquellos cuyo significado es parecido al de los participios: *Limpias las armas; llenos los requisitos legales*; pero los ejemplos anteriores manifiestan que otros adjetivos, i hasta complementos i adverbios pueden hallarse en construccion con el jerundio tácito. La verdad es, que aun el participio deja de serlo verdaderamente en las cláusulas absolutas, porque no admite el réjimen que es exclusivamente propio del verbo i de los derivados verbales. En efecto, no solo no puede construirse con acusativos afijos o enclíticos, que la inversion de su significado rechaza, pero ni tampoco admite dativos de esa clase. Aunque decimos «Les fué dada la noticia,» «Les tengo escrita una larga carta,» no podemos decir en cláusulas absolutas, «Dádales la noticia,» «Escrítales una larga carta.»

En estas locuciones se antepone casi siempre el adjetivo o lo que hace sus veces, sobre todo si la cláusula absoluta está a la cabeza de la oracion; por lo que en prosa pareceria violento «El

palacio amoblado, se retiraron a él los tribunales." Exceptúanse ciertas breves frases que tienen la sancion del uso: "*Esto dicho, se retiraron.*" Otra excepcion es la de aquellos sustantivos con los cuales puede subentenderse en vez del jerundio la preposicion *con*: "*Oraba siempre, las rodillas en el suelo, sin estrado, ni sitial.*" (Ribadeneira). "*¿Quién te trajo hasta ponerte en un patíbulo, las manos enclavadas, el costado partido, los miembros descoyuntados, las venas agotadas, los labios secos, i todo finalmente despedazado?*" (Granada).

Las cláusulas absolutas contribuyen no poco a la concision del estilo. Martinez de la Rosa las emplea a cada paso en su *Hernan Perez del Pulgar* (para mi gusto la mas bella de sus obras).

CAPÍTULO XLV.

Compuestos de relativo con la terminacion QUIERA O QUIER.

De varios relativos se forman compuestos acabados en *quiera* o *quier*, terminacion que se ha tomado sin duda del verbo *querer* (a): Tales son, *quienquiera*, sustantivo, cuyo plural *quienesquiera* es poco usado; *cualquiera*, adjetivo; *dondequiera*, *cuandoquiera*, *comoquiera*, *siquiera*, adverbios.

Aunque compuestos de relativo, no lo son por sí mismos, i para recobrar la fuerza de tales, necesitan juntarse con *que*, formando las frases relativas *quienquiera que*, *cualquiera que*, *dondequiera que*, etc. (b).

La apócope *quienquier* es anticuada. *Cualquier* no puede decirse sino precediendo sustantivo espreso i formando frase con él; por lo que *una cosa cualquier*, o *cualquier que lo diga*, serian ex-

(a) Como en latin de *volo* i *libet* la de los compuestos *quavis*, *quilibet*, etc.!

I de aquí es que en lo antiguo solian separarse los dos elementos componentes, interponiéndose un sustantivo: *cual cosa quien*.

Hubo tambien antiguamente el sustantivo *quequiera* o *quequier* (cualquiera cosa):

"Cumplirlo quiero todo, quequier que me digades." (Berceo).

Otro antiguo compuesto, que ha desaparecido completamente, es *queque* análogo al latino *quidquid*:

"Comieron, queque era, cena o almorzar." (el mismo).

(b) Tengo por más que poética la licencia de suprimir el *que* en estas

pressiones incorrectas; pero si precede al sustantivo, i forma frase con él, se apocopa o no, indistintamente: *cualquier o cualquiera hombre, cualesquier o cualesquiera cosas*. *Doquiera* es una forma anticuada, admitida hoy sin escrúpulo por los poetas, que dicen indiferentemente *doquiera* i *doquier*. En *dondequiera*, *cuan-doquiera*, *comoquiera*, *siquiera*, la apócope es arcaica.

En el dia el valor propio de *comoquiera que es de cualquier modo que*; mas en lo antiguo significaba *sin embargo de que, aunque*, i en este sentido lo emplea alguna vez Martinez de la Rosa, juntando el arcaismo del significado al de la forma.

Siquiera tiene variedad de acepciones. 1.^a *a lo ménos*, la mas vulgarizada de todas: "Si el galardón ha de durar mientras Dios reinare en el cielo, ¿por qué no quieres tú que el servicio dure *siquiera* mientras tú vivieres en la tierra?" (Granada). 2.^a *aun*, despues de *ni*; aunque con cierta diferencia, porque si se puede decir arbitrariamente, "Ni aun" o "Ni siquiera asiento se les ofreció," solo creo que con propiedad pueda decirse, "Ni aun sus lágrimas le desenojaron." 3.^a *Aunque*: "Respondió el cuadrillero que a él no le tocaba sino hacer lo que (respecto de don Quijote) le era mandado; i que una vez preso, *siquiera* le soltasen trescientas:" (Cervántes). (Adviértase con todo que sin embargo de esta equivalencia de sentido entre *aunque* i *siquiera*, son diversos sus oficios, pues *siquiera* es un simple adverbio, i *aunque* un adverbio relativo que liga dos proposiciones, una de ellas tácita. Pudiéramos expresarla diciendo *aunque le soltasen, no se le daría nada*; pero precediendo *siquiera*, no podríamos hacer lo mismo, porque *siquiera* representa la frase primitiva *si querian, si se les antojaba*). "Vívame la suma caridad del Ilustrísimo de Toledo; i *siquiera* no haya imprentas en el mundo; i *siquiera* se impriman contra mí mas libros que tienen letras las coplas de Mingo Revulgo:" (Cervántes); esto es, *aunque no haya imprentas en el mundo*, i *aunque lluevan libros sobre mí*; donde es de notar que se

frases relativas, como lo hicieron a veces Cienfuegos i Melendez:

"Mudanzas tristes repara
Doquier la vista se torne."

"El hombre respira i goza;
Dondequier se torne o mire,
Hallará un bien, un alivio
A las penas que le aflijen."

indican dos suposiciones contrarias, para dar a entender que tanto importa una como otra. 4.^a (análoga a la precedente), *ora*, . . . *ora*: “Siquiera se hayan de quedar en un mismo lugar por poco tiempo, siquiera se hayan de apartar a léjas tierras, siempre se ven estar con ánimo alegre: (Ribadeneira): (c).”

CAPÍTULO XLVI.

Observaciones sobre algunos verbos de uso frecuente.

No hai verbos de mas frecuente uso que los dos por cuyo medio se significa la existencia directamente, *ser* i *estar*. I de aquí es que son tambien los que mas amenudo se subentienden.

Ya hemos visto que *ser* se junta con los participios adjetivos formando construcciones pasivas: *estar*, en combinacion con los mismos, significa, no tanto pasion, esto es, la impresion real o figurada que el agente hace en el objeto, quanto el estado que es la consecuencia de ella; de donde proviene que si en “La casa era edificada” la época de la accion es la misma del verbo auxiliar, en “La casa estaba edificada,” la época de la accion es anterior a la época del auxiliar (a).

Es notable en el verbo *ser* la significacion de la existencia absoluta, que propiamente pertenece solo al Ser Supremo: “Yo soi el que soi;” pero que se extiende a los otros seres, para significar el solo hecho de la existencia:

“Los pocos sabios que en el mundo *han sido*.” (Fr. Luis de Leon):

A la que deben referirse las locuciones en que sirve de sujeto una proposicion incidente ligada por el anunciativo *que*: “*Es que no quiero,*” “*Es que no se trata de eso,*” “*Si no fuera que teme ser descubierto,*” “*Sea que se le castigue o que nó.*”

Ademas de *ser* i *estar*, ya en construccion intransitiva, ya refle-

(c) Antiguamente *quier*. . . *quier*: “A todo hombre por esta obra he aprovechado, *quier* sea bueno, *quier* malo.” (Hugo Celso). Con la conjuncion *o*, forma la disyuntiva *o siquier*, sincopada en *o quier* en el sentido de *o bien, o si se quiere*.

“Son estas monedas *o siquier* medallas.” (Iriarte).

“Lector ilustre, *o quier* plebeyo.” (Cervantes).

(a) Por eso a la primera frase corresponde en latin *edificabatur*, i a la segunda *edificata erat* o *fecerat*.

ja (i sin contar al impersonal *haber*, de que hablaremos luego), tenemos para significar la existencia varios verbos, a que en otras lenguas suele corresponder uno mismo; i de aquí es que, traduciendo de un idioma extranjero al castellano, se hace necesario expresarla ya de un modo, ya de otro, segun los diferentes casos. Tales son *hallarse, encontrarse, quedar, quedarse, verse, sentirse, ir, andar, andarse*: “*Se halla enfermo*:” “*Se encontró desprovisto de todo*:” “*Quedó sorprendido al oír la noticia*:” “*Se quedó callado*:” “*Se ve cercado de dificultades*:” “*Se siente embarazado, confuso, perplejo*:” “*Anda distraído*:” “*Andase solazando*,” (el *se* pertenece al jerundio): “*Andase a mendigar*:” “*Ibasele acabando la vida*:” (el *se* pertenece al jerundio, i el verbo no significa otro movimiento que el mero progreso de acabarse).

El verbo *ser* es muchas veces impersonal: *es temprano, es tarde, es de dia*: i entra entónces en el número de los verbos que se aplican al trascurso i las variaciones del tiempo.

Es menester no es construccion impersonal, puesto que lleva en todas ocasiones un sujeto expreso o tácito: “*Era menester haberlo visto*:” “*Le reprendí, porque así era menester*:” en el primer ejemplo el sujeto es un infinitivo como casi siempre; en el segundo se entiende obviamente *ello* u *hacerlo*: *menester* es un sustantivo que significa *deber* o *necesidad*, i que en esta construccion modifica a *ser*, sirviendo de predicado a *ello* u *hacerlo*.

Haber significó en su oríjen *tener, poseer*, i todavía suelen resusitar los poetas este su primitivo significado:

Eros hubieron Inglaterra i Francia.” (Maury).

Pero aun en prosa restan no pocas frases en que *haber* no es un puro auxiliar; como. 1.º *haber por asegurar, arrestar*: “*No pudo ser habido el reo*:” 2.º *haber menester*, en que este verbo lleva un complemento directo a que el sustantivo *menester* sirve de predicado: “*Hubo menester vuestros consejos*;” i así es que en la construccion reflejo-pasiva decimos, “*Se hubieron menester vuestros consejos*:” 3.º *haber hijos*, cuando el verbo es modificado por un complemento de determinada persona o matrimonio: “*Los hijos que de Isabel la Católica hubo el rei D. Fernando*:” “*Los hijos habidos en*” o “*de aquel matrimonio*:” 4.º *haber a uno por confeso, por excusado*, etc. (tenerle, reputarle, juzgarle): 5.º *haberse* (portarse): “*Conviene que te hayas como hombre que no sabe, i oye, callando i preguntando a los que saben*:

(Granada): 6.º varias frases idiomáticas, v. gr. *habérselas con alguno* (tenérselas), *haberlo de la cabeza o las muelas* (estar aquejado de), *habérle buena o mala* (tener buena o mala suerte): “Mala la hubisteis, franceses;” en que el demostrativo representa una idea vaga de contienda, jornada, fortuna, u otra, según los diferentes casos; 7.º “Bien haya,” “Mal haya,” “Que Dios haya,” “Que de Dios haya,” frases optativas: (en las dos últimas el *que* reproduce un nombre de persona difunta; i en el complemento de *Dios* se subentiende *el reino, la gloria*): 8.º “Hai abundancia de granos,” “Hubo recios temporales;” locucion impersonal en que *haber* significa indirectamente la existencia, como si se dijese, “El país tiene abundancia de granos,” “La atmósfera tuvo recios temporales;” 9.º “Hai que despachar un mensajero,” “Había que dar cuenta de lo ocurrido;” locucion que se explicará más adelante: 10.º “Há muchos días,” “Cuatro años há,” “Poco tiempo había;” frase que se aplica al trascurso del tiempo, i en que el nombre que lo significa es también complemento directo: (esta frase suele juntarse con proposiciones incidentes ligadas por el anunciativo *que*, v. gr. “Muchos días há que no le veo;” donde el *que* se adverbializa, callándosele la preposición *de* o *desde*: invirtiendo el orden se omite el *que*, i la proposición subordinada se hace independiente: “No le veo muchos días há”): 11.º “No ha lugar a lo que se pide,” frase forense en que *lugar* es también complemento directo; etc. No se dice *hai* por *ha*, sino en las locuciones impersonales de los números 8.º i 9.º; i en todas tienen cabida las formas compuestas de participio sustantivo, excepto en las construcciones optativas núm. 7.º

Tener, como vimos en otra parte, sirve de auxiliar con el participio adjetivo i con el infinitivo. En el capítulo siguiente hablaremos de las construcciones *tengo, tuve, tendré que*, seguidas de infinitivo i parecidas por su composición i significado a las antes mencionadas *hai, hubo, habrá que*, diferenciándose unas de otras en que las del verbo *tener* se conjugan por todas las personas de ambos números, i las de *haber* carecen de sujeto, i solo se usan en terceras personas de singular.

CAPÍTULO XLVII.

Usos notables de los derivados verbales.

1. Hemos visto que el infinitivo, como sustantivo que es, hace siempre de sujeto, predicado o término. De sujeto, como en

“Basta al que empieza *aborrer* el vicio:” (Rioja).

De término, como en

“Yo no soi tan soberbio ni tan diestro

En dar preceptos ni advertir enmiendas,

Que aspire a *proceder* como maestro:” (B. de Arjensola).

De predicado, como en

“Vivir en cadenas

¡Qué triste vivir! (Arriaza).

Como término puede formar por sí solo el complemento, i entónces es regularmente acusativo:

“Quiero, Fabio, *segiur* a quien me llama:” (Rioja).

2. El infinitivo precedido de *al* significa coincidencia de tiempo: “Al cerrar la noche:” “Al ceñirle la espada.” Omitiendo el artículo, le damos el sentido de condicion: “A saber yo,” por *si yo supiera* o *si yo hubiera sabido*. Otras veces le acompaña una elipsis del verbo: “Yo a pecar, i vos a esperarme; yo a huir de vos, i vos a buscarme:” (Granada): esto es, *yo me doi, me pongo, me entrego, i vos os dais, os poneis*, etc.

3. Notab'le es tambien la construccion elíptica del infinitivo en el pasaje siguiente de Ercilla:

“¿Del bien perdido al cabo qué nos queda

Sino pena, dolor i pesadumbre?

Pensar que en él fortuna ha de estar queda,

Antes dejará el sol de darnos lumbre.”

Para comprender en qué consiste la fuerza de esta construccion; que es singularmente expresiva, basta compararla con los ejemplos que siguen: “Pensar que otra alguna ha de ocupar el lugar que ella tiene, es pensar en lo imposible:” (Cervántes): “Pensar que en Alemania se hallen tantos de estos maestros, es cosa escusada:” (Ribadeneira): “Pues pensar yo que don Quijote mintiese, siendo el mas verdadero hidalgo i el mas noble caballero de su tiempo, no es posible; que no dijera él una mentira, si le asaetearan:” (Cervántes). Omítanse en este pasaje las palabras *no es posible, que*, i tendrémós una construccion enteramen-

te parecida a la de Ercilla, la cual, por tanto, es elíptica, i equivale a decir: "Pensar que la fortuna ha de estar queda en el bien, es pensar en lo imposible, que primero dejará el sol de alumbrar."

4. A veces el infinitivo forma con el sustantivo que le acompaña un doble sujeto o complemento:

..... A Tirsi vi mil veces
Tendido en tierra en doloroso llanto
Pasar la noche

Vi tiene dos complementos directos a *Tirsi* i *pasar*, pero que forman en cierto modo uno solo por cuanto el infinitivo es, al mismo tiempo que complemento directo de *vi*, atributo de *Tirsi*. Este doble complemento directo pasa a doble dativo en la construcción anómala reflejo-pasiva: *Se le vió pasar*. I a doble sujeto en la pasiva que se forma con el verbo *ser*:

..... A Dafne amaba
Con ardor tal que fué mil veces visto
Tendido en tierra en doloroso llanto
Pasar la noche. (Figueras).

Fué visto se refiere al pronombre tácito *él*, que junto con el infinitivo *pasar* le sirve de sujeto.

No deben confundirse con las frases de doble complemento directo aquellas en que el infinitivo, siendo verdaderamente un complemento de esta especie, está asociado a un dativo, como en "Les mandaron entrar:" porque volviendo por pasiva esta frase dirémos "Les fué mandado *entrar*." Pudiéramos tal vez decir "Los mandaron entrar," i por pasiva "Fueron mandados *entrar*," empleando en el primer caso un doble complemento directo, i en el segundo un doble sujeto; pero tengo por ménos usuales estas dos construcciones con el verbo *mandar*.

Nótese que cuando el infinitivo es complemento directo, i lleva un acusativo reflejo, que se identifica con el afijo u enclítico del verbo, se acostumbra suprimir el acusativo reflejo: "Al entrar en el hoyo, todos nos ajustamos i encojemos, o nos hacen ajustar i encojer, mal que nos pese;" (Cervántes): esto es, *nos hacen ajustarnos* i *encojernos*. El *nos* es a un tiempo acusativo o dativo de *hacen* i complemento directo de *ajustar*, *encojer*. (Es acusativo o dativo de *hacen*, porque en tercera persona de plural diríamos igualmente bien, *les hacen* o *los hacen*).

5. Acompaña frecuentemente al infinitivo la elipsis de un

verbo a que sirve de complemento directo, siguiendo entonces al infinitivo un relativo con antecedente expreso o tácito: «No tengo vestido *que* ponerme;» «No veíamos persona alguna de quien fiarnos:» esto es, *que pueda ponerme, de quien pudiésemos fiarnos*. Es arbitrario callar o expresar el antecedente cuando este significa una idea jeneral de *persona, cosa, lugar, tiempo, modo, causa*: «No tengo (nada) que ponerme;» «No veíamos (persona) de quien fiarnos;» «Buscábamos (lugar) donde guarecernos de la lluvia;» «Al fin hallaron (camino) por donde escapar;» «Trazaba (modo) como salir del apuro;» «No hai (razon, causa, motivo) por que diferir la partida.»

Pero no deben confundirse con estas frases elípticas aquellas en que despues del verbo *haber* o *tener* viene un infinitivo precedido de *que*, perdiendo este neutro su oficio de relativo i haciéndose como un mero artículo del infinitivo: «*No hai que avergonzarte,*» esto es, *no debes, deja de, avergonzarte*; «*Tengo que escribir varias cartas,*» (esto es, *debo, tengo precision de, escribir*). Así *haber* o *tener que*, seguido de infinitivo, es a veces una frase elíptica, i a veces no: *hai que escribir*, significará pues, segun los varios casos, *hai algo que escribir, o es preciso escribir, i tengo que contar* equivale, ya a *tengo cosas que contar*, ya a *tengo precision de contar*: duplicidad de sentidos que no cabe sino cuando el *que* puede ser complemento directo del infinitivo.

Tampoco debe confundirse con la frase elíptica de que hablamos aquella en que *no haber* o *no tener* es seguido de *mas que*, haciendo el *que* el oficio de conjuncion comparativa: «No hai mas que rendirse;» «No tenemos mas que rendirnos,» a la cual equivalen las interrogativas de negacion implícita: «¿Tenemos mas que rendirnos?» «¿Hai mas que rendirse? *Mas* i *rendir* son dos complementos directos ligados por el *que* conjuntivo.

En las frases elípticas de que hablamos el relativo se hace interrogativo indirecto despues de verbos que signifiquen actos del entendimiento: «No sabe qué creer,» «con quién

aconsejarse,» «a qué atenerse,» «por dónde salir,» «cómo defenderse de sus enemigos,» «cuándo ponerse en camino.» Conócese la interrogacion directa en la posposicion del antecedente: «No tiene (cosa) que decir;» No sabe qué (cosa) decir: «No hai (modo) como salir del apuro:» No se sabe cómo (esto es, de qué modo) salir del apuro. A veces será arbitrario dar o nó a la frase la enunciacion interrogativa: «Buscaba como, o cómo salir del apuro,» puesto que podemos resolver esta frase en *buscaba modo como*, i *buscaba de qué modo*.

6. Otra particularidad del infinitivo es el poder mediar entre él i la preposicion a que sirve de término las palabras o frases que lo modifican i a veces su mismo sujeto, sin embargo de que en jeneral precede a éste; “Para, sin consideracion ninguna a los altos destinos que ha ocupado, ni a su autorizada figura, sentarlo bien la mano;” (Puigblanch). “Trataba secretamente con el papa, para, pasando a Italia tomar el cargo de jeneral de la Iglesia:” (Quintana). Este pasaje ha sido censurado como opuesto a las reglas de la perspicuidad, por D. Vicente Salvá; pero con demasiado rigor, a mi juicio. “El cura no vino en quemar los libros sin primero leer los títulos:” (Cervántes). Exijian los aliados que Luis XIV se obligase a, por sí solo i con las armas, echar de España a su nieto:” (Maury).

“Juro este acero al brazo de la muerte
Solo rendir: sus filos i mi brazo
Usar en, vivo i muerto, defenderte.” (el mismo).

“Hasta [l]lenos quedar súbitamente
Cuarto i cuartel de luces i de jente:” (el mismo).

“Sin yo poder, oh cólera, el castigo
Tomar de nuestro bárbaro enemigo:” (el mismo).

La preposicion *para* es la que se presta mejor a esa intercalacion, que con las otras tiene algo de violento, aunque no lo parece tanto cuando son sujetos o predicados los que median, como en los tres últimos ejemplos. En el postrero de todos el sujeto estaria mejor despues del infinitivo, i allí lo habria sin duda colocado el poeta, si se lo hubiera permitido la medida del verso.

Pasemos a los participios, principiando por el participio adjeti-

vo. (a) Lo regular es que no lo tengan, sino los verbos transitivos; porque este participio, miéntras conserva el carácter de tal, se refiere a sustantivos que son acusativos del verbo en las construcciones activas, o sujetos en las pasivas.

7. El participio adjetivo, combinado con el verbo *tener*, forma una especie de tiempos compuestos: «Tengo leído el libro;» «Tuve terminada la obra;» «Tenia recorridos los campos vecinos;» «Tendrá bien conocidas las dificultades de la empresa:» la accion del verbo de que se deriva el participio se representa anterior a la época del auxiliar, como sucede en los tiempos compuestos formados con el participio sustantivo. Pero es de advertir que estas formas se prestan poco a la construccion refleja, i que si bien se dice corrientemente «Los tiene instruidos, no así «Él se tiene instruido,» sino solo «Él se ha instruido.» No creo que es permitida la construccion refleja de las formas compuestas de *tener* i de participio adjetivo, sino en ciertas frases peculiares determinadas por el uso, i regularmente imperativas, como «Teneos apercebidos.»

Haber, que admitia en lo antiguo todas las construcciones de *tener*, principió formando tiempos compuestos con el participio adjetivo: decíase «Él habia escrita la carta,» «Ella habrá leídos los libros» (b). Pero desde que el participio dejó de concertar

(a) Se extrañará que no se comprenda entre los participios al que se distingue con el titulo de *activo*, terminado en *ante* o *ente*, como *amante*, *leyente*. Pero aunque los llamados participios activos se derivan de verbos, no son verdaderamente derivados verbales, esto es, que participen de la naturaleza del verbo i tomen sus construcciones. Eranlo sí en latin, donde se decia *amans virtutem*, como *amo virtutem*. En nuestra lengua, al contrario, no podria jamas decirse *amante la virtud*, como se dice, *amo, amar, amando, he amado la virtud*. Nuestros verbos i derivados verbales se construyen con afijos i enclíticos: *le amo, amarle, amándole, le habré amado; le leo, leerle, leyéndole, le habré leído la carta*: ¿podria jamas decirse *amántele, leyéntele la carta*? Es visto, pues, que los tales participios son meros adjetivos. No tenemos en castellano participio alguno *activo*, fuera del que se construye con *haber* i a que he preferido llamar *sustantivo*, porque siempre lo es, i no tiene significado i régimen activo sino cuando el verbo de que se deriva los tiene.

(b) Asomaban ya estas formas compuestas en los mejores tiempos de la

con los términos de complemento directo; i se extendió su uso a verbos que no llevaban semejantes complementos, ¿qué pudo significar sino la acción misma del verbo sin inversión alguna? ¿Qué idea se presenta a nuestro espíritu cuando decimos *he dormido, he suspirado, he sido*? La idea sola de dormir, suspirar, ser, referida a tiempo pasado.

8. Ciertos participios adjetivos pierden a veces la significación pasiva, expresando la misma idea que el verbo de que se derivan sin inversión alguna; por ejemplo, *agradecido*, el que agradece; *bebido*, el que ha bebido con exceso; *callado*, el que calla o acostumbra callar; *cansado*, lo que da fatiga, fastidio; *bien cenado, bien comido*, el que ha cenado o comido bien; *disimulado*, el que habitualmente disimula; *entendido*, el que entiende mucho; *finjido*, el que finje; *leído*, el que ha leído muchos libros; *ocasionado*, el que ocasiona (disgustos, pendeencias); *porfiado*, el que tiene hábito de porfiar; *presumido*, el que presume; *sabido*, el que sabe muchas cosas; *sufrido*, el que por carácter es sufridor i tolerante, etc. La Academia los considera como meros adjetivos, i realmente no son otra cosa.

De algunos verbos que se usan siempre con pronombre reflexo salen derivados que por la forma i la variedad de terminaciones parecen participios adjetivos, pero que tienen el significado del verbo sin inversión alguna, i deben mirarse también como simples adjetivos; v. gr. *atrevido, atrevida*, el o la que se atreve. Hai verbos que en algun sentido particular se conjugan con pronombres reflexos, i de ellos salen a veces derivados de forma participial, que son asimismo puros adjetivos; v. gr. *mirado*, el que se mira mucho (el que compone i modera sus acciones); *sentido*, el que con facilidad se siente (se ofende). De ciertos ver-

lengua latina. En Ciceron leemos: *Clodii animum perspectum habeo, cognitum, judicatum.—Quod me hortaris ut absolvam, habeo absolutum.—Omnes habeo cognitos sensus adolescentis.—De Cæsare satis dictum habeo.* Pero los latinos no usaron nunca este participio sino como adjetivo. En el último ejemplo, que se cita en contrario, *satis* es sustantivo, i complemento directo; i de que su verdadera naturaleza es de sustantivo no cabe duda en vista de frases como estas: *Sat patrie Priamoque datum.—Satis causæ ad objurgandum erat—Satis jam verborum, etc.*

bos intransitivos se derivan adjetivos de la misma especie; v. gr. *nacido, nacida; muerto, muerta; ido, ida; venido, venida; vuelto, vuelta; llegado, llegada*; que rara vez se juntan con *ser*, si no es en frases anticuadas, que solo se permiten a los poetas, como “Son idos,” por *han o se han ido*; “Es vuelto a casa,” por *ha vuelto*; “Era venida la noche,” por *habia venido*; bien que restan algunas no solo permitidas en prosa sino elegantes: “Llegada es la hora, la ocasion;” “El tiempo es llegado,” “Sus padres eran entónces muertos,” “Cuando esas cosas sucedieron, vosotros no érais todavía nacidos.” En todas estas frases el adjetivo es un participio irregular de significacion neutra, i hace referencia a una época anterior a la del auxiliar, a diferencia de lo que sucede en las construcciones pasivas formadas con *ser*, donde el significado de la frase, esto es, la accion del verbo de que se deriva el participio, se refiere a una época que coincide con la del auxiliar: así *eran idos* es un ante-co-pretérito o pluscuamperfecto (c); mientras que *eran amados, eran temidos*, no son mas que co-pretéritos o imperfectos (d). Con muchos de estos participios anómalos se forman adjetivos sustantivados de uso corriente: *los nacidos, los muertos, los recién llegados*; i cláusulas absolutas, como en “Idos ellos, terminó la funcion;” “Llegada la noticia, se esparció una alarma jeneral;” “Nacido el Salvador del mundo, fueron a adorarle los pastores;” “Muerto Carlomagno, se disolvió el grande imperio que bajo su mano vigorosa habia parecido resucitar la potencia romana.”

En jeneral, de los verbos que no admiten complemento directo de ninguna clase, ni aun de pronombre reflejo, v. gr. *osar*, i si lo admiten es rara vez i en algun sentido especial, como *nacer, morir*, no salen participios adjetivos regulares, esto es, de significacion pasiva: los nombres que lo parecen son o participios anómalos, que con las terminaciones participiales de jénero i número tienen significado neutro, como los anteriores, o simples adjetivos, como *osado, osada*.

9. Hai otra cosa, en que es menester consultar el uso; i es que los participios adjetivos de algunos verbos activos, como *llenar, limpiar, hartar*, no se prestan de buen grado a todas las construcciones usuales de los participios adjetivos: 1.º porque en lugar de

(c) Como *profecti erant* en latin.

(d) *Amabantur, timebantur*.

las construcciones pasivas que se forman con *ser* admiten mas bien las reflejo-pasivas: dicese, por ejemplo, “*Se llenó la plaza,*” “*Se limpiaron las armas,*” “*Se les hartó de fruta,*” mucho mejor que *fué llenada, fueron limpiadas, fueron hartados* (e); i 2.º porque en las construcciones de *estar* i en las cláusulas absolutas, les preferimos los adjetivos correspondientes, como *lleno, limpio, harto*: “*La plaza estaba llena,*” “*Limpias las armas,*” “*Harta el alma de frívolos pasatiempos, la devora el fastidio.*” I esto, sin embargo de que los adjetivos correspondientes no supongan de suyo una accion anterior, como sucede en *lleno i limpio*; pues una cosa puede estar llena o limpia, sin que la hayan llenado o limpiado.

10. Hemos visto el uso frecuente de los participios adjetivos en cláusulas absolutas. Ahora notarémos que forman tambien complementos con la preposicion *de*, rejida por los adverbios *antes* o *despues*, agregándoseles un sustantivo sujeto: “*Antes de dada la órden;*” “*Despues de cerradas las puertas,*” “*Despues de yo muerta,*” dice Santa Teresa: donde es de notar que se dice *yo* i no *mí*, porque *yo* no es propiamente término de la preposicion, sino sujeto del participio. Algunos dicen tambien: “*Luego de salida la misa.*”

Los participios no se juntan con los afijos i enclíticos que rigen, sino cuando no puede darse a estos el apoyo de un verbo, o de un infinitivo o gerundio. No se dice pues *he vístolos*, sino *los he visto*; i cuando el caso complementario se halla entre el verbo auxiliar i el participio, no es afijo del participio, sino enclítico del auxiliar: *Habíalos visto*. Solo es permitido poner al participio un enclítico, cuando por haberse empleado poco ántes el auxiliar con un participio, se subentiende en otro; v. gr: “*Habiendo recibido los libros, i léidoslos:*” “*He dirijido la carta a tus amigos i enviádoles el regalo.*” Lo cual, sin embargo, no se extiende al participio adjetivo, pues no podria de ningun modo decirse: “*Tengo recibidos los libros i léidoslos:*” “*Tenia ya escritas varias cartas a mis amigos, i recomendádales la solicitud.*”

11. En las cláusulas absolutas usan algunos el participio sustantivo con acusativos i dativos, pero a mi parecer incorrecta-

{e} *Harto, harta*, como verdadero participio adjetivo, es anticuado: “*Bien aventurados los que han hambre i sed de justicia, porque ellos serán hartos.*”

mente: "Oído a los reos, i tomádoles la confesion, mandó el juez llevarlos a la cárcel," en vez de "Oídos i recibida su confesion," que es mucho mas sencillo i claro. Solo el prurito de innovar a todo trance pudiera inducir a emplear de ese modo el participio sustantivo (f). El participio sustantivo no se emplea en cláusulas absolutas, sino del modo que manifestaremos luego. Cuando se dice "*Sabido* que los rejidores estaban reunidos, me dirijí a la sala municipal," *Sabido* es adjetivo, i concierta con el *que*. De la misma manera, en "Mandó que se instruyera la causa, i *hecho*, se trajesen los autos," *hecho* es adjetivo i concierta con el tácito *esto*.

42. Los jerundios, como adverbios que son, no modifican al sustantivo, sino por medio de otras modificaciones: «No ménos correcto hablando que escribiendo,» «De tanto denuedo peleando en el campo como usando de la palabra en la tribuna.» Si modifican al infinitivo, es porque el infinitivo, como derivado verbal, admite todas las construcciones del verbo: «Era preciso *desenvolver* el principio, *manifestando* sus consecuencias i aplicaciones.» I si le construimos con otros sustantivos, es cuando le sirven de sujetos; porque como derivado verbal, participa de la naturaleza del verbo: «Deje vuesa merced caminar a su hijo por donde su estrella le llama, que *siendo él* tan buen estudiante como debe de ser, i habiendo ya subido felizmente el primer escalon de las ciencias, que es el de las lenguas, con ellas por sí mismo subirá a la cumbre de las letras humanas:» (Cervántes).

A veces parece el jerundio construirse con el sustantivo sujeto, modificándolo; i pudiera dudarse si conserva o no el carácter de adverbio: «El ama, imaginando que de aquella consulta habia de salir la resolucion de la tercera salida, toda llena de congoja i pesadumbre se fué a buscar al bachiller Sanson Carrasco:»

(f) En Cervántes ocurre este pasaje: "Limpias pues sus armas, hecho del morrion celada, puesto nombre a su rocin, i confirmádose a sí mismo, se dió a entender," etc. Pero nadie, a mi parecer, dudará que o debió haberse principiado por "Habiendo pues limpiado sus armas." o que precediendo "Limpias pues sus armas," era preciso "hecha del morrion celada, i confirmado *que se hubo* a sí mismo."

(Cervántes). Yo creo, con todo, que la cláusula de jerundio es aun en casos como este una frase adverbial, que modifica al atributo; como lo haria; un complemento de causa, "El ama, por imaginar," o una proposicion incidente, introducida por un adverbio relativo, "El ama, como imaginaba." Si se prefriere mirar al jerundio usado de esta manera como un adjetivo indeclinable, no me opondré a ello; aunque no veo la necesidad de dar al jerundio el doble carácter de adjetivo i de adverbio, pudiendo sin violencia reducirse siempre a la funcion adverbial. Observaré tambien que si el jerundio pudiera emplearse como adjetivo, no habria motivo de repugnar aquella frase de mostrador, tan justamente censurada por Salvá: "Envío cuatro fardos, conteniendo veinte piezas de paño." Yo miro este modo de hablar como un crudo galicismo; porque el jerundio no es aquí un modificativo del verbo, pues no se concibe que el contenido de los fardos modifique en manera alguna a la accion de enviar; i porque siendo un adverbio, no es capaz de modificar al sustantivo *fardo*, como lo haria, por ejemplo, la frase adjetiva, *marcados con la letra M.*

13. Hemos mencionado ántes las formas compuestas de jerundio con el verbo *estar*; i a eso añadiremos ahora que todas las veces que hai movimiento en la accion, aunque el movimiento no sea verdadero, sino figurado, como el que nos representamos, por ejemplo, en las operaciones intelectuales, sustituimos *ir* a *estar*: "No estaban ociosas la sobrina i el ama de don Quijote, que por mil señales *iban colijiendo* que su tio i señor queria desgarrarse la vez tercera, i volver al ejercicio de su, para ellas, mal andante caballería;" (Cervántes).

14. Cuando el infinitivo o el jerundio lleva sujeto, jeneralmente le preceden: "Avisábasele haber principiado las hostilidades;" "Por estar ellos ausentes," "Estando la señora en el campo." Mas esto se entiende solo del sujeto que exclusivamente les pertenece, no del que se les subentiende como tal: "Jamás llorarán suficientemente los pueblos el maléfico influjo que arrastró a Paez a oscurecer su gran nombre, asociándolo a la discordia civil," (Baralt i Diaz); el sujeto de *oscurecer* i de *asociando* es *Paez*.

La colocacion del jerundio es mucho mas determinada que la del infinitivo, porque en jeneral debe principiar por él su cláusula, como se ve en el último ejemplo. Podemos fijar fácilmente

el lugar que en la oracion ha de dársele, resolviéndolo en una proposicion incidente: el lugar que en esta ocupe el relativo, o frase relativa, es en el que ha de ponerse el jerundio. Así en el último ejemplo se halla precisamente donde estaria la frase relativa, si resolviéndolo dijésemos *por cuanto lo asociaba*. Por la razon contraria es vicioso el orden de las palabras en estos versos de Calderon:

..... "Alejandro,
De Ursino principe i dueño,
Siendo hermano de mi padre
I habiendo sin hijos muerto,
Me tocaba por herencia
De aquel estado el gobierno."

No puede decirse, "Alejandro, siendo hermano de mi padre, me tocaba su herencia" sino, "Siendo Alejandro," etc; a la manera que resolviendo el jerundio no diríamos, "Alejandro, por cuanto era hermano de mi padre, me tocaba su herencia," sino "Por cuanto Alejandro era," etc. Esta es una regla importante, que los traductores olvidan a veces, i cuya trasgresion apénas puede disimularse a los poetas.

15. Se dice *vivir una vida miserable* (g), *dormir el sueño de la muerte*, dando a un verbo intransitivo por complemento directo el mismo modo de ser que significa; i por consiguiente podrá decirse "Miserable es la vida que vivimos," "El sueño que todos al fin dormiremos, es la muerte." El *que* es en estas frases evidentemente un relativo que reproduce a *vida i sueño* i sirve de complemento directo a *vivimos* i *dormiremos*. Sustituyamos a estos dos sustantivos los infinitivos *vivir* i *dormir* que significan lo mismo, i tendremos construcciones como "El velar que velamos i el dormir que dormimos," (Cervántes), en las cuales, por consiguiente, el *que* no hace mas que reproducir un sustantivo precedente, haciéndolo complemento directo del verbo que sigue.

16. El participio sustantivo se construye de la misma manera en frases de mucho mas uso que las anteriores: "Leído que hubo la carta." El *que* reproduce el leer (pues no significa otra cosa *leído*, salva la diferencia de figurarse como pasada la accion o modo de ser, significado por el participio sustantivo), i es com-

[g] "Vivió la vida de tormento i gloria
Donde es placer lo mismo que se pena;" (Maury).

plemento directo de *hubo*, como lo sería el mismo participio sustantivo, si se dijese, “Luego que él hubo leído la carta:” siendo *la carta* en una i otra frase complemento directo del participio, no del verbo auxiliar.

Este es el único modo de emplear el participio sustantivo en cláusulas absolutas: “Oído que hubo tan funesta noticia, se abandonó al dolor,” es lo mismo que “Oída tan funesta noticia,” etc. pero la primera expresion puede ser a veces oportuna para manifestar mejor la identidad o la distincion de los agentes: la identidad, como en el ejemplo anterior; la distincion, como en “Leída que hubo él la carta, se retiraron los circunstantes.”

17. De la misma manera empleamos el participio adjetivo con el verbo *tener*: “Concluida que tuvieron la obra,” “Examinados que tuviese los autos.” Toda la diferencia se reduce a que con el verbo *tener* el relativo reproduce un adjetivo, haciéndolo predicado, como el participio mismo lo sería si se dijese “Luego que tuvieron concluida la obra.”

Otro tanto sucede con los verbos *ser* i *estar*: “Aprendidos que fueron,” “Encarcelados que estén.”

18. Los jerundios precedidos de la proposicion *en* (única que es susceptible de construirse con ellos), se prestan a una locucion semejante: “En saliendo que salga:” donde el *que* debe mirarse como un adverbio relativo que reproduce otro adverbio. Esta locucion requiere precisamente una relacion de futuro en modo subjuntivo: “En saliendo que salga,” o “que saliere,” o “que haya” o “que hubiere salido:” “Dijo que en saliendo que saliese” o “que saliera,” o “que hubiese” o “que hubiera salido.”

19. Lo de mas importancia en el empleo de los infinitivos i jerundios es que si, como participantes de la naturaleza del verbo, hacen relacion a un sustantivo de que son atributos, no haya la menor vacilacion en el entendimiento del que oye o lee para referirlos a ese sustantivo i no a otro; i aun es tan delicada la lengua en este punto, que sin embargo de no haber duda acerca del sustantivo de que son atributos, es necesario que la relacion parezca natural i obvia. “¿Cómo se atrevió el buen Sancho a *finjir* la respuesta, i aquello de que la halló *aechando* trigo, *siendo todo* burla i mentira?” (Cervántes). El sujeto de *finjir* es *Sancho*, i el de *aechando* la persona designada por el acusatiyo *la*: nada manatural: *todo* es sujeto expreso de *siendo*, i aunque fallase, no pas

receria violenta la referencia de este jerundio a la cláusula precedente *aquello de que*. . . .; pero gana la naturalidad i claridad de la frase expresándolo. “Dijo en la junta de reyes i caballeros que todo lo que hacia por Amadís lo hacia de agradecida por *haber este* rescatado a un caballero que estaba preso en el castillo de la Calzada:” (Clemencin). Exprésase el sujeto de *haber*, aunque bastante cercano el sustantivo que reproduce, i aunque por otra parte el sentido de la oracion habria bastado para que nos fijásemos en él; i con todo eso, léjos de redundar el *que*, es oportuno i contribuye a la claridad, por cuanto el jiro de la frase nos hubiera hecho a primera vista referir el infinitivo al sujeto de *hacia*. “Uno de los que estaban junto a Sancho, creyendo que hacia burla de ellos, alzó un varapalo, i dióle tal golpe con él, que sin *ser* poderoso a otra cosa, dió con Sancho Panza en el suelo:” (Cervántes). El *ser poderoso* no puede sin mucha violencia referirse a *Sancho*; el jiro de la frase nos obliga a referirlo al que *dió con Sancho en el suelo*, contra lo que pide el sentido: por lo que Clemencin sospecha que está viciado el texto, i que debe leerse, *dió consigo Sancho Panza en el suelo*.

“Este lance imprevisto de repente
La atencion llama de la inmensa turba,
Juzgando que ha deshecho a Rui Velazquez
Del cielo vengador llama trisulca:” (A. de Saavedra).

Es suficientemente claro el sentido, i parece que no puede pedirse mas a un poeta; pero el jerundio, por el jiro de la frase, se referiria mas bien a este *lance*, que a *la turba*. Hai ademas en este pasaje una lijera impropiedad: como el jerundio significa coexistencia o próxima anterioridad a la época del verbo, nos presenta el juicio de la turba como coexistente, cuando ménos, con el lance que llama la atencion de la misma; debiendo mas bien por la naturaleza de las cosas preceder al juicio el llamamiento que lo produce.

CAPÍTULO XLVIII.

De los complementos directos anormales.

Doi el nombre de complementos directos o acusativos *anormales* a los que no se conforman a la naturaleza del verbo, o sea porque los damos a verbos jeneralmente intransitivos, o porque damos acusativos oblicuos a los verbos que solamente los admi-

ten reflejos, ó porque expresamos con el acusativo de los verbos activos relaciones diversas de las que segun la práctica ordinaria está destinado a significar.

Grande es el número de los verbos que han pasado i pasan todavía de intransitivos a activos tomando complementos directos. *Quebrar* fué intransitivo en su oríjen (significando *estallar, romperse*), i se ha vuelto verbo activo (*romper*), sin que hayan quedado de su primera naturaleza mas vestijios que *la amistad que quiebra, la casa de comercio que quiebra*, i algunos refranes, como "La verdad adelgaza pero no quiebra:" (i en este es tambien notable el uso intransitivo de *adelgazar*, que jeneralmente es activo).

Hai casos en que esta trasformacion de los intransitivos en activos es elegante i poética.

1.º Cuando el acusativo es el significado mismo del verbo en abstracto, como en *vivir una vida miserable, morir la muerte de los justos, pelear un reñido combate*: "Arróllase dentro de sí el ánima, i comienza a dormir aquel sueño velador," etc. (Granada). "¿Qué nos aprovecha haber navegado una mui larga i próspera navegacion, si al cabo nos perdemos en el puerto?" (el mismo). En este uso es necesario que el acusativo lleve alguna modificacion que lo especifique; porque sin eso pareceria del todo redundante.

2.º Cuando el acusativo significa un objeto en que ejerce o parece ejercer cierta accion el sujeto del verbo; como en "Llorar lágrimas de sangre." Se dice que *el Zéfiro suspira* significando que sopla mansamente; i como soplando impele i esparce el perfume de las flores, pudo decirse con gracia i elegancia que *suspiraba aromas*. Por el mismo principio se dice *volar* (el perro) *la perdiz*, *volar* (el cazador) *el halcon*, *volar la ribera* (las aves de volatería), *correr* (los enemigos) *el pais*, *correr sangre* (las heridas), *manar miel* (las peñas), *brotar flores* (la tierra), etc.

3.º Cuando se denota por el acusativo una causa moral; a lo que se debe el pertenecer ya a la clase de activos no pocos verbos que orijinalmente no lo fueron, como *llorar, jemir, respirar, murmurar. Reir*, intransitivo, en "Todos reian, ménos el ventero, que se daba a Satanas," (Cervántes), i reflejo en "Reíanse de mí por ventura," (Santa Teresa), que son sus dos usos normales, toma un acusativo oblicuo, abnorma, en

“Lloró la gran victoria el turbio Esgueva,
Pisaergera la rió, rióla el Tajo:” (Cervántes);

Construcción de que sale naturalmente la pasiva del mismo autor, cuando dice que las cartas de la familia de Sancho “fueron solemnizadas i reidas.” Pero hai casos en que la construcción pasiva no supone la activa correspondiente: en “El pueblo suspiraba por la paz,” es necesario el *por*; i con todo eso se dice pasivamente *la suspirada paz, el suspirado consuelo*.

Por este estilo se introducen cada dia acepciones transitivas de verbos que jeneralmente se usan como neutros; tendencia no solo del castellano, sino de varias otras lenguas, i tan señalada en el latin, que Francisco Sanchez de las Brozas, uno de los mas eminentes filólogos que ha tenido el mundo, negó de todo punto la diferencia entre el verbo transitivo i el neutro en aquel idioma. Yo no me atreveria a decir tanto; pero por lo menos es incuestionable que la línea de separación entre las dos clases de verbos ni está fundada en la naturaleza, esto es, en su significado (pues el que en una lengua es verbo intransitivo, puede no serlo en otras), ni se mantiene fija; no solo porque los verbos intransitivos pasan frecuentemente a la clase de los activos, sino porque a veces los activos dejan de serlo. De esto último tenemos una muestra en *cabere*, que antiguamente significaba solo *contener*, i en el dia vale lo mismo que *ser contenido*.

Sucede tambien que los verbos transitivos varian de relacion en el acusativo. De esto hemos dado algunos ejemplos en otra parte; i no sería difícil agregar otros: “Desnudándole, le vistieron un manto de púrpura,” (Scio). “Le cargaron la cruz,” (el mismo, en el sentido de ponérsela acuestas al Salvador). A lo que dijimos entónces añadimos ahora, que tampoco en esta materia debe mirarse como tan encadenada la lengua por el uso actual, que no sea lícito aventurar de cuando en cuando, con pulso i oportunidad, relaciones nuevas en el acusativo. Mucho de lo que hoy reputamos lejítimo fué en otro tiempo innovacion; i no veo por qué haya de prohibirse a los escritores de nuestros días lo que permitido a sus antepasados ha hermozeado la lengua, enriqueciéndola de construcciones elegantemente variadas.

“Por tarde que venga;” “Por léjos que se halle;” “Por mal que vayan las cosas.” Puede tambien intercalarse un predicado entre la preposicion i el relativo, que es entónces el sustantivo neutro *que*, del cual, segun se dijo ántes, nos valemos para reproducir predicados: “Por desgraciada que sea:” “Por aflijidos que estemos.” Pero conviene advertir que en todas estas frases va envuelto un adverbio de cantidad, que puede expresarse: “Por mas tarde que venga;” “Por mui mal que vayan las cosas;” “Por mui aflijidos que estemos.”

Porque: adverbio relativò. Propiamente es un complemento, en el cual sirve de término el anunciativo *que*. Lo escribimos como una sola palabra para distinguirlo del complemento *por que*, en el cual el *que* no anuncia una proposicion subordinada, sino reproduce un concepto precedente: “Huyeron porque les era imposible defenderse:” “El motivo por que no vino, se ignora:” esto es, *el motivo por el cual no vino*.

Porque se hace a veces conjuncion; lo que es facilísimo reconocer: 1.º en que liga oraciones independientes, no pudiendo por tanto construirse con otras formas del verbo, que las que son propias de tales oraciones: 2.º en que siempre hace la voz ántes de ella una pausa mas grande, que aun se señala a veces por un punto final o redondo: 3.º en que la proposicion acarreada por ella no puede nunca hallarse ántes o en medio de la otra proposicion: “Apénas hai dia ni hora que se te pase sin acrecentar contra tí el tesoro de esta ira divina. *Porque*, aunque no hubiese mas que las vistas deshonestas de tus ojos, i los malos deseos i odios de tu corazon, i los juramentos de tu boca, esto solo bastaria para henchir un mundo:” (Granada). “I como ahora ninguno hai que no se pueda reconciliar con él, así entónces ninguno habrá que lo pueda hacer; *porque* así como la benignidad de la primera venida se descubrió sobre toda manera, así será el rigor de la justicia que en la postrera se mostrará: *ca* inmenso es Dios e infinito en la justicia, así como en la misericordia:” (el mismo). *Porque* i *ca* son palabras de una misma especie: conjunciones causales ambas.

Pues, preposicion, cuyo término expreso no puede ser otro que el anunciativo *que*. Callado el *que*, se vuelve adverbio relativo. Usada absolutamente es conjuncion consecuencial. “Ignorantes los trovadores de la literatura antigua, nada tenian que ver

sus composiciones con los poemas latinos; esta literatura fué, pues, totalmente original, i la primera en que se reflejaron las ideas i sentimientos modernos:" (Jil de Zárate). Lo regular es poner este *pues* entre las primeras palabras de la oracion que introduce, como se vé en el ejemplo anterior; pero en el estilo apasionado i vehemente se principia muy bien por él: "La creacion es el primero de los beneficios divinos i el fundamento de todos los otros. . . . Pues si tanto cuidado tiene Dios de pedir agradecimiento por sus beneficios (aunque no por su provecho, sino por el nuestro), ¿qué pedirá por este?" (Granada). "Redemístesme (e) con inestimables dolores i deshonoras, con estas acusaciones me defendistes, con esta sangre me lavastes, con esta muerte me resucitastes, i con esas lágrimas vuestras (f) me librástes de aquel perpetuo llanto i crujir de dientes. *Pues* ¿con qué dádivas responderé a esa dádiva? ¿Con qué lágrimas a esas lágrimas? ¿Con qué vida pagaré esa vida?" (el mismo; i algo mas adelante;) "Pues díganme ahora todas las criaturas, si puede ser beneficio mayor: díganme todos los coros de los ángeles si ha hecho Dios tanto por ellos."

Es tambien conjuncion continuativa, de que nos servimos para las transiciones: "Harto mejor sería volverme a mi casa, i no andarme tras vuesa merced por caminos sin camino, bebiendo mal i comiendo peor. *Pues* tomadme el dormir; contad, hermano escudero, siete piés de tierra," etc. (Cervántes).

Puesto que, usado hoy en la significacion de *pues que*, ántes significaba mas comunmente *aunque*: "Puesto que dos veces le dijo don Quijote que prosiguiera su historia, ni alzaba la cabeza, ni respondia:" Lo mismo *dado que*, i aun a veces *supuesto que*.

Si condicional. Es siempre adverbio relativo. Del sentido de condicion pasa a otros; como 1.º, aquel en que la condicion es aparente, porque expresa una verdad manifiesta, por cuyo medio se asevera mas fuertemente la apódosis: "Si hai lei, si razon, si justicia en el mundo, la grandeza de los beneficios bastaria para que no fueses tan escaso en el servicio con quien tan largo te ha sido en las mercedes:" (Granada): "Es jente virtuosa la de

[e] Este verbo era irregular como lo es hoy *concebir*.

[f] Este posesivo manifiesta que el final *astes, istes*, a que está asociado, es de segunda persona de plural. Ni creo que hasta el siglo XVII se conociese otra en el pretérito de indicativo.

aquel lugar, si yo la he visto en mi vida;" (Santa Teresa): que es como si por medio de una disyuntiva dijésemos, "O no hai lei, razon, ni justicia, o la grandeza," etc.; "O yo no he visto jente virtuosa en mi vida, o la de aquel lugar lo es."

2.º El sentido de *aunque*: "No dijera él una mentira, si le asac-tearan;" ponderacion en que la hipótesis (que sigue siempre) suele ponerse en pretérito, sin embargo de hallarse la apódosis en presente o futuro: "Ha de ser cosa mui de ver; a lo ménos yo no dejaré de ir a verla, si supiese no volver mañana al lugar;" (Cervántes); que es como decir, "No dejaré de ir a verla, ni de-jaria de ir, si supiese," etc.; elípsis de que hoy se hace uso mas ordinariamente con *aunque*. Pero a veces se construye este *si* con presente: "Andan por las florestas, sin hallar una misericordia de vino, si dan por ella un ojo;" (Cervántes): esto es, *aunque den*.

Puede callarse enteramente la apódosis, cuando hai una serie de oraciones condicionales, en cada una de las cuales puede expresirse la apódosis con las mismas palabras que la hipótesis; v. gr. "Como le toma el cuerpo el ímpetu celestial, se queda siempre: si sentado, si las manos abiertas, si cerradas;" (Santa Teresa): esto es, *si sentado, sentado*, etc.

Si bien: frase adverbial relativa; su sentido es semejante al de *aunque*, i se usa en él como su simple *si*: "Pedidme lo que gustáreis, que yo os juro de dároslo, si bien me pidiédes una guedja de los cabellos de Medusa, que eran todos culebras;" (Cervántes).!

Sino: conjuncion. Lo mas ordinario es que le preceda *no* u otra palabra negativa: "No voi al paseo, sino al teatro;" "No le tientan las riquezas, sino las distinciones i honores;" "No corre, sino vuela." Vemos en estos ejemplos elementos análogos ligados por *sino*; ya sujetos (*riquezas, distinciones i honores*) ya complementos (*al paseo, al teatro*), ya verbos (*corre, vuela*). Mas a veces se calla el primero de los elementos ligados, porque lo sujiera fácilmente el sentido; "No hacia sino mirarle i remirarle;" (Cervántes); *nada sino*. Así *no quiero sino que es no quiero nada, o no quiero otra cosa, sino que*. De la misma manera, "No se oia sino el rumor de las hojas;" *nada u otra cosa, sino*. "No se vió el sol sino entre nubes," *de modo alguno, sino*. Mas aquí es de notar que si se ligan con esta conjuncion dos sujetos, i se calla el primero, concierta el verbo necesariamente con el segundo: "No

se oia sino el rumor de las ojas." "No se oian sino lamentos."

En las oraciones interrogativas de negacion implícita es naturalísimo el uso del *sino*: "¿Qué puede esperar *sino* la muerte?" "¿Quién hubo de ser *sino* su propio hijo?" "¿Dónde habia de hallar seguridad, *sino* entre los suyos?" Este uso no se diferencia del anterior, porque en el sentido de negacion implícita *qué es nada; quién, nadie; dónde, en ninguna parte*, etc. I tambien puede haber en él la elipsis del primer elemento ligado: "¿Hízole por ventura, *sino* beneficios?; que es como si quitada la interrogacion se dijese, "No le hizo *sino* beneficios;" *otra cosa sino*.

Hai oraciones negativas en que el *sino* redundaba manifestamente: *No dudo sino que*, por *no dudo que*; *no se me puede quitar del pensamiento sino que*, por *no se me puede quitar del pensamiento que*. Con esta construccion se hace decir al *sino* lo contrario de lo que debiera; pues *no dudo sino que* significa propiamente *la sola cosa que dudo es que*. Este pleonasma es de poco uso en el dia, i vale mas evitarlo.

Sino toma a veces la significacion de *ménos* o *excepto*: "Todos aprovechan, *sino* yo." "Tras todos estos venia un hombre de muy buen parecer; *sino que* al mirar metia el un ojo en el otro;" (Cervántes).

Pero i *mas* despues de la frase *no solo* pueden substituirse a *sino*, i entónces suele juntárseles tambien o *aun*, como al mismo *sino*: "No solo estaba dispuesto a complacer a sus amigos en cuanto le pedian, *mas aun* se anticipaba a sus deseos." Nótese que cuando *sino* liga dos proposiciones o dos atributos, le juntamos el anunciativo *que*: *sino que aun se anticipaba a sus deseos*. Lo que sin embargo no suele hacerse cuando la segunda proposicion o atributo consta de muy pocas palabras. Pareceria pues algo ocioso el *que* en "No corre *sino que* vuela." En *sino que*, por *excepto que* o *ménos que*, es necesaria esta palabra.

No se debe confundir, como lo ha hecho Garcés (de quien hemos tomado muchos de los ejemplos precedentes), la conjuncion *sino* con la frase *si no*, que se compone del adverbio relativo i condicional *si*, i del adverbio negativo *no*, i en que cada uno de esos elementos conserva su significado propio, i figura como palabra distinta: "Díjole que se rindiese; *si nó*, que le cortaria la cabeza;" (Cervántes): "Ha sido ventura el hallaros; *si no* para dar remedio a vuestros males, a lo ménos para remediarlos;"

(Cervántes). Es facilísimo distinguir el *sino* del *si nó*, ya por el acento agudo que en este lleva el *nó*, ya porque entre los dos elementos de que este consta, se puede intercalar otra palabra o frase (*si acaso no, si ya no*); todo al contrario de lo que sucede en la conjuncion *sino*:

“Estas quimeras, estas invenciones

Tuyas, te han de salir al rostro un día,

Si mas no te mesuras i compones.” (Cervántes).

“El se guardará bien de eso, *si ya no* quiere hacer el mas desastrado fin, que padre hizo en el mundo:” (el mismo).

Ya, adverbio de tiempo. *Ya que*, luego que; i tambien, supuesto que: “Esta, ya que no es Lucinda, no es persona humana, sino divina:” (Cervántes). Es raro, i enteramente poético, significando *en otro tiempo*, en contraposicion a lo presente:

“Grandeza de un duque *ahora*,

Titulo *ya* de marqués:” (Góngora, citado por Salvá).

CAPÍTULO LI.

Proposiciones subordinadas.

Las proposiciones subordinadas unas veces especifican i otras explican. Cuando solo explican, el relativo ejerce en cierto modo el oficio de conjuncion, i la proposicion subordinada lo es únicamente en su estructura gramatical, porque bajo todo otro respecto entra en la clase de las independientes; i así es que en ella las formas del verbo (a lo ménos del verbo principal, si hai mas de uno) son las que convienen a las proposiciones independientes.

“El primor historiador que conoció la Grecia fué Heródoto. Antes de él los hechos notables se habian ido transmitiendo verbalmente en himnos i poemas cortos, que se conservaban en la memoria. Su obra, donde reunió cuantos hechos verdaderos i fabulosos pudo recojer en sus viajes, presenta todo el interes de un poema, i los griegos congregados en los juegos olímpicos oian sus descripciones con el mismo placer que sentian al escuchar los cantos de Homero:” (Jil de Zárate).

Que conoció la Grecia, que sentian al escuchar los cantos de Homero, son proposiciones especificativas. *Que se conservaban en la memoria, i donde reunió cuantos hechos verdaderos i fabulosos pudo recojer en sus viajes*, son proposiciones explicativas. La segunda

contiene una proposicion especificativa que es la que principia por *cuantos*.

“Cuando haya en España buenos estudios, cuando el teatro merezca la atencion del Gobierno, cuando se propague el amor a las letras en razon del premio i el honor que logren, cuando cese de ser delito el saber, entónces (i solo entónces) llevarán otros adelante la importante reforma que Moratin empezó:” (Moratin). Son cuatro proposiciones subordinadas i especificativas las que principian por *cuando*. El antecedente especificado está en la frase *en el tiempo*, tácita, o mejor, envuelta en el mismo adverbio relativo; a no ser que se prefiera considerar como antecedente pospuesto el adverbio *entónces* con que principia la proposicion principal. *Que logren* i *que Moratin empezó* son tambien proposiciones especificativas.

“La religion cristiana despierta todos los presentimientos que dormitan en el fondo del alma, confirmando aquella voz secreta que nos dice que aspiramos a una felicidad inasequible en este mundo; donde ningun objeto percedero puede llenar el vacío de nuestro corazon, idonde todo goze no es mas que una ilusion fujitiva:” (Jil de Zárate). *Que dormitan en el fondo del alma*, proposicion especificativa de *presentimientos*; *que nos dice que aspiramos a una felicidad inasequible en este mundo*, proposicion especificativa de *voz secreta*; i en ella se introduce otra proposicion de la misma especie, *aspiramos a una felicidad inasequible en este mundo*, por medio de la cual se determina el sentido vago del anunciativo *que (esto)*: por último, las dos proposiciones que principian por *donde* son explicativas del sustantivo *este mundo*:

Entre las proposiciones enlazadas por el relativo, cuando una de ellas no hace mas que explicar su antecedente, se hace siempre una pausa mas perceptible que la que separa la proposicion especificativa de la principal; pausa que puede marcarse a veces hasta con un punto redondo: “Este mal tan grande no tiene una sola raiz sino muchas i diversas. Entre *las cuales* no es la menor un jeneral engaño en que los hombres viven, creyendo que todo lo que promete Dios a la virtud, lo guarda para la otra vida:” (Granada).

Ya hemos notado que en otro tiempo se usaba con demasiada frecuencia la frase relativa *el cual*, *lo cual*, para ligar oraciones independientes. Recientemente se ha pasado tal vez al otro extre-

mo, empleándola con excesiva economía, ya porque se prefiera la otra frase relativa *el que, lo que*, o porque se sustituya al relativo un mero demostrativo, aun cuando por lo breve de la proposicion subsiguiente i por su conexion con la que precede, hubiera sido oportuno el relativo simple *que*: “Este carácter conservaron casi todos los historiadores de la antigüedad; *los cuales*, con descripciones pomposas, con harengas estudiadas, procuraban dar a la historia un tono poético de que en estos últimos tiempos se ha despojado:” (Jil de Zárate). *Los que*, sustituido a *los cuales*, ofrecería, aunque no fuese mas que momentáneamente, un sentido algo ambiguo, por la doble significacion de aquella frase, en que, como hemos visto, el artículo puede ser o una mera forma del relativo o su antecedente (a); al paso que *ellos* hubiera desligado dos oraciones que no dejan de tener entre sí una conexion algo estrecha, sin embargo de ser puramente explicativa la segunda.

(a) Creo necesario mostrar por medio de un ejemplo la ambigüedad de la frase relativa *el que*. En Puigblanch, que la emplea amenudo, se lee: “La prueba está no solo en la carta cerrada i sellada, sino tambien en la de remision, que para en poder de los editores, i en la que con fecha 7 de diciembre. . .” Suspendo aquí el período para preguntar al lector si tiene algun medio de adivinar cuál es de los dos sentidos el que deba dar a *la que*: si el *la* es un artículo sustantivado en que se subentiende *carta*, i se indica otra carta mas, distinta de *la sellada* i *la de remision*, o es una mera forma del relativo, como si se dijese *la cual*, reproduciendo *la carta de que acaba de hablarse*. Para venir en conocimiento de que se trata de una tercera carta, es necesario continuar la lectura, “diriji a C. noticiándole lo practicado.” De modo que el entendimiento está por algun tiempo suspenso entre los dos sentidos; inconveniente no tan leve como algunos imaginarán, porque es de temer que adoptándose desde luego un sentido contrario al del autor, sea necesario, despues de leida toda la cláusula, volver atras para rectificarlo. Asi a lo ménos me ha sucedido a mí muchas veces, leyendo a Puigblanch. I aun no es imposible que la oracion entera no baste para desvanecer toda duda, pues, por ejemplo, completando el período asi: “I en la que con fecha 7 de diciembre les noticié lo practicado,” no aparecerá todavía si *la carta de remision que para en poder de los editores*, i *la en que se les notició lo practicado*, son una misma o dos distintas. La frase *el que* ofrece naturalmente el sentido que resulta de la combinacion del artículo sustantivado con el relativo, pero a fuerza de usar pleonásticamente el artículo, va tomando cada dia un carácter mas anfibolójico. Creo que la práctica de los escritores de la jeneracion anterior, cual se halla consignada en los escritos de D. Tomas de Iriarte i D. Leandro Fernandez de Moratin, es en el uso de los relativos la mejor que puede seguirse.

Sobre la eleccion entre *que*, *el cual* i *el que*, serán de alguna utilidad las observaciones siguientes.

1.^a *Que* es el que jeneralmente se usa como sujeto i como complemento directo en las proposiciones especificativas: "Las noticias *que* corren;" "El espectáculo *que* vimos anoche." Para preferir *el cual* es preciso que alguna circunstancia lo motive; como la distancia del antecedente, o la conveniencia de determinarlo por medio del jénero i número: "La definicion oratoria necesita ser una pintura animada de los objetos, *la cual*, presentándolos a la imaginacion con colores vivos, entusiasmo i arrebatte;" (Jil de Zárate). Algunos dirian *la que*, i así lo hace el mismo escritor en casos análogos.

2.^a En las proposiciones explicativas se sustituye amenudo *el cual* a *que*, sobre todo, si son algo largas, i las separa de las principales una pausa mui perceptible, que se hace en cierto modo necesaria para tomar aliento: "En mala hora se le ocurrió despues a Cienfuegos componer su *Condesa de Castilla, la cual*, apénas ofrece materia alguna de alabanza, i sí vasto campo a la censura;" (M. de la Rosa). Pado haberse dicho *que*; pero no es inoportuno *la cual* por cuanto a la proposicion explicativa que termina el período precede siempre una pausa mas larga que a la que se inserta en él: "La viuda, *que* amaba tiernamente a su marido, le olvidó tan en breve," etc. (M. de la Rosa): aquí, *la cual*, sin embargo de acarrear una proposicion explicativa, hubiera sido intempestivo. "El conde, vencido siempre i encerrado en Burgos, rechaza con baladronadas las propuestas de Almanzor; *el cual* le brinda en vano con restituirle todas las tierras conquistadas, i le hace varias reflexiones sobradamente filosóficas en favor de la paz, diciéndole que la vida de un solo hombre vale mas que una provincia, que un reino, que el universo;" (M. de la Rosa). "Aparece con toda claridad establecido desde tan antiguo el gusto a esa clase de diversiones" (dramáticas); "*el cual* continuó luego sin interrupcion i con creces, como se echa de ver a cada paso, registrando las obras subsiguientes de aquellos rudos tiempos;" (M. de la Rosa). *El cual* es la forma relativa que mejor se adapta a las circunstancias, porque señalanlose con ella número singular i jénero femenino, no vacila el entendimiento entre los sustantivos *gusto*, *clase* i *diversiones*, i reconoce por antecedente el primero, aunque es el mas distante

de los tres; a lo cual se junta otra causa de ambigüedad en el *que*, por cuanto hubiera podido equivocarse desde luego con la conjunción comparativa que suele venir despues de *tanto* o *tan*. La perspicuidad requiere que cada palabra sujiera, si es posible, en el momento mismo en que la proferimos, su sentido preciso, i no dé lugar a juicios anticipados, que despues sea menester corregir (b).

En los dos últimos ejemplos hubiera podido ponerse *el que por el cual*, conforme a la práctica modernísima, que, segun hemos dicho, no carece de inconveniente.

3.^a Despues de las proposiciones *a*, *de*, *en*, en las proposiciones especificativas es mejor *que*: “El objeto a que aspiramos:” “La materia de que tratamos;” “La embarcacion en que navegaban.” Pero en las proposiciones explicativas se emplea tambien frecuentemente *el cual*, sobre todo si son algo largas, i si cierran el período: “Esta escena, *en que* Almanzor se muestra a la princesa como un doncel apenado, se termina del modo ménos verosímil:” (M. de la Rosa): la proposicion subordinada es explicativa, i sin embargo no hai para que sustituir *en la cual*. “Es mui curiosa una súplica en verso del trovador provenzal Giraud Riquier a su favorecedor el rei de Castilla, en nombre de los juglares; *en la cual* pide se reforme el abuso de llamar indistintamente con ese nombre a todos los trovadores, cualquiera que sea su mérito i calidad:” (M. de la Rosa): todo concurre aquí a la preferencia de *la cual* o (ménos bien) *la que*. “Preséntase encubierto con el nombre de Zaide, i elije cabalmente un salón del alcázar para confiar a su amigo el motivo de su disfraz, i sus antiguos amores con la condesa viuda; *de la que* pretende valerse para alcanzar la paz:” (M. de la Rosa).

4.^a Despues de *con* se emplea mas amenudo *que*, pero tambien tiene bastante uso *el cual* (i no tan bien, a mi juicio, *el que*), sobre todo en las proposiciones explicativas, i particularmente si son algo largas o termina en ellas el período: “La Isabela i la Alejandra no tuvieron mas de tragedias que el nombre, i las muertes friamente atroces con que se terminan:” (Quintana). “La firmeza i serenidad con que tenian aquellos españoles empuñadas las armas:” (Capmany). “Hallé en el paño mas de cin-

(b) A esto es a lo que no se atiende tanto como seria de desear, i en lo que debéríamos imitar a los escritores franceses e ingleses.

cuenta escudos en toda suerte de moneda de plata i oro; *con los cuales se dobló nuestro contento i se confirmó la esperanza de vernos libres.*”

5.^a Despues de *por, sin, tras*, es mas usado *el cual*: “Las razones *por las cuales* se decidió el ministro:” “Un requisito *sin el cual* no era posible acceder a la solicitud:” “El biombo *tras el cual* nos ocultábamos.” *Las razones por que* se dice tambien a veces, separándose entónces la preposicion del relativo para distinguir este uso reproductivo del adverbial o conjuntivo de *por-que*, escrito como una sola palabra. *Requisito sin que*, i *biombo tras que*, aunque estrictamente gramaticales, se extrañarían como inusitados.

6.^a Despues de preposiciones de mas de una sílaba tiene poco uso *que*: “La ciudad *ácia la cual* marchaba el ejército:” “El tribunal *ante el cual* comparecimos:” “La cantidad *hasta la cual* podia subir el costo de la obra:” “El techo *bajo el cual* dormíamos:” “Las fortalezas *contra las cuales* jugaba la artillería:” “El dia *desde el cual* comenzaba a correr el plazo:” “Estaban ya escasas de todo las provincias *entre las cuales* se repartió la contribucion:” “Era aquella una novedad *para la cual* no estaban preparados los ánimos:” “Tales eran las leyes *segun las cuales* habia de sentenciarse la causa.” “Materia es esta *sobre la cual* hai mucha variedad de opiniones.” Dificilmente se tolerarian *la ciudad ácia que, el tribunal ante que, la cantidad hasta que, las fortalezas contra que, el dia desde que, las provincias entre que, las leyes segun que*; i si despues de estas preposiciones quiere variarse *el cual*, se preferiria mas bien *el que*. Pero despues de *bajo, para* i *sobre* se extrañaria quizá ménos el relativo simple.

7.^a Si a la preposicion precede algun adverbio o complemento, la forma que jeneralmente se prefiere es *el cual*. Se dirá pues *acerca del cual, enfrente de la cual, por medio del cual, al rededor de la cual*. Puigblanch ha sido, a mi juicio, justamente criticado en, “La etimología del nombre *Hispania*, *acerca de la que*, aunque facilísima, han errado notablemente así gramáticos, como jeógrafos;” i en, “Una usurpacion de esta especie, en la cuenta de la que ha de caer todo el que haya leído o lea en adelante dicho opúsculo.” Así es que para aclarar un tanto estas frases, haciendo que el relativo mire, por decirlo así, ácia atras, se hace preciso dar al *que* en la pronunciacion un acento de que natural-

mente carece, cuando no es interrogativo: *acerca de la qué, aunque facilísima: en la cuenta de la qué.*

8.^a En el jénero neutro, *lo que* alterna frecuentemente con *lo cual*, i ambos son preferibles a *que*: nada mas comun que las expresiones *a lo que, de lo que, por lo que*, en lugar de *a lo cual, de lo cual, por lo cual*. Pero despues de las preposiciones de mas de una sílaba, o de preposiciones precedidas de adverbios o complementos, *lo cual* debe preferirse a *lo que*: *para lo cual, segun lo cual, mediante lo cual, acerca de lo cual*, etc.

9.^a Debe siempre evitarse que el relativo sea precedido de una larga frase, perteneciente a la proposicion subordinada: "El majistrado, en conformidad a las órdenes del cual," podria, sin embargo, pasar; pero "Aquiles, al resplandor de las armas del cual," no se toleraria. *Cuyo* simplificando esta frase pudiera hacerla aceptable: "Aquiles, al resplandor de *cuyas* armas:" pero aun con este posesivo no se toleraria, "Aquiles, espantados con el resplandor de *cuyas* armas huian precipitadamente los troyanos."

En lugar de *que* o *el cual*, cuando se trata de personas, se dice frecuentemente *quien*; sobre cuyo empleo nos hemos extendido lo bastante en otros capítulos.

NOTAS.

NOCIONES PRELIMINARES, páj. 4.

He omitido la division de la Gramática en *Analogia* i *Sintaxis*; porque la separacion es imposible. ¿Quién no ve, por ejemplo, que si ha de darse idea de lo que significa la palabra *declinacion*, es preciso dar a conocer lo que es *complemento* directo i lo que es *dativo*? ¿Quién no ve que el *jénero* supone el conocimiento de la *concordancia*?

ESTRUCTURA MATERIAL DE LAS PALABRAS, páj. 2.

Se extrañará tal vez que a la entrada de la Gramática me detenga tanto en los accidentes materiales i prosódicos de las palabras. Recuérdese que las reglas relativas a las inflexiones de los nombres i verbos, suponen conocido lo que es *silaba*, *acento* i *diptongo*.

CLASIFICACION DE LAS PALABRAS, páj. 7.

Preguntar cuántas i cuáles son las partes de la oracion, es lo mismo que preguntar en cuántas i cuáles clases deben dividirse las palabras.

La division comun en sustantivo, adjetivo, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposicion, conjunción e interjeccion, es inadmisibile, porque el pronombre i el participio están comprendidos en el sustantivo i el adjetivo. Lo mismo decimos del artículo, de que en muchas gramáticas se hace una clase aparte.

Mas fundamento habria para reducir el sustantivo i el adjetivo a una sola clase bajo el título comun de *nombres*. Pero sin embargo de que la semejanza de las formas de ambos i la frecuente conversion de uno en otro induzcan a reunirlos bajo una denominacion mas jeneral, es preciso reconocer que hai entre ellos una diferencia radical de funciones, i por decirlo así, de rango.

Es sustantivo es la palabra dominante: todas las otras concurren a explicarlo i determinarlo.

El adjetivo i el verbo son signos de segundo orden: ambos modifican inmediatamente al sustantivo.

El adverbio es un signo de orden inferior: modifica modificaciones.

Los adjetivos, verbos i adverbios no bastan para todas las modificaciones, mediatas o inmediatas, del sustantivo; hai un medio destinado a suplirlos, que es el complemento. El complemento significa una relacion, i presenta necesariamente el objeto en que esta termina, llamado *término*; a veces solo, a veces precedido de una palabra a que ha dado la lengua el oficio peculiar de anunciarlo. Esta palabra es la preposicion.

El complemento, por lo dicho, o consta de término solo (las mas veces denotado por un sustantivo), o de preposicion i término. Él es, ademas, o un signo de segundo orden, equivalente al adjetivo, o un signo de orden inferior, equivalente al adverbio.

La conjuncion no tiene propiamente rango: es un vínculo entre elementos análogos: liga sustantivos con sustantivos, adjetivos con adjetivos, verbos con verbos, adverbios con adverbios, oraciones con oraciones.

La interjeccion en fin es un verbo inconjugable, que envuelve el sujeto, i está siempre en la primera persona del presente de indicativo. Hace proposicion por sí sola. *Aí es yo siento dolor, yo me duelo.*

PROPOSICION: DIFERENCIA ENTRE PREDICADO I ATRIBUTO,

páj. 7, 8.

El carácter peculiar del sustantivo consiste, a mi juicio, en su aptitud para servir de sujeto: el del verbo en su oficio actual de atributo. Son dos palabras que se explican una por otra, i que, señalando las dos partes de la proposicion, se miran, par decirlo así, una a otra, i tienen una relacion necesaria entre sí.

Para la Gramática no hai mas que dos partes en la proposicion; el sujeto, a cuya cabeza está el sustantivo, i el atributo, a que preside el verbo. La division que suele hacerse de la proposicion en sujeto, cópula i predicado, no tiene ni fundamento histórico, ni fundamento filosófico, ni aplicacion práctica alguna. Carece de fundamento en la historia de las lenguas: ¿cuál es aquella en que se haya visto o se vea palabra alguna, limitada solo a enlazar el predicado con el sujeto? El verbo que significa la existencia en abstracto no es una mera cópula; la existencia en abstracto es un atributo como otro cualquiera, i el verbo que la denota se desenvuelve en las mismas formas de persona, tiempo i modo que los otros. Se le ha llamado verbo *sustantivo*, i se ha considerado a cada uno de los otros verbos como resoluble en dos elementos, el verbo que denota la existencia en abstracto i un adjetivo variable. Pero si con esto se quiere decir que en la formacion de las lenguas se ha principiado por el verbo sustantivo, el cual combinándose con los adjetivos enjendre los demas verbos, no solo es falso el hecho, sino contrario al proceder natural, necesario, del espíritu humano, que va siempre de lo concreto a lo abstracto. Tan absurdo me parece pensar que *Sentio* haya principiado por *sum sentiens*, como lo sería pensar que *Homo* i *Canis* hubiesen provenido de *ens humanus* i *ens caninus*. Pero admitiríamos, a pesar de todo, la supuesta cópula, i la resolucion de todos los verbos en uno, si esta ficcion gramatical nos suministrase alguna regla práctica para el recto uso del verbo; si se explicase por este medio algun hecho jeneral de la lengua; de lo que no creo se pueda presentar muestra ninguna.

El verbo *ser* se junta con adjetivos que lo determinan i que, ejerciendo este oficio, se refieren al mismo tiempo al sustantivo. Pero esta no es una particularidad que distinga a *ser*, pues como se dice, *es bueno*, *es malo*, se dice tambien, *está ciego*, *está sordo*, *nació enfermo*, *murió pobre*, *duerme tranquilo*, *corre presuroso*, *anda triste*, *se muestra*

esforzado, etc., etc. El adjetivo ejerce dos funciones diversas, con respecto al sustantivo; la de especificarlo o determinarlo limitando su natural extension, i la de explicarlo, desenvolviendo, desentrañando de su significacion conocida algo que naturalmente se comprende en ella, o añadiendo algo que la completa sin limitar su extension. Cuando el adjetivo ejerce este segundo oficio, se llama *predicado*.

El adjetivo predicado, constante en su referencia al sustantivo, puede hallarse en mui diversos lugares, ya construyéndose inmediatamente con el sustantivo (*la oscura noche*, *el triste invierno*), ya modificando al verbo (*el dia amaneciò tempestuoso*), ya designando el término de un complemento (*se acreditan de valientes*, *tiene fama de hermosa*, *da en temerario*). Yo miro pues al predicado como una funcion del adjetivo, cuando refiriéndose al sustantivo sin limitarsu extension, enuncia una cualidad del objeto que este significa. Por consiguiente hago diferencia entre predicado i atributo. El adjetivo predicado i el verbo modifican ambos a un sustantivo; pero el segundo lo hace precisamente designando la segunda parte de la proposicion, el atributo; presidiendo en él a todas las otras palabras que lo componen, i tomando las formas peculiares que corresponden a la persona i número del sujeto, i a las ideas de tiempo i de modo que conviene indicar. Podrán preferirse otros términos para distinguir las dos cosas que yo llamo *predicado* i *atributo*; pero la distincion entre ambas es un hecho incontestable de la lengua. Supóngase, si se insiste en ello, que el verbo sea la cópula mas el predicado: siempre será cierto que hai diferencia entre el predicado que envuelve la cópula, i el predicado que no la envuelve. A lo segundo llamo yo simplemente predicado; a lo primero, atributo. En el lenguaje ordinario se confunden ambas cosas; pero si la lengua se vale de dos medios diversos para denotar una cualidad inherente al objeto que el sustantivo designa, ¿no convendrá que cada uno de ellos tenga su nombre? En los que yo les he dado

he procurado alejarme lo ménos posible de la nomenclatura que está en uso.

JÉNERO, páj. 42.

«Los nombres de ciudades, villas, aldeas, son femeninos; pero si tienen terminacion masculina, se les puede dar cualquier jénero.»

Sin embargo, creo que el uso mas autorizado está a favor del jénero femenino en todos casos; salvo que lleven el artículo masculino, como el *Cairo*, el *Ferrol*, el *Callao*. Decididamente prevalece el jénero femenino en nombres de geografía antigua, como *Cartago*, *Mileto*, *Corinto*; i sobre todo en los que eran nombres plurales femeninos, como *Aténas*, *Tébas*; pero solemos hacer masculinos a los terminados en *on*, orijinalmente neutros, como *Ilion*.

DECLINACION, páj. 57, 66.

Es preciso distinguir dos cosas que jeneralmente se confunden, los *casos* i los *complementos*.

El complemento es una palabra o frase de que se sirve la lengua para modificar otra palabra, significando una relacion que el objeto o cualidad que esta designa, tiene con otro objeto o cualidad, a que llamamos *término*. Ya hemos dicho que el complemento puede constar o de término solo o de preposicion i término.

Los casos de la declinacion o representan el objeto directamente, o lo representan como término de una relacion; sea que este forme complemento por sí solo, o que se combine con alguna preposicion para formarlos. Así, en la declinacion latina, *dominus*, *domine*, son casos directos o *rectos*; el jenitivo *domini* i el dativo *domino* son casos que por sí solos forman complementos, i no son nunca precedidos de preposicion: el acusativo *dominum*, i el ablativo *domino*, al contrario, o forman complementos por sí solos, o se combinan con varias preposiciones para formarlos. Así *erga dominum*, *sine domino*, son

complementos; pero a nadie ha ocurrido jamas dar el título de casos a estas expresiones compuestas. En ellas el caso de *Dominus* es la inflexion en *um* llamada acusativo, o la inflexion en *o* llamada ablativo.

En nuestros nombres declinables son asimismo diversas cosas el caso i el complemento. *A mi, de mi, para mi*, no son casos de *yo*, sino complementos formados con las preposiciones *a, de, para*, i el caso *mi*, que en todas estas expresiones es uno solo, como en latin en las expresiones *erga dominum, in dominum, adversus dominum, propter dominum*, no hai mas que un solo caso *dominum*, combinado con las preposiciones *erga, in, adversus, propter*.

Partiendo de este principio, se trata de saber cuántos casos tiene la declinacion de *yo, tú, él, ello* (únicos nombres castellanos declinables), i cuál es el carácter i propiedad de cada caso.

¿Cuántos casos hai en la declinacion de estos nombres? Cuéntense sus desinencias; pero cuéntense bien, como se cuentan las de los nombres latinos. *Yo* presenta a primera vista cuatro; *yo, me, mi, conmigo*. ¿Las miraremos como cuatro casos distintos? No; porque el considerar a *conmigo* como caso distinto de *mi*, sería lo mismo que considerar en latin a *mecum* como caso distinto del ablativo *me*. *Conmigo* es un accidente de *mi*; una forma particular que toma el caso *mi* cuando se le junta la preposicion *con*, formando las dos palabras una sola.

¿No tendrá pues el pronombre *yo* mas que tres casos, *yo, me, mi*? Tampoco es consecuencia lejitima; porque discutiendo de la misma manera no daríamos en latin mas que tres casos al plural de *sermo*: *sermones, sermonum, sermonibus*. Sucede en efecto en la declinacion castellana lo mismo que en la latina; es a saber, el presentarse en unos nombres bajo una misma desinencia casos realmente distintos, que se presentan en otros nombres bajo desinencias diferentes. Decimos *Yo amo, ellos aman*: *yo* i *ellos* nominativo, sujeto del verbo. Decimos *Tú me amas, tú los amas*: *me* i *los*,

caso que por sí solo, sin preposicion alguna, significa el complemento *directo*. Decimos *Tú me das dinero, Tú les das dinero; me i les*, caso que por sí solo, sin preposicion alguna, significa complemento de atribucion. Decimos en fin *de mí, para mí, contra mí, por mí, de ellos, para ellos, contra ellos, por ellos; mí, ellos*, caso que en castellano está destinado para juntarse con las preposiciones, cualesquiera que sean. La enumeracion está completa: los nombres castellanos declinables tienen cuatro casos; el nominativo, el complementario directo, el complementario atributivo, i en fin, un caso que nunca significa complemento por sí solo; que pide una preposicion anterior; que por sí no significa mas que el *término* de un complemento cualquiera; i a que por eso conviene con mucha propiedad el título de *terminal*, como a *me, les i los* el título de *complementarios*. La desinencia *me* es comun a los dos casos complementarios directo i atributivo; i la desinencia *ellos* es comun al caso nominativo i al terminal: como en latin la desinencia *domino* conviene a dos casos distintos, el dativo i el ablativo; i la desinencia *sermones* a tres casos distintos, el nominativo, el vocativo, i el acusativo.

Es preciso insistir en la diferencia de estas dos cosas, caso i complemento, porque de confundirlas proviene el no haberse dado hasta ahora idea exacta de nuestra declinacion. *Me, les, los* son casos complementarios, casos que significan complemento por sí solos, rechazando toda preposicion, (como el jenitivo i dativo de los nombres latinos), i precisamente uno de dos complementos o ambos, el directo i el atributivo. Pero estos dos complementos pueden expresarse por otros medios. He dicho que el caso terminal combinado con las preposiciones se aplica a todo jénero de complementos, sin excepcion alguna; i así es en efecto. Los mismos dos complementos de que acabo de hablar pueden ser expresados por este caso combinado con la preposicion *a*: *A ellos buscaba el alguacil, no a mí; a ellos, i a mí*, complemento directo. *A mí viene dirigida la carta, no a ellos; a mí, a*

ellos, complemento atributivo. I con esta misma expresion *a mi*, *a ellos*, se pueden todavía significar otros complementos, que no son el directo ni el atributivo: Cuando se dice, *Ellos en su afliccion apelaron a mi*, *yo en mi afliccion apelé a ellos*, este *a mi*, *a ellos*, no es ninguno de los dos complementos dichos, puesto que no podríamos en lugar de *a mi* poner *me*, ni en lugar de *a ellos*, *les* o *los*.

Nuestro complementario directo se diferencia mucho del acusativo latino, el cual se presta a muchas i diversas especies de complementos i recibe preposiciones anteriores.

Entre nuestro complementario atributivo i el dativo latino la semejanza es bastante grande.

Pero uno i otro complementario tienen una propiedad peculiar, de que carecen el acusativo i dativo latinos, i es que piden un verbo o derivado verbal a que juntarse como afijos o enclíticos.

Por último, no hai en la declinacion latina caso alguno análogo al terminal nuestro, que exige precisamente una preposicion anterior, i se junta con todas las preposiciones.

He creído, pues, que debíamos pintar nuestra declinacion de este modo:

Nominativo: *yo*, *nosotros*; *tú*, *vosotros*; *él*, *ellos*; *ella*, *ellas*; *ello*.

Complementario directo: *me* *nos*; *te*, *os*, *le* o *lo*, *los*; *la*, *las*; *lo*.

Complementario atributivo: *me*, *nos*; *te*, *os*; *le*, *les*; *le* o *la*, *les* o *las*; *le*.

Terminal: *mi*, *nosotros*; *ti*, *vosotros*; *él*, *ellos*; *ella*, *ellas*; *ello*.

Complementarios directo i atributivo para la tercera persona, refleja o recíproca: *se*. Terminal para la tercera persona, refleja o recíproca: *si*.

Formas excepcionales del caso terminal, precedido de *con*: *conmigo*, *contigo*, *consigo*.

Yo creo que esta exposicion presenta del modo mas claro i sencillo el verdadero plan de la declinacion castellana, i al

mismo tiempo las semejanzas i diferencias que tiene con la declinacion latina. Deseoso de no desviarme de la nomenclatura admitida sino en cuanto fuese indispensable, he conservado las palabras *acusativo* i *dativo*, la primera para el complemento directo, i la segunda para el complemento de atribucion; pero tal vez sería lo mejor desterrarlas de nuestra gramática, porque en latin *acusativo* i *dativo* significan desinencias, casos; i en el sentido que les damos nosotros no denotan casos o desinencias, sino complementos.

Acostumbrados al lenguaje de los latinos, pasamos sin advertirlo de un concepto a otro, con detrimento de la propiedad i exactitud que tanto importan en una obra didáctica elemental; como me ha sucedido algunas veces a mí mismo.

Donde mas claro se ve ese prestigio falaz de las reminiscencias latinas es en la declinacion que suele darse de los nombres indeclinables castellanos. ¿Qué es lo que quiere decirse cuando se asignan seis casos al sustantivo *flor*: nominativo *la flor*, jenitivo *de la flor*, dativo *a o para la flor*, acusativo *ante la flor*, *contra la flor*, etc.; vocativo *oh flor*; ablativo *con, sin, sobre*, etc. *la flor*? Yo no sé lo que quiera decirse; pero si sé lo que esto supone; i es que en los nombres castellanos han de encontrarse, a despecho de la lengua, igual número de casos i de la misma especie que en los nombres latinos. ¿Por qué un nombre, precedido de la preposicion *ante*, es el mismo caso que precedido de la preposicion *contra*, i no es el mismo caso que cuando le precede la preposicion *sin*? Porque en latin así es; o mas bien, porque en latin la desinencia del nombre es semejante despues de las preposiciones *ante* i *contra*, i diferente despues de las preposiciones *ante* i *sine*: no puede darse otra razon. ¿Por qué *a la mujer* es unas veces dativo i otras acusativo? Porque en las expresiones latinas correspondientes *mulier* toma unas veces la desinencia *mulieri*, que se llama dativo, i otras la desinencia *mulierem*, que se llama acusativo; i no hai mas que decir. ¿Por qué no hai en nuestros nombres indeclinables tantos casos.

diversos como preposiciones podemos juntarles? La respuesta es obvia: porque como a todas las combinaciones castellanas de preposicion i nombre no corresponden mas que cuatro desinencias en los nombres latinos, la del jenitivo, la del dativo, la del acusativo i la del ablativo, no puede concebirse que las combinaciones de preposicion i nombre dejen de formar los mismos cuatro casos precisamente en castellano. Yo a lo ménos no acierto a columbrar otra lójica en la mente de los que así han latinizado nuestra lengua, en vez de explicarla por sus hechos, sus formas, sus accidentes peculiares.

Nuestros nombres indeclinables no tienen verdaderamente casos; lo que hacen es servir de sujetos o de términos; i en este segundo oficio, o forman por sí solos complemento, o necesitan de una preposicion anterior para formarlo. Entre estos complementos debe darse una atencion particular al directo i al atributivo, por su correspondencia a los casos complementarios de los pronombres declinables.

JÉNERO NEUTRO, páj. 75.

Creo suficientemente probada la identidad de *él* i *el*, *ello* i *lo*; i no me parece que pueda disputarse el carácter sustantivo de *ello*, *esto*, *eso*, *aquello*, *algo*, *nada*, etc., reconocido ya por Clemencin. Los latinos *hoc*, *istud*, *illud*, eran verdaderos adjetivos: *hoc templum*, *istud nemus*, *illud opus*; i cuando se usaban absolutamente, en el sentido de *esto*, *eso*, *aquello*, se decian con propiedad *sustantivarse*, porque dejaban su natural oficio, i tomaban accidentalmente el de sustantivos; a lo que en latin se prestaba fácilmente la tercera terminacion del adjetivo. De *esto*, *eso*, *aquello* no puede decirse que dejando el carácter de nombres que se arriman a otros (*adjectiva, quæ adjiciuntur*) tomen el de nombres independientes que sirvan a los otros de apoyo o sostén (*substantia*): se usan siempre como los sustantivos; i llamarlos adjetivos sustantivados sería enunciar un hecho falso.

Acerca del jénero neutro en castellano, conviene explicar algo mas lo que dejo expuesto en la Gramática.

De dos modos se revela el *jénero* en las lenguas: por la concordancia del adjetivo con el sustantivo en construccion inmediata; *lucus opacus, silva opacu, nemus opacum*; i por la reproduccion o representacion de idéas cercanas, como cuando, despues de haber dicho *lucus* o *silva* o *nemus*, reproducimos o representamos la misma idea a poca distancia, diciendo en el primer caso *is* o *qui*, en el segundo *ea* o *quæ*, en el tercero *id* o *quod*. Esta representacion se hace siempre por medio de prónombres demostrativos o relativos.

La lengua inglesa bajo el primero de estos aspectos no tiene jénero, porque sus adjetivos no varian de terminacion, cualquiera que sea el sustantivo que se les junte: *a wise king, a wise queen, a wise action*; bajo el segundo lo tiene; porque si, mencionado un rei, una reina, un hecho, se tratase de reproducir la misma idea, sería preciso decir en el primer caso *he*, en el seguudo *she*, en el tercero *it*. Debemos pues considerar el jénero bajo uno i otro punto de vista, porque la lengua puede seguir en el uno diferente rumbo que en el otro, i tan grande puede ser la diferencia como lo que va de no tener jéneros a tenerlos.

En castellano para la concordancia del adjetivo con el sustantivo en construccion inmediata, no hai mas que dos jéneros, masculino i femenino: *árbol frondoso, lo frondoso, selva frondosa*. Lo por consiguiente es masculino bajo el respecto de que hablamos, i lo mismo debe decirse de *esto, eso, aquello, algo, nada*, i demas sustantivos neutros.

Pero bajo el punto de vista de la representacion de ideas cercanas, tenemos tres jéneros, masculino, femenino i neutro. Despues de decir el *roble, la encina*, el primero se reproduce por *él*, el segundo por *ella*. Los sustantivos *ello* o *lo, esto, eso, aquello, algo, etc.*, no pueden reproducirse por *él* ni por *ella*, sino precisamente por *ello* o *lo*, o por otro sustantivo semejante. Pertencen, pues, bajo el punto de vista de que hablamos, a un jénero particular, que no es masculino

ni femenino. Al mismo jénero pertenecen los infinitivos, los conceptos significados por frases u oraciones enteras, i otros que se han enumerado en la Gramática.

«El vivir los hombres en sociedad, no ha sido casual o arbitrario; un instinto irresistible los ha obligado a *ello*.» La lengua no permitiría decir *a él: vivir los hombres en sociedad* concuerda con *el* i es representado por *ello*. Si en lugar de *el vivir los hombres* pusiéramos *el que los hombres vivan*, sucedería lo mismo: la frase *que los hombres vivan en sociedad* concordaría con *el* i sería representada por *ello*, i de ninguna manera por *él*. Así, cuando yo digo que ciertos sustantivos, ciertas palabras, ciertas frases son masculinas en la concordancia i neutras en la representacion, no hago mas que exponer sencillamente lo que pasa en castellano; contra lo cual no debe valer la práctica de otra lengua alguna. En latin es cierto que lo masculino i lo neutro se excluyen mutuamente; pero en nuestra lengua no lo ha querido así el uso, *Quem penes arbitrium est et jus et norma loquendi*.

«LO» PREDICADO, páj. 79.

«Este lo predicado es acusativo.»

¿El verbo *ser* con acusativo? —¿I por qué nó? ¿Por qué cerrar los ojos a un hecho manifiesto en que no cabe disputa?

Es un principio recibido que el ser activo o neutro un verbo no depende de su significacion, puesto que a un verbo neutro en una lengua corresponde un verbo activo en otra, i recíprocamente. ¿Qué verbo competiría con el castellano *pelear* en el carácter de activo, si en la significacion consistiese? Pues bien; ese verbo, activo en ingles (*to fight*), es neutro en castellano. Parece que nada puede concebirse mas pasivo que *padecer*; i sin embargo hacemos activo este verbo, como los latinos a *pati*.

Se dice que semejantes verbos se hacen activos, porque nos figuramos en ellos cierta especie de accion: en lo cual, como en otras explicaciones gramaticales, se toma el efecto por la causa. No los hacemos activos porque nos figuramos

una accion que no existe; sino, al contrario, nos figuramos una accion, porque se construyen con acusativo, i porque este complemento es el que mas amenudo solemos juntar a los verbos que significan accion material.

Una cosa parecida sucede en los jéneros. *Muerte*, por ejemplo, no es femenino porque nos sea natural representar-nos la muerte bajo la imájen de una mujer; sino, al contrario, asociamos la idea de este sexo a la muerte, porque el sustantivo que la significa se construye con aquella forma del adjetivo que solemos juntar a los nombres de mujeres o hembras. La muerte figura como varon en todas las personificaciones poéticas de los griegos, porque su nombre en griego era *thanatos*, masculino.

En la formacion de las lenguas, con todo, es preciso que al dar un jénero masculino o femenino al objeto que carecia de sexo, o un complemento de objeto paciente a un verbo que no significaba accion, sino ser o estado, ocurriese a los hombres alguna aprension o fantasía, que se incorporase de ese modo en el lenguaje; a la manera de lo que vemos en la lengua inglesa, donde, desde que la imaginacion personaliza un ser inanimado u abstracto, cuyo nombre es neutro, le da el sexo i por consiguiente el jénero masculino o femenino, que mas natural le parece. Así en aquella lengua la muerte personificada es constantemente varon; carácter que es sin duda el que mejor se aviene con la idea de actividad vigorosa i destructora que la imaginacion le atribuye. En el *Paraiso perdido* de Milton, *Death* i *Sin* (la muerte i el pecado) aparecen bajo sexos diferentes de los que un poeta castellano les atribuiria; aquella, varon; éste, hembra.

Ahora pues, ¿quién desconoce lo caprichosa que es en estas aprensiones la imaginacion? ¿Por qué no podrá ella finjirse en la existencia misma una especie de actividad? ¿No damos a *estar* un acusativo reflejo cuando decimos que uno *se está en el campo, se está escondido*? ¿No atribuyen estas frases a la existencia una sombra de accion sobre las cualidades i modos de ser? En castellano el mismo verbo *ser* admite alguna

vez un acusativo reflejo; lo que no haria, si no se concibiese en su significado cierto color o apariencia de accion. La verdad es que en el orijen de las lenguas romances la existencia i la actividad parecieron tan estrechamente enlazadas, que la denominacion jeneral dada a todo lo que existe o se concibe como existente, fué *causa* (*cosa, chose*).

No se extrañe, pues, que *lo* sea a un mismo tiempo predicado i acusativo, cuando se dice: «Es verdaderamente feliz el que cree que *lo* es;» o «Se está escondido, solo porque gusta de estar*lo*.» Este es uno de tantos conceptos metafisicos, encarnados en el lenguaje, i que han hecho mas de una vez luminosas indicaciones a la filosofia.

Sobre todo, se trata de un hecho. Explíquese como se quiera; la lengua modifica a *ser* i *estar* con la misma forma de *ello* de que se sirve para el complemento directo de los verbos activos. *Lo* aparece de dos modos en la lengua: ya limitado, determinado por alguna modificacion (*lo blanco, lo negro, lo de ayer, lo del siglo pasado, lo que nos agrada, lo que aborrecemos*), i entónces es indeclinable; ya absoluto, sin determinacion ni limitacion alguna expresa (*lo creo, lo vi, lo pensaré*), i entónces *lo* es *ello* en acusativo o complemento directo. ¿Por qué se ha de mirar el *lo* absoluto que modifica a *ser* i *estar*, como algo diferente del *lo* absoluto en todas las demas circunstancias, sin excepcion alguna? Aceptemos las prácticas de la lengua en su simplicidad, i no las encojamos i estirémos para ajustarlas al *lecho de Procústes* de la lengua latina.

DE LOS DERIVADOS VERBALES, páj. 404.

Yo limito este título a las palabras solas que derivándose del verbo le imitan en sus construcciones peculiares, que consisten, 1.º en ser modificadas por adverbios; 2.º en llevar afijos o enclíticos; 3.º en rejir complementos directos, si el verbo de que se derivan es activo. Así *amante, leyente*, no son derivados verbales, ni por consiguiente participios. En *patiens frigus et inedia*, consideraban los gramáticos latinos a *patiens* como participiò, i en *patiens frigoris*

et inedia, como un adjetivo ordinario, despojado de su carácter participial, en que *participaba* de la naturaleza del verbo. Nuestro llamado participio de presente no goza nunca de esa participacion; no es participio.

Algunos extrañarán que demos a *sido*, *estado*, *amado*, en los tiempos compuestos con el auxiliar *haber*, el título de sustantivos. El uso limitado de este participio no permite someterlo a la prueba de los demas sustantivos: el oficio de sujeto o supuesto. ¿Pero qué diferencia de significado puede concebirse entre *sido* i *ser*, sino es la de tiempo? I esta existencia pasada que *sido* significa, ¿qué hace en *he sido*, *hube sido*, sino el oficio de complemento directo del auxiliar, que es verbo activo? ¿I no es natural mirar como sustantivo una palabra que hace por sí sola el oficio de complemento directo?

Otros insistirán todavía en que el infinitivo no es sustantivo, sino verbo. En la Gramática se ha manifestado que tiene todos los oficios del sustantivo; sirviendo ya de sujeto, ya de predicado, ya de término i de complemento directo. Participa, es verdad, de la naturaleza del verbo, en cuanto suele llevar las construcciones peculiares del verbo, inclusa la de sujeto o supuesto; pero lo mismo hacen el jerundio i hasta cierto punto el participio adjetivo; i no por eso los miran nuestros gramáticos como formas del verbo. Eso, ademas, no quita al infinitivo el carácter de sustantivo, puesto que siempre hace el oficio de tal; ni le da el del verbo, una vez que no puede ser nunca la palabra dominante del atributo de la proposicion, ni sujiero, como el verbo, ideas de persona i número, i si denota tiempo, no es con relacion al momento en que se habla, al acto de la palabra, como el verbo.

Si se opone que este raciocinio se funda en la definicion que yo doi del verbo, i que, desechada ésta, el argumento va por tierra, contestaré que no creo posible definir al verbo de manera que lo diferenciamos del sustantivo, sin que por el mismo hecho lo diferenciamos del infinitivo, Hágase

la prueba. ¿Se hará consistir la naturaleza del verbo en significar la existencia, accion, pasion, estado, movimiento, de los objetos? Las palabras *hurto, robo, amor, enfermedad, salud*, i sobre todo esas mismas palabras *existencia, accion, pasion, etc.*, serán verbos. ¿Añadiremos la significacion de tiempo? Muchos se la niegan; i en el sentido en que se la damos al verbo, i en que verdaderamente lo caracteriza, el infinitivo no la tiene. Pero suponiendo posible la definicion, sería necesario decir entónces que el infinitivo es un verbo que participa de la naturaleza del sustantivo, porque es de todo punto incontestable que, aun llevando construcciones propias del verbo, ejerce todos los oficios del sustantivo, sin exceptuar uno solo. ¿Sobre qué rodaria pues la disputa? Unos dirian: el infinitivo es un sustantivo que participa de la naturaleza del verbo; i otros: el infinitivo es un verbo que participa de la naturaleza del sustantivo: cuestion de palabras. I sin embargo, no del todo insignificante. Adoptando la segunda espresion, despojaríamos al verbo de lo que mas eminentemente le distingue, que es señalar el atributo de la proposicion, dominar en él, mirar cara a cara, si se me permite decirlo así, al sujeto de la proposicion, i reflejarlo.

Los que llamo derivados verbales son, a mi juicio, medios de que se sirve la lengua para desnudar al verbo de los accidentes de número, persona, tiempo i modo, i darle en la oracion el oficio de sustantivo, adjetivo u adverbio. Pero al mismo tiempo que de esta manera lo transforma, le conserva sus construcciones; es decir, le da complementos directos, le agrega afijos o encliticos, lo modifica con adverbios, i hasta puede ponerle sujeto. «El amar el hombre a sus semejantes» es lo mismo que «El amor del hombre a sus semejantes» tan sustantivo es *amar* como *amor*: lo único que los diferencia es que el primero se construye exactamente como el verbo de que se deriva, i el segundo no.

Permitaseme hacer aquí una advertencia a que se debiera haber dado lugar en la Gramática. Hai, fuera del infinitivo, sustantivos abstractos derivados de verbos, que toman par-

cialmente el carácter de los derivados verbales, construyéndose con adverbios: «Su residencia léjos de la patria:» «Mi detencion aquí.»

VERBOS IRREGULARES, páj. 119.

La clasificacion de nuestros verbos irregulares sobre la base de los accidentes ortolójicos i prosódicos, ha sido, segun yo creo, tentada por la primera vez en esta Gramática.

En las irregularidades de nuestros verbos ha influido mas que nada el acento, que trasforma en diptongos las vocales simples *e*, *o*; las cuales reaparecen, luego que muda de lugar el acento: *aciérto*, *aciértas*, *aciérta*, *acertámos*, *acertáis*, *aciértan*,

Otra causa de anomalía ha sido la variacion de sonido que ha experimentado la consonante *c*. Los latinos pronunciaban *floresco*, *floreskes*. Alterada la lengua latina, tomó la *c*, ántes de las vocales *e*, *i*, un sonido nuevo, que en Castilla fué el de la *z*, pronunciándose la primera sílaba de *ceder*, *editar*, como la de *zéfiro*, *zizaña*. Conjugóse pues *floresco*, *floresces*, i últimamente, suavizando algo mas la pronunciacion, *florezco*, *floreces*.

Lo lleno de las vocales *a*, *o*, pide sílabas largas, sonoras. En lugar de *trao*, *traes*, se dijo *traigo*, *traes*, dando a la raiz los sonidos adicionales *ig* ántes de dichas vocales, i no en otro caso alguno.

Repugnaba al oido castellano la cercanía de dos vocales débiles (*i*, *u*), estando la segunda acentuada: parecióle duro *concebir*, *concebi*, *podrir*, *podri*; convirtióse pues por eufonia la *i* precedente en *e*, i la *u* en *o*. Dijose *concebir*, *concebi*, *concebimos*; *podri*, *podrimos*; pero *conceibo*, *concebió*, *concebieron*; *podro*, *podra*, *podriese*; conservando la *i* de *concipere*, i la *u* de *putrere*.

No repetiré aquí lo que he dicho en el capítulo de los verbos irregulares. Solo advertiré que en ciertas formas del verbo *podrir*, en que el uso es vario, he preferido las inflexiones que se conforman a la analogía que acabo de in-

dicar, i de cuyo influjo en otros verbos no puede dudarse.

CONCORDANCIA, páj. 487.

En esta materia de la concordancia hai muchísimo que notar en castellano; yo he procurado comprender en este capítulo aquellos casos excepcionales que ocurren mas a menudo.

Las excepciones marcadas 1.^a i 2.^a en la páj. 490 están acaso concebidas en términos demasiado jenerales.

Cuando el verbo precede a dos o mas infinitivos que le sirven de sujetos, se puede poner sin inconveniente en número singular, segun la excepcion 4.^a. ¿Pero será *necesario* hacerlo así? ¿No se podrá decir, «Son provechosos a la salud madrugar i hacer ejercicio?» Yo, aunque prefiriria ciertamente *es*, vacilaria en mirar como incorrecto a *son*. Cuando el verbo viene despues, no me parece del todo cierta la regla que prescribe ponerlo en singular, i temo que el ejemplo mismo de esta Gramática no satisfaga a los intelijentes; sobre todo, si se antepone a los infinitivos el artículo. Un caso hai en que el plural es indispensable, i es el notado en el párrafo 2.^o de la excepcion 3.^a (páj. 491). Pero hai otro caso, en que el singular es indispensablemente necesario, es a saber, cuando los infinitivos forman un concepto compuesto, que el atributo abraza colectivamente por medio de un sustantivo: «Verle i reconocerle fué todo uno:» práctica, que si bien se mira, puede reducirse a la limitacion de la excepcion 6.^a, porque *todo* puede aquí mirarse como perteneciente al sujeto, comprendiendo colectivamente los dos infinitivos; «Verle i reconocerle *todo* fué uno.» Sin embargo, pudiéramos quitar el *todo*, i siempre sería preciso decir «fué uno,» «fué una misma cosa.» Pero aun sin esta circunstancia de un sustantivo que abraze colectivamente varios infinitivos que hacen de supuestos, sería sin duda indispensable la concordancia en singular, si el verbo se dijese de ellos en el mismo sentido colectivo: «Ver i callar, cuando la expresion de nuestros juicios pudiera parecer ofensiva o inmodesta,

importa mucho, si no queremos pasar por presuntuosos o atrevidos.»

Observo de paso que en el ejemplo de Cervantes de la excepción 6.^a (páj. 192), por un desliz de la memoria he puesto *los poetas* en lugar de *las musas*, i *secundos* por *secundas*, no sin detrimento de la hermosura del pasaje. Pero esta alteracion no daña en nada a la oportunidad de la cita.

DEL ACUSATIVO I DATIVO EN LOS PRONOMBRES DECLINABLES,
paj. 210

En el párrafo que, en este capítulo, principia por las palabras «Lo dicho se extiende» (páj. 214) no he acertado a expresarme con la exactitud necesaria, i creo preciso reformarlo aquí del modo siguiente:

Lo dicho se extiende a los dativos i acusativos formados con la preposicion *a* i un nombre cualquiera: «*Le* dieron *a la señora* el primer asiento;» «*A usted* le han enviado un mensaje;» «*Los tesoros* no los empleaba en sus gustos;» (Mariana): «*La Iglesia de Santiago*, que era de tapiería, la edificó desde los cimientos de sillares, con columnas de mármol;» (el mismo). Es jenial del castellano la repeticion de un acusativo o dativo, bajo la forma complementaria. Pero no puede ponerse primero la forma complementaria del acusativo i despues la compuesta, sino cuando esta se forma con el caso terminal de uno de los pronombres declinables: «*Te* engañaron *a ti*,» «*La* engañaron *a ella*;» al paso que en «*Le* sorprendieron *al juez*,» el *le* acusativo redundaria. Lo cual sin embargo se usa corrientemente con *usted*: «*Le* han sorprendido *a usted* sin duda.